

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GD-R-06	
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 01	
	OFICIO	Aprobación: 04-04-2019	

000.02.01-0206

Yopal, 4 Junio de 2020

Doctor
LUIS EDUARDO CASTRO
 Alcalde Municipio de Yopal
 Alcaldía de Yopal
 Yopal, Casanare

Ref.: Remisión Acuerdo Nro. 008 de Mayo 30 de 2020 para su respectiva sanción y publicación.

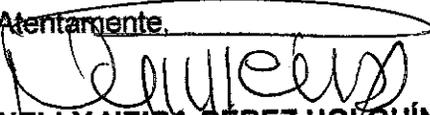
Cordial saludo.

Adjunto al presente, me permito enviar a su despacho el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nro. 008 de Mayo 30 de 2020 **“POR EL CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “YOPAL, CIUDAD SEGURA” 2020-2023”**.

Lo anterior para su respectiva sanción y publicación

Atentamente,


NELLY NEIRA PÉREZ HOLGUÍN
 Secretaria General

Anexo: 3 originales, en folios.

Proyectó u/o Elaboró: Nelly Pérez Holguín
 Revisó: N/A

GESTION DOCUMENTAL
 Original: Destinatario
 Copia 1: Archivo CMY

ALCALDIA MUNICIPAL
 DE YOPAL
 **YOPAL**
 CIUDAD SEGURA

04 JUN 2020

RECIBIDO

HORA: 4:50

RECIBE: Rody Fernández

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower-left quadrant of the page.



Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower-left quadrant of the page, below the smudge.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

**ACUERDO N° 008
(MAYO 30 de 2020)**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“YOPAL, CIUDAD SEGURA” 2020-2023”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012, que modifica la Ley 136 de 1994 y en concordancia con la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Constitución Política en el numeral 2 del artículo 313 establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de Obras Públicas.

Que de acuerdo al artículo 339 de la Constitución política de Colombia, las entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Que el artículo 342 de la Constitución Política de Colombia establece que la correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales.

Que la Ley 152 de 1994, orgánica del Plan de Desarrollo, establece en el artículo 32° que las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley.

Que el Consejo Territorial de Planeación, el día 31 de marzo de 2020 emitió concepto positivo favorable con observaciones al proyecto documento consolidado Plan de Desarrollo Municipal “Yopal, Ciudad Segura” 2020-2023, presentado por el ejecutivo el 28 de febrero de 2020.

Que la Ley 152 de 1994 en el artículo 40 establece que los planes serán sometidos a consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Que, en mérito de anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1°. Apruébese y Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal "Yopal, Ciudad Segura", el cual se detalla a continuación:

1. DIAGNOSTICO MUNICIPAL PLAN DE DESARROLLO

1.1 PILARES CONSIDERADOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL, CIUDAD SEGURA" 2020-2023

El ejercicio de construcción del Plan de Desarrollo Municipal "Yopal, Ciudad Segura" 2020-2023, se soporta fundamentalmente en tres grandes pilares como son:

1. Los postulados expresados en el Programa de Gobierno, que fue respaldado masivamente por la ciudadanía del municipio de Yopal el pasado 27 de octubre.
2. En las numerosas propuestas e iniciativas, presentadas de manera verbal y escrita por las comunidades, líderes, gremios, entidades, instituciones y demás actores estratégicos en el bienestar y desarrollo del municipio, a lo largo del proceso de priorización, concertación, dialogo y socialización de este Plan.

El ejercicio para lograr la efectiva participación tuvo varios momentos, y se desarrolló bajo los postulados indicados en normas como la ley 152 de 1994, ley 1909 de 2018 y leyes sectoriales de enfoque de derechos, para lo cual, se diseñó una Agenda de Audiencias Públicas con su respectivo procedimiento de convocatoria, participación y dialogo. Esta agenda de audiencias de participación, se ejecutó bajo el esquema de madrugones participativos y tuvo como estrategia encontrar el mayor aporte de la comunidad y en ello generó la participación de líderes de manera verbal y de la comunidad en general de manera escrita, a través del diseño de una encuesta, que priorizara hacia que programas el Señor Alcalde y su Equipo de Gobierno debería orientar la gestión en su Plan de Desarrollo.

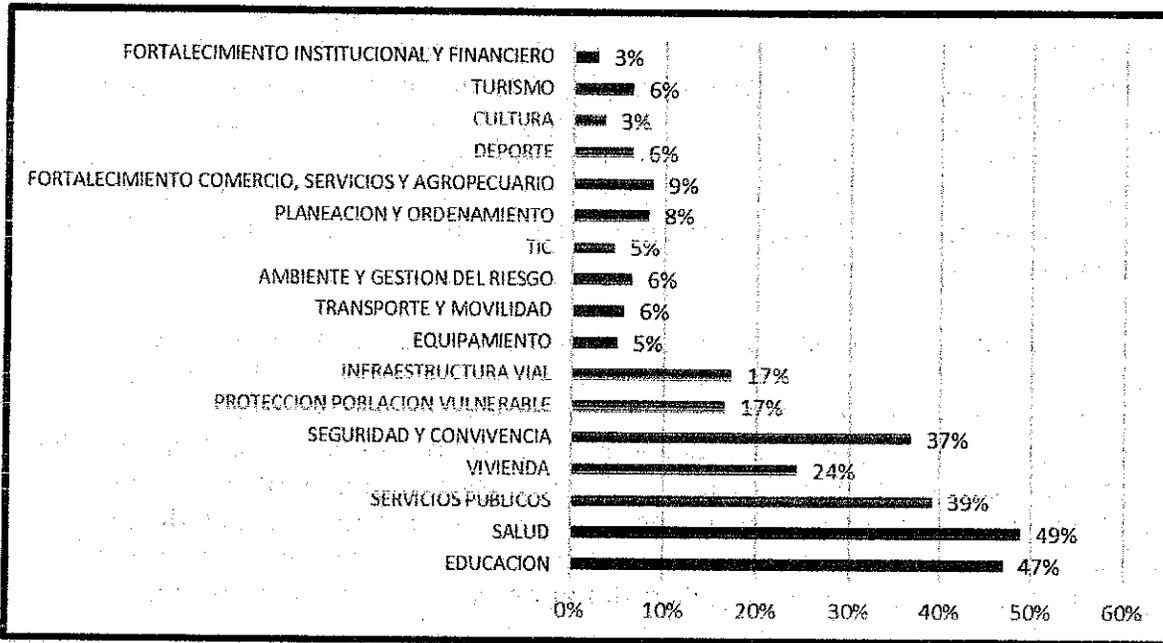
Los resultados muestran, en lo urbano, la realización de seis (6) madrugones de audiencias públicas concentrados principalmente en las zonas y comunas más deprimidas de la ciudad y que requieren del apoyo del Estado, cuyos resultados priorizan que la gestión en este cuatrienio debe estar orientada a salud, educación y seguridad; en un segundo orden, pero en un porcentaje menor a servicios públicos, vivienda y atención población vulnerable.

Para el sector rural, se adelantaron cinco (5) madrugones de audiencia públicos de priorización plan de desarrollo, desarrolladas en cinco corregimientos distintos, cuyos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

resultados de este ejercicio indican que la Administración Municipal debe orientar sus recursos y la gestión prioritariamente a servicios públicos, educación, salud y seguridad. En términos consolidados los resultados fueron:

Gráfica 1. Resultado de encuestas, programas prioritarios de inversión, según la comunidad



Se concluye, además en estas audiencias como formas de desarrollo social y administrativo, la necesidad de trabajo articulado entre instituciones y la comunidad, planteando un compromiso de ciudadanos por cambiar hábitos para una vida armónica y de pertenencia con la ciudad.

Los resultados de este amplio ejercicio participativo quedaron en memorias recogidas en documentales y audios que se encuentran disponibles para consulta en la Administración Municipal.

Concomitante a este ejercicio de audiencias públicas, se adelantó un proceso participativo sectorial de manera presencial y virtual (Este último como resultado de las recomendaciones de aislamiento preventivo frente a la pandemia mundial de CONVID-19), siendo lo más representativo lo siguiente: dos reuniones con la comunidad OSIGD, tres reuniones con cámara de comercio, academia, gremios CODECTY y comunidad general para el tema productivo y de ciencia y tecnología, dos reuniones con comunidades afrodescendientes en el marco del Decreto Municipal No. 356 de 2015, seis reuniones con comunidad víctimas de las cuales 2 reuniones en el marco de la mesa de víctimas y una



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

reunión con comunidades víctimas, que no están en la mesa de víctimas y dos reuniones con representantes del gobierno nacional que trabajan el tema relacionado con víctimas, dos reuniones con jóvenes del municipio en el marco de la plataforma juvenil, dos reuniones con representantes del gobierno nacional y municipal que trabajan el tema de primera infancia, infancia y adolescencia, donde se enfatiza la necesidad de realizar un trabajo intersectorial más dinámico y en el marco de las diferentes comités, consejos, mesas y demás instancias de coordinación que legalmente ha establecido el gobierno nacional para trabajar el enfoque de derechos y los demás temas de orden transversal. A lo anterior, se suma, el ejercicio de mesas de trabajo que se realizó con los miembros del consejo territorial de planeación y el ejercicio de reuniones permanentes con los equipos de trabajo sectorial que tiene la Administración Municipal en cada secretaria y entidades descentralizadas del orden municipal.

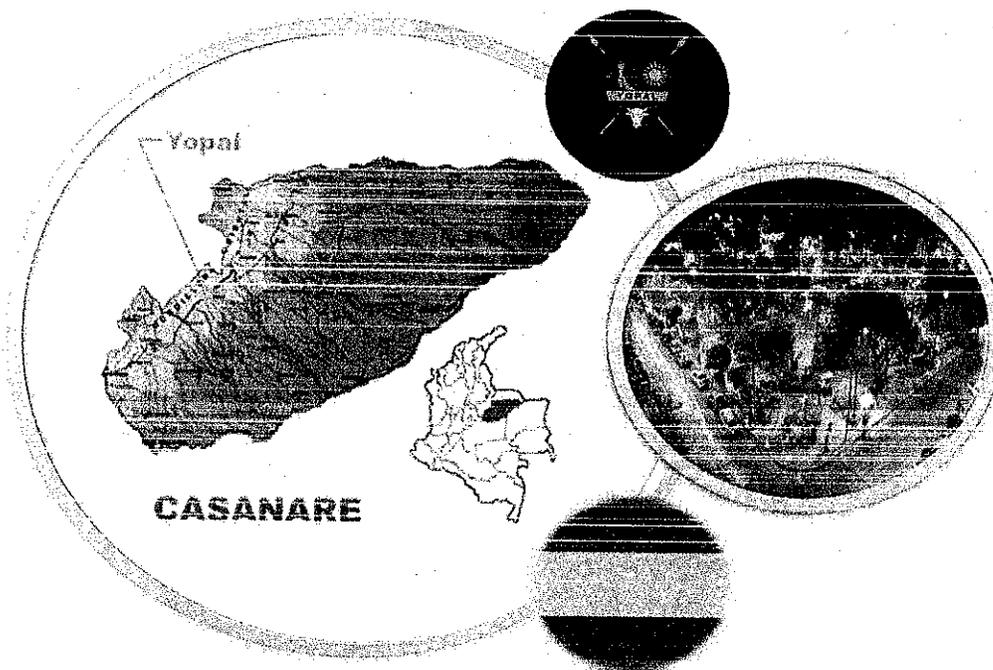
3. Además del programa de gobierno, de la información que reportó las audiencias públicas y las mesas sectoriales, se tuvieron en cuenta insumos como los objetivos de desarrollo sostenible ODS, los lineamientos nacionales en especial el Plan Nacional de Desarrollo, los contextos de las políticas sectoriales de orden nacional y departamental, los marcos normativos que dan alcance al proceso de desarrollo territorial, social, económico ambiental, y al enfoque de derecho, así mismo una base de información estadística que reporta entidades como el DANE, los Ministerios, el DNP (kit Territorial) y demás entidades nacionales, además de información estadística departamental y municipal, de las cuales, se consideró solamente aquella información que referenciara un acercamiento más próximo a las realidades palpables del contexto del Municipio de Yopal.

Sobre estos tres pilares se construyó el Plan de Desarrollo Municipal "Yopal, Ciudad Segura" 2020-2023, cuya estructura se enmarca en los postulados de la Ley 152 de 1994 y por ello, cuenta con un diagnóstico que palpa las potencialidades y problemáticas que tiene el municipio de manera sectorial, por ciclo de vida y tanto en el área urbana y rural. Diagnóstico que sirvió de insumo para estructurar la parte estratégica, programática y plan de inversiones, en este sentido, desde lo estratégico el plan cuenta con una visión de largo plazo, objetivo de mediano y corto plazo, principios de actuación de la administración y el enfoque bajo el cual adelantará la gestión y la ejecución programática, los cuales denominamos "Compromisos" y los clasificamos en cuatro grandes compromisos que están debidamente soportados en programas que indican los lineamientos de ejecución y las metas a desarrollar en el cuatrienio, finalmente se plantea el plan plurianual de inversiones, donde se indica las fuentes y los recursos asignados por programa como también consideraciones generales a tener en cuenta para la ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

1.2 CONTEXTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL



Yopal, municipio capital del departamento de Casanare, goza de una posición geográfica estratégica, al estar localizado al oriente de Colombia, en el corazón del Llano colombiano y la región de la Orinoquía, a una altura promedio de 300 msnm, con condiciones de clima cálido-húmedo y temperatura promedio de 27°C; dista a 327 kilómetros de la ciudad de Bogotá, a 262 kilómetros de Villavicencio y a 198 kilómetros del eje Cundiboyacense.

Así mismo se caracteriza por ser el municipio capital de departamento más joven con tan solo 77 años de vida jurídico-administrativa, conformado en su parte rural por 11 corregimientos (El Charte, Mata de Limón, La Chaparrera, El Morro, El Taladro, Punto Nuevo, Quebradaseca, Morichal, Tacarimena, Tilodirán, Alcaraván la Niata) y 96 veredas. La parte urbana está conforma por 7 comunas (Comuna I Ciro Reina, Comuna II Calixto Zambrano, Comuna III Clelia Riveros de Prieto, Comuna IV Ciudad Campiña, Comuna V Javier Manuel Vargas Granados, Comuna VI Ciudadela Llano Lindo, Comuna VII Juan Nepomuceno Moreno) y 104 barrios.

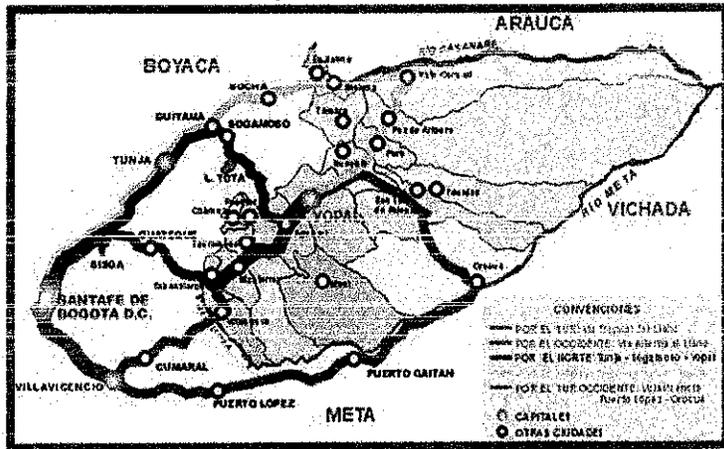
Municipio que tiene una extensión de 2.532 km², que corresponde al 5,67% del total del departamento, cuyo territorio se caracteriza por presentar tres ecosistemas bien marcados,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

montaña que representa el 15% del área del municipio, piedemonte con el 20% y llanura 65%, caracterizados por tener potencialidades ambientales que son soportadas por dos grandes cuencas hidrográficas, Charte y Cravo sur, sobre las cuales están asentadas las actividades agropecuarias, los centros poblados y el crecimiento de la ciudad de Yopal.

Municipio que tiene una excelente conectividad vial y aérea con el centro del país; así mismo, cuenta con una comunicación terrestre permanente desde la ciudad con los 11 centros poblados, con los restantes 18 municipios del Departamento de Casanare y algunos municipios del departamento de Arauca.

Gráfica 2. Sistema vial y conectividad departamento de Casanare

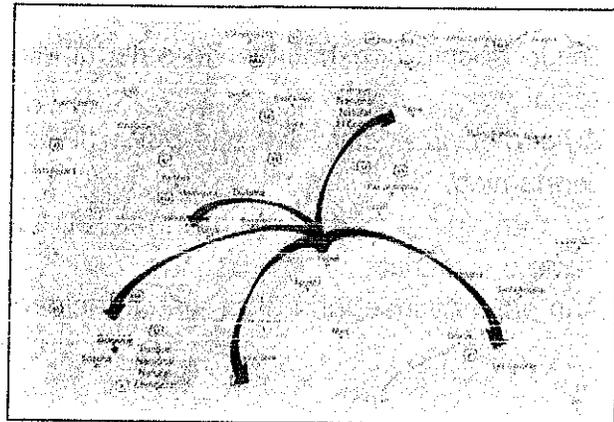
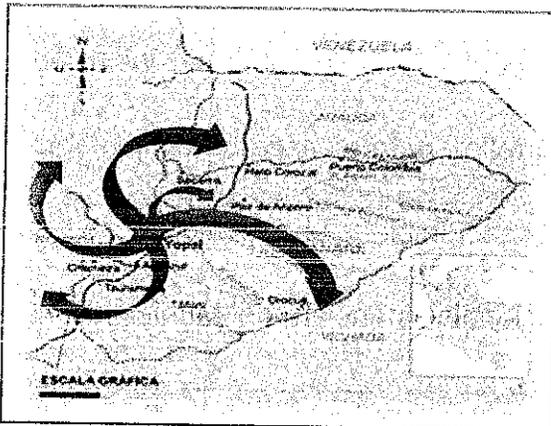


Fuente: Gobernación de Casanare.

Yopal, se caracteriza por poseer atributos especiales como es el posicionamiento de la institucionalidad de orden departamental y nacional; la ubicación de empresas operadoras de proyectos mineros, agrícolas y ganaderos de gran escala que se desarrollan en todo el departamento de Casanare; así mismo, se han posicionado centros de formación técnica, tecnológica y de educación superior de carácter regional; servicios especializados de salud de segundo y tercer nivel de complejidad y últimamente plataformas de comercio de gran escala como centros y agencias comerciales y ha venido incursionando actividades deportivas de orden competitivo y actividades culturales de orden regional; es por ello, que Yopal, se consolida como importante ciudad región y líder de un eje de ciudades al oriente de país.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Gráfica 3. Yopal eje articulador



Fuente: Google Maps-Autor

Estas características de Yopal, originaron una tasa de crecimiento del 7.5% anual durante el periodo 1993-2005 y 4.9% anual durante el periodo 2005-2018 (Datos Dane Censo 2018) tasas muy superiores 2.8% del promedio departamental; al 1.01% del promedio nacional y el 0.9% de ciudades mayores como Bogotá, Medellín, Cali.

De esta manera Yopal, además, de ser la segunda ciudad en importancia de la Orinoquia, ofrece comercio y servicios para el Departamento de Arauca, Vichada, Guainía, para 4 municipios de Boyacá y para los demás municipios del departamento de Casanare, convirtiéndose así en lugar estratégico, necesario para adelantar negocios, comercializar y transformar productos, adquirir bienes, comercio y servicios, para el lanzamiento de proyectos privados, para conectar y desarrollar las apuestas en turismo, ganadería, agricultura, minería y de transformación que se extiende en los demás municipios de Casanare como en los departamentos vecinos. Igualmente, sitio estratégico para la formación superior, los tratamientos de problemas de salud de alta complejidad y para el crecimiento en el tema deportivo y la cultura de la población de los demás municipios.

Estos factores, son los que Yopal revela en la actualidad producto de su potencialidad, pero igualmente estamos convencidos que guarda enormes posibilidades para el desarrollo social y productivo y para posicionarse como un municipio global, ordenado e incluyente con oportunidades para los inversionistas y el crecimiento de su población en tema de bienestar y calidad de vida.

Este panorama de Yopal es el fundamento básico para impulsar, fomentar, construir, las bases sobre el cual se estructuró el Plan de Desarrollo "Yopal Ciudad Segura", para el periodo 2020 – 2023, pero igualmente es importante realizar una lectura a la composición demográfica, de las

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 02	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

situaciones problemas que se tienen en temáticas sociales, económicas, ambientales, de seguridad y de desarrollo institucional, las cuales se contextualizan en cuatro grandes ejes problemas como son:

- Tejido social, con hábitos no saludables y con población vulnerable sin inclusión social.
- Un sector productivo con alto potencial por desarrollar, para alcanzar el crecimiento económico.
- Un municipio y ciudad con grandes retos para ser sostenible, global y hacer frente al cambio climático.
- Aún persiste inseguridad y baja capacidad institucional y financiera del Municipio

1.3 TEJIDO SOCIAL, CON HÁBITOS NO SALUDABLES Y SIN INCLUSIÓN SOCIAL



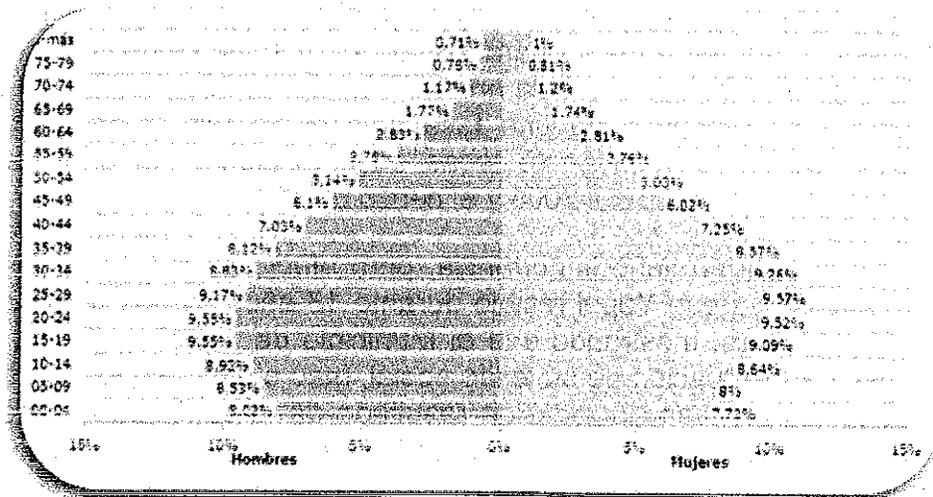
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Para identificar la problemática social del Municipio de Yopal, encontramos que según proyecciones efectuadas conforme al Censo DANE del año 2018, Yopal cuenta para el año 2020 con 177.688 habitantes, representando el 39.36% de la población total del departamento, este contexto hace evidente un amplio tejido social, sobre el cual enfocar acciones que permitan mejorar continuamente los diferentes indicadores de bienestar y en ello, la administración debe centrar sus mayores esfuerzos y trabajando de la mano con el departamento de Casanare durante el cuatrienio.

Del total de Población el 89,86% (152.421) reside en el área urbana y el 10,14% (25.267) en el área rural. La población urbana de Yopal representa el 48% del total de población urbana del departamento, mientras que la población rural de Yopal representa el 16,41% del total de población rural del departamento, lo cual pone evidencia la necesidad de concentrar tareas y trabajos coordinados entre departamento y municipio para mejorar sus condiciones de bienestar y calidad de vida.

De acuerdo a la pirámide poblacional el 63.44% de la población corresponde a niños, niñas, adolescentes y juventud (son personas menores de 30 años), y el 7.18% corresponde a población de la tercera edad: en suma, corresponde al 70.62% del total de población del municipio de Yopal, la cual es objeto de acciones directas por parte del estado, para lograr un pleno desarrollo y un acceso efectivo al disfrute de sus derechos constitucionales, de ahí que el Gobierno municipal, departamental y nacional deban trabajar articuladamente en aras de mejorar los actuales índices de NBI, pobreza multidimensional y generar estrategias de inclusión que permitan cerrar brechas sociales.

Gráfica 4. Pirámide poblacional municipio de Yopal



Pirámide poblacional municipio



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Fuente: DANE – Censo de población y vivienda 2018

A esta situación, se agrega que el Municipio de Yopal durante los último 30 años ha crecido a tasas muy superiores al promedio nacional, entre el censo de 1993 y el censo de 2018 la población creció en promedio al 4,64% y entre el censo 2005 y el censo de 2018, Yopal creció anualmente en promedio al 2,80%, (Datos Dane) mientras que el país creció al 0.91% promedio anual, si comparamos estos crecimientos con las ciudades más importantes del país y del oriente colombiano los resultados igualmente muestra que Yopal tiene la tasa más alta de crecimiento.

Tabla 1. Comparativo poblacional algunas capitales de departamento

Municipios	Población 1993	Población 2005	Censo poblacional 2018	Tasa Crecl/ Anual 1993-2018	Tasa Crecl/ Anual 2015-2018	Tasa Proyectada Anual Dane
Yopal	49,072	106,762	152,655	4.6%	2.8%	2.29%
Bogotá	5,413,484	6,840,116	7,412,566	1.3%	0.6%	1.40%
Medellín	1,793,491	2,214,494	2,427,129	1.2%	0.7%	1.10%
Cali	1,796,111	2,119,843	2,227,642	0.9%	0.4%	1.10%
Barranquilla	1,072,677	1,146,498	1,206,319.0	0.5%	0.4%	0.60%
Bucaramanga	465,485	516,460	581,130	0.9%	0.9%	0.20%
Villavicencio	268,206	380,328	531,280	2.8%	2.6%	2.40%

Fuente. Dane

La tasa real de crecimiento evidenciada en cada censo poblacional no se ha visto reflejada en el ejercicio de proyección poblacional realizada por el DANE, dado que siempre se ha realizado con un índice menor para Yopal y con un índice mayor para las demás ciudades, tal como se evidencia en la tabla anterior; en tal sentido para Yopal entre el censo 2005 y el censo 2018, se proyectó una tasa solo del 2,29% y para ciudades como Bogotá, Medellín, Cali y Tunja proyectó tasas de crecimiento del doble a lo que crecieron en población entre el censo del 2005 y el censo de 2018.

Esto parece que no tiene importancia, pero afecto la transferencia de recursos desde el nivel nacional, ya que Yopal recibió durante 13 años menos recursos del sistema general de participaciones, mostrando que el Municipio de Yopal ha sido castigado con recursos para mejorar la situación de su tejido social, más cuando desde lo económico lleva más de 8 años en un proceso de recesión resultado de la caída de los precios del petróleo y el descenso de las regalías directas, dejando, como veremos más adelante, desfinanciado la sostenibilidad de la canasta educativa, los programas de calidad educativa, los programas



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

de salud pública y prestación del primer nivel de atención, proyectos de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda y los proyectos de saneamiento básico, los cuales se alimentan de la fuente del sistema general de participaciones que brinda el Gobierno nacional.

Sumado a lo anterior, la población de Yopal se caracteriza por estar en un 2.15% por debajo de la línea de pobreza, y de acuerdo al Sisben a 2018 el 85.25% de población tiene puntajes que oscilan por debajo 35.35, que es una población que requiere con urgencia, acción directa del Estado, en áreas como prevención promoción y atención de salud, educación, vivienda, saneamiento básico, utilización del tiempo libre, y que menos dependa de una persona mayor.

Esta situación se hace aún más evidente, cuando miramos datos de necesidades básicas insatisfechas NBI y el índice de pobreza multidimensional (IPM), aunque sorprende que el Dane en sus encuestas y estudios que realiza en capitales del Departamento no tenga en cuenta a Yopal en este último índice.

Respecto a la reducción del NBI y IPM, se encontró que el municipio de Yopal, con sus propios recursos logró bajar el NBI de 40.09% en 1993 a 11.50% en el año 2018, sin embargo, continua con un índice alto de necesidades básicas al comparar a Yopal con otras ciudades capitales como Bogotá, Medellín, Cali y Tunja.

Tabla 2. Comparativo Índice NBI algunas capitales de departamento

Municipio	NBI		
	1993	2005	2018
Bogotá	17.28	9.16	3.36
Medellín	16.08	12.17	5.19
Cali	20.64	11.01	4.08
Barranquilla	27.76	17.69	9.05
Bucaramanga	17.86	11.31	5.38
Tunja	19.39	12.04	3.60
Villavicencio	25.31	16.77	6.30
Yopal	40.09	24.67	11.50

Fuente Dane censo 1993, 20015, 2018 población y vivienda



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Este índice, indica que el Municipio Yopal tiene personas en pobreza y miseria, que viven en hacinamiento, con más de 2 personas por cuarto, que no tienen una vivienda adecuada (problemas de piso, paredes, cocina, techo, entre otros), que sus viviendas tienen servicios inadecuados (agua potable, energía, alcantarillado, entre otros), y que existen hogares con niños en edad escolar que no asisten a la escuela y hogares con alta dependencia económica.

Esto se corrobora en la situación de cobertura y calidad educativa que se expresan más adelante, en los registros de solicitud de vivienda y mejoramiento de vivienda, al igual que la situación de servicios públicos de la ciudad, sus centros poblados y área rural dispersa y que igualmente se da a conocer más adelante

Al analizar el índice de pobreza multidimensional para Yopal y comparado con otras ciudades, quedan en evidencias carencias a nivel de los hogares y de las personas en cuanto a educación, salud y calidad de vida, en este sentido se encontró que el IPM de Yopal es de 22,9%.

Tabla 3. IPM de Yopal

Cód. Dpto.	Depto.	Código municipio	Municipio	Población Muestra Consensual 2005	Población pobre por IPM
85	Casanare	85001	Yopal	101.202	22.9

Fuente. Dane 2018

Aunado a esta situación social, Yopal cuenta con la presencia de población venezolana que por su condición de desplazamiento y pobreza acrecienta los cordones de miseria y aumenta los problemas de violencia, delitos y pone en peligro los esfuerzos realizados en temas de salud, educación y bienestar de la población, dado que según cifras censo 2018 de la gestión del riesgo en el año 2019 habían cerca de 4.465 personas asentadas en el municipio de un total de 15.000 que transitan por el departamento.

Este panorama social del municipio de Yopal se avizora aún más, en el análisis sectorial que realizaremos a continuación, en sectores de educación, salud, vivienda, como de atención a la población vulnerable.

1.3.1 SECTOR EDUCACIÓN

El municipio de Yopal se encuentra certificado para la administración del servicio educativo cuya responsabilidad, cada vez más, presiona por recursos propios, debido a que las transferencias de la nación no son suficientes para responder a los retos que exige



 CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL GOBIERNO Y PARTICIPACION	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

prestación del servicio, sostener coberturas, mejorar la calidad y operar el sistema educativo.

El municipio de Yopal cuenta con 24 Establecimientos Educativos Oficiales, los cuales tienen 92 sedes activas, 50 instituciones no oficiales y una (1) institución oficial de régimen especial adscrita y en funcionamiento con recursos del Ministerio de Defensa. Instituciones que para el 2019 cuentan con los siguientes estudiantes atendidos en los diferentes niveles educativos, así: nivel de Preescolar (grados de pre jardín y jardín) con 25 estudiantes matriculados en el sector oficial y 1.046 en el sector no oficial, para un total de 1.071 estudiantes. En Transición 2.425 en el sector oficial y 656 en el sector no oficial para un total de 3.081 estudiantes. En Básica Primaria (grados 1° a 5° y ciclos I, II) 14.056 estudiantes en el sector oficial y 2.394 en el sector no oficial para un total de 16.450 estudiantes matriculados. En Básica Secundaria (grados 6° a 9° y ciclos III, IV) 13.364 estudiantes en el sector oficial y 1.624 en el sector no oficial para un total de 14.988 estudiantes y en la media (grados 10°, 11° y ciclos V, VI) 4.869 estudiantes en el sector oficiales y 1.060 estudiantes en el sector no oficial para un total de 5.929.

De acuerdo a lo anterior, incluyendo los grados de jardín y pre jardín, presentan 34.736 estudiantes atendidos en el sector oficial y 6.848 estudiantes en el sector no oficial, para un gran total de 41.584 estudiantes registrados en el sistema educativo del municipio en la vigencia 2019.

Cobertura bruta. Para realizar el análisis cobertura se tuvo en consideración la información que el Departamento Nacional de Estadística DANE el 17 de febrero de 2020 publicó "Series de proyecciones de Población 2018-2023 con desagregación nacional, departamental y municipal, por grupos quinquenales de edad, edades simples (0 a 28 años) se presentan los cambios poblacionales en las proyecciones así:

Tabla 4. Proyecciones de población por edades simples 2015-2019 - censo DANE 2005 Vs Censo DANE 2018

EDAD	Proyecciones Censo 2005				Proyecciones Censo 2018		diferencia poblacional vigencia 2018, censo 2018 Vs Censo 2005
	2015	2016	2017	2018	2018	2019	
5	2.665	2.675	2.685	2.701	2.865	2.938	164
6	2.692	2.701	2.712	2.728	2.858	2.923	130
7	2.719	2.733	2.745	2.760	2.851	2.909	91



 CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO		Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL		Aprobación: 07-02-2020	

8	2.748	2.766	2.781	2.797	2.847	2.900	50
9	2.775	2.798	2.817	2.833	2.851	2.897	18
10	2.801	2.831	2.855	2.872	2.861	2.901	- 11
11	2.830	2.867	2.896	2.912	2.873	2.909	- 39
12	2.841	2.886	2.920	2.940	2.897	2.926	- 43
13	2.828	2.877	2.919	2.949	2.917	2.949	- 32
14	2.799	2.851	2.900	2.946	2.953	2.982	7
15	2.771	2.825	2.882	2.940	2.988	3.017	48
16	2.736	2.796	2.862	2.935	3.043	3.076	108
							-
5 años	2.665	2.675	2.685	2.701	2.865	2.938	164
6 a 10	13.735	13.829	13.910	13.990	14.268	14.530	278
11 a 14	11.299	11.481	11.635	11.747	11.640	11.766	107
15 a 16	5.507	5.621	5.744	5.875	6.031	6.093	156
5 a 14	27.698	27.985	28.230	28.438	28.773	29.234	335
5 a 16	33.205	33.606	33.974	34.313	34.804	35.327	491

Fuente: población 2015-2018: proyecciones censo 2005 DANE, publicación junio de 2012. Población 2018-2019: proyecciones censo 2018 2005 DANE – Población 2018-2023, total nacional, departamental y municipal por sexo y edades simples de 0 a 28 años, publicado 17 de febrero 2020 a junio.

Estos resultados arrojan que se presenta un aumento de población de 5 a 9 años en 453 niños, de 10 a 13 años se presentan diferencias poblacionales negativas en 125 niños y de 14 a 16 años la población aumenta en 163 estudiantes por atender.

De otra parte, el cálculo de la cobertura bruta se tomó del total de los estudiantes atendidos en el municipio en los niveles de preescolar (transición), básica primaria, básica secundaria y media, teniendo en cuenta todos los modelos educativos de educación formal regular y de la educación formal para jóvenes en extra edad y adultos.

La medición del indicador de cobertura bruta de 2015 a 2019 en el rango de edad de 5 a 16 años en los niveles de transición, básica primaria, básica secundaria y media, de educación formal regular se presentan decreciendo hasta el año 2019 donde se tuvo un aumento del 0.8% pasando de 113,7% en 2018 a 114,5% en 2019. Como se puede visualizar las tasas de cobertura bruta se mantienen para el nivel preescolar (transición), básica primaria y básica secundaria por encima del 100%. El nivel de media solo alcanza 97,3% y es el único que presenta indicadores que está por debajo de 100%. El programa de educación formal para jóvenes en extra edad y adultos, aporta el 29% de la prestación del servicio educativo en este nivel; en lo que corresponde a la cobertura que atiende la



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

educación formal regular en los grados 10º y 11º. El indicador es crítico porque nos muestra que el sistema educativo pierde muchos estudiantes en el nivel de básica secundaria y no se asegura la trayectoria educativa de los estudiantes que ingresan al sistema educativo en nivel de preescolar (transición) con la población estudiantil que termina el grado once.

Tabla 5. Cobertura bruta por nivel educativo incluido programas de educación de adultos 2015-2019

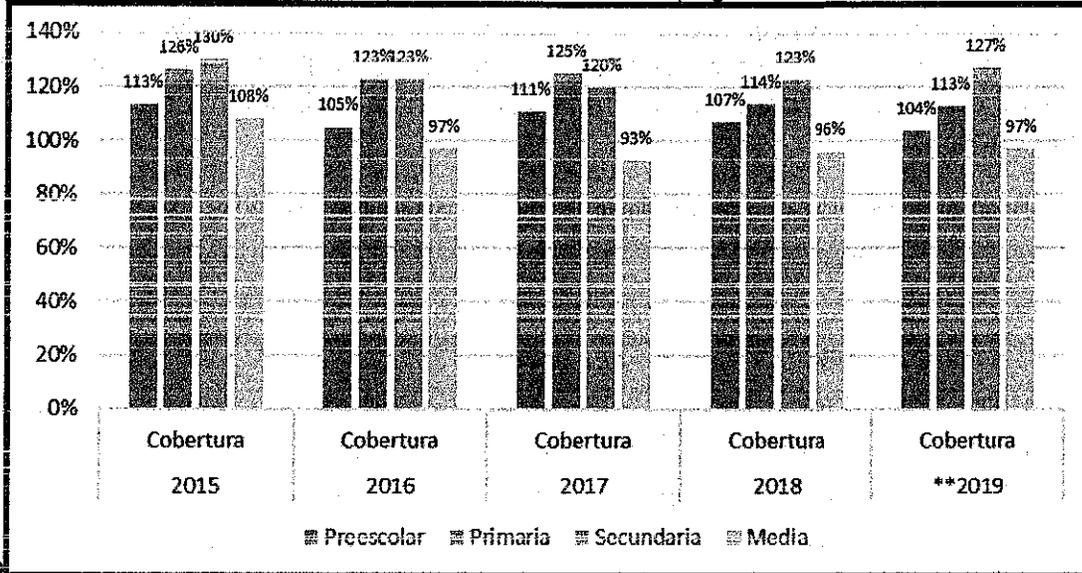
Nivel educativo	2015			2016			
	Año	Matricula	PEE	Cober.	Matricula	PEE	Cober.
Preescolar		3.023	2.665	113%	2.814	2.675	105%
Primaria		17.405	13.735	126%	17.035	13.829	123%
Secundaria		14.741	11.298	130%	14.222	11.481	123%
Media		5.993	5.507	108%	5.502	5.621	97%
Total		41.162	33.205	124%	39.573	33.606	117%

Nivel educativo	2017			2018			**2019			
	Año	Matricula	PEE	Cober.	Matricula	PEE	Cober.	Matricula	PEE	Cober.
Preescolar		2.990	2.685	111%	3.079	2.865	107%	3.081	2.938	104%
Primaria		17.417	13.910	125%	16.277	14.268	114%	16.450	14.530	113%
Secundaria		14.069	11.635	120%	14.382	11.640	123%	14.988	11.766	127%
Media		5.389	5.744	93%	5.821	6.031	96%	5.929	6.093	97%
Total		39.865	33.974	117%	39.559	34.804	113%	40.448	35.327	114%

Fuente: matrícula SIMAT Consolidado definitivo 2015-2018 OAP F- Subdirección de acceso MEN. (**) 2019 Corte SIMAT Consolidado Abril- Noviembre OAPF- Subdirección de Acceso MEN. 2015-2017 Estimaciones de población 1985-2005 (4) y proyecciones de planeación 2005-2020 Nacional, Departamental y Municipal por sexo y edades simples 0 a 26 años, series-12-mayo-2011- Publicación junio 30 de 2012. 2018-2019 CENSO de 2018, Proyecciones de población 2018-2023, total nacional, departamental y municipal por sexo y edades 0 a 26 años a junio 30.



Gráfica 5. Porcentaje de cobertura bruta por nivel educativo incluido programas de educación de adultos 2015-



2019

Fuente: SIMAT Consolidado definitivo 2015-2018 OAP F- Subdirección de acceso MEN. (**) 2019 Corte SIMAT Consolidado Abril- Noviembre OAPF- Subdirección de Acceso MEN. 2015-2017 Estimaciones de población 1985-2005 (4) y proyecciones de planeación 2005-2020 Nacional, Departamental y Municipal por sexo y edades simples 0 a 26 años, series-12-mayo-2011- Publicación junio 30 de 2012. 2018-2019 CENSO de 2018, Proyecciones de población 2018-2023, total nacional, departamental y municipal por sexo y edades 0 a 26 años a junio 30.

igualmente, los datos observados indican que 2015 y 2017 la cobertura neta disminuyó; con los datos poblacionales de proyección dados con Censo DANE 2018, la tasa de cobertura neta bajó hasta el 84,2%, para la vigencia 2019 incrementa a 85,4%. Del 2015 al 2019 se observa una disminución en el indicador de cobertura neta pasando del 90,0% al 85,4%. se presenta así:

Tabla 6. Cobertura neta por nivel educativo incluido programas de educación de adultos 2015-2019

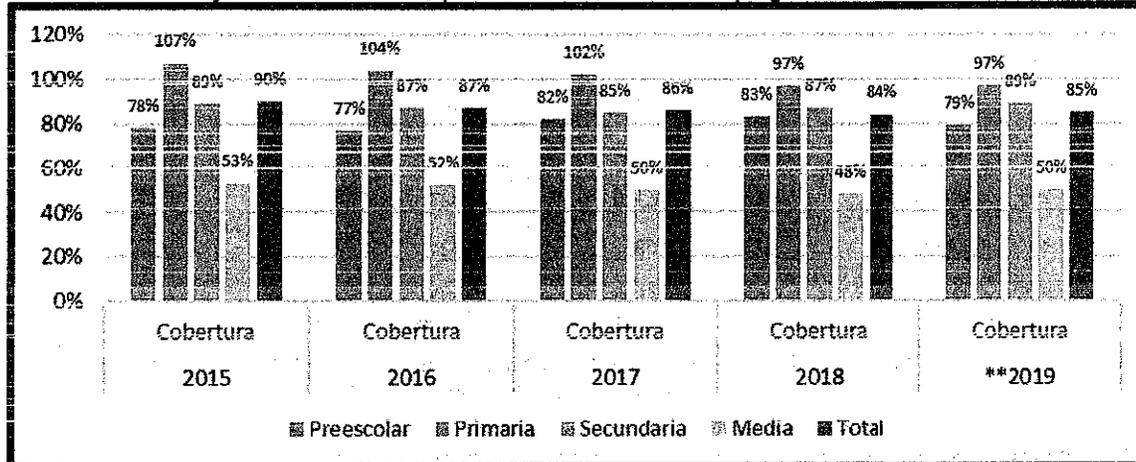
Nivel educativo	2015			2016		
	Año	Matrícula	PEE	Matrícula	PEE	Cobert.
Preescolar		2.099	2.665	2.083	2.675	77%
Primaria		14.768	13.735	14.439	13.829	104%
Secundaria		10.061	11.298	10.000	11.481	87%
Media		2.943	5.507	2.974	5.621	52%
Total		29.871	33.205	29.496	33.606	87%

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Nivel educativo	2017			2018			**2019			
	Año	Matricula	PEE	Cobert.	Matricula	PEE	Cobert.	Matricula	PEE	Cobert.
Preescolar		2.202	2.685	82%	2.377	2.865	83%	2.334	2.938	79%
Primaria		14.226	13.910	102%	13.869	14.268	97%	14.205	14.530	97%
Secundaria		9.990	11.635	85%	10.146	11.640	87%	10.527	11.766	89%
Media		2.877	5.744	50%	2.926	6.031	48%	3.100	6.093	50%
Total		29.295	33.974	86%	29.318	34.804	84%	30.166	35.327	85%

Fuente: Matricula SIMAT Consolidado Definitivo 2015-2018 OAPF-Subdirección de Acceso MEN. (**) 2019 Corte SIMAT Consolidado Abril-Noviembre OAPF-Subdirección de Acceso MEN. 2015-2017 Proyecciones de población edades simples-censo DANE 2018-2023, total nacional, departamental y municipal por sexo y edades simples de 0 a 28 años – Censo DANE 2018.

Gráfica 6. Porcentaje de cobertura bruta por nivel educativo incluido programas de educación de adultos 2015-2019



Fuente: Matricula SIMAT Consolidado Definitivo 2015-2018 OAPF-Subdirección de Acceso MEN. (**) 2019 Corte SIMAT Consolidado Abril-Noviembre OAPF-Subdirección de Acceso MEN. 2015-2017 Proyecciones de población edades simples-censo DANE 2018-2023, total nacional, departamental y municipal por sexo y edades simples de 0 a 28 años – Censo DANE 2018.

La deserción escolar Intra-anual oficial; tiene una tendencia a disminuir lo cual es positivo para el sistema educativo del municipio y esto se refleja al comparar el indicador del año 2015 con la del 2018 se verifica que la tasa de deserción disminuye pasando del 3,77% al 2,02%, sin embargo, para el año 2019 se incrementa al 2,55%, pero no se llega al índice del 2015.



 CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Tabla 7. Evolución De tasa de deserción intra-anual sector oficial (grado transición a once) 2015 a 2019

NIVEL EDUCATIVO	2015		2016	
	Matrícula	Tasa Deserción	Deserción	Matrícula
Transición	2.332	5,49%	102	2.178
Primaria	14.813	3,38%	607	14.534
Secundaria	10.966	4,63%	645	10.881
Media	3.403	1,53%	65	3.567

NIVEL EDUCATIVO	2017			2018			2019		
	Deserción	Matrícula	Tasa Deserción	Deserción	Matrícula	Tasa Deserción	Deserción	Matrícula	Tasa Deserción
Transición	62	2.337	2,65%	53	2.442	2,17%	90	2.425	3,71%
Primaria	260	13.937	1,87%	236	13.694	1,72%	324	13.866	2,34%
Secundaria	295	10.923	2,70%	263	11.176	2,35%	327	11.449	2,86%
Media	48	3.469	1,38%	73	3.594	2,03%	62	3.738	1,66%
Total Yopal	665	30.666	2,17%	625	30.906	2,02%	803	31.478	2,55%
Total Yopal	31.514		3,77%	1.419		31.160	4,55%		

Fuente: SIMAT 2012-2018 Consolidado Matrícula Oficial Asesora de Planeación y Finanzas OAPF-MEN –Subdirección de acceso MEN – Subdirección de Acceso MEN. 2019 Matrícula preliminar definitivo OAPF MEN

En cuanto al **transporte escolar** contamos con 5 busetas propias que prestan el servicio a 495 estudiantes del área rural y urbana, siendo el servicio por IE el presentado en la Tabla

Tabla 8. Beneficiarios busetas Propias

TRANSPORTE ESCOLAR RURAL CON BUSETAS PROPIAS	
IE DIVINO SALVADOR	330
IE ANTONIO NARIÑO	79
IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	86
COBERTURA DE TRANSPORTE	495

Fuente: Reporte estrategias Anexo 13 SIMAT 05/07/2019



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Estas busetas cubren el 34% de los 1.452 estudiantes beneficiarios de transporte escolar, como se observa en la Tabla

Tabla 9. Estudiantes Beneficiarios con transporte escolar contratado 2019

DANE	INSTITUCION	TRANSPORTE
185001000268	IE BRAULIO GONZALEZ	22
185001001183	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	37
185001003534	INST TEC EMPRESARIAL	19
185001003861	CE LA ESMERALDA	17
285001000114	I.E. SANTA TERESA	82
285001000521	I.E. POLICARPA SALAVARRIETA	122
285001001340	I.E. GABRIELA MISTRAL	223
285001002923	I.E. TECNICA AGROPECUARIA LORGIO RODRIGUEZ	86
285001003881	I.E. TERESA DE CALCUTA	51
	TOTAL GENERAL	957

Fuente: Reporte estrategias Anexo 13 SIMAT 05/07/2019

El servicio de **alimentación escolar PAE** se ha prestado con interrupción en atención que no se cumple la planeación y los procesos contractuales atendiendo las orientaciones dadas por la normatividad vigente y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. Con los recursos asignados del orden nacional, sólo es viable brindar 11.000 raciones diarias de 31.478 estudiantes matriculados de grado transición a grado once, equivalente al 34,94% de estudiantes beneficiarios del servicio de alimentación escolar. Esta situación visualiza un déficit en la cobertura de alimentación escolar, ya que existe la necesidad de ampliar cupos hasta por lo menos el 50% de la población matriculada, acompañado a la necesidad urgente de realizar la construcción, mantenimiento y mejoramiento de los restaurantes escolares, lo que afecta en cierta medida la permanencia de los NNAJ en el sistema educativo.

Otro factor que suma al sistema educativo municipal son los grupos poblacionales especiales que se atienden y al respecto se encontró:

Población Afectada por la Violencia que es atendida y caracterizada en el SIMAT e identificada en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del Municipio desde el año 2018 al 2019, presentan un aumento en educación formal regular y en los programas de educación formal para jóvenes en extra edad y adultos. Se ha mejorado en el proceso de caracterización en el SIMAT y aún hay sub registros de población que está matriculada en las instituciones educativas de Yopal.

Tabla 10. Estudiantes atendidos afectados por violencia

	2018	2019**

Diagonal 15 N° 15 – 21 Piso 2 * Yopal – Casanare* Teléfonos: 6334309 * E-Mail:concejomuniyopal@hotmail.com*

Página Web: www.concelo-yopal-casanare.gov.co



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

1. En Situación de Desplazamiento	4.502	4.633
2. Desvinculados de Grupos Armados	14	17
3. Hijos de Adultos Desmovilizados	40	40
4. Víctimas de Minas	19	25
5. Desaparición Forzada	0	131
6. Desplazamiento Forzado	0	3
7. Otros	0	1
Total Estudiantes	4.575	4.850

Nota: -2° Prejardín, -1° Jardín, Acel. Aceleración del Aprendizaje, del C1 al C6. Corresponde a los ciclos lectivos integrados de los modelos y programas de educación formal para jóvenes en extraedad y adultos

Fuente: Matricula SIMAT Consolidado Definitivo 2016- 2018- OAPF - Subdirección de Acceso MEN. (**) 2019 Corte SIMAT Consolidado Abril- Noviembre OAPF - Subdirección de Acceso MEN

Atención a población con discapacidad EcD. Durante los últimos años la administración municipal ha venido atendiendo la prestación del servicio educativo a los estudiantes con discapacidad permitiendo el ingreso al sistema educativo tanto en el nivel oficial como en el no oficial, siendo los resultados para los años 2018 y 2019 en la siguiente tabla.

Tabla 11. Estudiantes con discapacidad

Tipo Discapacidad	2018	2019**
HIPOACUSIA O BAJA AUDICIÓN	1	1
VISUAL - BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	39	53
VISUAL - CEGUERA	2	2
TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	21	26
INTELLECTUAL	573	638
SÍNDROME DE DOWN	1	1
MÚLTIPLE	61	84
OTRA DISCAPACIDAD	6	0
AUDITIVA - USUARIO DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	20	29
AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO	23	37
FÍSICA - MOVILIDAD	51	50
SISTÉMICA	65	98
MENTAL- PSICOSOCIAL	23	50
TRASTORNO PERMANENTE DE VOZ Y HABLA	19	20
Total Estudiantes EcD	905	1.089

Fuente: Secretaría de Educación Municipal

Atención a Grupos Étnicos. La población identificada en el SIMAT viene disminuyendo desde 2015, pero la caracterización debe partir el auto reconocimiento de la población,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

para autónomamente realice su solicitud de caracterización en el sistema integrado de matrícula SIMAT, se describe la población SIMAT por sector oficial

Tabla 12. Tasa de

Grupos Étnicos	2018	2019**
Indígenas	99	97
Afrocolombianos	129	132
ROM	0	1
Otras Etnias	1	1
Total Grupos Étnicos	229	231

presentan tabla donde caracterizada en el y no oficial 2015-2019.

analfabetismo

SEXO	No lee no escribe	Tasa de Analfabetismo
HOMBRES	1770	3,12%
MUJERES	2178	3,69%
TOTAL	3948	3,41%
Tasa de Analfabetismo Yopal Censo DANE 2018		
SEXO	No lee no escribe	Tasa de Analfabetismo
HOMBRES	1770	3,12%
MUJERES	2178	3,69%
TOTAL	3948	3,41%
Tasa de Analfabetismo Yopal Censo DANE 2018		

Fuente:
Secretaría de Educación Municipal

Tabla 13. Población atendida - Grupos Étnicos

Nota: **2019 Reporte Anexo 6A y 5A con corte 02 octubre 2019
Fuente: Secretaría de Educación Municipal

Frente al tema de **analfabetismo** La Secretaría de Educación ha venido trabajando para declarar a Yopal libre de analfabetismo, con lo que se pretende cerrar la brecha de desigualdad de hombres, mujeres y niños que no han tenido acceso a la educación formal. Acompañado a lo anterior se analizó el tema de la **CALIDAD EDUCATIVA**, ya que es otro factor que incide en la educación del municipio y para su análisis tomamos el Índice Sintético de Calidad Educativa ISCE el cual sirve como herramienta para evaluar de 1 a 10 el proceso educativo de las instituciones educativas, con el fin de poder determinar los



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

planes y acciones que se deberán llevar a cabo para lograr el mejoramiento y excelencia educativa.

A partir del 2015 el Ministerio de Educación creó el ISCE donde se miden cuatro (4) componentes y dos (2) de ellos corresponden al 80% en pruebas Saber. A continuación, los resultados de los ISCE correspondientes a Yopal y a Colombia son:

Tabla 14. Resultados de los ISCE de Yopal y Colombia

INDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA YOPAL				
NIVELES	ISCE ETC 2015	ISCE ETC 2016	ISCE ETC 2017	ISCE ETC 2018
BÁSICA PRIMARIA	5.05	5.08	5.48	5.49
BÁSICA SECUNDARIA	5.30	5.67	6.14	6.48
MEDIA	6.29	6.74	6.75	6.94
INDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA COLOMBIA				
NIVELES	ISCE NACIONAL 2015	ISCE NACIONAL 2016	ISCE NACIONAL 2017	ISCE NACIONAL 2018
BÁSICA PRIMARIA	5.07	5.42	5.65	5.67
BÁSICA SECUNDARIA	4.93	5.27	5.61	5.76
MEDIA	5.57	5.89	6.01	5.94

Fuente: Secretaría de Educación Municipal

Lo anterior evidencia que los resultados de Calidad Educativa apenas superan los promedios nacionales en especial en el año 2018, lo que falta mucho por avanzar. La información relevante en cuanto a pruebas externas se muestra de acuerdo a los resultados obtenidos en pruebas Saber, así:

Tabla 15. Pruebas Saber Grado 3°

Áreas	Niveles de desempeño	Resultados municipales 2012	Resultados municipales 2013	Resultados municipales 2014	Resultados municipales 2015	Resultados municipales 2016	Resultados municipales 2017
Lenguaje	I	18%	16%	15%	6%	15%	19%
Matemáticas	I	15%	13%	15%	39%	15%	17%

Fuente: Secretaría de Educación Municipal

En Grado 3°, en el área de lenguaje la línea base es de 19%. Eso quiere decir que el 19% del grupo de estudiantes de las IE de carácter Oficial, se encuentran en el nivel de desempeño insuficiente. En el área de matemáticas la línea base es de 17%. Por tanto, el 17% del grupo de estudiantes de las IE de carácter Oficial, se encuentran en el nivel de desempeño insuficiente

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Tabla 16. Resultados Prueba Saber 5°

Áreas	Niveles de desempeño	Resultados municipales 2012	Resultados municipales 2013	Resultados municipales 2014	Resultados municipales 2015	Resultados municipales 2016	Resultados municipales 2017
Lenguaje	I	10%	15%	16%	8%	12%	12%
Matemáticas	I	24%	31%	Nd	26%	29%	39%

Fuente: Secretaría de Educación Municipal

En Grado 5°, en el área de lenguaje la línea base es de 12% se infiere que del grupo de estudiantes de las IE de carácter Oficial, se encuentran en el nivel de desempeño insuficiente. En el área de matemáticas la línea base es de 39%. Por lo cual el 39% del grupo de estudiantes de las IE de carácter Oficial, se encuentran en el nivel de desempeño insuficiente.

Tabla 17. Resultados Prueba Saber 9°

Áreas	Niveles de desempeño	Resultados municipales 2012	Resultados municipales 2013	Resultados municipales 2014	Resultados municipales 2015	Resultados municipales 2016	Resultados municipales 2017
Lenguaje	I	8%	7%	12%	11%	6%	8%
Matemáticas	I	11%	10%	Nd	12%	11%	16%

Fuente: Secretaría de Educación Municipal

En Grado 9°, en el área de lenguaje la línea base es de 8% se infiere que, del grupo de estudiantes de las IE de carácter Oficial, se encuentran en el nivel de desempeño insuficiente. En el área de matemáticas la línea base es de 16%, de tal modo que, el 16% del grupo de estudiantes de las IE de carácter Oficial, se encuentran en el nivel de desempeño insuficiente.

A la par de la Calidad del sistema educativo se encontró debilidades en los **Sistemas Educativos Flexibles**: Educación tradicional, Escuela Nueva, Programa de educación formal para jóvenes en extra edad y adultos, Aceleración del Aprendizaje, Círculos de Aprendizaje, Escuela Nueva, SAT, CAFAM, A CRECER y Grupos Juveniles Creativos.

En este mismo orden, en términos de calidad se observó la falta de atención a 16.956 estudiantes en modalidades de: Bilingüismo, Ciencia y Tecnología, escuelas deportivas, formación artística y cultural, medio ambiente y Plan de Lectura y Escritura.

Basados en los resultados anteriores y según los datos registrados en la plataforma Sistema de Información de Gestión de la Calidad Educativa (SIGCE), para mejorar el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

sistema de calidad en la parte educativa se debe trabajar en: Mejorar los resultados de las evaluaciones internas, Mejorar los resultados de las pruebas SABER (Ajustar el plan de estudios según estándares, metodología, entorno y modalidad), Fortalecer las prácticas pedagógicas de aula, Mejorar la planta física (Restaurante, aulas, unidades sanitarias, espacios de bienestar y Ajustar, socializar e implementar el manual de convivencia, entre otros.

A la par se debe continuar con la formación y cualificación permanente de docentes y directivos docentes al respecto se ve reflejada en la contratación con la Universidad de Santander de la Maestría en Educatrónica que beneficia a veinte (20) docentes y con la Universidad del Magdalena que beneficia a 30 docentes, se desarrolla la Maestría en Educación con profundización en Matemáticas, Ciencias Naturales y español.

Así mismo es necesario afianzar un trabajo mayor en el uso y la apropiación TIC: El reto es inmenso, pues los indicadores que se han venido construyendo desde el 2016 (Indicadores de uso y apropiación TIC e Inventario Tecnológico), nos muestran datos muy preocupantes. Inicialmente el número de terminales en funcionamiento para uso educativo apenas llega a 4.042, nos da una relación de 7,50 estudiantes por estación, lejos de la meta nacional para 2021, de dos estudiantes por computador, el número de horas semanales promedio en las cuales se realizan actividades utilizando terminales de cómputo y software educativo, el cual es apenas de 1,81 horas a la semana y de 1,24 horas semanales cuando se hace uso de la televisión las instituciones educativas carecen de otros medios tecnológicos como aulas virtuales, televisores, proyectores, cámaras de video, equipos de sonido, entrenadores digitales y otros medios que permitan ayudar en la modernización de las aulas de clase y ambientes de aprendizaje,

Además de TIC se debe avanzar en el fortalecimiento de proyectos como: convivencia, educación vial, educación ambiental, catedra para la paz, plan de lectura y escritura y el tema de gratuidad.

De esta manera el problema central que tiene el Municipio de Yopal para responder a su competencia en términos de educación se centra en "DEFICIENCIA DE RECURSOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO, CANASTA EDUCATIVA BASICA Y COMPLEMENTARIA, Y EL DESARROLLO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA QUE GARANTICE LA TRAYECTORIA EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

1.3.2 SECTOR SALUD

Referente a la salud de los Yopaleños y el ámbito de acción que le corresponde al Municipio; posee una cobertura de aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) relevante; en cuanto a prestación de servicios de salud por niveles de



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

atención se presenta un posicionamiento gradual de actividades y empresas relacionadas con la prestación del servicio de salud especializado de segundo y tercer nivel y un fortalecimiento en la red pública de primer nivel, lo cual es positivo y representa un valor en el PIB de servicios del Municipio. Y frente al comportamiento de la salud pública los avances son significativos de acuerdo a las dimensiones del Plan Decenal de salud pública priorizados de acuerdo al perfil epidemiológico del municipio.

Política de atención integral en salud. El municipio de Yopal tiene un porcentaje de cobertura de afiliación al SGSS del 99,4%; donde es uno de los municipios que el régimen contributivo (87525 afiliados) supera al régimen subsidiado (73185 afiliados), lo que se considera como oportunidad para fortalecer la prestación de los servicios de salud. Es necesario aumentar la oferta de servicios de primer nivel en áreas de expansión y rural del municipio.

Tabla 18. Afiliación al sistema de seguridad social en Salud 2018

MUNICIPIO	SUBSIDIADO	CONTRIBUTIVO	ESPECIALES	Cobertura
YOPAL	73185	87525	5578	99,4%

Fuente: Fosyga MS8500001072018, MCS8500001072018 - Colombiana de Salud 07062018

Ante la nueva normatividad, es necesario mejorar los procesos de auditoría y seguimiento a los estándares de la calidad y funcionamiento en los servicios de salud, en los regímenes contributivo y subsidiado de las diferentes EAPB que tienen usuarios en el municipio. Así mismo, se deben fortalecer los Servicios de Atención a la Comunidad (SAC), con el fin de garantizar la orientación y fomentar el ejercicio de derechos y deberes de los afiliados.

Encontramos que el municipio de Yopal, en el marco de las competencias, presenta deficiencias en el sistema de control y seguimiento tanto a las entidades promotoras (EPS) como a la red de Instituciones prestadoras del servicio de salud (IPS o ESE), toda vez que persiste inconformismo por parte de la comunidad con el sistema de atención en salud por parte de dichas entidades, vulnerando los derechos a que tienen lugar.

Salud Pública. Con relación a los eventos de interés en salud pública encontramos principalmente las enfermedades transmitidas por vectores, violencia intrafamiliar, agresiones de animales potencialmente transmisores de rabia; eventos asociados a patrones socio culturales (tenencia de mascotas, acumulación de agua, machismo, y condiciones ambientales) que favorecen la presentación de estos eventos sumado a la falta de compromiso de los ciudadanos por su propio bienestar, el de la familia y de los ciudadanos de su entorno, en barrios, veredas o cuadras.

Otro factor importante que agrava la situación del municipio en salud pública es el proceso migratorio que está sufriendo el país, generando una carga adicional en eventos de transmisión sexual, desnutrición en menores de 5 años, tuberculosis, malaria, violencia y



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

aumento del riesgo de enfermedades transmitidas por alimentos ante la venta indiscriminada de ventas ambulantes, que igual aumenta la economía informal.

Todo lo anterior hace necesario un mayor esfuerzo por parte de los actores del sistema de salud del municipio y la participación de otros sectores tanto de gobierno departamental como nacional con el fin de optimizar recursos e impactar en los determinantes estructurales que inciden en la presentación de eventos de interés en salud pública.

El incremento de malos hábitos en salud de los ciudadanos y el aumento de los incidentes viales, está llevando a una congestión en los servicios de salud y sobrecostos en atención por parte de los aseguradores. Por tanto, es necesario, que el municipio fortalezca acciones que generen compromiso ciudadano en torno a tener hábitos saludables que los beneficie y cuya repercusión generen índices positivos en salud pública.

Estas tareas llevan a la necesidad de adelantar un liderazgo municipal, para que concurren tanto instituciones como comunidad sobre la implementación de acciones de prevención y promoción de salud, más cuando se evidencia niveles de alto riesgo tales como se muestra en el cuadro:

Tabla 19. Descripción de riesgos asociados a consumo

Municipio	YOPAL (815 EVENTOS)		NIVEL DE RIESGO
CATEGORIAS DE ANALISIS	VARIABLES	DESCRIPCION	
Riesgo por consumos tempranos	Consumos en menores de 14 años.	Durante el 2016 se presentaron 23 casos, 2017 reportados 24, 2018 reportados 24. Correspondiente al 11% de la notificación total durante el periodo 2016-2018	Alto
	Edad de inicio	Edad promedio de inicio 13 años	
	Grupos de edad de mayor prevalencia	Grupos de riesgo: Adolescentes y jóvenes superior a 80% durante el periodo 2016-2018	
Riesgos relacionados con el consumo	Tipo de sustancia de mayor consumo	Marihuana durante este periodo	Alto
	Frecuencia de Uso	23% algunas veces semanalmente, 20% 1 o 2 veces diariamente	
	• intoxicaciones	102 intoxicaciones notificadas correspondiente al 16% del total de casos reportados	
Riesgo Social	Consumo según sexo	Promedio 70 % masculino 30% femenino (más del 50% de las mujeres que consumen son menores de 18 años)	Alto
	Grupos poblacionales	Discapacidad 2, Desplazados 4, Carcelarios 24, Víctimas de la Violencia 2, Migrantes 1, Habitante de calle 5, Gestantes 8, Población ICBF 1 y LGTB 1	

Fuente: Secretaría de Salud Pública Municipal

Tabla 20. Factores que influyen en la deficiencia del servicio 2019

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Dimensión Plan Decenal	Prioridades
Salud ambiental	Históricamente deficiencia de calidad, continuidad y cobertura de servicio de agua para consumo humano
	Contaminación auditiva
	Falta de Sensibilización del aprovechamiento de los recursos naturales
	Falta de Cultura ciudadana, deficiencia de entornos saludables y aumento de siniestralidad vial
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Aumento de mortalidad en mujeres por cáncer de cuello uterino
	Aumento de casos de diabetes e hipertensión
	Falta de hábitos saludables
Convivencia social y salud mental	Presencia de casos de Violencia Intrafamiliar
	Aumento de casos de ideación, intentos y suicidios consumados
	Falta de sensibilización y concientización en aceptar la ayuda profesional orientada por los servicios de salud en eventos de salud mental
	Aumento de consumo de SPA
Seguridad alimentaria nutricional	Aumento de Obesidad y Sobrepeso
	Desnutrición en Población menor de 5 años
	Aumento de ventas de comida chatarra
	Baja adherencia a la lactancia materna
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Falta de adherencia a programas de Planificación familiar
	Aumento de embarazo en adolescentes
	Aumento de ITS en población general
	Aumento de Mortalidad Perinatal
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Hábitos que aumentan los factores de riesgo para la proliferación de los vectores
	Aumento indiscriminado de población canina y felina
	Falta de educación en la tenencia de mascotas
	Proceso migratorio Venezolano
Salud pública emergencias y desastres	Falta de conciencia de la población para evitar las situaciones de Emergencias y Desastres
	Falta de proyectos para adoptar medidas de prevención de emergencias y desastres
	Falta de insumos para atender las emergencias
	Falta de conocimiento de los planes de contingencia
Salud y ámbito laboral	Inactividad del Comité COPASO
	Falta de empoderamiento de los empleados en los programas de salud ocupacional
	Baja Cobertura de ARL
	Falta de conocimiento de los riesgos Profesionales
Gestión diferencial poblaciones vulnerables	Desconocimientos de deberes y derechos de población vulnerable
	Desarticulación de entidades relacionadas con la oferta de programas institucionales
	Poca disposición para salir de la condición de vulnerabilidad
	Falta de compromiso familiar con adultos mayores
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Falta de continuidad en los procesos de contratación
	Incumplimiento de normatividad sanitaria para establecimientos públicos para venta de comidas
	Desconocimiento de los usuarios de deberes y derechos en aseguramiento en salud
	Falta de equipos e infraestructura en los servicios de salud

Fuente: SISPRO - 2018

La red privada que tiene crecimiento en la ciudad; pero la cual no es suficiente frente a la demanda de servicios especializados de mediana y alta complejidad, toda vez que Yopal es un municipio al que confluye la población de los demás municipios del departamento de Casanare, de Boyacá, Arauca y Vichada, entre otras, esta red privada de servicios de salud del nivel primario y complementario no hace un trabajo articulado con las EPS, administración municipal, Departamental y con las mismas IPS, que están operando en



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Yopal para fortalecer la red de servicios, que responda a las necesidades del municipio, ya que se requiere que exista mayor servicio especializado en otros temas, que continúan siendo causa frecuente de remisión de pacientes fuera del departamento.

1.3.3 SECTOR PROMOCIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS

Conforme a lo estipulado por parte el gobierno nacional, se tiene que “la Promoción Social busca la construcción de un sistema de acciones públicas dirigidas a fomentar la movilidad social de personas y colectivos en condiciones de precario reconocimiento de derechos, extrema pobreza y exclusión social. Se orienta hacia la igualdad de los derechos en salud y la democratización, la ampliación de oportunidades, realizaciones y capacidades y el reconocimiento de diversidades sociales y culturales mediante estrategias, políticas, planes, programas y proyectos públicos dirigidos a personas, familias y comunidades insertas en procesos de exclusión social.” (Minsalud) dentro de dichos sectores, se tiene a la Población Víctima del Conflicto, Población con Discapacidad, Adulto Mayor, Habitante de Calle, Familia, género y grupos étnicos y demás población vulnerable con derechos protegidos por el Estado.

Desde la administración municipal se han realizado esfuerzos de atención, que han sido ante todo aislados, que no tienen continuidad y que no están debidamente integrados, llevando a un inconformismo de las comunidades y a generar incredulidad de las mismas, por consiguiente, hace falta mucho camino de trasegar para ver acciones afirmativas que impacten en cambios positivos tanto de bienestar como de crecimiento socioeconómico. Situación que se observa en el siguiente análisis que se realizó por cada grupo de población:

1.3.3.1 MUJER

En Colombia cada día “245 mujeres son víctimas de algún tipo de violencia, lo que equivale a una mujer víctima cada seis minutos. Cada hora, 16 mujeres son víctimas de violencia sexual y cada 36 horas asesinan a una mujer que había denunciado maltrato de su pareja. Además, cada día violan a 55 niñas menores de dieciséis años” (Rueda, 2020) igualmente se calcula que tan solo el 25% de los puestos directivos son ocupados por mujeres (Ranking PAR 2019) lo que evidencia la amplia brecha laboral de género, adicionalmente se calcula que las mujeres trabajan un 38% en labores no remuneradas.

Este panorama nos muestra una realidad que igualmente tiene relación directa con el municipio, sin embargo la mujer en el municipio de Yopal en los últimos años ha ejercido un proceso inserción mayor en temas institucionales, ambientales, económicos y sociales, amparados en los derechos que se expresa a nivel normativo y donde el Municipio como el



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Departamento han promocionado escenarios que brindan los espacios para poder adquirir mayor fuerza de acción en el desarrollo y bienestar de su propia vida como de su familia y del entorno que la rodea. Estos pasos, si bien son positivos, son muy pequeños, es necesario y fundamental continuarlos en el municipio con acciones afirmativas que impacte tanto en la mujer y familia como en la sociedad Yopaleña, ya que es parte de la problemática que se ha identificado, donde los programas, proyectos implementados no han logrado cambios trascendentales en bienestar y atención a la mujer y la familia y en empoderarla como protagonista del desarrollo del municipio.

Esto se observa, cuando la mujer representa según Dane 2018 el 50% de los habitantes de Yopal y persiste casos de violencia intrafamiliar, tal como lo expresa la Casa de la justicia, igualmente Yopal presenta índice alto de madres cabeza de familia y poco protagonismo en sector productivo del municipio.

Otro factor que suma a la ausencia de atención del Estado, es que en la sociedad de Yopal persiste una cultura autoritaria y patriarcal, por tanto no reconoce la discriminación hacia las mujeres como un problema que afecta el desarrollo familiar, social, político y económico de la ciudad y al respecto, desde lo público, es poco lo avanzado en la incorporación del enfoque de género en el desarrollo de las diferentes políticas, planes y programas que ejecutan, así como en el diseño y aplicación de instrumentos de planeación, organización, seguimiento y evaluación para que de esta manera se genere una transformación cultural y eliminación de estereotipos de discriminación de género, a la situación actual del municipio en estos enfoques. Esta situación empeora aun en la zona rural.

1.3.3.2 POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

La población con discapacidad para el municipio de Yopal es un grupo poblacional muy significativo que cuenta con una reglamentación cada vez más expedita tanto de derechos y deberes, como responsabilidades por parte del estamento público, la familia, cuidadores y la sociedad en general.

En este marco de acción se tiene armonía en la caracterización de población con el nivel nacional, que para nuestro caso, se encontró según Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), durante el periodo 2002 – marzo 2019 a nivel nacional 1.471.767 registros de personas en él, teniendo que Casanare, representa el 1.03%, con 15.157 registros de los cuales el 33,4% (5076 PCD) residen en Yopal, donde el 80,3% (4.077 PCD) se concentran en el área urbana, el 10,7% (544 PCD) en los Centros Poblados y 8,9% (455 PCD) se encuentran en el área rural, con el agravante que el 96% de la población con discapacidad pertenecen a los niveles 1 y 2 del SISBEN.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

A ello se suma, que el 56.9% de la población con discapacidad son hombres y 41.6% son mujeres, siendo el grupo de población con mayor prevalencia de discapacidad los mayores de 65 años con 1852 registros, equivalente al 36,4%. Ver cuadro:

Tabla 21. Personas con discapacidad según rango de edad en el Municipio de Yopal

RANGOS EDAD	MUJERES	HOMBRES
De 01 a 05 años	33	29
De 06 a 09 años	62	72
De 10 a 14 años	148	216
De 15 a 18 años	128	189
De 19 a 26 años	240	388
De 27 a 44 años	395	615
De 45 a 59 años	278	387
De 60 y más	866	986
No Reportado	11	6
NO Definido	0	27
TOTAL	2161	2915

Fuente: Estadística donde se evidencia la distribución por sexo de las personas con discapacidad según rango de edad en el Municipio de Yopal. Fuente: CUBO SISPRO - RLCPD - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN

Los tipos de alteración más frecuentes son en primer orden los relacionados con la movilidad del cuerpo, manos, brazos y piernas, con un porcentaje del 17,4% equivalente a 888 personas, la discapacidad cognitiva con 14,7% (747PCD), múltiple con 10,34% (525) PCD, visual con 6,36% (323 PCD) y auditiva con 4,74 (241PCD).

Las alteraciones menos frecuentes están relacionadas con deficiencias en el olfato, tacto y gusto con un porcentaje 0,11% (6 PCD), piel, uñas y cabello con 0.19% (10 PCD) y enanismo 0,21% con 11 personas con Discapacidad y cerca del 38,4% (1.952 PCD) en el Municipio de Yopal no reportan ningún dato que conlleve a realizar un análisis más significativo como se describe en la tabla:

Tabla 22. Estadística donde se evidencia las Alteraciones permanentes de las personas con discapacidad según rango de edad en el Municipio de Yopal.

ALTERACIÓN PERMANENTE	CANTIDAD
Enanismo	11
Mental Cognitivo	747
Mental Psicosocial	94



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Movilidad	888
Múltiple	525
No la sabe nombrar	35
NO REPORTADO	1.952
Piel, Uñas y Cabello	10
Sensorial Auditiva	241
Sensorial Gusto-Olfato-Tacto	6
Sensorial Visual	323
Sistémica	169
Voz y Habla	75
Total general	5.076

Fuente: CUBO SISPRO - RLCPD – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN

En cuanto al origen de la discapacidad y las alteraciones permanentes, se encuentra como principal causa la enfermedad general, con un porcentaje significativo del 24% (1.233 PCD), sin embargo, al observar cada una de las alteraciones con cada una de las causas, se presentan variaciones dependiendo de la alteración. Entre los principales hallazgos se tiene:

- La principal causa de las alteraciones permanentes del movimiento son los accidentes con un porcentaje de 11,4% (761PCD) seguida de enfermedad en general; en las demás alteraciones la principal causa es la enfermedad en general.
- Las alteraciones genéticas son la tercera causa de alteración permanente de la voz o del habla.
- Las complicaciones en el parto con un porcentaje del 9,5% (480 PCD) son la segunda causa de alteración permanente del olfato, tacto o gusto.
- Enfermedad en general, accidente, condiciones de salud, alteración genética y complicaciones en el parto, agregadas representan más del 65% de causas para todas las alteraciones permanentes analizadas.

Tabla 23. Estadística donde se evidencia las causas de la discapacidad según rango de edad en el Municipio de Yopal.

CAUSAS DE DISCAPACIDADES	PCD
Accidente	761
Alteración genética Hereditaria	391
Complicaciones en el Parto	480
Condiciones de Salud	437
Conflicto Armado	34
Consumo de Psicoactivos	14
Desastre Natural	3



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

CAUSAS DE DISCAPACIDADES	PCD
Dificultades en la Prestación	109
Enfermedad General	1.233
Enfermedad Profesional	45
Lesión auto infligida	10
No Aplica	1.301
No definido	5
Otra Causa	173
Víctima de Violencia	80
Total general	5.076

Fuente: CUBO SISPRO - RLCPD – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN.

Se evidencia que la institucionalidad en su conjunto presente en el municipio adolece de acciones afirmativas de enfoque de derechos que permitan mejorar su condición de bienestar e inserción a la vida productiva y social del discapacitado, al igual que adelantar acciones sobre la responsabilidad que tienen los cuidadores y la familia con las personas en condición de discapacidad. En este sentido se encontró lo siguiente:

- No existe un centro especializado en terapias como hipo terapia e hidroterapia por la no articulación entre las instituciones públicas y privadas para la prestación del servicio de atención con actividades y apoyos terapéuticos integrales dirigidos a la población.
- Falta de capacitación, formación y estrategias para líderes con discapacidad y su familia, omisión de diferentes secretarías para el cumplimiento de la política pública en discapacidad
- Falta de espacios lúdico, recreativos, deportivos y artísticos permanentes dirigidos a las personas con discapacidad y su familia, generación de espacios que lleven a plantear estrategias prácticas y aplicables que faciliten la inclusión de las personas con discapacidad rehabilitación, integración, apoyos de habilitación para sus familias.
- Hay privación en la norma para la entrega del 10% del total de viviendas para la población con discapacidad y su familia.
- No suficientes oportunidades de inclusión al medio productivo, educativo, social para la persona con discapacidad y su familia.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

1.3.3.3 ADULTO MAYOR

El adulto mayor, al igual que los anteriores grupos poblacionales gozan de normatividad especial para su protección y asistencia, con la característica particular que cuentan con una fuente específica de recursos, producto de la aplicación de una estampilla, cuya destinación es igualmente específica.

Según datos Dane 2018, en el municipio de Yopal, en el rango de mayores de 60 años se cuenta con 10.961 personas, o población adulta mayor, la cual ha venido creciendo y se estima que siga esta misma tendencia, es así que se calcula que para el año 2021 habrá una persona mayor de 60 años por cada dos adolescentes, lo que representa nuevos retos y la necesidad de repensar la política social.

Dentro de la acciones que viene desarrollando el municipio, en términos de cobertura, es lo referente a paquetes nutricionales y kit de aseo, sin embargo presenta quejas en tema de contenido, calidad y puntualidad de los mismos; en los demás aspectos como atención integral, actividades físicas, cognitivas, productivas, culturales, recreativas y de interacción social no se tiene continuidad en el tiempo y están concentrados en áreas muy específicas que no permite ampliar cobertura; el subsidio económico del gobierno nacional tiene poca cobertura y no se evalúa la inversión de dichos recursos; las demás acciones como raciones servidas, alojamiento de adultos mayores en abandono, si bien se brindan no tienen cobertura mayor y tiene deficiencias en la ejecución.

De esta manera se concluye que las acciones de fortalecimiento y apoyo al adulto mayor presentan deficiencias en su ejecución y que la cobertura de los mismos no es del 100% y no está debidamente focalizada sobre las personas más necesitadas y vulnerables, aunado a que no se hace valoración y seguimiento a estas tareas y no se trabaja coordinadamente para que todas instituciones con responsabilidades participen, faltando así, además liderazgo en la generación de compromisos.

A ello se suma el compromiso y responsabilidad de la familia, toda vez que se tienen quejas por abandono, descuido, maltrato físico y psicológico, así como falta de respeto y apoyo de la sociedad en general.

1.3.3.4 GRUPO POBLACIONAL PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA

La primera infancia, infancia y adolescencia es el grupo poblacional de enfoque de derechos más representativo del municipio de Yopal con **57.031 NNA** (Datos Dane 2019), equivalente al 37.36% del total de población del Municipio. De esta población se encontró



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

que el 9% corresponde a la primera infancia (menores de 5 años), el 18.75% corresponde a la infancia (6 a 11 años) y 8% corresponde a la adolescencia (12 a 17 años).

La atención a este grupo población se orienta bajo las directrices expresadas en la política pública de Infancia y Adolescencia aprobada por el concejo municipal (Acuerdo No. 06 del 27 de septiembre del 2014), donde la acción de gobierno se realiza bajo el concepto de transversalidad a través principalmente de las secretarías sectoriales; es el caso de la formación con referente en la secretaria de educación, cuyas coberturas en tema de preescolar, básica primaria y secundaria son universales y en media la cobertura es del 70%; las acciones de promoción y prevención y atención de salud con la secretaria de salud y la ESE salud Yopal, donde se tiene igualmente cobertura universal de aseguramiento; los temas de recreación, deporte y cultura se atienden con el Instituto IDRY y la dependencia de cultura del municipio, para lo cual cuenta con agendas específicas de trabajo.

A pesar de estos avances se tienen dificultades en recursos, gestión, organización, coordinación y optimización de procesos y acciones tanto para sostener y ampliar coberturas y calidad en educación, así como para darle continuidad a los programas de salud pública y para establecer e implementar una agenda permanente tanto urbana como rural como en las instituciones educativas relacionada con actividades lúdicas, recreativas y deportivas, aprovechamiento del tiempo libre. Aunado a esta situación, no se observa compromiso de los padres y la familia por brindar elementos mínimos para la formación, protección y la orientación, y la gestión del municipio al respecto es discontinua y no genera acciones afirmativas que logre cambios positivos, lo que en suma, está llevando a que persistan índices altos de violencia, maltrato, trabajo infantil, consumo de sustancias psicoactivas, suicidio, bullying y demás acciones que afectan la integridad personal y a la vida de los NNA.

1.3.3.5 COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANA RAIZALES Y PALENQUERAS

Las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras han llegado al municipio de Yopal en búsqueda de oportunidades dado la expectativa del fenómeno petrolero y el desarrollo de actividades agropecuarias a gran escala como palma y arroz especialmente.

Así mismo han llegado por problemas de violencia que afronto el país; según datos de la Red Nacional de Información -RNI y el Registro Único de Víctimas- RUV en Yopal se encuentran 383 personas entre comunidades negras, Afrocolombiana raizales y palenqueras reconocidos a nivel nacional como población víctima, del conflicto armado, así como 19 personas Raizal o Palenqueras.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Las Comunidades provienen especialmente de departamentos como el Chocó, Cesar, Valle y Antioquia según datos de la encuesta de caracterización de la población afrocolombiana del año 2013 realizada por la gobernación de Casanare. Para el año 2019 se estima una población de 6205 personas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras asentadas en el Municipio de Yopal, según la proyección para dicho segmento, descrita en el Plan de Etnodesarrollo del Municipio de Yopal.

Estas comunidades han venido presentando limitado acceso a las oportunidades del proceso de desarrollo económico y social municipio de Yopal, debido, entre otras cosas por las situaciones de inequidad, vulnerabilidad y discriminación, así mismo el acompañamiento del Estado no ha sido el mejor en temas de salud, educación, atención a víctimas, deporte, oportunidades en ocupación laboral, en restablecimiento de los derechos humanos a grupos poblacionales como: mujer, jóvenes, adultos y adultos mayores, NNA; evidenciado en el indiscutible rezago de la población y grupo étnicos de comunidades negras, Afrocolombiana raizales y palenqueras en comparación con la población general.

Así mismo se presentan falencias en el desarrollo de proyectos productivos y económicos como de vivienda y en el fortalecimiento cultural y de arraigo de la cultura étnica de comunidades étnicas, negras, Afrocolombiana raizales y palenqueras.

1.3.3.6 JUVENTUDES

En la actualidad a nivel nacional los jóvenes enfrentan diferentes retos: como son el incremento de la deserción escolar, el embarazo prematuro y no deseado; dado que el 17,4% de mujeres entre 15 y 19 años ya son madres o han estado embarazadas según datos DANE, la tasa de desempleo de la población joven se ubicó en 17,6%, en el periodo noviembre 2018 - enero 2019, el maltrato intrafamiliar dado que el porcentaje de jóvenes entre los 18 y 24 años que sufrió violencia sexual, física o psicológica antes de los 18 años fue de 40,8% en mujeres y 42,1% en hombres según resultados de EVCNNA , así como los temas relacionados con la delincuencia juvenil o el consumo de sustancias psicoactivas.

Para el Municipio es un grupo poblacional muy representativo, ya que en el rango de edades de 15 a 29 años corresponden al 19.39% del total de población del municipio de Yopal, (Dato Censo Dane 2018), sin embargo, es aún mayor esta población joven dado que la ley 1885 de 2018 expresa que las edades de jóvenes comprenden entre los 14-28 años con el 27.63%.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Es un Grupo poblacional que cuenta con herramientas para su fortalecimiento en el marco de la Ley 1622 de 2013 y al respecto desde la administración municipal se conformó el Comité Técnico Municipal de Juventudes (Decreto municipal No. 325 de 2018) como instancia de desarrollo técnico, espacios de dialogo, diseño, articulación, concertación y asesoría en la formulación y ajuste de políticas y estrategias, programas y proyectos cuyo objetivo principal sea brindar garantías para el goce efectivo de los derechos de la juventud en el Municipio de Yopal.

En este marco se han realizado desde el municipio acciones que son positivas, pero están aisladas y no han generado impactos y apropiación en este grupo poblacional, además el interés por participar, organizarse y apropiarse en acciones afirmativas que generen cambios.

Se reconocen deficiencias en el apoyo institucional y la falta de empoderamiento para el fortalecimiento de los jóvenes en el municipio de Yopal, lo anterior, debido a que no se presenta una organización juvenil en proceso de consolidación, que demuestren representación social y política en pro del mejoramiento y la atención a este grupo poblacional y de otra parte, existe apatía en el desarrollo programático de estrategias para convertirse como unos actores preponderantes del desarrollo del municipio y de su propio bienestar.

Otro factor que igualmente afecta es el relacionado con la institucionalidad, cuya acción no se ajusta al marco normativo en términos de continuidad y la implementación de acciones afirmativas que resalten la inserción de la juventud en el desarrollo de Yopal, comenzando por que no se cuenta con un registro informático, en el cual se establezca, programas de apoyo para el empleo liderada por el sector público y privado, estratégicamente direccionada a integrar laboralmente no solo egresados y pasante, paralelo a esto construir laboralmente oportunidades para jóvenes mayores de edad sin acceso a estudio y sin experiencia.

De la misma manera, no se establece un programa dirigido a la valoración y acompañamiento técnico de los proyectos y emprendimientos capital semilla para jóvenes que puedan ser apoyados y contratados por medio del municipio. Hay Ausencia de programa que permita la promoción de diferentes alianzas académicas y empresariales con el fin de acceder a la realización de actividades de esparcimiento académico.

1.3.3.7 HABITANTE DE CALLE

El Habitante de calle, son los individuos que rompen radicalmente con sus vínculos socio-afectivos y convierten la calle en su espacio habitual de vida, el cual goza de protección del Estado a través Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 1306 de 2009, la Ley



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

1641 de 2013, siendo el Ministerio de Salud y Protección Social el gran coordinador con los entes territoriales y las demás entidades nacionales como: ICBF, DNP, DANE.

En cumplimiento a este marco normativo, desde el municipio de Yopal se ha venido organizando la atención a esta población mediante la creación del Comité Operativo de Habitante de Calle (Decreto 084 de 2018), y la adopción de los lineamientos para la formulación de la política Pública para la atención y prevención del consumo, la vinculación de la oferta de Sustancias Psicoactivas y la Protección Social al habitante de Calle (Acuerdo No. 18 de 2019), igualmente se ha realizado una caracterización cuyo resultado muestra 274 habitante de calle y en calle (año 2018), así mismo se cuenta con un centro de rehabilitación privado "Eres mi señor mi Salvador" con el cual se han realizado algunas brigadas de salud.

Estas acciones han sido solo de organización y de identificación por consiguiente se carece de actividades que tengan continuidad en el tiempo tanto del tema de tratamiento y rehabilitación integral, en el fortalecimiento de factores protectores y prevención de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas. Así mismo acciones relacionadas con involucrar además sectores de la sociedad, a la institucionalidad que tiene responsabilidades con este grupo poblacional y finalmente a la comunidad en general.

1.3.3.8 OSIGD (ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA)

La población LGBTI del Municipio de Yopal ha logrado a paso lento actividades de visibilización y reconocimiento gracias a la organización social de líderes que buscan la conformación de la mesa municipal para personas OSIGD (Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa) que permita la construcción y formulación de la política pública género diversa del Municipio, además se cuenta con la organización social "LGBTI CASANARE VIVE" cuyo objeto social es la garantía de derechos para personas en configuración diversa, gracias a estas iniciativas el activismo tomo fuerza y se ha consolidado el liderazgo de Yopal, como uno de los más emotivos en las plataformas LGBTI de orden Nacional.

Se cuenta con una caracterización realizada entre el año 2016 a 2019 de un aproximado de 200 personas auto reconocidas LGBTI en el Municipio, cuyas fichas técnicas reposan en los archivos de la Secretaria de Acción Social de la Alcaldía Municipal, pero se debe implementar a mayor escala estas fichas de caracterización ya que entre el aproximado según versión de los líderes sociales oscila entre las 1.200 personas con configuración diversa en Yopal.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Entre las necesidades de la población diversa sexual, existen las acciones de resistencia que muchos miembros LGBTI han generado frente a algunas instituciones por incredulidad ante la ausencia de acciones concretas a problemáticas sociales; en términos generales las personas con orientación sexual e identidad género diversa no creen en el sistema judicial, por lo tanto el derecho a la denuncia se convirtió en un imaginario, del tal modo que aumenta las justicia por cuenta propia y altos índices de discriminación y endodiscriminación, vulneración de derechos y problemáticas de descomposición social que se evidencian entre este grupo poblacional.

Las acciones de resistencias también se han creado en la otra orilla, los prejuicios sociales y las heteronormativas son latentes en las personas heterosexuales y la principal causa es el temor a lo desconocido. Las personas con orientación sexual género diversas buscan un reconocimiento social a su diversidad es por ello que en este documento se plasma la percepción de los actores LGBTI visibles del Municipio de Yopal, Casanare.

1.3.3.9 POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

La Administración Municipal teniendo en cuenta la ley 1448 de 2011 y decreto 4800 de 2011, cuenta con una base de datos de la población víctima que acude al Punto de Atención a Víctimas de Yopal según el reporte generado por la Red Nacional de información RNI; del orden nacional se reportan 25.994 víctimas (esto hace referencia al total de personas vinculadas por declaraciones de hechos victimizantes hechas en el municipio y las cuales fueron aceptadas por la Unidad Nacional).

Donde los usuarios víctimas del conflicto han acudido alguna vez al PAV, y han requerido algún tipo de trámite o servicio. Sumando a su vez de 100 a 130 declaraciones anuales de nuevos núcleos familiares que llegan a nuestro municipio.

Esta base de datos comprende información básica que permite considerar el número de usuarios que residen en Yopal y acuden al punto con una necesidad en particular. En total registran 17.921 víctimas registradas, según caracterización punto PAV para el municipio de Yopal. Hombres: 8.197 Mujeres: 9.724; de esta población 1.221 son personas de primera infancia, 3138 de 6 a 12 infancia, de 13.37 adolescencia 2110 y jóvenes de 18 a 25 con un total de 2915. Además, la mayor parte se encuentra asentada en el sector de Llano Lindo, La bendición, las américas etc. Y en zonas rurales como el corregimiento de la Chaparrera y Morichal.

Tabla 24. Número de personas únicas encuestadas por hecho victimizante declarado en el RUV

HECHO	Personas
-------	----------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Acto terrorista/ Atentados/ Combates/hostigamientos	78
Homicidios	902
Lesiones Personales Fiscales	16
Amenaza	786
Lesiones personales psicológicas	4
Desplazamiento	7.995
Desaparición forzada	326
Secuestro	30
Minas Antipersonal/ Munición sin explotar/ Artefacto Explosivo	6
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	38
Perdida de bienes muebles e inmuebles	149
Vinculación de niños, niñas y adolescentes	21
Tortura	22

Fuente: Registro Único de Víctimas

Según los datos recaudados el gran problema del municipio de Yopal es DEFICIENCIA DE ACCIONES TRANSVERSALES PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACION VICTIMA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL. Es de suma importancia para la administración municipal poder articular de manera clara y explícita las acciones en favor de las víctimas que realiza la **Unidad Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas**, para el desarrollo de programas y acciones, las cuales se encaminan en ejes tales como Vivienda, Educación, fuerza de Trabajo, Satisfacción, salud, alimentación, ayuda humanitaria, medidas de protección.

1.3.3.10 REINTEGRADOS Y REINCORPORADOS

El Proceso de Reintegración tiene como objetivo el desarrollo y generación de capacidades que le permitan a las personas comprender y actuar frente a las diferentes barreras que se le presentan en su vida cotidiana; así como el desarrollo de competencias y la generación de oportunidades con el fin de promover la autonomía de los desmovilizados en el marco de la legalidad y propiciar espacios para la convivencia y la reconciliación con la participación de todos los actores sociales.

Adicionalmente, fruto del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) se adelanta el proceso de reincorporación con exintegrantes de esa guerrilla. Con el objetivo de hacer sostenible la implementación de lo acordado, la ARN lideró la formulación de la Política de reincorporación social y económica de los exintegrantes de las FARC-EP, materializada en el CONPES 3931 de 2018, mediante la cual se establecen, con un horizonte de ocho años, las medidas y acciones



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

que garantizaran su tránsito a la vida civil con pleno ejercicio de derechos para ellos y sus familias. Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto Por Colombia Pacto por la Equidad”, define el “Pacto por la Construcción de Paz: cultura de la legalidad, convivencia estabilización y víctimas”, en el que se incorpora un pilar orientado a la estabilización, donde se plantea en uno de sus objetivos la necesidad de fortalecer la reintegración y la reincorporación integral de quienes transitan hacia la vida civil en el marco de la legalidad.

Tabla 25. Distribución poblacional por tipo de procesos

TIPO DE PROCESO	TOTAL PERSONAS
Reintegración	37
Reincorporación	49
TOTAL	86

Fuente: ARN Septiembre/ 2019

Del total de la población que se encuentra residiendo en el Municipio de Yopal, el 57% corresponde a la población en reincorporación y el 43% a población en proceso de reintegración. De las 49 personas del proceso de reincorporación, 15 personas residen en zona urbana, 14 personas residen en zona rural dispersa y 12 en centros poblados.

El proceso de reintegración, se realiza a través de la ruta de reintegración con el acompañamiento de los profesionales reintegradores al individuo y su grupo familiar. De las 37 personas en el proceso se encuentran registrados 33 hogares.

Como problemática principal se tiene: deficiencia en la articulación de acciones con los organismos nacionales de atención de víctimas y reinsertados UARIV y ARN con la administración municipal.

Al respecto, falta intercambio de información sobre la inclusión para que accedan a los beneficios y planes del nivel nacional en el municipio en vivienda, productividad, emprendimiento y empresarial; hay deficiencia en la participación de los programas municipales para participación de la población víctima y reintegrada, inclusión del referente con los profesionales del ARN para la inclusión económica y social en planes.

Del total de la población que se encuentra residiendo en el Municipio de Yopal, el 57% corresponde a la población en reincorporación y el 43% a población en proceso de reintegración. De las 49 personas del proceso de reincorporación, según 15 personas residen en zona urbana, 14 personas residen en zona rural dispersa y 12 en centros poblados.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

1.3.3.11 PROGRAMAS NACIONALES SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

Los programas de superación de pobreza que actualmente lidera el gobierno nacional en el municipio de Yopal son tres, así:

- **Programa Familias en Acción**, tiene como propósito la entrega de Incentivos Económicos en Nutrición, en cuanto al tema de educación, se tiene que dichos incentivos se entregan condicionados a la permanencia en las aulas escolares, incluyendo los menores en condición de discapacidad, y para los jóvenes se tiene en cuenta la entrega de incentivos a los que cursen educación superior, todo esto, con el objetivo de generar mayor calidad de vida y bienestar en la población infantil del Municipio de Yopal. En este orden, se benefician actualmente con **13.503** familias de este programa, distribuidas así: **4.013** niños beneficiados en Nutrición y **13.545** beneficiados con incentivos económicos por estar matriculados en las IE, incluidos los NNA en condición de discapacidad y **13.350** beneficiados por el sistema de bancarización que corresponde a unos recursos que gira el gobierno nacional por su condición de pobreza.
- **Programa Jóvenes en Acción**, es otro instrumento del gobierno nacional para la superación de la pobreza que busca el apoyo a los jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad, con la entrega de transferencias monetarias condicionadas –TMC-, para que puedan continuar sus estudios técnicos, tecnológicos y profesionales.
- **Red Unidos**, Se hace el cumplimiento con el acompañamiento del nivel nacional se ejecutan actividades de periodicidad trimestral. El objetivo general es mejorar las condiciones de vida de un millón quinientas mil familias en extrema pobreza a través de la prestación integral de los servicios sociales de forma preferente y de una modalidad de acompañamiento familiar individualizado llevado a cabo por los Cogestores Sociales.

1.3.4 SECTOR VIVIENDA

Una de las variables que más inciden en la disminución de Necesidades Básicas Insatisfechas en la consecución de una vivienda digna y al respecto encontramos para el Municipio de Yopal que este índice de NBI es del 11,50%, siendo el más altos comparado con las ciudades capitales más grandes del país y del oriente colombiano. Además, la variable que más lo afecta es la relacionada con la vivienda, el cual es de 5.65%, y a ello



 CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL DESARROLLO Y MANEJO URBANO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

se suma que se tienen personas viviendo en hacinamiento y que corresponde al 3.82%. De esta manera, el tema de necesidad de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda representa el 82.3% del total del indicador de necesidades básicas que tiene el Municipio de Yopal, según datos Dane 2018.

Tabla 26. Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías expresadas en %

Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacinamiento	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica
11,50	2,15	5,65	0,58	3,82	1,17	2,76

Fuente: Dane, NBI 2018 CNPV

Esta necesidad de vivienda del municipio de Yopal, encontramos que se concentra principalmente según Dane 2018 en cabecera con más del 90%.

Tabla 27. Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías

Cabeceras						
Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías %						
Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacinamiento	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica
10,22	1,96	5,44	0,49	3,40	1,11	2,03

Fuente: Dane

De otra parte, los datos de hacinamiento indican que viven más de tres personas en una habitación, incrementando los problemas sociales de nuestro municipio, Aunado a ello, encontramos que el crecimiento de la población es igualmente mayor a las demás ciudades capitales del oriente colombiano.

Esta condición de necesidad de vivienda está concentrada principalmente en comunidades de escasos recursos y de alto grado de vulnerabilidad como víctimas, afrodescendientes, discapacitados, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, desempleados, y en población que depende de un trabajo diario, cuyos resultados se pueden visualizar en SISBEN, base de datos sectoriales, base datos de INDEV entre otros.

Este déficit de vivienda en sus diferentes modalidades lo incrementa para las poblaciones más pobres, el hecho de que el Estado no consolidó procesos urbanísticos en los últimos años, en especial entre el 2005 al 2014, lo que llevó a un incremento de urbanizaciones por fuera del perímetro urbano, cuyo objetivo no estaba dirigido a garantizar una vivienda

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

digna, sino a una venta de lotes sin servicios, generando inconformismo ciudadano, acciones populares y la pérdida de credibilidad en los programas de vivienda de las instituciones, esta condición se visualiza en las diferentes urbanizaciones ilegales como las urbanizaciones sin licencia de construcción y con grandes problemas para garantizar servicios, siendo la más representativa la Ciudadela la Bendición, la pedrera, entre otras. Frente a esta connotación problemática, igualmente se observa una gran debilidad institucional de orden municipal para dar respuestas a este déficit, ya que no cuenta con una política de vivienda ni a corto, mediano y largo plazo, que dé cuenta de la necesidad real de vivienda, de los procesos de focalización de beneficiarios, de espacios para el desarrollo de vivienda y de estrategias para la implementación de programas de vivienda en armonía con la expansión de servicios públicos y suelos habilitados para la parte urbana y estrategias para detener las urbanizaciones ilegales y el crecimiento de expectativas de suelo cerca al área urbana por parte de los particulares.

1.4 UN SECTOR PRODUCTIVO CON ALTO POTENCIAL POR DESARROLLAR, PARA ALCANZAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Uno de los principales problemas del municipio, se relaciona con la inestabilidad económica y falta de adaptabilidad de su aparato productivo dentro de un contexto adverso, tanto del orden nacional como regional dado que como lo señala la CEPAL en su informe "El nuevo contexto financiero mundial", durante el último quinquenio se ha venido presentando una desaceleración sostenida de la economía de América Latina, en este panorama de desaceleración del ritmo de crecimiento económico, no se permite potencializar el crecimiento de mediano plazo, dicha situación redundará en un "bajo desempeño económico, traducido en un empeoramiento del mercado laboral, con un aumento del empleo informal y una tasa de desocupación urbana"¹.

Esta realidad se acentúa por la grave situación mundial actual y conforme a la declaración de emergencia a raíz de la pandemia de la enfermedad por coronavirus Covid-19 desatándose una crisis sanitaria, humana y económica sin precedentes en la historia reciente, como lo señala la Cepal en este contexto "las economías se cierran y paralizan, y las sociedades entran en cuarentenas más o menos severas, medidas solo comparables a las de situaciones de guerra" (CEPAL, 2020)

Así mismo, Alejandro Warner Director del FMI para Latinoamérica, señala al respecto de los efectos económicos que tendrán las medidas de contención del virus, que están adoptando los gobiernos de la zona, como el cierre de fronteras, de escuelas y otras estrategias de distanciamiento social, que "Esas medidas, sumadas a la desaceleración de la economía mundial y a la perturbación de las cadenas de suministro, la caída de los precios de las materias primas, la contracción del turismo y el marcado endurecimiento de las condiciones financieras mundiales, están paralizando la actividad en muchos países latinoamericanos y opacando drásticamente sus perspectivas económicas. La recuperación que habíamos previsto hace unos meses para la región no ocurrirá, y no cabe descartar la posibilidad de que 2020 sea un año de crecimiento negativo."²

Entre los sectores que el FMI prevé más golpeados por la actual pandemia se encuentra el sector terciario, de servicios, de turismo, hostelería, transportes, mientras que también augura una caída en el envío de remesas familiares y los flujos de capitales a la región. En la siguiente grafica se puede observar algunos de los efectos de la crisis en el corto, mediano y largo plazo.

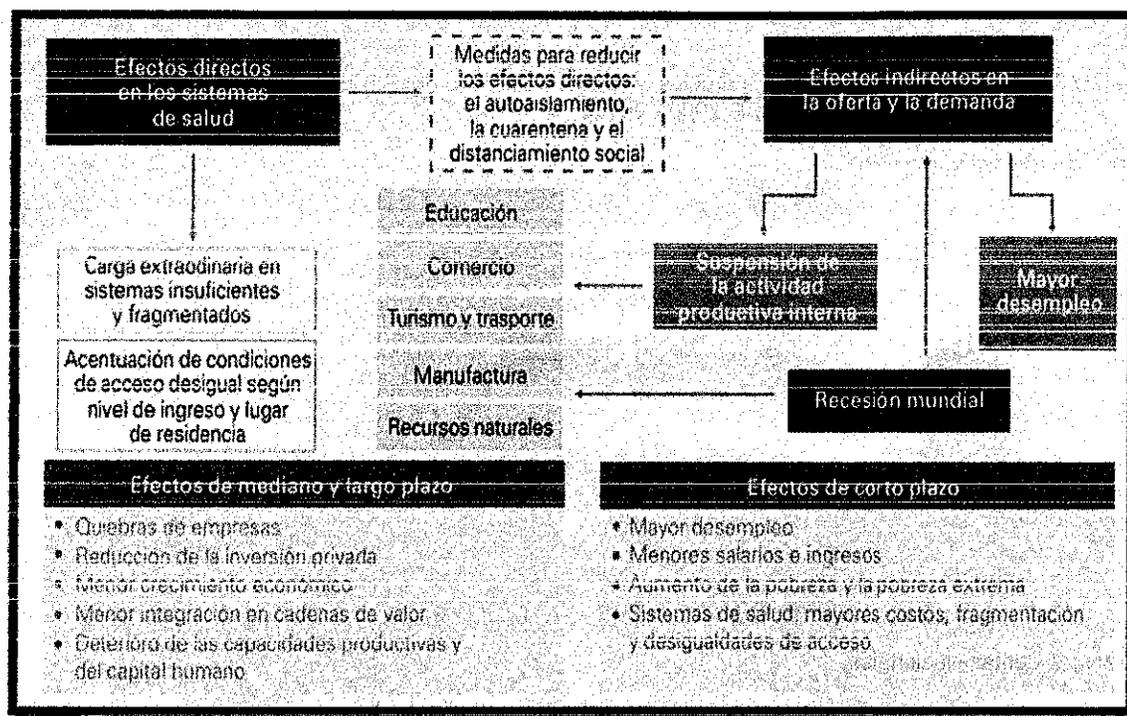
¹ Estudio Económico de América Latina y el Caribe El nuevo contexto financiero mundial: efectos y mecanismos de transmisión en la región

² La pandemia del coronavirus y América Latina: Es el momento de tomar medidas decisivas, <https://blog-dialogoafondo.imf.org/?p=13009>, Marzo 19 de 2020



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Gráfica 7. Costos económicos del Covid -19



Fuente: CEPAL

Dichas situaciones, no han sido ajenas a nuestro país, reflejándose en las diferentes regiones, en unas con mayor fuerza que en otras, como es el caso del departamento de Casanare y más especialmente en el municipio de Yopal, donde convergen problemáticas adicionales.

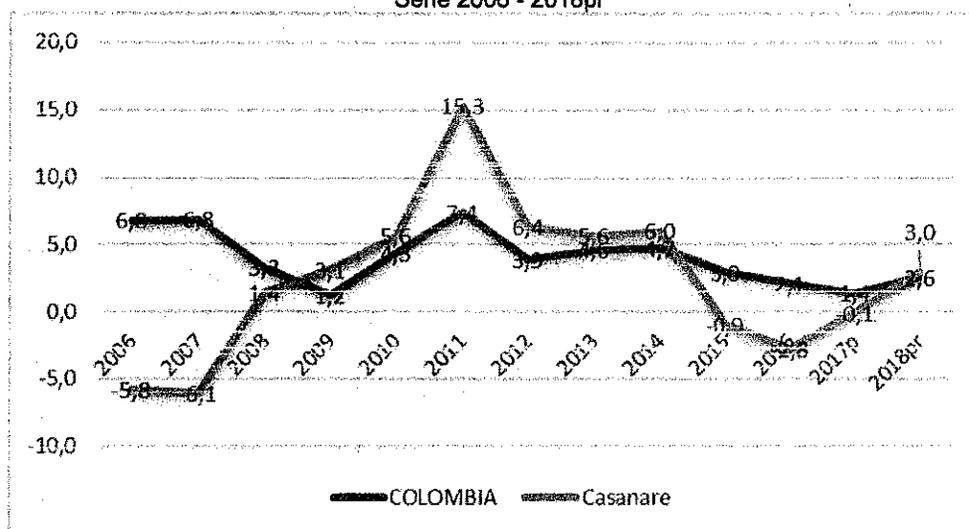
Es importante recalcar, que la situación actual empalma con un panorama adverso presentado durante los últimos años en el departamento y su capital, donde se han venido enfrentando una serie de dificultades en términos económicos, conectadas a problemáticas como, las fluctuaciones en los precios del petróleo y la disminución en los montos de regalías, percibidas por parte del municipio. Como se puede observar en el siguiente



 CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL INICIATIVA Y PARTICIPACIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

gráfico, el departamento ha experimentado un descenso continuo en el PIB, especialmente en el periodo 2014-2017, lo que podría interpretarse como un periodo de recesión, disminuyendo el consumo, la inversión y aumentando el desempleo, es importante resaltar que el mayor impacto lo ha sobrellevado el municipio de Yopal, el cual representó el 34,9% del valor agregado departamental, con una contribución de 4.435 (miles de millones) de pesos para el año 2017.

Gráfica 8. Variación porcentual anual a precios constantes de 2015 del PIB departamental Serie 2006 - 2018pr



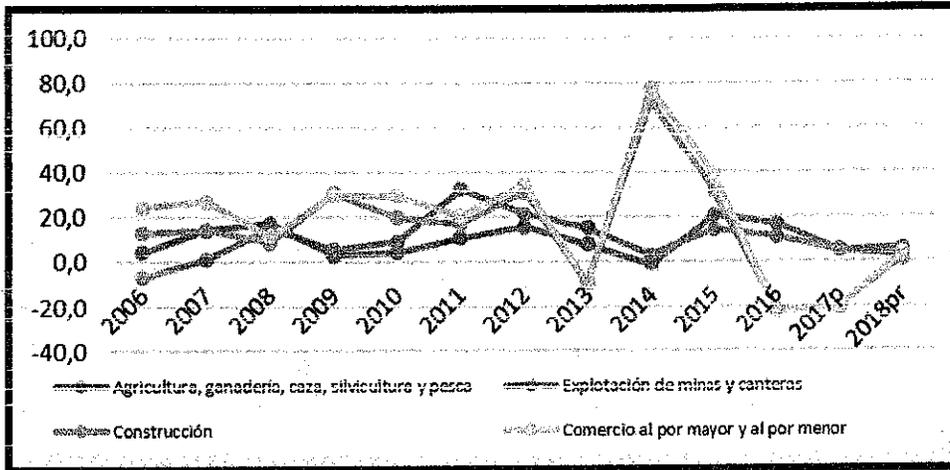
Fuente: DANE, Cuentas Nacionales.

Teniendo en cuenta el contexto de los últimos años y como se observa en el siguiente gráfico, para el orden departamental se tiene que el renglón más golpeado durante la crisis ha sido el comercio, especialmente en los principales centros urbanos como Yopal, lo cual es preocupante dado que este sector "Se encarga de impulsar a los sectores productivos a la vez que es impulsado por ellos" (G., 2002), igualmente se ha resentido el sector de la construcción, mientras que el sector agrícola tiene una senda un poco más estable, en parte porque dicho renglón de la economía no depende solo de la demanda local, sino que cuenta con un mercado más amplio como es Bogotá.

Gráfica 9. Valor agregado según actividad económica año de referencia 2015 Serie 2006 - 2018pr Tasas de crecimiento en volumen departamento de Casanare



 CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL INICIATIVA Y PARTICIPACIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	



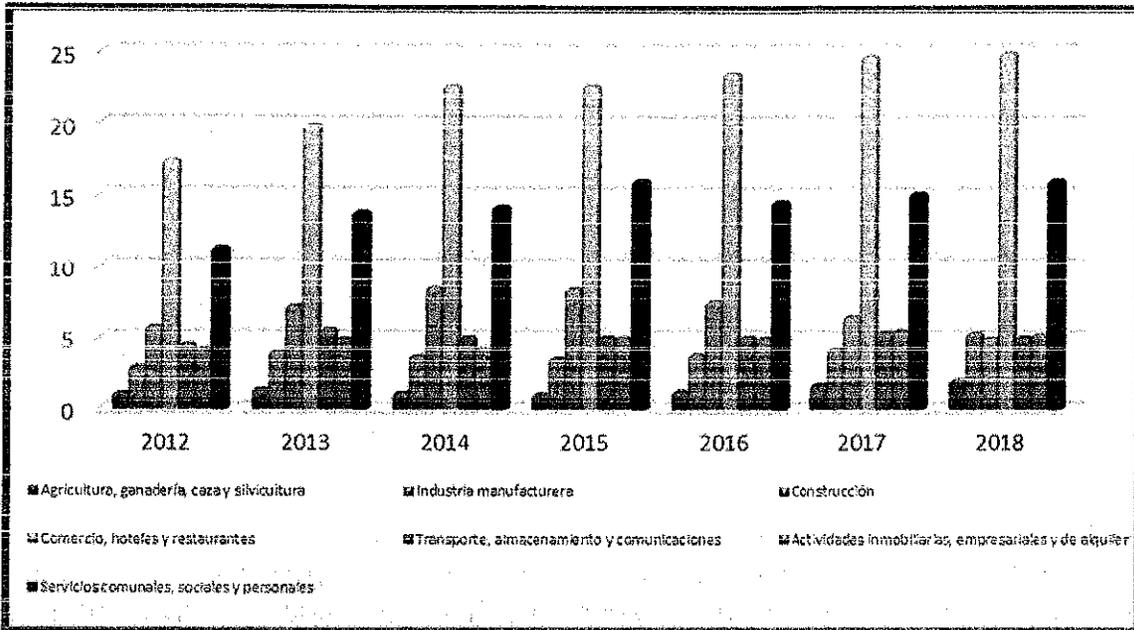
Fuente: DANE

El panorama de crisis repercutió directamente en los diferentes renglones productivos y en la cantidad y calidad de empleos. Conforme a la Gran Encuesta Integrada de Hogares para el caso específico de Yopal, las actividades que han generado el mayor número de empleos históricamente, han sido, el sector **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida**, que ha sido, seguido de **Servicios comunales, sociales y personales** y la **construcción**, los cuales han estado estancados durante el último quinquenio, como se observa en el siguiente gráfico.

Gráfica 10. Población Ocupada según ramas de actividad. (en miles)
Serie Anual 2012-2018 municipio de Yopal



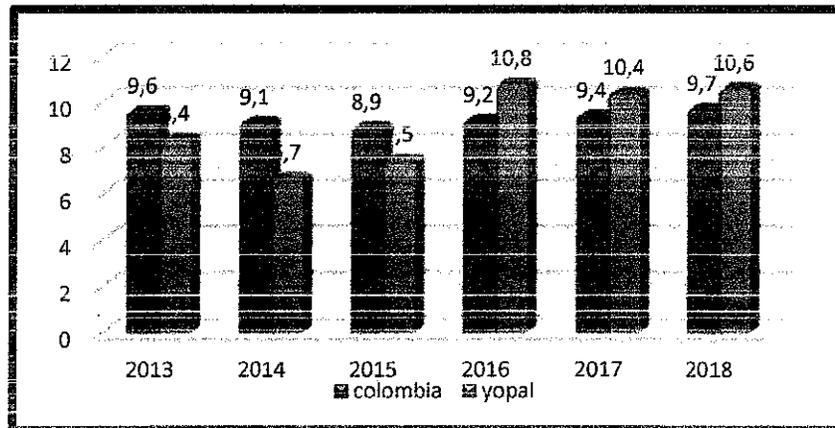
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	



Fuente: DANE

Dado el estancamiento de la actividad económica, ha surgido la dificultad para retomar el rumbo de crecimiento económico, dado que no se han concebido estrategias efectivas que permitan afrontar la situación y modificar practicas anacrónicas sin una visión integral que permita proyectar negocios exitosos, repercutiendo directamente en el mercado laboral, como se puede apreciar en el siguiente gráfico, donde se registra una fuerte aumento del desempleo en la ciudad de Yopal desde el año 2015, superando incluso los niveles nacionales de desocupación.

Gráfica 11. Tasa de desempleo Colombia- Yopal 2012-2017

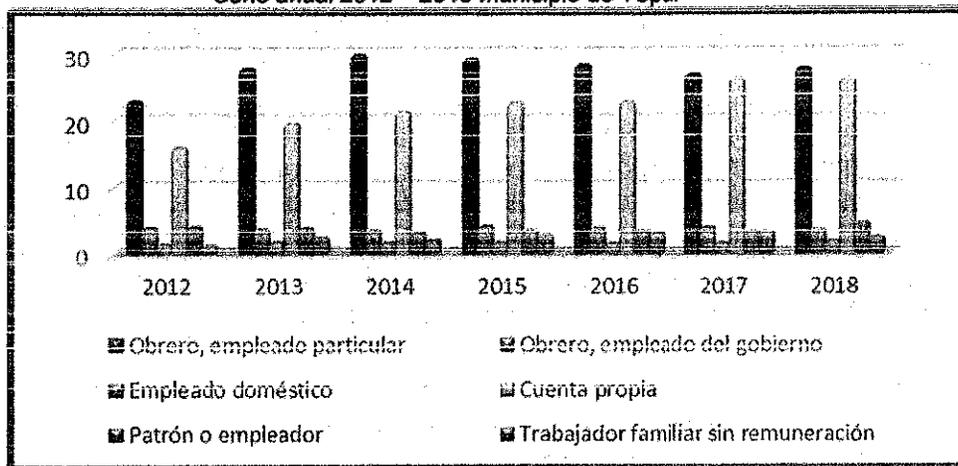


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Fuente: DANE

Adicionalmente, en el municipio según posición ocupacional, se han presentado variaciones importantes, ya que a partir del año 2015 la posición de Obrero, empleado particular mostro una importante disminución, mientras que la categoría cuenta propia ha venido presentando un crecimiento continuo, lo cual refleja el empeoramiento del mercado laboral dada la pérdida progresiva de puestos de trabajo.

Gráfica 12. Población ocupada según posición ocupacional. (en miles)
Serie anual 2012 – 2018 municipio de Yopal



Fuente: DANE Gran Encuesta Integrada de Hogares.

En este contexto de crisis, el golpe más grande lo ha recibido el área urbana renglones de comercio y servicios, si bien no se cuenta con cifras por menorizadas que permitan medir el impacto sectorial, se reconocen varias causas que han venido afectando el sector, como son:

- Un sector público indiferente y una institucionalidad distante de los pequeños comerciantes y productores, como es el caso de la alcaldía, la gobernación, entes descentralizados y la cámara de comercio.
- Resistencia al cambio, escasa innovación y poca visión empresarial, que ha redundado en una espiral de abrir y cerrar negocios especialmente en los segmentos micro y mediano.
- Persistencia de una cultura individualista que no permite potencializar las plataformas productivas a un nivel regional. Falta asociatividad, cooperación y articulación privada

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Sin embargo, dentro de este contexto es importante resaltar que la ciudad de Yopal como capital, cuenta con potencialidades que pueden impulsar su economía, para retomar la senda de crecimiento, Yopal cuenta con una posición geo estratégica, que le permite ser el epicentro tanto para la movilización de cargas entre áreas de producción y distribución de productos de consumo, y el desarrollo de actividades de generación de valor agregado y de transformación de materias primas de la región como la industria molinera, la actividad metalmeccánica, diversos desarrollos agroindustriales a pequeña y gran escala, la refinación de crudos en la industria petrolera o mediante la puesta en marcha de proyectos industriales de gran envergadura para la transformación de productos primarios como podrían ser el Frigorífico o plantas extractoras de aceite de palma.

Así mismo, Yopal como eje articulador de la región, extiende la prestación de servicios fuera de sus fronteras, especialmente para los 18 municipios de Casanare y varios municipios de Arauca, Boyacá y el Vichada, de ahí que para el 2018, el municipio representó el 54% del tejido empresarial del departamento con 10.870 empresas y el 63% del personal ocupado en el departamento, generando 5.415 plazas más que el año 2017, según datos reportados por la Cámara De Comercio De Casanare.

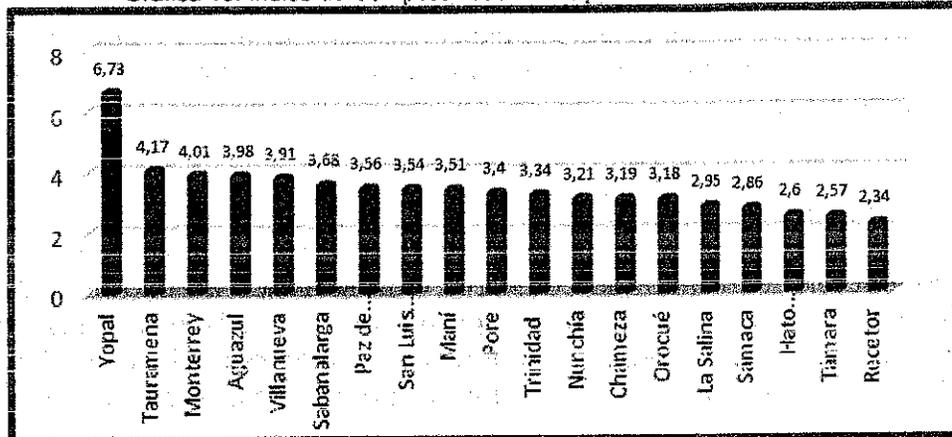
Adicionalmente el municipio de Yopal en el marco del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación cuenta con el liderazgo de la Comisión Regional de competitividad CRC Casanare, Instancias de Desarrollo Productivos de Ciencia, tecnología e innovación, de formalización empresarial y laboral, de cooperación internacional y espacios de dialogo a nivel territoriales como el Comité Municipal para el desarrollo fortalecimiento de la productividad la promoción empresarial y el empleo COMPY, entre otros.

Según reportes de la Cámara de Comercio de Casanare, se constata que Yopal es, el municipio con el mejor desempeño en materia de competitividad, en factores como: Tamaño del mercado, educación básica y media, educación superior y capacitación, eficiencia de los mercados, innovación y dinámica empresarial.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Gráfica 13. Índice de Competitividad Municipal Casanare 2018-2019.



Fuente: Cámara de Comercio de Casanare 2019.

Así mismo se tiene que el municipio cuenta con sectores promisorios y que dentro del nuevo contexto de economía naranja pueden apoyar un escenario de reactivación económica como son el turismo, la cultura y el deporte que podrían estar en la misma vía nacional al *“estimular en forma a las industrias creativas y, más concretamente, con las políticas trazadas para que las empresas culturales sean una oportunidad coherente de progreso y contribuyan a superar la incertidumbre que secularmente sufren los creadores, artistas, artesanos, diseñadores, productores digitales, entre otros, que esperan más facilidades y apoyos para desarrollar su talento.”* (Larrarte, 2018)

Con el ánimo de ampliar aún más el contexto actual del sector económico, a continuación, realizaremos un análisis pormenorizado de cada uno de los segmentos económicos del municipio.

UNIDADES ESTRATÉGICAS DE SERVICIOS DE YOPAL

A escala Zonal, encontramos los equipamientos que funcionan como unidades de negocio caso Parque Cementerio, Planta de Beneficio Animal, Parque la Herradura, Terminal, Central de Abastos, Casetas; coliseo de ferias, Coso Municipal y parque de las Aguas (Concesionado). Al respecto, los Equipamientos colectivos y urbanos básicos municipales (unidades de negocio) presentan debilidades en la administración y operación, inadecuada información financiera, redundando en una disminuida eficacia en la prestación de los servicios públicos asociados. Se han incumplido normas técnicas y ambientales, donde se requieren realizar mantenimientos y adecuaciones locativas al equipamiento municipal y la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

implementación de herramientas para mejorar la operatividad, funcionamiento y la infraestructura de las unidades de servicios asociados así: parque resurgimiento, casa Cultura, Triada y Casa Museo, Casa de la Mujer, la antigua cede del puesto de Salud de la Campiña, Parque Cementerio, Planta de Beneficio Animal, Parque la Herradura, Terminal, Central de Abastos, Casetas; coliseo de ferias y parque de las Aguas (Concesionado), entre otros.

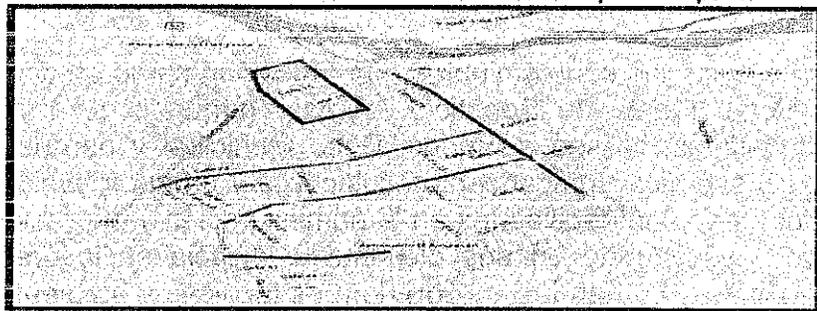
1.4.1 SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS

Yopal, desarrolló todo un conglomerado comercial y de servicios en un entorno altamente favorable, dado que las condiciones eran propicias, gracias a la gran masa monetaria circulante, como resultado de la bonanza petrolera, lo que permitió la proliferación de distintos tipos de negocios y empresas que tenían asegurado un mercado continuo.

Así mismo la reputación de Yopal, como ciudad promisoría generó un atractivo para diversos inversionistas, produciéndose la llegada de nuevas firmas y empresarios en distintos segmentos del mercado, desde empresas como Éxito, Homecenter, Unicentro, Alkosto, D1, Justo y Bueno; hoteles como Holiday Inn Express, GHL Style, Hotel Estelar Yopal, entre otros, adicionalmente se dio la llegada de inversionistas, especialmente de Medellín en segmentos de mercado de remate, cacharrería y saldos de ropa, transporte de carga, servicios metalmecánicos de talleres, alojamiento, restaurantes, centros turísticos

En la actualidad, los conglomerados comerciales y de servicios se ha ubicado estratégicamente en la ciudad, es así que hoy en día se puede identificar cada zona con un tipo homogéneo de comercio y servicios para sitios en particular como el centro de Yopal, las carreras 19, 20 y 29, las calles 8, 9, 10, 24, 30 y 40 y nuevos sectores como la Bendición, entre otros.

Gráfica 14. Corredores Comerciales del municipio de Yopal.



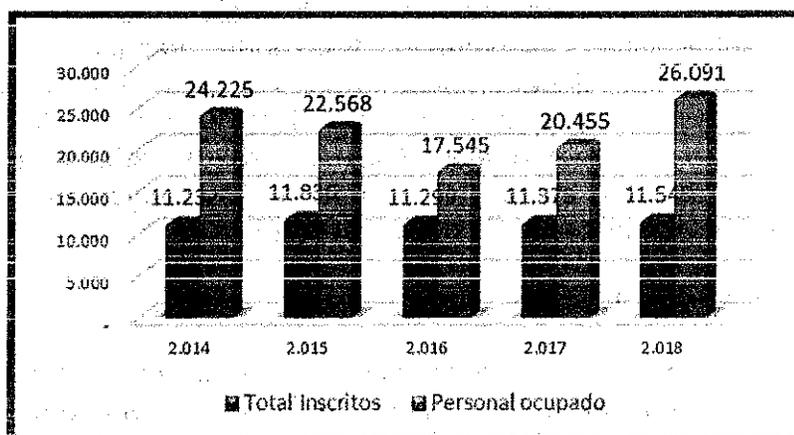
Fuente: Cámara de Comercio de Casanare.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

La evolución del tejido empresarial en el municipio ha estado resentida durante los últimos años, con una fuerte caída en el número de personas ocupadas en el año 2016. Se tiene que para el año 2018 el 82% de inscritos eran personas naturales, es decir que dichas actividades corresponden a unidades de menor tamaño y escala productiva que pertenecen a sectores como Comercio, Alojamiento, Servicios de comida e industrias manufactureras y un restante 18% son personas jurídicas, adicionalmente el porcentaje de formalización empresarial es tan solo el 40%, la actividad económica más representativa por número de empresas es comercio al por mayor y al por menor con el 37%, seguido de alojamiento y comida con un 13% y actividades profesionales con un 8%.

Gráfica 15. Evolución del tejido empresarial en el municipio de Yopal 2014-2018



Fuente: Cámara de Comercio de Casanare.

Es importante señalar que conforme a las diferentes mesas de trabajo, foros y reuniones efectuadas con el sector comercial y de servicios tanto de los segmentos formales como informales, se ha identificado una preocupación generalizada, por la persistencia del estancamiento de la economía municipal y más aún por la ineficiencia para emprender acciones que permitan revertir la situación y evitar la continua debacle de muchos negocios que se han visto abocados a la quiebra, especialmente por problemas como la falta de demanda (Casanare 31%, total nacional 19%), elevada competencia (Casanare 20%, total nacional 24%) y elevada carga tributaria (Casanare 17%, total nacional 20%) como lo reconoce datos arrojados por la encuesta de Ritmo Empresarial de la Cámara de Comercio de Casanare primer semestre de 2019.

Se debe resaltar que la crisis ha golpeado especialmente a pequeños comerciantes y prestadores de servicios, dado que su mercado se enfoca solamente a la demanda local, a diferencia de grandes empresas, las cuales han creado estrategias de corte regional,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

integrando a su mercado tanto a los municipios del departamento como a los departamentos aledaños, mediante diferentes tácticas de marketing. También se suma a la problemática temas como la preparación y adaptación del capital humano, el pobre desarrollo de componente integrador para incubar, acelerar, dinamizar emprendimientos: capital psicológico, capital soporte, capital social y capital financiero y las deficiencias en servicio al cliente, normatividad sanitaria, educación financiera, arraigo y apropiación (produzco en Yopal, compro en Yopal), entre otros.

En cuanto a los efectos de la reciente declaración del estado de emergencia por causa de la pandemia por Covid-19, se asevera que para Latinoamérica “los sectores más afectados por las medidas de distanciamiento social y cuarentena son los de servicios, que, en gran medida, dependen de contactos interpersonales. En la región, los sectores que podrían sufrir las mayores contracciones —comercio, transporte, servicios empresariales y servicios sociales— proveen el 64% del empleo formal. Además, el 53% del empleo de la región se da en actividades informales, que serán significativamente afectadas por basarse principalmente en contactos interpersonales. (CEPAL, 2020) dado lo anterior tanto la nación como el municipio deberán hacer uso de todas las herramientas a su alcance, en aras de disminuir los impactos negativos de dicho escenario.

1.4.2 SECTOR AGROPECUARIO

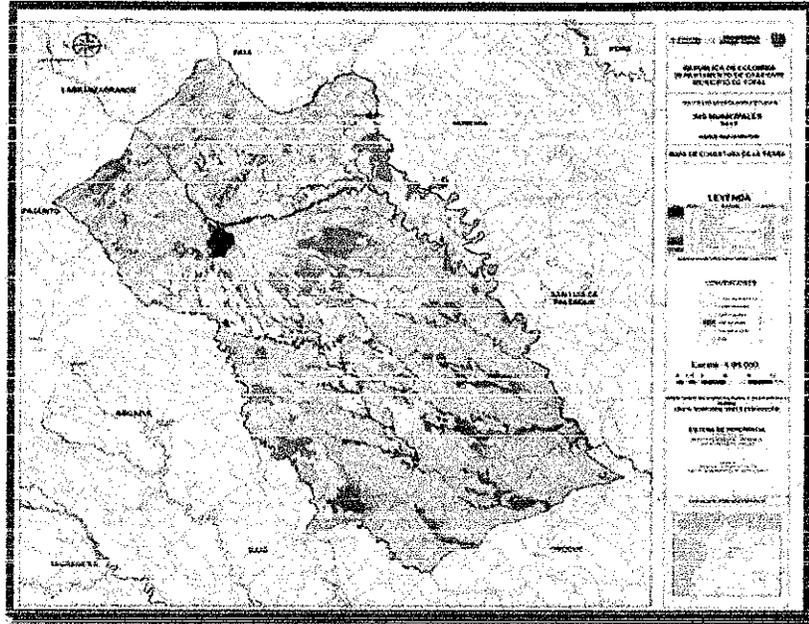
Yopal como capital, ha sido pionera por excelencia de los procesos de producción tanto en ganadería como en agricultura, al contar con un territorio con una amplia variedad de suelos, una topografía diversa y una riqueza hídrica que ha permitido el desarrollo de una vasta producción agropecuaria, adicionalmente la expansión de la frontera agrícola que ha experimentado tanto el norte del departamento, como el sur del departamento de Arauca, especialmente el municipio de Tame, ha repercutido para que el municipio sea hoy en día un punto estratégico en los diferentes eslabones de la cadena productiva agropecuaria regional.

En el municipio de Yopal se han distribuido las actividades productivas conforme a la vocación de uso de los suelos: *“De acuerdo con IGAC (2008), Yopal es un municipio con una vocación de uso ganadero orientado al pastoreo extensivo (40%); le sigue en importancia la vocación de uso forestal y para la conservación de recursos hídricos e hidrobiológicos que ocupan un 30% del municipio. Por último, están las áreas con vocación agrícola con un 19%, destinada al establecimiento de cultivos transitorios semi intensivos.”*

Gráfica 16. Mapa de uso del suelo del municipio de Yopal, departamento de Casanare.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	



Fuente: Mapeo participativo, Min. Agricultura y Unión Temporal Crece Federación, 2013

Para el año 2018 el sector agrícola presentó una amplia diversidad productiva donde se encuentran: cultivos permanentes, anuales y transitorios, la gobernación de Casanare reporta que los más representativos son en su orden:

Tabla 28. Censo Agrícola Municipio De Yopal 2018

TIPO	CULTIVO	AREA SEMBRADA (Has.)	RENDIMIENTO (Tn/Has)	PRODUCCIÓN (Ton)
Transitorio	Arroz mecanizado	10.682	5.60	59,819
Permanente	Palma de aceite	792	3.67	2,422
Anual	Yuca	310	11.43	2,743
Permanente	Plátano	300	32.00	9600
Transitorio	Maíz forrajero	280	7.00	1680
Transitorio	Maíz tradicional	215	1.83	358
Permanente	Cacao	163	0.60	82
Transitorio	Maíz tecnificado	150	4.00	580
Transitorio	Patilla	90	25.00	2000
Transitorio	Maíz tradicional	80	1.05	71
Permanente	Cítricos	78	5.00	390
Permanente	Café	65	1.00	65

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

TIPO	CULTIVO	AREA SEMBRADA (Has.)	RENDIMIENTO (Tn/Has)	PRODUCCION (Ton)
Permanente	Piña	62	42.00	2,604
Permanente	Papaya	50	22.00	1100
Transitorio	Melón	40	6.00	228
Permanente	Mango	35	23.00	805
Permanente	Sábila	25	28.00	700
Transitorio	Ahuyama	22	25.00	500
Permanente	Caña miel	22	4.00	88
Permanente	Guanábana	20	1.50	30
Permanente	Sacha Inchi	20	8.00	160
Permanente	Maracuyá	19	18.00	342
Permanente	Caucho	16	1.20	19
Transitorio	Ahuyama	15	30.00	390
Permanente	Arazá	13	1.10	14
Permanente	Guayaba	9	12.00	104
Permanente	Caña panelera	3	4.00	12

Fuente: Datos. Gov.co. Cultivos y área sembrada 2018.

Durante los últimos años tanto en la región como el municipio, se ha venido consolidando la producción de Arroz, teniendo su pico más alto de área cultivada en el año 2017, cuando se sembraron 12.869 ha, esta dinámica en la siembra ha permitido desplazar a departamentos como el Huila y el Tolima como primeros productores nacionales, lo que ha provocado el traslado de la industria molinera al departamento, es así que la gobernación de Casanare reporta que para el 2018 se ubican 11 molinos en el municipio.

No obstante, la región aún tiene dificultades en cuanto al tema de productividad ya que "en el centro se producen 6,1 toneladas por hectárea, mientras que, en el Llano, 4,6 toneladas. De otro lado, los costos por hectárea suman 6,8 millones de pesos en Tolima y Huila, y en el Llano alcanzan los 4,4 millones." (Herrera, 2019).

En cuanto a otros cultivos, cabe resaltar que el municipio de Yopal, actualmente hace parte de la estrategia Cluster de Piña, para el año 2014, se identificaron 6 núcleos productivos y 51 productores, que corresponden a la producción del 10% del área en cultivo dentro del Casanare, según lo reseña el informe del plan sectorial departamental.

En cuanto al sector pecuario tenemos que el municipio se encuentra a la vanguardia con respecto a los demás municipios del departamento y su área de influencia, dentro del



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

censo agropecuario se destaca por un amplio margen la actividad ganadera, pero igualmente se ha venido trabajando en otros renglones productivos:

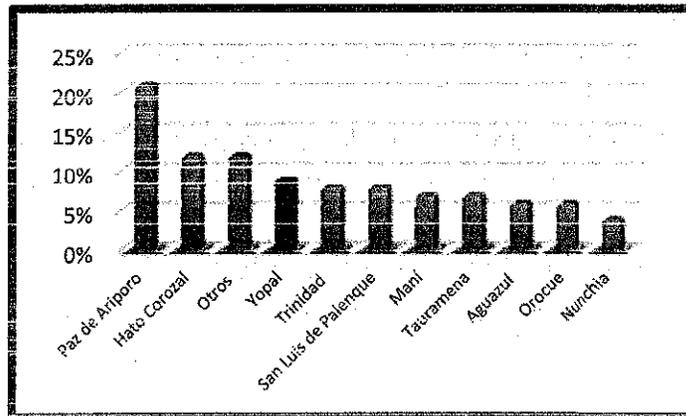
Tabla 29. Censo pecuario Municipio de Yopal

CENSO ESPECIES MENORES	TOTAL
CENSO BOVINOS	217.263
CENSO DE PORCINOS	1.529
CENSO AVES	2.130
CENSO EQUINOS	8.188
CENSO BÚFALOS	243
OVINOS	2.043
CENSO CAPRINOS	412

Fuente: Gobernación de Casanare.

En la actualidad el departamento y sus municipios participan en la iniciativa clúster de ganadería, donde el mayor hato ganadero actualmente es el municipio de Paz de Ariporo dado extensión, siendo Yopal el tercer hato ganadero, funge como actor fundamental, siendo eje articulador en el tema de comercialización de ganado en pie, en este grupo se incluyen los acopiadores o comisionistas que proveen de ganado flaco a los cebadores, las subastas, de Yopal y Aguazul, quienes realizan el acercamiento entre ganaderos para la comercialización de ganado dentro del departamento, con un movimiento general de 636.244 cabezas de los cuales van con destino a feria (18%), matadero (40%) o a predios (40%), según información del Plan Departamental Agropecuario.

Gráfica 17. Distribución Por Municipio Del Hato Bovino En Casanare



Fuente: Sec. Agric. Casanare, foro visión 2014-2018, fedegan-FNG



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

En cuanto a otras especies tenemos que Yopal cuenta con el mayor número de fincas que realizan actividades porcícolas y avícolas, lo cual le permite ubicarse como el tercer productor de cerdos y cuarto en producción de aves en el departamento, rebasado solamente por municipios que lo superan en extensión, como Paz de Ariporo y Hato Corozal.

Como dato adicional se tiene que el municipio cuenta con una planta de beneficio animal en funcionamiento, no obstante, se han presentado deficiencias en los canales que se sacrifican sin ningún control por parte de la autoridad competente es decir que existe informalidad, generando problemáticas adicionales como el abigeato y riesgos asociados a la falta de higiene

Tabla 30. Animales sacrificados del 01 de enero a 31 de diciembre 2019

DIC 2019	
BOVINOS	PORCINOS
28.965	1.767
24.17 / MENSUAL 81 / DIARIOS	160 / MENSUAL 6 / DIARIOS

Fuente: Planta de Beneficio Animal. Informe Secretaria de Desarrollo Económico.

No obstante, estas potencialidades, el sector agropecuario del municipio, afronta dificultades que no le han permitido superar temas de baja productividad, bajos niveles de ingresos, deficiencias en la calidad de vida y ausencia de procesos de transformación, entre otros, es así que según el Plan Departamental Agropecuario en el marco de la ley 1876 del 29 de diciembre de 2017, se identificaron aspectos desfavorables en el sector como son:

1. Débil desarrollo de las capacidades humanas integrales y técnicas de los productores agropecuarios.
2. Bajo desarrollo de las capacidades sociales integrales y de asociatividad.
3. Bajo nivel de acceso, aprovechamiento adopción y adaptación de tecnologías y conocimiento.
4. Deficiente gestión sostenible de los recursos naturales.
5. Débil desarrollo de las habilidades de participación y autogestión.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

En términos generales, se requiere que la actividad agropecuaria se desarrolle bajo principios empresariales y de sostenibilidad y no como se viene desarrollando por muchos productores, de manera tradicional y poco amigable con el medio ambiente.

1.4.3 SECTOR CULTURA

Yopal como epicentro regional, es hoy en día una ciudad que cuenta con una amplia gama de manifestaciones culturales propias del territorio llanero, como son el joropo, la música, la literatura, los poemas y todo un acervo que se enlaza a las tradiciones y costumbres vinculadas a los trabajos de llano y vaquería, como el coleo, la gastronomía típica y los parrandos llaneros, entre otros.

Así mismo, el crecimiento experimentado por la ciudad en las últimas décadas, dada la alta migración de personas de todas las regiones de Colombia, permitió que hoy en día, Yopal se considere como una ciudad multicultural y pluriétnica, al contar con expresiones propias del altiplano cundiboyacense, el pacífico o el caribe colombiano y con población de diferentes razas y acervos.

En este entorno amplio de expresiones culturales, el municipio cuenta en la actualidad con el **Consejo Municipal de Cultura**, el cual se encarga de promover y hacer recomendaciones que sean pertinentes para la formulación, cumplimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos culturales, también convergen diversas organizaciones folclóricas como: Fundación Folclórica Repique, Fundación Folclórica Sabana, Fundación Ruta libertadora, Corporación cultural Casanari (Danza Colombia), Corporación cultural de Colombia (Zaite), Fundación Ballet Folclórico de Casanare, Asociación Plenilunio – Arte, Asociación el Garcerero del Llano, Corporación Cimarrón de Oro, Fundación Arucos, Fundación Cultural Jinete Azul, Fundación de artistas, músicos e intérpretes de Casanare Fundamic, Corporación turística recreativa cultural y deportiva Apamate, Fundación de cantos de trabajo de llano La Cachera, entre otras.

Lo anterior ha permitido el desarrollo de diferentes eventos, los cuales en su gran mayoría están relacionados con el folclor llanero, como son: dos eventos de Patrimonio cultural de orden nacional, dos de Patrimonio cultural de orden municipal, once festivales de carácter urbano y diez Festivales de los diferentes Corregimientos del Municipio.

Sin embargo, el sector cultural en el municipio de Yopal, no ha logrado trascender y evolucionar, dado que se ha centrado en un mercado local, sin proyección nacional o internacional, en parte por una débil Institucionalidad incapaz de promover y fomentar las



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

diferentes expresiones culturales y los procesos de formación bajo la óptica del fortalecimiento del emprendimiento cultura y con ello dinamizar la economía. Igualmente, no cuenta con una Política Cultural del orden Municipal que desarrolle los lineamientos Nacionales sobre el sector, para optimizar los recursos obtenidos con la estampililla pro-cultura que conlleven a un resultado colectivo en cultura.

También se evidencia la desarticulación con los entes gubernamentales nacionales, departamentales y la empresa privada, que permitan generar recursos a través de proyectos y llevar a cabo una programación anual de eventos que fomenten la cultura y el folclor con alcance nacional e internacional, permitiendo, la construcción de identidad, de tejido cultural de mayor diversidad y de la promoción, que conlleve a una reactivación económica en el Municipio, así como el surgimiento de industrias culturales, definidas por la UNESCO como *“Aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial.”*

Finalmente, se encuentra que, en el municipio, no dispone de los escenarios apropiados que permitan la integración permanente entre actores culturales, el aparato estatal y la empresa privada, para generar desarrollo a través de las diferentes expresiones de la cultura.

1.4.4 SECTOR TURISMO

El municipio de Yopal, es parte fundamental dentro del Clúster departamental de turismo, al contar con más del 50% de los agentes participantes de la cadena de valor del Destino Región Llanos, además, el municipio cuenta con capacidad para desarrollar lo que en la industria del turismo se denomina MICE (Turismo de reuniones o trabajo). Como lo expone el Documento Ruta Turismo De Naturaleza Casanare de la Cámara de Comercio, la oferta hotelera y comercial ha evolucionado para ofrecer a nuevos inversionistas y turistas las comodidades de una gran ciudad. A los tradicionales hoteles locales Hayboré, Camoruco, Iximena, La Aurora, etc. se les unió recientemente en operación cadenas de hoteles internacionales como Hoteles Estelar, Holiday Inn, Sonesta, Hampton by Hilton, Best Western y Wyndham entre otras, mejorando significativamente la calidad de hospedaje y generando una capacidad instalada que le permite al sector prestar servicios con estándares internacionales.

Así mismo, el municipio es parte esencial para la puesta en marcha de plan de desarrollo turístico del Casanare 2019-2031, en lo referente a proyectos de conectividad terrestre y área nacional e internacional, además de contar con una capacidad de alojamiento de



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

aproximadamente 5.500 camas, diversidad de gastronomía gourmet y típica y contar con organismos de seguridad como Policía, bomberos, Cruz Roja, hospital de segundo nivel, también una excelente conectividad de telefonía e internet y una amplia oferta bancaria, entre otros.

No obstante, todas las potencialidades descritas, Yopal como destino turístico aún representa retos y limitaciones, como el insuficiente posicionamiento de productos turísticos, la baja ocupación de los establecimientos de hospedaje, la desarticulación público - privada y la implementación del plan departamental de turismo en temas como lo estipulado en el ARTICULO 5, en cuanto a los objetivos:

1. Turismo amigable con el medio ambiente, articulado con la estructura económica y productiva departamental.
2. Garantizar la base institucional y física para un turismo perdurable, que tenga la posibilidad de soportar las decisiones de los entornos social, cultural, económico y ambiental.
3. La excelencia en la prestación del servicio turístico mediante la formación de competencias en los agentes sociales, comunitarios. Entre otros

Lo anterior como miras al posicionamiento de Yopal como un destino atractivo que permita la generación de empleo que contribuya a la reactivación económica del municipio.

1.4.5 SECTOR DEPORTE

El Plan de Desarrollo Nacional, "encuentra en la construcción de proyectos de vida y en el desarrollo de talentos en el arte, la cultura, el deporte y la ciencia y tecnología, un objetivo esencial para el desarrollo personal y el de todo el país. Así mismo el juego, entendido como una actividad que debe ser promovida y en algunos casos recuperada para el disfrute de toda la población." Por ello, se buscará dar un nuevo enfoque, que permita integrar al deporte y la recreación con los diferentes sectores y aportar a la reactivación económica.

En cuanto al tema de infraestructura deportiva y recreativa se tiene que el municipio en la actualidad cuenta con 90 escenarios deportivos, varios de ellos presentan falencias en su mantenimiento o problemas más relevantes como el caso del Coliseo Mauricio Naranjo, el cual sufre fallas estructurales, así mismo se manifiesta un déficit de escenarios para la alta competencia (como Estadio de Atletismo, Coliseo Cubierto - Baloncesto, Fútbol Sala y de

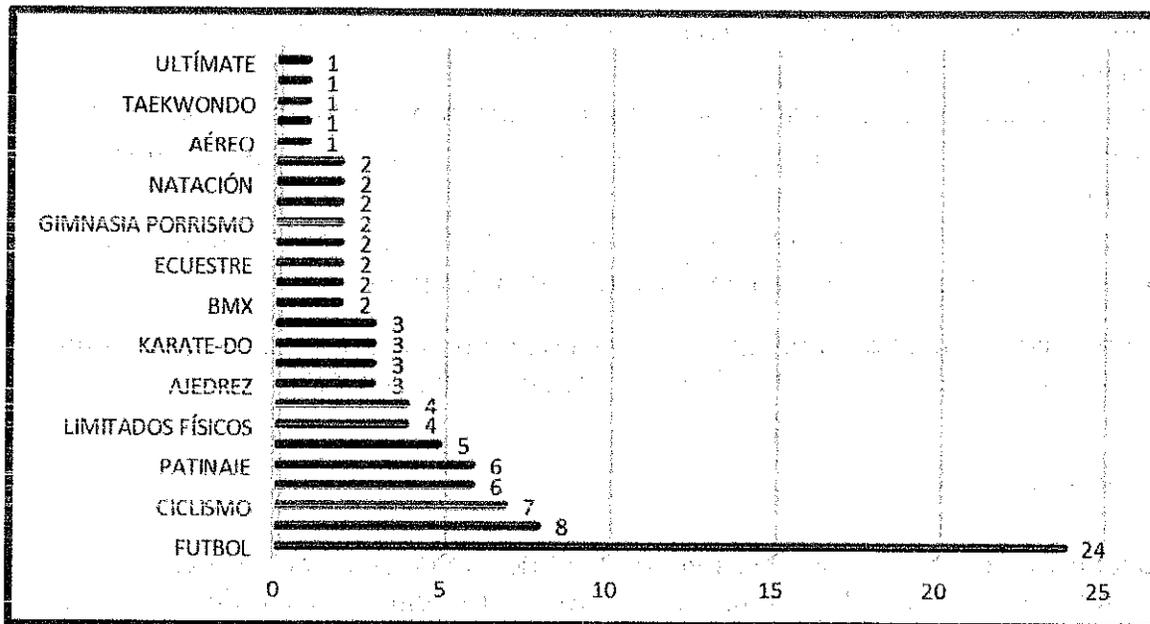


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Salón Voleibol piso-, Voleibol arena, Coliseo de Combates - Judo, Karate Do, Pesas-, Pista Escuela de Ciclismo, entre otros), adicionalmente se tiene que las zonas de expansión urbana del municipio adolece de espacios adecuados para la práctica deportiva y la recreación.

En cuanto al tema del fomento y desarrollo de competencias en la actualidad existen varios clubes vigentes, que participan a nivel municipal, departamental y nacional a través de las ligas deportivas, según Información suministrada por el IDRY se tienen:

Gráfica 18. Clubes Vigentes en Yopal 2018



Fuente: IDRY

Dentro del contexto deportivo del municipio se debe destacar, la presencia de deportistas yopaleños en competencias nacionales y del ciclo olímpico, donde se destacan deportes individuales como: Atletismo, Ciclismo, Taekwondo, Patinaje, Tenis de Campo, Natación, Coleo, Tiro deportivo, Judo, Boxeo, y en deportes de conjunto como el Voleibol Arena, Baloncesto en Silla de Ruedas y Fútbol Sonoro, es importante destacar que dentro de los deportes de conjunto, algunos deportistas han sido convocados a integrar selecciones nacionales baloncesto, Voleibol, futbol de salón y en deportes individuales como el boxeo judo, es así que Yopal puede perfilarse como potencia deportiva a nivel regional en el mediano plazo con los incentivos e inversiones adecuados.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

No obstante, en el municipio persiste la ausencia de una visión de largo plazo, que permita dar continuidad a los procesos de formación deportiva competitiva, como resultado del deterioro de la inversión en capacitación, infraestructura, mejoramiento y tecnología, por parte del sector público y privado que permita potencializar las capacidades y talentos individuales y generar cohesión social.

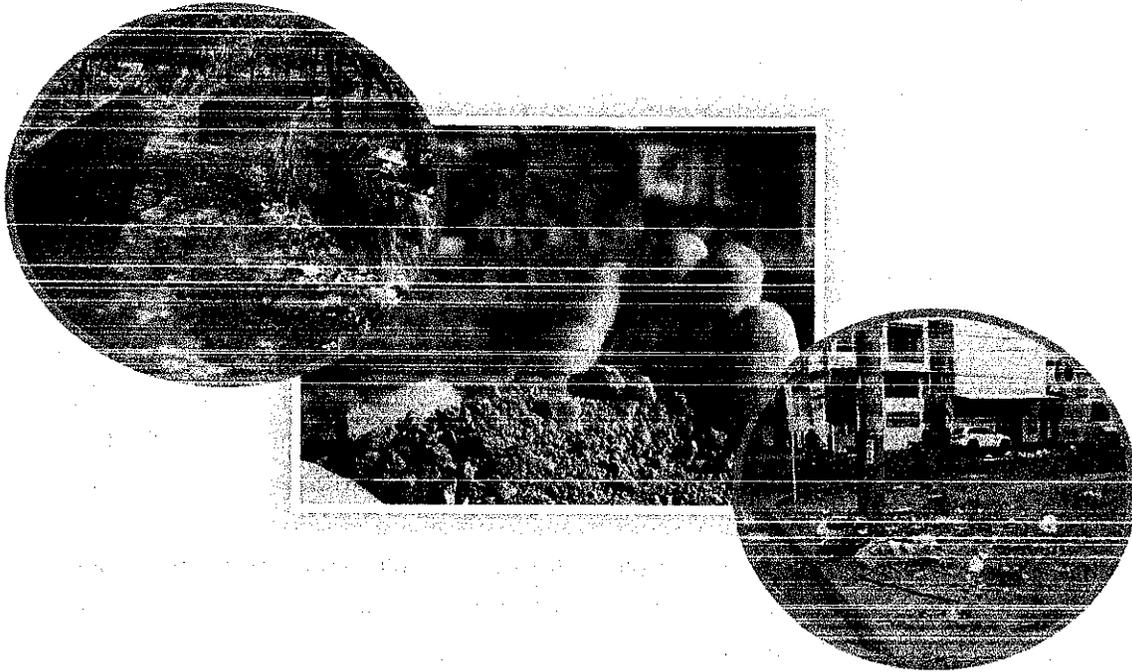
Lo anterior como consecuencia de:

- La falta de continuidad en los procesos de capacitación, que permitan mejorar los procesos de formación, especialización, competencia y alto rendimiento. Es de resaltar, que el proceso de formación, no incluye procesos novedosos de inclusión, sino que se viene realizando de la misma forma hace varios años, con resultados no tan efectivos
- Inadecuada infraestructura deportiva, tanto la existente por falencias en su mantenimiento, como ausencia de escenarios especializados para la práctica de algunas disciplinas deportivas.
- Deficiencia en los implementos necesarios para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas y recreativas.
- Desarticulación administrativa y participativa que permita integrar los diferentes entes estatales así, como los territorios y las comunidades en pro de un lineamiento que permita avanzar en los niveles de competencia.
- Falencias en el acompañamiento y la logística que permita potencializar las capacidades y talentos deportivos.

1.5 UN MUNICIPIO Y CIUDAD CON GRANDES RETOS PARA SER SOSTENIBLE, GLOBAL Y HACER FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	



Yopal es una ciudad joven, pero con una dinámica de crecimiento social, económica y urbanística que sobrepasa el promedio departamental y nacional; hecho que ubica a Yopal como segunda ciudad líder de la Orinoquia después de Villavicencio, pero con un potencial estratégico de desarrollo que la sigue proyectando como centro integrador político administrativo, proveedor comercial y de servicios regionales, centro industrial y agroindustrial regional, ciudad empresarial y buen vividero. Pero Yopal, afronta grandes problemáticas, que se convierten en trapas para el desarrollo; problemáticas que podemos sintetizar de la siguiente manera:

- Yopal, es una ciudad en desarrollo mientras los servicios públicos presentan rezago de más de 10 años en desarrollo de infraestructura y por ende no responden de manera eficiente al reto de cobertura, calidad y continuidad, dada las deficiencias en planeación, escases de recursos financieros, debilidad Institucional, deficiencia en infraestructura y deficiencia de procesos de aprovechamiento en cuanto a manejo de residuos sólidos. En tal sentido, la cobertura servicios apenas llega 89% en acueducto y 84% en alcantarillado (DANE-CPV 2018), con menor cobertura en lo rural.
- Yopal, es una ciudad con evidentes problemas de seguridad, movilidad y sistema vial urbano y rural, donde priman los malos hábitos por mal parqueo, incumplimiento normatividad, intolerancia; así como la deficiencia en infraestructura peatonal y medios alternativos de transporte, el deterioro infraestructura vial existente, deficiencias en servicio



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

público de transporte urbano. Actualmente se tiene el 25% red vial urbana sin pavimentar y el 80,3% red vial rural en terreno natural o reafirmado, generando problemas de desarticulación urbano y rural.

- Sistema de alumbrado público con debilidades en el componente administrativo, de modernización, operación y mantenimiento frente al mandato "Yopal ciudad Segura)
- Equipamientos con incumplimiento en normas técnicas y ambientales, donde se requiere realizar mantenimientos y adecuaciones locativas a los mismos.
- Sistema de Gestión del Riesgo con debilidades en los procesos de estructura organizacional, instrumentos de planificación, sistemas de información y mecanismos de financiación, equipos e infraestructura.
- Yopal ambientalmente se degrada continuamente, siendo obstáculo para que se proyecte como un buen hábitat futuro, como una ciudad sostenible; no se cuenta con suficiente área verde; no se gestiona de manera adecuada los recursos naturales, no se tienen suficientes áreas estratégicas, no se realiza adecuada gestión ambiental desde la administración, por lo que el aumento de la temperatura y el cambio climático, harán de Yopal una ciudad con menos proyección sostenible.
- Yopal, crece continuamente no de manera cohesionada y articulada (sino como parches, retazos y laberintos con cada vez menos espacio vial y recreativo) que favorezca el desarrollo social y económico. En tal sentido, Yopal es una ciudad con grandes zonas de expansión, pero su planificación se está dando de manera rezagada y sectorizada, presionada por el mercado inmobiliario y dejando de lado un concepto integral de diseño de ciudad. Así no se planean las ciudades del futuro.

En términos generales, la ciudad de Yopal y el Municipio presentan grandes retos de desarrollo, dadas las problemáticas que derivan en pérdida de bienestar y calidad de vida de las personas; lo cual, se aparta de los conceptos moderno de ciudad en el mundo; donde se está trabajando en las ciudades como motores de la economía y proveedoras de bienes y servicios públicos para la cohesión y el bienestar social. **A continuación, veremos más a fondo, las problemáticas que se deben solucionar para que Yopal sea una ciudad Sostenible y Resiliente:**

1.5.1 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

1.5.1.1 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

La ley 142 de 1994, en su artículo 5° define que los municipios son responsables de la prestación eficiente de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, bien sea a través de empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o

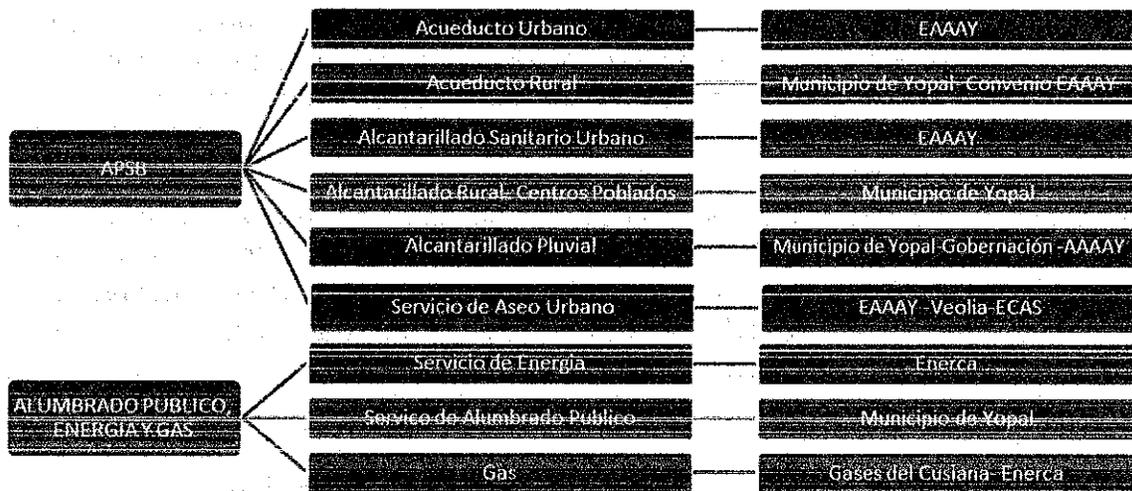


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

mixto, o directamente por la administración municipal cuando las características técnicas y económicas del servicio, y las conveniencias generales lo permitan y aconsejen; además, deben disponer el otorgamiento de subsidios a los usuarios de menores ingresos; realizar las estratificación y apoyar la inversión especialmente en el sector de APSB y alumbrado público.

En el Municipio de Yopal, los servicios públicos domiciliarios son prestados a través de empresas de servicios públicos (Públicas y privadas) y de manera directa en el caso de acueductos y alcantarillados rurales y el alumbrado público, lo cual se sintetiza mediante el siguiente esquema que resume la operatividad de los servicios públicos en el Municipio de Yopal:

Gráfica 19. Prestación de los servicios públicos



Fuente: Equipo Formador

Respecto a la parte Institucional y operativa de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y alumbrado público se evidencian las siguientes situaciones problemáticas:

- El Municipio de Yopal, es el garante de la prestación de los servicios públicos en el Municipio.
- La Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal, como empresa industrial y comercial del Estado del orden Municipal realiza la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo; empresa en proceso recuperación después de la intervención de la Superservicios y que, por lo tanto, requiere un proceso de fortalecimiento institucional y financiero para responder a los grandes problemas de los servicios públicos en Yopal.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

- El alcantarillado pluvial se realiza el mantenimiento y limpieza de manera conjunta entre el Municipio de Yopal y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal.
- En el área rural algunos sistemas de acueducto son operados por asociaciones de usuarios y otros con apoyo del Municipio a través de convenios interinstitucionales. Los sistemas de acueductos y alcantarillados de los centros poblados carecen de alternativas eficientes de operación, que permita garantizar la prestación del servicio bajo estándares de cobertura, calidad y continuidad y en cumplimiento de la normatividad ambiental.
- El servicio de aseo en el Municipio de Yopal, actualmente es prestado por dos empresas las cuales son la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY EICE ESP y Aseo Urbano SAS ESP. En cuanto al Componente de disposición final, la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, opera actualmente el relleno sanitario El Cascajar.
- En el componente de aprovechamiento existen 2 empresas privadas y 2 asociaciones de recuperadores y recicladores prestando este servicio.
- En términos de Planeación de largo plazo de los servicios públicos básicos, existe un rezago de más de 10 años que permitan proyectar la oferta presente y futura de servicios públicos.
- Actualmente, no está definido un esquema de operación del servicio de alumbrado público que conduzca a la modernidad del sistema, la cobertura y la continuidad del servicio en todos los sectores.

1.5.1.2 DIAGNOSTICO SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO

La ciudad de Yopal, presenta una serie de problemas o necesidades en términos de infraestructura que afectan la cobertura, la calidad y la continuidad del servicio de agua acueducto; los problemas y necesidades se pueden evidenciar en el sistema alterno de tratamiento de agua potable, en el sistema de pozos profundos, en la red de distribución y las dificultades de entrada en operación del nuevo y definitivo sistema de tratamiento de agua potable de la ciudad; en tal sentido, podemos constatar lo siguiente:

Sistema alterno de agua potable:

A raíz del colapso de la PTAP, se dio paso a dos soluciones temporales y complementarias a través del sistema alterno de Tratamiento y el sistema de pozos profundos.

El Sistema Alterno de Tratamiento de Agua Potable, esta integrado por dos Plantas Modulares de Tratamiento de Agua Potable del caudal hidrico proveniente de la fuente superficial de la Tablona, ubicadas en la vereda la Vega; a saber:



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

- Sistema de Tratamiento de Agua denominado Planta Alterna (Módulo 1), con capacidad para suministrar un caudal mínimo de 150L/s de agua potable, siendo su promedio de producción 160,76 l/s durante la vigencia 2019 con una mínima de 155,28 l/s en noviembre y una máxima de 168,23 en enero del mismo año cumpliendo con la normatividad establecida como es el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución complementaria 2115 de 2007 en términos de calidad.
- Sistema de Tratamiento de Agua denominado Planta Conciliada (Módulo 2), capacidad de tratar 300 l/s de agua potable, siendo su promedio de producción 153,72 l/s durante el 2019; es decir, el 51,24% de su capacidad.

Se evidencia, que el sistema alterno de agua Potable Modulo I y Modulo II, tiene una capacidad superior a 450 l/s, pero solo tuvo una producción promedio de 314,48 l/s, atendiendo un promedio de 23382 usuarios en el mismo periodo, equivalente al 59,8% de los usuarios registrados; siendo que a diciembre de 2019 se registraba un total de 39122 usuarios.

La razón por la cual, no se opera al 100% de la capacidad del sistema obedece a lo siguiente:

- El caudal hídrico tratado por el sistema alterno, depende del comportamiento del caudal hídrico obtenido desde la principal fuente de captación superficial ubicada la Quebrada la Tablona (aproximadamente a 14,5 km del casco urbano), donde existe una estructura consistente en una bocatoma y un sistema de tratamiento que actualmente cuenta con permiso de concesión de agua de 400 L/s en invierno y 190 L/s más 90 L/s para emergencias en verano. En conclusión, la fuente superficial de la quebrada la Tablona presenta problemas de calidad en época invierno teniendo en cuenta problemas de turbiedad y color y reducción del caudal época verano, afectando la continuidad. La segunda razón, por la cual no se opera al 100% del sistema obedece a la capacidad de transporte de las dos líneas de conducción (de 16" y 18") desde el sistema alterno hasta la ciudad de Yopal; dado lo anterior, se evidencia que el sistema de conducción actual, no tiene la capacidad suficiente para transportar la demanda total de agua potable de la ciudad.
- La segunda razón por la cual no se opera al 100% de capacidad obedece únicamente a la capacidad de transporte de las líneas de conducción desde el



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

sistema alternativo hasta la ciudad de Yopal, ya que, si bien la línea de 18" puede transportar hasta 531 l/s de agua potable a una velocidad terminal de 3 m/s, la cabeza hidráulica entre la salida del módulo 2 (408m) y el punto más alto en la línea de conducción (402m) frente a la antigua planta colapsada es de apenas 6m, por lo que teniendo en cuenta las pérdidas por fricción en longitud y accesorios reducen drásticamente esta cabeza hidráulica. En pruebas realizadas el 27 de noviembre del 2018, se demostró que el módulo 2 tiene la capacidad de tratar los 300 l/s de diseño cuando se conectó a las dos líneas de conducción (16" y 18") aportando 322 l/s.

Red de conducción

Actualmente desde el sistema de tratamiento de la planta modular ubicado en la vereda la Vega se cuenta con un sistema de transporte mediante dos líneas de 16" y 18", sin embargo dicha capacidad se reduce a una línea de 24" para el paso por el río Cravo Sur y posteriormente antes de la entrada de la ciudad se divide en dos ramales de 12" y uno de 16", ingresando el agua a la red de distribución; lo cual, tal como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 31. Red de conducción acueducto Yopal 2019

No	DIAMETRO EN (IN)	LONGITUD (m)	%
1	12"	1.040,92	4,04
2	16"	10.762,73	41,75
3	18"	12.686,99	49,22
4	24"	1.285,68	4,99
TOTAL		25.776,31	100,00

Fuente: EAAAY -Informe de gestión (sep. 2019)

Sistema de Pozos Profundos

Además, del sistema alternativo de tratamiento de Agua Potable, operan las Plantas de Tratamiento de Agua Potable de fuente subterránea (pozos profundos ubicados en distintos puntos de la ciudad) conectados a la red de distribución. Inicialmente, a raíz de la emergencia ocasionada por el colapso la antigua PTAP, operaban 14 PTAPs siendo parte del plan de contingencias y emergencias, sin embargo, en la actualidad, operan 4 de gran producción (Central de Abastos 2, Núcleo Urbano 2, Manga de Coleo y Villa María 2), dos de baja producción (Villa María 1 y Raudal-Américas) y Pozo Estadio para cargue de carrotaques.

Respecto, al pozo del Núcleo Urbano II que abastece la comuna 6 (sector 10), se mantiene en operación a fin de garantizar la prestación del servicio, dado que las redes de distribución de dicho sector, no está conectado a la red matriz de distribución. Así mismo,



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

el pozo de central de abastos II se mantiene en operación a fin de mantener las presiones en la comuna cinco, parte alta del sector hidráulico 7ª. Se evidencia, en el informe de la EAAAY, que el sistema de manga de Coleo ha presentado interrupciones debido a fallas eléctricas profundas, lo cual fue solventado y se restauró la normal operación del sistema de tratamiento el 30 de noviembre de 2019.

Se concluye, que el Municipio de Yopal presenta deficiencias en infraestructura de red de distribución en los sectores de la comuna 5 y 6; pero la operación de los pozos profundos obedece principalmente a la restricción en el transporte de caudal de las dos líneas de conducción de 16" y 18".

Redes de distribución de acueducto urbano

A raíz del colapso de la antigua PTAP, los esfuerzos en recurso humano e inversión se centró en brindar una solución de emergencia, como sucedió con la planta modular y el sistema de pozos profundos urbanos, lo cual, ha significado, que en la actualidad se garantice el servicio bajo estándares de cobertura, calidad y continuidad, sin que eso signifique que el sistema funcione de manera óptima.

Consultado a diferentes expertos, se concluye que la capital Casanareña tiene un problema mayor que radica en la red matriz de distribución y el enmallado de amplias zonas de expansión establecidas en el POT aprobado en el año 2013. Actualmente, en cuanto a redes de distribución existe un rezago de aproximadamente 10 años, dadas las siguientes razones: en primer lugar, las áreas de expansión urbana sur occidental y nororiental, carece por lo menos de estudios y diseños de redes matrices, con el agravante de los grandes desarrollos urbanísticos en el sector básicamente de VIS; en segundo lugar, la red matriz de distribución actualmente construida es de baja capacidad como se evidencia en la siguiente tabla, además requiere cambio en los sectores más antiguos de la ciudad (por tuberías viejas) y ampliación de diámetros en sectores céntricos dado el incremento de la actividad comercial y el desarrollo urbanístico en altura de tipo residencial.

Tabla 32.Red de distribución acueducto Yopal 2019

No	DIÁMETRO EN (IN)	LONGITUD (m)	%
1	1 1/4"	140,06	0,04
2	2"	24.116,99	6,69
3	3"	231.344,49	64,17
4	4"	29.800,49	8,27
5	6"	41.653,84	11,55
6	8"	14.767,50	4,10
7	10"	6.188,59	1,72



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

8	12"	10.526,92	2,92
9	16"	1.955,29	0,54
TOTAL		360.494,18	100,00

Fuente: EAAAY -Informe de gestión (sep. 2019)

Queda claro, que el sistema de conducción que entrega agua a la ciudad tiene una restricción relacionada con las redes matrices de distribución y que supone la misma restricción para la entrada en operación de la nueva PTAP, dado que no podría operar a su máxima capacidad entre 800 l/s y 1200 l/s.

Nuevo Sistema de Tratamiento y distribución

Dado lo expresado anteriormente, se evidencia que cuando la nueva PTAP entre en operación no se podrá transportar todo el caudal producido en la misma, requiriendo la necesaria construcción de enmallado de redes matrices y su articulación con planes parciales y áreas de desarrollo.

De igual manera, actualmente existe contratada una línea de conducción de 36" hasta el puente la Cabuya, está incluida dentro de los alcances del convenio 199-2014 ejecutado por FINDETER, sin embargo se, para garantizar el suministro de las redes de distribución del área urbana se requiere extender la conducción mediante un paso subfluvial por el río Cravo Sur, adicionalmente, la ejecución de las obras de expansión y optimización de las redes internas identificadas como prioritarias en los estudios de CONTELAC en el año 2016.

A su turno, para la entrada en operación de la PTAP definitiva, se requiere la definición técnica de componentes como las obras de protección de la línea de conducción, construcción sistema de filtración rivereña, terminación de la línea de conducción de 36" y la conexión a la red de distribución optimizada de la ciudad que permita garantizar el servicio a todos los barrios y comunas.

En conclusión, se tienen identificadas las acciones desde el punto de vista de proyectos a realizar para contar con un sistema integral de agua potable, el cual, dependerá de resolver aspectos técnicos y económicos por parte de las entidades del nivel nacional, departamental y municipal.

1.5.1.3 DIAGNOSTICO SISTEMA ACUEDUCTO EN CENTROS POBLADOS Y ÁREA RURAL

A nivel rural existe bajo nivel de cobertura con sistemas de acueducto, dado que, de las 93 veredas, solo 36 cuentan con infraestructura de acueductos construidos, significando que el 38% de los sectores rural cuentan con infraestructura construida, frente al 62% que no la tienen. Igualmente, existe deficiencias en la operación, dado que desde 2011 el municipio viene operando



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

en forma intermitente los sistemas de acueducto de Morichal, Tilocentro, Tilonorte, La vega, Interveredal la Niata, la Unión, el Morro, Marroquín, al igual que se brinda apoyo técnico e insumos a la Junta de servicios públicos del centro poblado de la Chaparrera. A continuación, se presenta la descripción de dichos sistemas, de acuerdo al inventario de infraestructura adelantado por la Secretaria de Obras Públicas:

Tabla 33. Estado de la prestación del servicio de acueducto en los centros poblados del Municipio de Yopal

NOMBRE	CARACTERÍSTICA Y ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA	PERMISOS AMBIENTALES
LA CHAPARRERA (2248 beneficiarios)	Pozo profundo + Planta de tratamiento + Distribución: sistema operado por la Junta de servicios públicos, el municipio ha apoyado la operación, con insumos y capacitación. Mediante convenio 803 de 2017 se adelantaron labores de rehabilitación de componentes en cumplimiento de orden judicial	Expediente 200-07-06-055, se debe tramitar nueva concesión de acuerdo a los resultados del Plan maestro que desarrolla ACUATODOS
LA GUAFILLA (960 beneficiarios)	Bocatoma + Planta tratamiento + Distribución: Se construyó bajo el conv. 434 de 2011 entre el municipio y la EAAAY, por deficiencia técnicas no ha sido recibido, se encuentra en proceso judicial (municipio no ha podido operar). La comunidad opera infraestructura existente.	Expediente 533.1.11-089 se encuentra vigente hasta 2021
ALCARAVAN LA NIATA (1840 beneficiarios)	Bocatoma + Planta tratamiento + Distribución: Hace parte del sistema interveredal, mediante conv. 803 de 2017 y 1289 de 2018, se ha garantizado su operatividad. El sistema presenta continuas afectaciones en la zona de bocatoma y de la red de conducción por inestabilidad geológica	Expediente 500.33.108-306, se debe tramitar ampliación permiso concesión de aguas. Existe proceso sancionatorio
MORRO (2020 beneficiarios)	Bocatoma + Planta tratamiento + Distribución: Fue construido en el año 2010, mediante convenios 803 de 2017, 1289 de 2018 se ha garantizado la operatividad. Actualmente el sistema presta el servicio a cargo de la comunidad.	Expediente 97-11-95, se debe tramitar concesión de aguas superficiales, existe proceso sancionatorio 200.38.16-394
PUNTO NUEVO (388 beneficiarios)	Pozo profundo + Planta de tratamiento + Distribución: Presento daños en el pozo profundo por altos contenidos de arena. El servicio geológico colombiano realizó la perforación de un pozo de gran profundidad, se está a la espera de la entrega al municipio para interconectarlo con la infraestructura existente	Expediente 500.11.09-157 se debe tramitar un nuevo permiso de concesión, proceso sancionatorio 200.38.16-284
QUEBRADASECA (448 beneficiarios)	Sin infraestructura / Sin Abasto: El municipio realizó los estudios y diseños mediante contrato 1484 de 2013. Se debe construir un nuevo sistema	Expediente 200.07.05-117, se debe tramitar un nuevo permiso de concesión
SANTAFE DE MORICHAL (2636 beneficiarios)	Pozo profundo + Planta de tratamiento + Distribución: Mediante convenios 803 de 2017, 1289 de 2018 y 909 de 2019, se ha garantizado su operatividad. Actualmente el sistema presta el servicio a cargo del municipio	Expediente 500.11.08-112 en trámite de ampliación según oficio No 2019209385 de 10 de mayo de 2019
TILODIRAN (636 beneficiarios)	Pozo profundo + Planta de tratamiento + Distribución: Mediante convenios 803 de 2017, 1289 de 2018 y 909 de 2019, se ha garantizado su operatividad. Actualmente el sistema presta el servicio a cargo del municipio	Expediente 500.11.08-113 en trámite de ampliación según oficio No 2019209385 de 10 de mayo de 2019

Fuente: Secretaria de Obras Publicas Yopal



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

En los centros poblados se evidencia en acueducto problemáticas como lo siguiente:

- Se presta un servicio limitado que no cumple los indicadores de calidad, cobertura y continuidad, debido principalmente a que no existen esquemas operativos sostenibles, acompañado de la del deterioro de la infraestructura existente y el mal uso del recurso hídrico por parte de las comunidades.
- Existen pasivos ambientales en la mayoría de sistemas, los cuales se encuentran pendientes de obtener o renovar permisos, así como cumplir compromisos con las compensaciones.
- No se cuenta con diagnóstico de zonas de protección de microcuencas abastecedoras de acueductos de centros poblados.
- En el caso de Quebradaseca, se requiere construcción de un nuevo acueducto.

Acueductos rurales:

De acuerdo al diagnóstico entregado por la Secretaría de Obras, actualizado a 2019, de las 93 veredas del Municipio de Yopal, en 57 no se cuenta con infraestructura de acueducto, donde los pobladores se abastecen a través de fuentes superficiales, aguas lluvias y/o pozos artesanales, lo cual, no garantiza que la comunidad tenga acceso a agua apta para el consumo humano. Se estima, que 7440 personas (1742 viviendas) no cuentan con servicio de acueducto, siendo el medio de abastecimiento mediante pozos artesanales en zona plana o mediante fuentes veraneras en zona de piedemonte.

1.5.1.4 SISTEMAS DE ALCANTARILLADO CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSA

Actualmente, el Municipio de Yopal cuenta con sistemas de tratamiento centralizados en 7 centros poblados: Morichal, Morro, Guafilla, Chaparrera, Tilodiran, Punto nuevo y la Niata. El centro poblado de Quebradaseca cuenta con infraestructura fuera de servicio, por lo que se requiere construir un nuevo sistema.

Como principal, problemática se identifica que los sistemas de alcantarillado de los centros poblados, fueron construidos para una población menor a la que actualmente reside en cada uno de ellos; igualmente, se presenta nuevos desarrollos urbanísticos por lo que la presión sobre dichos sistemas será mayor y su nivel de eficiencia serán mucho menor. Lo anterior sumado al hecho de que no se cuenta con sistemas operativos sostenibles, que ha favorecido el deterioro de los componentes y, por lo tanto, la eficiencia en cada uno de ellos.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Tabla 34. Estado sistemas de alcantarillado centros poblados.

Item	Centro poblado	Operador	Funcionamiento Si/no	Problemática
1	Morichal	Municipio	Si	La acción popular 2008-068, ordena al municipio de Yopal a adoptar medidas administrativas, técnicas, presupuestales y demás para asegurar el correcto funcionamiento de la PTAR.
2	Corregimiento del Morro	Municipio	Si	Este sistema se encuentra enmarcado en la acción popular con radicado No 85-001-2333-001-2014-00230-00, que estableció como medidas tendientes optimizar la infraestructura de la PTAR MORRO y en forma complementaría garantizar la operación de la misma.
3	Guafilla	Municipio-Comunidad	Intermitente	Infraestructura deficiente para las condiciones actuales del servicio; no cuenta con permiso ambiental
4	Chaparrera	Municipio - Conv. EAAAY-CESPA	Si	Acción popular No 2014-068 en su fallo de segunda instancia ordena entre otros: que el municipio de Yopal debe asumir su mantenimiento, administración y operación. Se debe tramitar permiso ambiental según resultados del plan maestro
5	Tilodiran	Municipio - Conv. EAAAY	Si	Construido mediante convenio 1076 de 2012. No se ha recibido la infraestructura a la EAAAY
6	Punto Nuevo	Municipio - Conv. FAAAY	Si	Construido mediante convenio 1076 de 2012. No se ha recibido la infraestructura a la FAAAY. El sistema presenta un importante fenómeno de socavación en la estructura de entrega sobre el río Cravo Sur.
7	La Niata	Municipio	Si	Existen periodos sin operación; requiere mantenimiento en infraestructura y humedad
8	Quebrada Seca	Municipio	NO	Se requiere construir nueva infraestructura.

Fuente: Secretaria de Obras Publicas Yopal

Problemática rural: La población del área rural dispersa es atendida mediante soluciones individuales de saneamiento básico, según informe de secretaria de obras 2019, de las 93 veredas del Municipio de Yopal en 81 veredas se registran soluciones tipo pozo séptico o letrina.

1.5.1.5 SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO

El sistema de alcantarillado de la ciudad, presenta un rezago en infraestructura de redes y tratamiento de aguas residuales, frente al avance y el desarrollo urbanístico de las últimas décadas registradas en la ciudad, cuyo rezago supera los 10 años; esta problemática, significa que en los últimos años no se ha avanzado en planificación, optimización y



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

ampliación del sistema de alcantarillado, aunque la ciudad ha crecido en términos poblacionales y en perímetro urbano (zonas de expansión), de acuerdo a lo establecido en el POT de 2013.

En términos de planificación, el municipio adolece de Plan Maestro de Alcantarillado que defina normas, políticas, estrategias, programas, proyectos y metas con el fin de garantizar el óptimo servicio de alcantarillado pluvial y sanitario para la ciudad en las próximas décadas; situación que debe resolverse de manera prioritaria.

De acuerdo al catastro de redes de que dispone la EAAAY y el concepto de algunos expertos, se logra determinar que existe una problemática oculta bajo las calles y carreras de la ciudad, en términos de que las redes construidas en el municipio son muy pequeñas o muy viejas; en el informe de gestión vigencia 2019; la EAAAY informa que la red de alcantarillado sanitario presenta en diferentes tramos múltiples daños como, por ejemplo: calle 7 entre carrera 21 y 23, carrera 18ª entre calle 9 y 9ª, y calle 9ª entre carrera 18ª y 19, donde la tubería presenta daños, cumplió su vida útil o diámetro y el material no es el adecuado técnicamente; de la misma manera, se informa las Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales de la Esmeralda, Raudal Américas, Villa Lucía y Ciudad Berlín, presentan inconvenientes debido a carencia de disponibilidad de vehículo, combustible y personal competente y obras de optimización y seguridad perimetral. Pero quizás, la situación más crítica de las redes de alcantarillado se encuentra sobre las vías principales, donde el diámetro y material de las redes requieren renovación como en el caso de la carrera 19, 20, 21, 23, 27, 29 y calle 40; respecto a los colectores grandes, el sector más crítico es carrera 29 donde se están presentando más desarrollo urbanístico altura.

Dado el crecimiento exponencial del área urbana, también se presenta rezago en la construcción de redes matrices para los nuevos sectores de expansión urbana (nororiental, suroccidental, corredor turístico de Sirivana, la Cárcel, la Guafilla, entre otros) con lo cual, se permitiría que algunas redes internas de los barrios pueden ser resueltas por los planes parciales.

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales-PTAR

Actualmente, la PTAR cuenta con sistema de Pretratamiento (Cribado y Desarenado), continua con las lagunas Anaerobias, el sistema de Filtración (Filtros Percoladores) y por último las Lagunas Facultativas; una vez cumplido el proceso de tratamiento, las aguas son vertidas al Caño Usivar y posteriormente al río Charte.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Objeto: OPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

De acuerdo al informe de EAAAY, las lagunas anaerobias tienen una eficiencia de remoción de materia orgánica de 50%; se constata igualmente que las lagunas facultativas 1 y 2 presentan alto nivel de colmatación (71,77% y 29,38%) reduciendo el tiempo de retención, disminuyendo su eficiencia, situación que llevaría a realizar la conexión directa de los filtros percoladores a la línea de descarga al caño Usivar (desmejorando la parte ambiental). Dado lo anterior, se evidencia la necesidad de optimizar los procesos de tratamiento, dado que por ejemplo el tema de lagunas es obsoleto como solución tecnológica eficiente y menos contaminante (es necesario cambiar el sistema por nuevas tecnologías, dado que las lagunas anaeróbicas son las que más generan impacto en el entorno por los malos olores); de igual forma, los filtros requieren optimización para mejorar su capacidad.

Actualmente, la ubicación de la PTAR es en sí una restricción al desarrollo urbanístico hacia debajo de la calle 70, dado que el tema de pendientes para el transporte de aguas residuales.

En conclusión, queda explicado que el sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad no tiene capacidad para garantizar continuidad en el transporte y tratamiento de aguas residuales tanto de los sectores ya urbanizados, como los sectores en proceso de desarrollo urbanístico; ante esta situación, se requiere el estudio de distintas alternativas de redes matrices y la construcción de una nueva PTAR, siendo prioritario definir su posible ubicación y la adquisición de predios, para que así se pueda diseñar de manera integral una solución duradera a la problemática del alcantarillado sanitario de la ciudad.

1.5.1.6 SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL

El sistema de alcantarillado pluvial de la ciudad requiere una optimización general ya que presenta necesidades de ampliación de cobertura y reposición y construcción de colectores especialmente de emisarios finales que permitan el adecuado transporte y evacuación de las aguas lluvias recolectadas, se debe proyectar una evaluación hidráulica para la optimización del sistema de alcantarillado pluvial del área urbana del Municipio de Yopal; orientado en la necesidad que tiene el municipio de Yopal en adelantar los estudios y diseños para la formulación del Plan maestro de alcantarillado del municipio de Yopal, atendiendo las necesidades actuales de la ciudad y proyectándose hacia un periodo de planeación de 50 años, tal como ha quedado establecido en el documento técnico del POT y también de acuerdo lo señalado en el Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Existen zonas bajas del municipio que en eventos medios y altos de precipitación presentan inundaciones y afectaciones a la comunidad, teniendo en cuenta la falta de capacidad hidráulica de los canales que funcionan como emisarios finales del sistema.

En la actualidad, se cuenta con infraestructura en los centros poblados de Morro y Chaparrera, actualmente se encuentra en ejecución por parte de la Gobernación de Casanare un proyecto de construcción para el Pluvial de Morichal, lo que indica que existen 4 centros poblados (Tilodiran, Punto Nuevo, Niata y Guafilla) sin atender en cuanto a este servicio.

1.5.1.7 SERVICIO DE ASEO

La prestación del servicio de aseo en el Municipio de Yopal, actualmente se desarrolla bajo el esquema de libre competencia, y concurrencia de prestación del servicio, así como el derecho que tienen los usuarios a la libre elección del prestador del servicio acorde a lo señalado en el artículo 2.3.2.2.1.11 del Decreto 1077 de 2015; así que en la actualidad hay dos empresas prestando el servicio público de aseo, las cuales son la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY EICE ESP y Aseo Urbano SAS ESP operado por Veolia, las cuales realizan las siguientes actividades acorde al marco tarifario existente y aplicado en el municipio (recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas y lavado de áreas públicas).

Según lo indicado por la EAAAY EICE ESP, existe acuerdo entre las dos empresas prestadoras para la prestación del servicio de barrido y limpieza de vías; corte de césped y lavado de áreas públicas únicamente, el sistema de recolección y transporte de residuos domiciliarios es atendido por los dos prestadores en todas las zonas del área urbana del Municipio, lo que genera en algunos casos problemas en la prestación del servicio de recolección.

En cuanto al Componente de disposición final, la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, opera actualmente el relleno sanitario El Cascajar. El 12 de diciembre de 2019 fue clausurada la Trinchera N° 13, la cual tuvo una vida útil de aproximadamente un año, con una disposición de aproximadamente 42 mil toneladas, con un promedio de 4.657 ton mensuales, provenientes de los Municipios de Yopal, Paz de Ariporo, Monterrey, Trinidad, Pore, Hato Corozal, San Luis de Palenque, Nunchía, Támara, Labranzagrande, Sacama, Recetor, Sabanalarga y La Salina. Del 100% de los residuos dispuestos, se estima que la EAAAY dispone el 45% y VEOLIA 31%, mientras que el 24% proviene de los demás municipios.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

En la actualidad, se encuentra en operación la celda No. 12, con una vida útil de un (1) año aproximadamente, la cual podrá extenderse ante el descenso en la disposición total de residuos sólidos domiciliarios dispuestos en los últimos meses del año 2019, teniendo en cuenta que los municipios del norte y centro del Departamento, dejaron de disponer en el relleno sanitario El Cascajar, ante la entrada en operación de la planta integral de residuos sólidos de Aguazul y el relleno sanitario El Gabán de Paz de Ariporo. Actualmente disponen en el relleno sanitario adicional a Yopal, seis municipios de Casanare (Sabanalarga, Tamara, Nunchia, San Luis de Palenque, Recetor, Monterrey) y dos municipios de Boyacá (Labranzagrande y Paya), depositando 155 toneladas diarias. La vida útil relleno sanitario El Cascajar es la principal problemática frente a la continuidad del servicio; se deben construir con urgencia las trincheras 10 y 11, de forma que se garantice un sitio de disposición a mediano plazo, evitando que el Municipio de Yopal, tenga una emergencia sanitaria por la inadecuada disposición de residuos sólidos, ante la próxima terminación de la vida útil de la trinchera 12.

Uno de los factores relevantes que reducen la vida útil de las trincheras y afecta el adecuado tratamiento de los residuos sólidos urbanos, se relaciona con la disposición inadecuada del material vegetal recolectado producto de la actividad de poda y corte césped y el material recolectado producto del barrido de calles, por lo tanto se deben evaluar la implementación de un sistema de compostaje técnicamente adecuado que aproveche efectivamente los residuos de poda y destinar un punto de acopio de los residuos de barrido diferente a la trinchera de residuos sólidos domiciliarios.

La actividad de aprovechamiento está siendo realizada por (2) empresas prestadoras del servicio de aseo en la actividad de aprovechamiento de carácter privado, las cuales son GREEN Ambientales y Civiles SAS ESP y RAEE Casanare ESP y dos (2) Organizaciones de Recicladores y/o Recuperadores en proceso de formalización, inscritas ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, la Asociación de Recuperadores de Yopal ARY, y la Asociación de Recicladores Unidos por el Casanare.

Se debe impulsar la actividad de aprovechamiento en el municipio, teniendo en cuenta que aún se genera un alto volumen de residuos sólidos domiciliarios sin realizar ningún tipo de aprovechamiento o separación en la fuente. De acuerdo a información suministrada por la EAAAY, en el año 2019, se depositaron 43,243.70 toneladas de residuos sólidos domiciliarios para un promedio diario de 118, 50 toneladas, aproximadamente 3605 toneladas mensuales. De acuerdo a los reportes realizados en la plataforma del Sistema Único de Información SUI de la SSPD, el total de toneladas de material aprovechado en el año 2019 fue de 8,934.27 Ton; es decir que el promedio general de toneladas aprovechadas mensuales en 2019 fue 744.52 Ton, equivalente al 17 % del total de



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

residuos sólidos producidos en la ciudad, lo que significa que aún existe un bajo nivel de aprovechamiento, dado que en la ciudad oficialmente no se ha impulsado una política pública de separación en la fuente y de rutas selectivas.

En cuanto al cumplimiento de los programas y proyectos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, se evidencia que de los cinco (5) proyectos contemplados para el corto plazo se ha ejecutado hasta septiembre de 2019 aproximadamente el 60 %; lo cual significa, que existe carencia de recursos para la implementación del 100% de los proyectos propuestos en el PGIRS

En algunos centros poblados del área rural, la recolección de residuos sólidos domiciliarios la realiza la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, Empresa que tiene establecido frecuencias y horarios de recolección en los centros poblados de La Chaparrera, El Morro, Tilodirán, Morichal, Charte, Guafilla, Sirivana, Palomas, Tacarimena y la Niata; sin embargo en estos sectores no se cuenta con un esquema de administración y operación del servicio que permita establecer un marco tarifario para el cobro de la prestación del servicio y por ende la EAAAY EICE ESP asume los costos de esta actividad, sin recibir una tarifa o pago por el servicio.

1.5.2 SECTOR TRANSPORTE

Movilidad Urbana

En materia de transporte, en la ciudad de Yopal impera el uso de la motocicleta y vehículos particulares como alternativa de movilidad de las personas. De conformidad con el Plan Integral de Movilidad Urbana y Rural (PIMUR) adoptado mediante Decreto Municipal No. 267 de 2018, se estima que el 88% de los residentes de Yopal cuenta como mínimo con un vehículo familiar, frente al 12% que utiliza el sistema de transporte público o cualquier otro medio alternativo de movilidad (bicicleta o peatonal). De acuerdo con la información del PIMUR, los vehículos con mayor tránsito en la ciudad son las motocicletas con el 49.7%, seguido de los automóviles 33.3%, y el 17 % de otros modos de transporte como las bicicletas y peatones, entre otros; habitualmente, en la ciudad confluyen diariamente más de 19000 vehículos que congestionan e invaden el espacio público, factor que disminuye el promedio de velocidad, incrementa las emisiones de CO2 y genera contaminación audiovisual.

En tal sentido, la movilidad de la ciudad presenta inconvenientes asociados a la desorganización; escases de herramientas y políticas claras para el ejercicio de la autoridad; ausencia de cultura ciudadana; deficiencias en infraestructura vial y de



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

parqueaderos; así como el exponencial incremento de vehículos particulares que circulan y se estacionan sobre las distintas vías y ausencia de sistemas alternativos de transporte. En relación con cultura vial, se evidencia ausencia de respeto por las normas y señales de tránsito tanto de usuarios de vehículos como de motos, lo cual, genera gran parte de los problemas de movilidad. Al respecto, se han ejecutado acciones de sensibilización y cultura ciudadana en seguridad vial, las cuales se deben fortalecer en todos los actores viales del Municipio.

Existe deficiencias en infraestructura vial, evidenciando que las vías arterias son insuficientes y en la generalidad se encuentran en estado de deterioro, aunado que existe una marcada deficiencia en la señalización de las vías, y falta de una demarcación ajustada a las especificaciones y normas técnicas.

De igual forma, influye en los problemas de movilidad, la insuficiencia de paraderos para el sistema urbano de transporte colectivo; la insipiente infraestructura de andenes, ciclo-rutas y de movilidad para la población de capacidad reducida. De otra parte, no se cuenta con un terminal de transporte homologado y habilitado por el ministerio de transporte y la ubicación actual del denominado "Terminal de transporte" y accesibilidad impacta la movilidad.

En cuanto a espacio público para la movilidad, Yopal adolece de enfoques estratégicos al rol del espacio público en la política de movilidad, para lo cual se deben identificar los principales estilos a nivel nacional, en la gestión del espacio público para la movilidad, aplicables a la situación del municipio y que se ajustan a lo establecido en el POT. Uno de los principales problemas que afectan la movilidad, es la insuficiencia de andenes insuficientes y en mal estado, invasión de andenes por comercio formal e informal, falta de cultura ciudadana, infraestructura en mal estado, etc.

Es claro que Yopal no se cuenta con una infraestructura vial apta para la movilidad, como de ciclo rutas, corredores peatonales y espacios amigables para personas en condición de discapacidad, ancianos y niños.

Seguridad vial en el municipio

En el Municipio de Yopal, se presenta alto índice de siniestralidad que genera pérdidas de vidas humanas y lesiones físicas que requieren diversos niveles de atención médica y altos costos del sistema de salud; situación ocasionada por la escasa implementación de medidas de seguridad vial por parte de los distintos actores viales, convirtiéndose en uno de los principales problemas de salud pública. Al respecto, de acuerdo con las estadísticas más recientes aportadas por el DANE, a partir



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

del año 2016 los accidentes de tránsito pasaron a ser la tercera causa de muerte en el municipio, con un 7%; después de las enfermedades isquémicas del corazón (10%) y las enfermedades cerebrovasculares (8%). Mientras que entre 2010 y 2015 del nivel nacional se reportó un incremento del 2.9% en la accidentalidad, en nuestro municipio el aumento fue del 10.6%. Según cifras disponibles, entre los años 2012 y 2017 se presentaron 4.783 accidentes de tránsito, provocando 118 fallecimientos, 2.152 lesionados, con un promedio anual de 798 accidentes de tránsito, 23 muertos y 359 lesionados por año. Según reporte a 30 de noviembre de 2019 de la Secretaría de Salud Departamental sobre los eventos de atención realizados a través del CRUE³, se indica que se han presentado 2.159 eventos, de los cuales 1.023 corresponden a accidentes de tránsito, donde gran parte de las muertes ocasionadas por accidentes de tránsito corresponde a ocupantes de motocicletas con el 64% y peatones el 18%; mientras que los heridos en accidentes de moto suman el 69%.

Lo anterior señala una gran problemática de inseguridad vial en el grupo poblacional de los motociclistas y peatones y en menor porcentaje el grupo de conductores de automóviles con un 8%.

Estas cifras ponen en evidencia que Yopal no ha logrado apropiarse de conductas ni políticas exitosas en materia de seguridad vial. En términos generales, el problema de seguridad vial se centra en los motociclistas y peatones. Así mismo, la accidentalidad peatonal puede estar relacionada con transitar por la calzada, atravesar por sitios con alto riesgo, la no utilización de los puentes y pasos peatonales y por la circulación peligrosa de motociclistas.

Sistema de Transporte público.

A lo anterior se suma la falta de cultura de uso de medios alternativos de transporte para lograr una movilidad sostenible, toda vez que estamos priorizando las vías para los vehículos de servicio individual, olvidándose del peatón, la bicicleta y el transporte colectivo; elementos básicos de una ciudad sostenible y amigable con el medio ambiente. Razones suficientes para considerar que los modos de transporte más utilizados en Yopal son excluyentes de la movilidad limpia.

En la actualidad Yopal cuenta con cuatro empresas operadoras y un parque automotor de servicio público de más de 800 vehículos; sin embargo, este sistema moviliza solo el 12% de la población que demanda desplazarse, siendo un índice muy bajo en relación con otras ciudades intermedias como Villavicencio, Pereira, Manizales y Tunja, entre otras, donde el

³ Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de la Secretaría de Salud de Casanare.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

transporte público moviliza más del 60% de la población.

Lo anterior, claramente obedece a situaciones como la mala proyección de las rutas de transporte público colectivo que prolongan los tiempos de recorrido; la tipología y edad del parque automotor de servicio público; la falta de cultura de uso de los modelos alternativos de transporte y el ciudadano del común ve al usuario del transporte público como de bajo nivel socio económico (prejuicios).

Sistema Vial Municipal

El municipio de Yopal, en la actualidad presenta deficiencias de interconexión vial urbana y rural; según el PIMUR se cuenta con una malla vial total de 1.284,4 Km, sin incluir la vía de orden nacional; de los cuales el 26% corresponde a la red urbana con un total de 339 km, y de estos últimos, 250 km se encuentran a nivel de pavimento o en proceso de pavimentación y, los 89 km restantes, en afirmado o terreno natural, y presentando un notorio abandono en los elementos estructurantes, lo cual ocasiona dificultades de desplazamiento y accesibilidad a los diferentes sectores de la ciudad, así como en la articulación con los centros poblados y la red vial departamental y nacional. De igual forma, la dinámica de crecimiento y desarrollo del mercado regional, hoy día nos permite pensar en proyectos agroindustriales a gran escala, como es la producción de palma africana, la producción arroz, la ganadería y los proyectos de infraestructura productiva para abastecer mercados regionales y nacionales que, sumados a la industria petrolera, hacen imperativo el mejoramiento y construcción de infraestructura vial del orden local, regional y nacional, como la construcción de la doble calzada Yopal – Villavicencio y, el trazado de la variante que aún no está del todo definido; así como la vía Yopal-Sogamoso.

En cuanto a Sistema vial urbano; en la actualidad, a través del contrato No. 874 de 2019, la alcaldía de Yopal adelanta un proyecto de construcción de pavimentos nuevos con una longitud total de 15.1 Kilómetros de vías locales urbanas, igualmente la gobernación de Casanare está construyendo la avenida primera y algunos tramos de las comunas III, IV y VI; sin embargo, las vías arterias o de alto flujo vehicular del centro de la ciudad, se encuentran en avanzado estado de deterioro por cumplimiento de la vida útil de los pavimentos y deficiencias de las redes de alcantarillado pluvial y sanitario.

Red vial rural:

Actualmente la red vial rural está compuesta por la red vial nacional (primaria), la secundaria o departamental y la terciaria, municipal y de acceso a predios. La red vial primaria comprende el corredor vial Marginal de la Selva con un total de 327,1 kilómetros pavimentados entre los



 CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

municipios de Villanueva y Hato Corozal. Esta vía en general se encuentra en un buen estado con un proceso de intervención en curso por el Gobierno Nacional. La red vial secundaria o departamental, la constituye la vía de Yopal a Orocué por el Algarrobo, y la vía que parte de la conexión con la Marginal de la Seiva hasta el corregimiento del Morro, que limita con el departamento de Boyacá.

En cuanto a vías terciarias, El Municipio de Yopal no dispone de un inventario actualizado de vías rurales, por tanto, apremia levantar dicho inventario a la mayor brevedad posible, para efectos de poder desarrollar proyectos de mejora y rehabilitación vial. Sin embargo, la información que se dispone, indica que las vías rurales corresponden al 74% de la malla vial municipal, con 945.40 Km, de las cuales, 187.10 km se encuentran pavimentadas, 606.30 Km en afirmado, 152 Km corresponde a las denominadas trochas o caminos de herradura; donde la mayoría de las vías a nivel de afirmado se encuentran en mal estado debido al deterioro producido por las fuertes lluvias, falta de obras de drenaje, el tráfico pesado y la falta de un mantenimiento adecuado.

Así mismo, la red vial terciaria está compuesta por los corredores que conectan la cabecera municipal con corregimientos y veredas, y que no confluyen con la red vial primaria o nacional. Acorde con el "Plan Vial Departamental 2010-2019" las vías terciarias que parten de la cabecera municipal de Yopal son:

- 1) Yopal – Matepantano – El Venado – Punto Nuevo y Palomas – Aguaverde.
- 2) Yopal – Sirivana – Palomas – Tacarimena y San pascual – Barbillal.
- 3) Yopal – Palmarito – La Unión – San Rafael – Morichal.
- 4) Yopal – Morichal – Tilodirán – Mata de Palma – Quebrada Seca.
- 5) Yopal – La Pedrera – Picón – La Arenosa – Garzón – Alemania.
- 6) Yopal – Matepantano – Manantial – El Venado Yopal – Sirivana – Palomas – Yee Vereda La Calceta – Colegio el triunfo – Tacarimena -El Venado.

Respecto al Banco de Maquinaria, la Secretaria de Obras Públicas Municipal con un banco de Maquinaria conformada por 51 equipos, igualmente cuenta con 13 operadores, 14 conductores y dos cuadrillas de obreros de planta; destinados para el mantenimiento y rehabilitación de las vías urbanas y rural. De acuerdo al diagnóstico disponible se tiene la necesidad realizar mantenimiento preventivo cada 5000 km para vehículos y cada 250 horas para las máquinas y mantenimientos correctivos cada que presenten una avería o falla mayor. En la actualidad; solo 16 máquinas correspondiente a un 31%, se encuentran en funcionamiento y 35 máquinas correspondientes al 69% se encuentran a la espera de suministro de llantas, filtros, lubricantes y repuestos menores, tal como se evidencia en la tabla anexa.

Tabla 35. Situación del banco de maquinaria



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

DESCRIPCIÓN MAQUINA	EN SERVICIO	FUERA DE SERVICIO	TOTAL
Bulldozer	2	1	3
Camioneta estacas	2		2
Carro taller		1	1
Carro Tanque dobletroque	1		1
Carro Sencillo	1	1	2
Excavadora	1	3	4
Mini Cargador	2		2
Motoniveladora	1	3	4
Retro Cargador		4	4
Tracto camión – Tráiler cama baja		1	1
Vibro compactador	1	4	5
Volqueta dobletroque	2	9	11
Volqueta sencilla	3	9	12
Total Maquinaria	16	35	51
	31%	69%	100%

Fuente: Secretaria de Obras Publicas Yopal

En conclusión, se evidencia requerimientos en materia vial, lo cual, afecta directamente la productividad del sector agropecuario, agroindustrial y turísticos, y con ello, afecta la calidad de vida de la población rural

1.5.3 SECTOR MINAS Y ENERGIA

Alumbrado Publico

En cuanto a la calidad del servicio y en términos generales, los problemas del servicio de Alumbrado público en el municipio de Yopal, se resumen en: falta de mantenimiento, interdistancias inadecuadas entre puntos luminosos, retraso tecnológico, redes de distribución de energía compartidas con ENERCA S.A. E.S.P, falta de podas, hurto de luminarias y falta de previsión en la compra de Energía de largo plazo en el Mercado de Energía Mayorista -MEM-; por lo que desde el 01 de enero de 2020, la compra de Energía con destino al Alumbrado Público de Yopal, cae en el mercado regulado de ENERCA, generando de inmediato un aumento en los cotos de Energía de aproximadamente 35,7 millones de pesos promedio, por mes.

Actualmente, se lleva a cabo la implementación de estrategias administrativas para dar cumplimiento al Acuerdo 001 de 2020, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Yopal *“por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de Yopal – Casanare para constituir una empresa de servicios públicos oficial (E.S.P.), del tipo sociedad por acciones simplificada, que se encargue de la prestación del servicio de alumbrado públicos (como servicio inherente al servicio público de energía), los desarrollos tecnológicos asociados a*



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

la infraestructura de alumbrado público y otras actividades del sector energético". A la fecha, se tiene creada la empresa SAYOP S.A.S E.S.P, como entidad 100% pública, administrada por el municipio y la cual se encuentra próxima a entrar en operación, una vez se cumplan con los requisitos de operación.

En cuanto al estado de la operación del sistema; el año 2020, inicia con 522 Peticiones Quejas y Reclamos –PQRs- de Alumbrado Público sin atender, de los años 2018 y 2019, que no fueron atendidas por CEIBA EICE (en liquidación), lo que representa más de 1.200 puntos luminosos fuera de servicio.

Actualmente el inventario de la infraestructura de Alumbrado Público de Yopal es de: 19.669 puntos luminosos, de los cuales el 71,22% (14031) son luminarias en tecnología de sodio, el 1.31% (257) en tecnología de Metal Halide y 27.36% (5389) son luminarias en tecnología led de potencias desde 10 vatios hasta 228 vatios; es decir, que se requiere, la modernización de cerca de 14.647 luminarias, equivalentes al 74% de las luminarias actualmente instaladas, y expandir el Alumbrado Público en más de 8.000 luminarias adicionales. De acuerdo a consultoría contratada en el año 2018, para determinar la viabilidad jurídica de Ceiba, se estableció la valoración de la infraestructura del Alumbrado público de Yopal, en \$ 24.793.163.687.

En tal sentido, se evidencia que no se cuenta con la suficiente capacidad técnica y operativa por parte de la administración Municipal, para poder manejar la unidad de negocio que involucre el componente administrativo, de modernización, operación, mantenimiento y compras de energía, razón por la que se tramitó ante el honorable Concejo Municipal la autorización para crear una Empresa descentralizada, 100% pública y dedicada a la prestación del servicio de Alumbrado público.

Gas domiciliario

A la fecha, la cobertura actual del servicio de gas para el área urbana del municipio de Yopal, se aproxima a un 89,61 % con 42473 usuarios residenciales conectados según MINMINAS al primer trimestre de 2019; servicio que es operado por dos entidades, en la parte urbana se encuentra Cusiana Gas E.S.P quien cuenta con la mayoría oscilando en un 78,96% y Enerca E.S.P con el restante. Cabe notar que el porcentaje de usuarios está en crecimiento debido a la construcción de nuevos proyectos urbanísticos en la periferia de la ciudad de Yopal, donde actualmente se van a requerir la instalación de nuevas redes y acometidas.

En cuanto al área rural, existen proyectos en ejecución y tienen un alcance de más de 100.000 ml de redes de gas, en las veredas (Cagui Esperanza, Rincón del Soldado, La Primavera, La Colorada y Brisas del Cravo), Guayaquito, Planadas, Aracal, Sococho,



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Tisagá, Progreso, El Cravo, El Gaque, La Reforma, El Perico, La Libertad, La Vega, La Guamalera, El Morro y Marroquín, no obstante, se requiere algunas interconexiones de veredas como lo son Quebrada Seca, Matanegra, El Arenal, Picón, Yopitos, entre otros.

1.5.4 EQUIPAMIENTO MUNICIPAL E INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA

El Municipio de Yopal, cuenta con edificaciones de carácter institucional, clasificados como *Equipamiento Municipal*, en los que se realizan actividades de tipo administrativo, prestación de servicios de bienestar social y actividades económicas, los cuales, clasifican de acuerdo al POT, en equipamientos a escala local, a escala zonal y urbana y escala regional. En cuanto a equipamientos a escala zonal y urbana y regional se dispone de equipamientos de tipo administrativo como: Palacio municipal, sede Secretaria de Educación y acción Social y sede de funcionamiento Secretaria de Transito; igualmente, se dispone de equipamiento de tipo cultural como la ubicada en el parque resurgimiento, casa Cultura, Triada y Casa Museo. En estos equipamientos predomina la necesidad de realizar mantenimientos y adecuaciones locativas periódicas; ampliación y mejoramiento de la capacidad instalada; actualización tecnológica y de redes de telecomunicaciones, dotación de mobiliario; es decir, que existe la necesidad de disponer de más y mejores espacios institucionales, reforzando lo existente y definiendo alternativas para la unificación y centralización de la administración municipal.

Existen otros equipamientos, como el caso de Casa de la Mujer y la antigua sede del puesto de Salud de la Campiña que requieren su habilitación y puesta en funcionamiento; así mismo, existen macro proyectos que requieren construcción como el Centro ferial, donde se dispone de un predio de 10 hectáreas.

En lo relacionado a espacio público e infraestructura urbanística, Yopal adolece cuenta con baja calidad del espacio público, originado en zonas verdes y espacios sin adecuar, parques públicos insuficientes, andenes insuficientes y en mal estado, invasión de andenes por comercio formal e informal, falta de cultura ciudadana, infraestructura en mal estado, y acarreando consecuencias como imagen negativa de la ciudad, dificultad en la movilidad peatonal, proliferación de plagas y enfermedades, desaseo y desorden en los espacio públicos.

Según el censo de espacio público de Yopal, tomando como fuente el POT vigente, el espacio público efectivo con carácter permanente por habitante en Yopal es de 4.79 m², cifra inferior al índice mínimo de espacio público efectivo debe ser de 15 m² por habitante; por lo que se concluye que la ciudad alcanza apenas un 31.94 % de lo que precisa la



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

norma.

Desde el POT se deja en evidencia también, que las comunidades de los distintos barrios y comunas, carecen en su mayoría de equipamientos de carácter comunitarios y de integración ciudadana, que permitan la organización de la comunidad en el ejercicio de impulsar la gestión y el fortalecimiento de la democracia participativa.

1.5.5 GESTIÓN DEL RIESGO

A continuación, se analizan los cuatro componentes del sistema nacional de Gestión del Riesgo SNGR y que hacen operativo los procesos básicos de la gestión del riesgo (Conocimiento del riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de desastres); en tal sentido, se analizarán los componentes que de acuerdo a la ley 1523 de 2012, facilitan la implementación de dichos procesos, a saber:

- La estructura organizacional
- Los instrumentos de planificación
- Los sistemas de información
- Los mecanismos de financiación

A) Estructura Organizacional

De acuerdo a ley 1523 de 2012, el Municipio de Yopal, hace parte del sistema nacional de gestión del riesgo y además el Alcalde Municipal hace parte de las instancias de dirección del sistema Nacional como conductor del sistema Nacional a nivel municipal, siendo responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres; así mismo, por mandato legal, se debe integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través del plan de ordenamiento territorial, plan de desarrollo y demás instrumentos de gestión pública.

En la actualidad el municipio de Yopal, a nivel administrativo cuenta con un proyecto de inversión, ejecutado por la Secretaria de Gobierno Municipal, donde se cuenta con dos profesionales adscritas a la planta global del Municipio que coordinan los temas operativos de la gestión del riesgo; evidenciando como problemática que no se cuenta con el suficiente personal profesional para adelantar procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres para ofrecer protección a la población, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Respecto a los instrumentos de planificación del Plan de Ordenamiento, la responsabilidad de ajuste y revisión recae, sobre la Oficina Asesora de Planeación, que entre otros aspectos adelanta el proceso de incorporación de la gestión del Riesgo dentro del Ordenamiento Territorial Municipal.

Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo Y Desastres-CMGRD: La Ley 1523 de 2012 en su artículo 27, señala que el CMGRD como instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento. En cumplimiento de la citada ley, se conformó Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Yopal- CMGRD que además cuenta con los comités municipal para: el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, calamidad pública y emergencias, y la Comisión Técnica Asesora Permanente de Eventos Masivos

Gráfica 20. Organigrama CMGRD

Alcalde o su delegado
Secretario de gobierno o su delegado
Gerente de EEAAY o su delegado
Gerente de aseo Veolia S.A o su delegado
Gerente de Enerca s.a o su delegado
Gerente de Cusiana gas s.A o su delegado
Director de Corporinoquia o su delegado
Presidente de la Defensa Civil o su delegado
Presidente de la Cruz Roja o su delegado
Comandante del cuerpo de bomberos voluntarios o su delegado
Secretario de salud o su delegado
Comandante estación de policía o su delegado
Comandante de batallón ejército nacional o su delegado
Comandante del grupo aéreo de casanare acantonado
Gerente de la E.S.E Yopal o su delegado

Fuente: Secretaria de Gobierno Municipal

B) Instrumentos de Planificación

▪ Plan de gestión del riesgo

De acuerdo al Art. 32, 33 y 37 de la ley 1523 de 2012, el municipio de Yopal tiene la responsabilidad de formular y mantener actualizado el plan municipal de la gestión del riesgo el cual está definido en la ley como un instrumento que define los objetivos,



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo nacional. Se evidencia, que si bien, el Municipio cuenta con un plan de gestión del riesgo, este requiere ser ajustado y actualizado de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta aspectos como el componente de Caracterización General de Escenarios de Riesgo y el Componente Programático; dado lo anterior, se encuentra que el PMGR requiere una actualización, toda vez que se cuenta con un plan preliminar que fue adoptado mediante decreto, por tal razón, no se dan propuestas directas para prevenir los riesgos que se encuentran en el municipio, igualmente, se tiene una Estrategia Municipal de Riesgos y Emergencias -EMRE desactualizada.

▪ Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Yopal

El Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Yopal (acuerdo 024 de 2013); no definió dentro de sus componentes el componente de gestión del riesgo a nivel estudios básicos y detallados, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1807 de 2018. Al respecto, el Municipio de Yopal, se encuentra en proceso de elaboración de dicho componente, a la espera de los resultados obtenidos por la consultoría y su correspondiente aprobación por la autoridad ambiental.

C) Sistemas de información.

Actualmente, se carece de instrumentos que permitan integrar, consolidar y diseminar la información relacionada con gestión del riesgo entre los diferentes actores de la gestión del riesgo de desastres a nivel Municipal.

D) Los Mecanismos de Financiación.

Fondo Territorial de la gestión del riesgo y desastres: De acuerdo al artículo 54 de la Ley 1523 de 2012 el Municipio de Yopal creo el Fondo Municipal de la Gestión del Riesgo, sin embargo, evidencia que no se ha realizado la asignación presupuestales correspondientes, razón por la cual, el fondo no se encuentra operativo, debiendo contar con cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

E) Índice de Riesgo

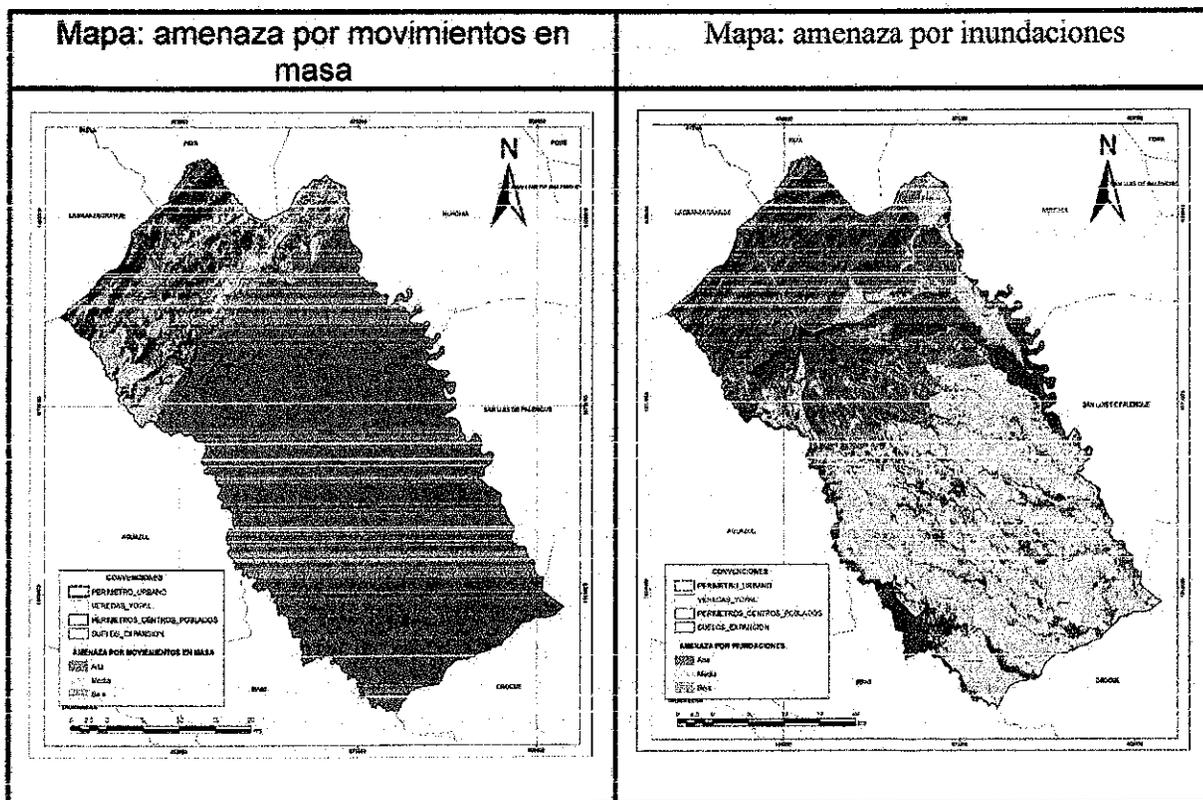
En el municipio de Yopal es afectado por una serie de fallas geológicas (Guaycaramo, Tamara, Yopal) que se presentan en los paisajes de montaña y pie de monte, y otras



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	VERSION: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

locales que en conjunto ejercen presión y remodelando continuamente el paisaje a través de deslizamientos, avalanchas y remoción en masa con movimientos de tierra considerables que afectan a comunidades rurales; si bien la ciudad, está por fuera del área de afectación las fallas, de acuerdo a informes del anteriormente llamado INGEOMINAS, clasificaba a Yopal dentro del mapa de riesgo sísmico del país en un nivel alto por amenaza sísmica; adicionalmente, la ciudad está expuesta a posible avenida torrencial o avalancha.

En cuanto a las amenazas por movimientos en masa, se destaca que el 10,8% del área del Municipio (26729,92 HA) se encuentran en categoría alta, el 11,7% (28978,69 ha) del área del municipio se encuentra en categoría media, mientras que el 77,5% (192036,88ha) se encuentra en categoría de amenaza baja por remoción en masa; tal como se evidencia en el siguiente mapa, el área de mayor vulnerabilidad se encuentra en el área de piedemonte.



Fuente: POT 2013 Yopal.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

A partir de los estudios de gestión del riesgo adoptado en el POT del Acuerdo 024 del 2013, se determinaron las áreas de amenaza alta por movimientos en masa ubicándose en la parte noroeste del municipio (piedemonte) donde la combinación de los factores condicionantes como geología, geomorfología, unidades geológicas superficiales y cobertura vegetal, dan como resultado suelos residuales de considerable espesor, formaciones geológicas que por su composición poco resistentes son más susceptibles a deslizamientos, la dinámica estructural como sinclinales, anticlinal o fallamiento del terreno, unidades geomorfológicas como laderas de pendientes muy inclinadas o escarpes en algunos sectores ubicadas en ambientes geomorfológicos estructurales y denudacioneales. Sumado a estas condiciones del terreno como geología y geomorfología, uno de factores más importantes es la cobertura vegetal del sector, ya que el aumento indiscriminado de deforestación en las partes altas del municipio permite que los suelos se degraden y erosionen más fácilmente, generando inestabilidades del terreno.

Estas áreas de inestabilidades presentes se pueden ver en el municipio en sectores como vía al mirador la virgen, vereda buena vista, sector puente la cabuya, vía el morro, entre otros.

Dentro del Pomca del rio Cravo sur del 2018 realizado a escala 1:25000 también determina en gran similitud o en acuerdo, que estas áreas del piedemonte son muy susceptibles a deslizamientos por movimientos en masa, debido a las condiciones del terreno presentes. Actualmente se está realizando la actualización de los estudios de gestión del riesgo, donde se contemplarán estos estudios a diferentes escalas de trabajo, así dando mayor exactitud y delimitación más acertada de las inestabilidades presentes, las cuales se evaluarán de lo general a lo detallado partiendo de lo rural, urbano, centros poblados y algunos estudios detallados donde se propondrán medidas de mitigación estructurales o no estructurales a las áreas de mayor riesgo en el municipio.

En cuanto a las amenazas por inundaciones, se tiene como una de las preocupaciones más relevantes del municipio, mayormente en la sabana en época invernal, debido incremento de caudales hídricos, así como drenajes sencillos, caños, ríos, morichales, lagunas, entre otros, los cuales al sufrir elevaciones se desbordan en las partes planas y bajas de la sabana. Otro caso particular son las áreas aledañas al rio Cravo sur, que, por su dinámica fluvial trenzado, anamostazado, meandrónico y de movimiento lateral genera en épocas de invierno socavación en las laderas y escarpes de terrazas aluviales localizadas en el borde norte del casco urbano e inundaciones en las veredas próximas que presentan zonas bajas y que en cualquier incremento en sus aguas como se presenta en épocas invernales se ven afectadas.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

El área que presenta la amenaza alta por inundaciones en el municipio de Yopal corresponde a 43207,96 Ha abarcando el 17,4 %, el área de afectación dentro del estudio de riesgo se asemeja a la zonificación presentada por el Pomca 2018 del río Cravo sur, hay que tener en cuenta que este fue realizado 4 años después y a una escala de estudio más detallada. Uno de los estudios recientes que se han realizado sobre el río Cravo sur fue la consultoría 699 del 2014, en el cual se realizó un modelamiento hidráulico y estudio socio económico de las áreas afectadas para definir soluciones a esta problemática, se propusieron algunas obras de contención como modelos de mitigación en el cual reduciría el riesgo en algunos sectores del trayecto del río Cravo sur sectores.

Dentro de la actualización del ordenamiento se tendrán como base primordial los estudios realizados del Pomca 2018, la consultoría 699 del 2014 y actualización de gestión del riesgo donde complementado se identificarán todas las áreas de mayor afectación y de mayor prioridad para su intervención a medidas estructurales o no estructurales o definición de algunos nuevos usos.

1.5.6 SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El Municipio de Yopal posee un Área total de 259.500 hectáreas; con una marcada vocación hacia la Ganadería, la Agricultura y las actividades de Comercio que se desarrollan en un rango altitudinal entre 151 - 2114 m.s.n.m. en la actualidad, se presenta, la siguiente situación en materia ambiental, lo cual se ha fortalecido, gracias al Programa de Riqueza Natural de la USAID.

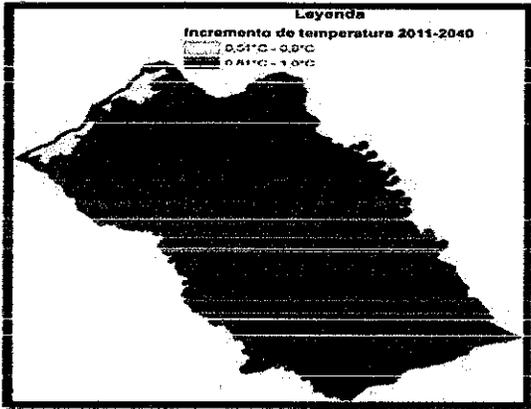
Clima y precipitación.

Según la Tercera Comunicación Nacional del IDEAM, en el municipio de Yopal se presentará una variación de -9 a 10%, con una tendencia al aumento de la precipitación, en los diferentes escenarios hasta el 2100. Según el Estudio Nacional del Agua (IDEAM, 2018), el Departamento del Casanare tiene una susceptibilidad por desabastecimiento por déficit en la oferta natural, reducción de la precipitación o insuficiencia en la infraestructura de abastecimiento del 25%.



 CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL INCLUIDENTE Y PARTICIPATIVO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Clima-Temperatura.



Según la Tercera Comunicación Nacional del IDEAM en el Municipio de Yopal, la temperatura presenta una tendencia a aumentar, con mayor variación hacia las partes altas del municipio, donde se espera un aumento hasta de 2 °C, en razón al fenómeno del cambio climático que se presenta a nivel global y que afecta principalmente a las zonas del trópico, como lo es Yopal, para lo cual, se deben tomar medidas de adaptación.

Como estrategia a la adaptación al cambio climático, se debe promover la conservación de los ecosistemas de las partes altas del municipio, donde se espera el mayor aumento de temperatura y la mayor afectación a la biodiversidad del municipio. Las partes de mayor elevación del municipio corresponden a las áreas con mayor riqueza de especies y son importantes para el abastecimiento hídrico del casco urbano de Yopal. Así mismo, Yopal es el actor más importante en la estrategia departamental, como integrante del comité técnico de adaptación y mitigación del cambio climático del departamento de Casanare-COTACLIMA, creado mediante Decreto 059 de 2014.

Ecosistemas.

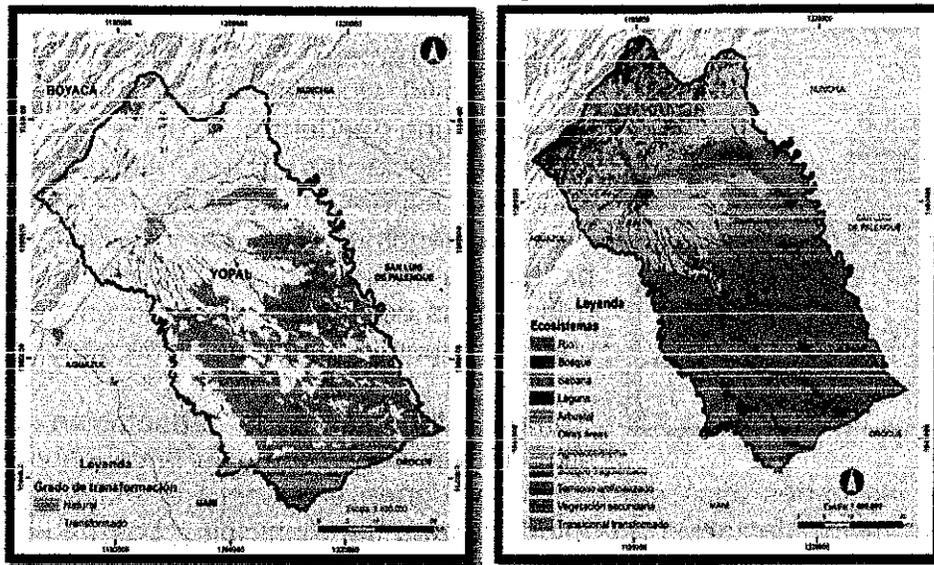
Yopal es un municipio con alto grado de transformación, especialmente en los alrededores del casco urbano, que se refleja en sus ecosistemas, donde el 28% corresponde a agroecosistemas y el 21 % a ecosistema transicional transformado. Se resaltan las áreas naturales del municipio como sabana y bosque que suman el 42% de los ecosistemas del municipio (IDEAM, 2017).

De las 259.500 ha del municipio, solo el 20% de su área presenta ecosistemas en estado natural (IDEAM, 2017). Los ecosistemas naturales incluyen: Arbustal basal húmedo, Arbustal subandino húmedo, Bosque andino húmedo, Bosque subandino húmedo, Bosque basal húmedo, Bosque de galería basal húmedo, Bosque subandino húmedo, Bosque de galería inundable basal, Bosque inundable basal, Sabana inundable, Laguna aluvial, Río de aguas blancas, y Sabana estacional.

Yopal, no ha sido ajeno a la problemática del deterioro de los ecosistemas, donde se ha presentado una rápida conversión y deterioro de los ecosistemas originales generando

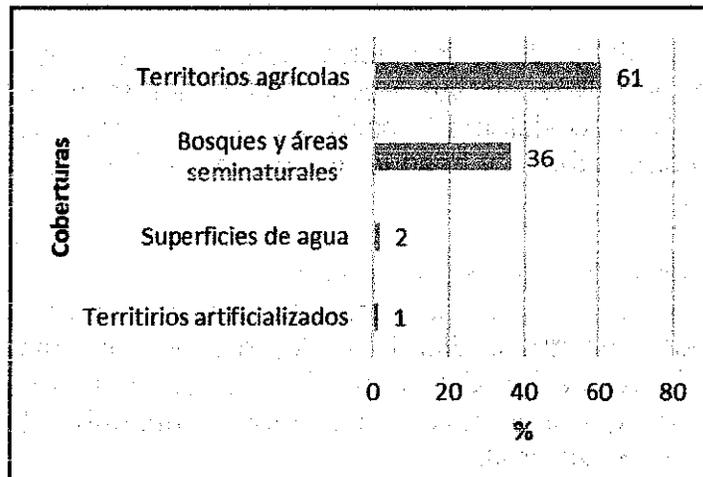
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

pérdida de biodiversidad, disminución en calidad y cantidad de los recursos hídricos, degradación de los suelos y contaminación de aguas.



Coberturas

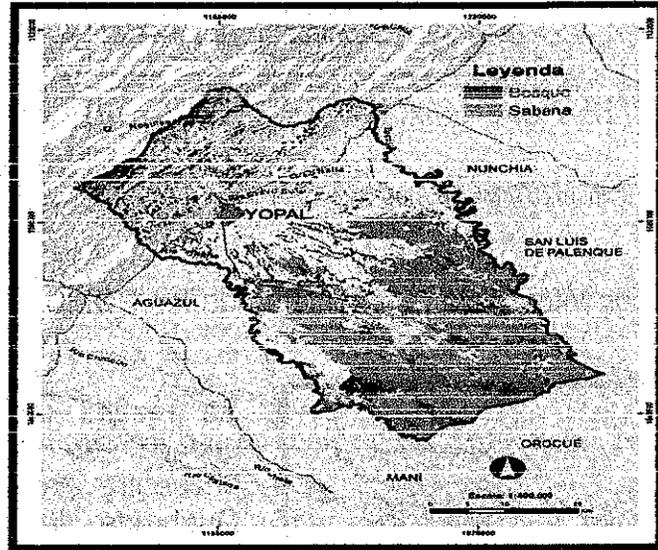
La información disponible de coberturas desde el POT del municipio refleja cómo se ha privilegiado el desarrollo agrícola con un 61% del total del municipio como territorio agrícola, que en muchos casos corresponden a sabana natural (POT, 2019).



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Bosque y sabana existente

Con base en la información disponible en el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del IDEAM, se determinó el área de Bosque para el municipio de Yopal con un 5% del total de bosque del departamento (25,015 IDEAM 2018), siendo el décimo municipio en tener mayor superficie boscosa.



En lo referente a la sabana, el municipio cuenta con un 8% (6,496,443 IDEAM) del total departamental. Las sabanas tropicales son ecosistemas estratégicos con alta biodiversidad y de gran importancia a nivel cultural y económico para el desarrollo de la región.

A nivel biológico y ecológico, los regímenes hidrológicos de las sabanas tropicales son fundamentales para fomentar la renovación de los hábitats y la variabilidad estacional necesaria para los procesos productivos y de reciclaje de nutrientes (Mora-Fernández, et al., 2015).

Es importante resaltar que muchas de estas áreas corresponden a bosques inundables asociados a Morichales y Cananguchales.

Hidrografía.

El municipio presenta tres cuencas de origen Andino (subzonas hidrográficas): Río Cravo Sur, Río Cusiana y los directos al Río Meta, que a la vez hacen parte de la subcuenca del río Meta y la cuenca del río Orinoco, como se evidencia en la siguiente tabla:

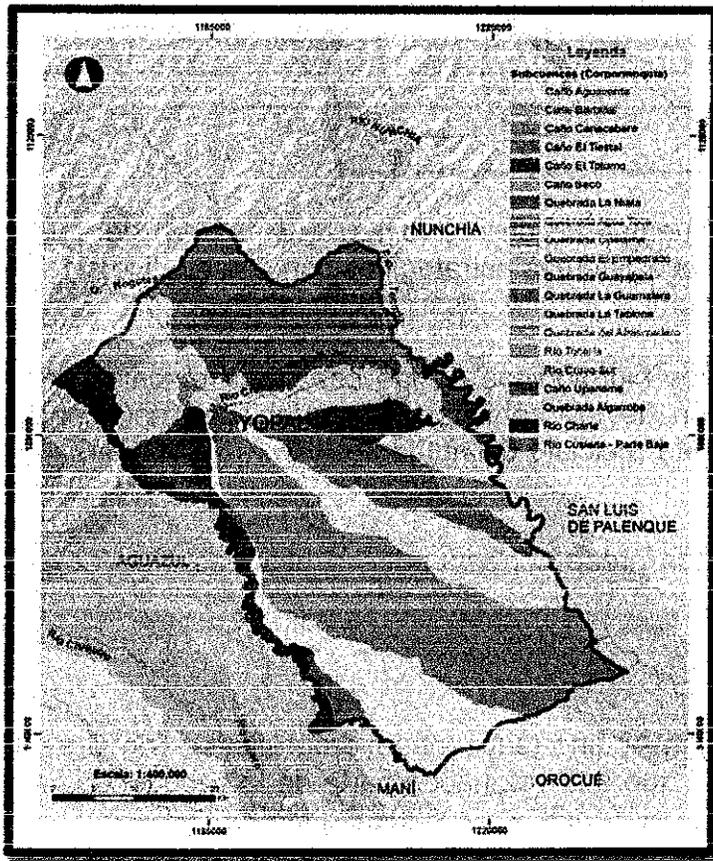
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Tabla 36. Tabla Hidrográfica.

AREA HIDROGRAFICA	ZONA HIDROGRAFICA	SUBZONA HIDROGRAFICA	UNIDADES HIDROGRAFICA	
GRAN CUENCA	SUBCUENCA	CUENCA	MICROCUENCAS	
RIO ORINOCO	RIO META	RIO CRAVO SUR	RIO TOCARIA	
			QUEBRADA LA TABLONA	
			CAÑO PALOMAS AGUA VERDE	
			CAÑO SECO	
		RIO CUSIANA	RIO CHARTE	QUEBRADA LA AGUAZULA
				QUEBRADA UPAMENA
			CAÑO USIVAR	

Fuente: Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente Municipal

A nivel local, se cuenta con información proveniente de los POMCA de los ríos Cusiana y Cravo Sur



Se resalta la parte media de la cuenca Río Cravo Sur, donde se encuentra la microcuenca de la Quebrada la Tablona, que está declarada como Reserva Forestal Nacional, parte media baja por el Ministerio de Agricultura y parte Alta como Parque Regional Natural, por Corporinoquia, y que, además, le suministra agua potable al casco urbano de Yopal.

El municipio de Yopal se encuentra dentro de la Cuenca del Río Cravo Sur en mayor proporción y en menor proporción de la cuenca del Río Cusiana haciendo parte del POMCAS del Cravo Sur y Cusiana.

Tanto en el mapa como en la gráfica, se evidencia como la mayoría del área de los POMCAS dentro del

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

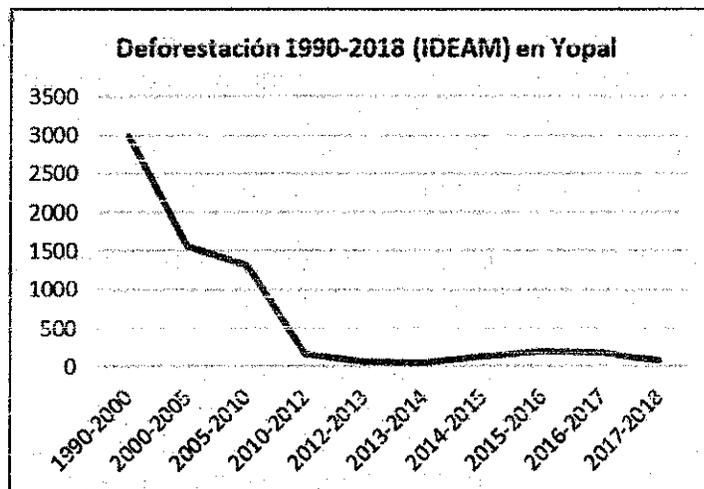
municipio de Yopal, está destinada a la protección (56%), seguida de producción (23%) y restauración (11%).

El recurso hídrico es considerado el eje de la estructura ecológica principal del municipio de Yopal y sobre él se construyó territorialmente la oferta ambiental del Municipio y se modeló y modela actual y socialmente los paisajes y el territorio. Por la distribución y cantidad de fuentes lólicas y lenticas (ríos, quebradas, caños, esteros, lagunas, y madres viejas) que se encuentran sobre la jurisdicción de Yopal, se considera un municipio de gran riqueza y potencial hídrico; sin embargo, actualmente la mayoría de estas zonas hidrográficas se encuentran fuertemente intervenidas por la acción desmedida del hombre.

Alertas de Deforestación.

Para los últimos 30 años, aunque la deforestación disminuyó notoriamente a partir del año 2012, se nota un incremento en años más recientes. Las áreas de mayor concentración de alertas se ubican hacia el sur, en límites con el municipio de Maní y que hoy se encuentran como áreas transformadas.

Al analizar la distribución de las alertas en cada una de las áreas de concentración, se evidencia que se componen en su mayoría de las alertas generadas entre los años 1990 – 2010.

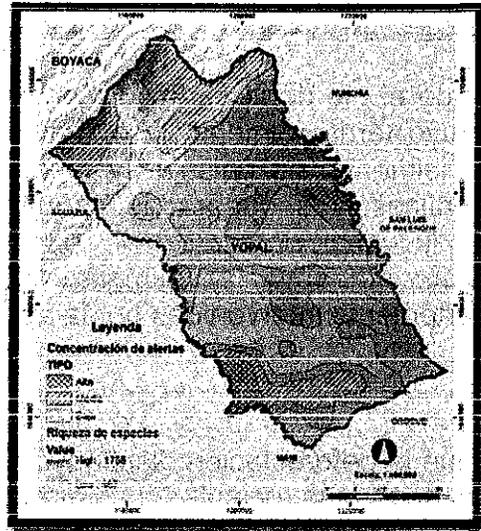


En la categoría de concentración alta, la mayor concentración de alertas se registró para los años 2000-2005 (33%).

Para la categoría baja, el 48 % de las alertas de deforestación corresponden a las generadas entre los años 1990 – 2000.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	



Existe coincidencia de áreas de concentración de alertas de deforestación con áreas de alta riqueza de especies, en especial hacia las áreas de piedemonte.

Lo anterior sugiere la necesidad de fortalecer los procesos de conservación y restauración en la parte alta del municipio donde se encuentra la zona de recarga hídrica. Al comparar la distribución de la riqueza total en el municipio con las áreas de concentración de alertas de deforestación, gran parte del área de mayor riqueza se encuentran ubicadas al interior de las áreas media y baja de concentración histórica de alertas de deforestación.

Esta situación expone la necesidad de generar procesos de restauración y conservación del bosque hacia las áreas de mayor elevación del municipio.

Ecosistemas como arbustales y bosque fragmentado, se encuentran prácticamente inmersos en las áreas de concentración de alertas, con un 100% y 91%, respectivamente. El 54% del territorio del municipio se encuentra bajo alertas de deforestación.

Llama la atención el 91% de bosque fragmentado que se encuentra en las áreas de concentración y que representa una oportunidad para iniciar procesos de restauración y conectividad del bosque natural.

El 40% de los ecosistemas de sabana al interior de las áreas de concentración, puede indicar procesos de transformación, que están ocurriendo en las sabanas naturales del municipio.

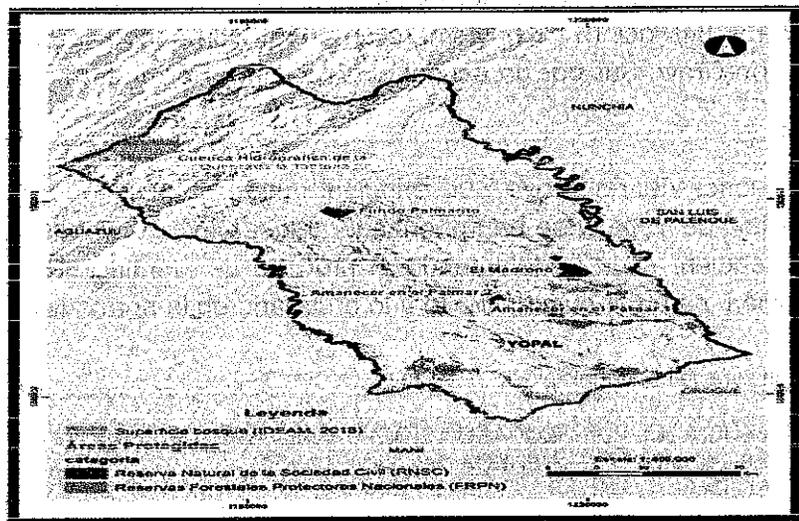
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Áreas Protegidas y de manejo especial.

El Municipio cuenta con una reserva forestal de nivel nacional y cuatro reservas de la sociedad civil, que pueden generar procesos de conectividad entre bosque y sabana natural si se sigue promoviendo la ampliación de dichas áreas; en Reserva forestal nacional protectora son 2.680 hectáreas y 1.501 hectáreas en Reservas Naturales de la sociedad Civil.

Dentro de las prioridades de Conservación se tienen 504 hectáreas que pertenecen al Sistema Regional de áreas protegidas, 18.364 hectáreas que son categorizadas como áreas prioritarias para inversión y compensaciones ambientales y 29.289 hectáreas del Plan Nacional de Restauración.

Se recomienda el municipio fortalecer su Sistema de áreas protegidas, incentivando a los particulares que realicen procesos de conservación en un territorio altamente transformado como el que muestra el municipio. Cualquier esfuerzo, proceso que se ejecute donde se involucre un cambio de pensamiento de su modelo económico actual a uno que persiga la sostenibilidad, donde se reconozcan como mínimo las determinantes ambientales del territorio son pertinente para lograr el equilibrio que se requiere.



La Ley 99 de 1993 el Congreso Nacional "Crea el Ministerio del Medio Ambiente, reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA y se



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

dictan otras disposiciones" en su Artículo 111 señala: "Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipales. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte de agua los acueductos municipales y distritales. Los departamentos y municipios dedicarán durante quince años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluido tal período, haya adquirido dichas zonas", reglamentado por el decreto 953 de 2013 y modificado por el Decreto 1007 de 2018 «Por el cual se modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos que tratan el Decreto Ley 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente»

Por su parte la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia mediante Resolución No. 500.41.12.431 del 31 de octubre de 2012, "Por medio de la cual se prorroga a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.E.S.P., una concesión de aguas superficiales a captar de la Quebrada La Tablona, otorgada mediante Resolución No. 200.15.0304 de 2004 y modificada mediante resolución No.200.15.05.0518 de 2005 por un caudal de 190 l/seg. En verano y 400 l/seg., en época de invierno, por un término de 5 años. Igualmente, mediante Resolución No. 500.41-15-1648 del 19 de noviembre de 2015, Corporinoquia otorgo concesión de aguas superficiales del río Cravo Sur por un caudal de 780 l/seg. Por un término de 10 años, a la EAAAY E.S.P.

En este sentido de la cuenca del río Cravo Sur, principal fuente abastecedora del acueducto del casco urbano del municipio de Yopal y se han priorizado algunas microcuencas mediante Acuerdo 04 de 2017, como se requiere seguir adelantando el proceso de identificación y priorización de predios para su adquisición, para dar cumplimiento a lo ordenado en la normatividad ambiental.

Tabla 37. Áreas de protección especial del Municipio

No	CENTRO POBLADO	MICROCUEENCA ABASTECEDORA PROTEGIDA	LOCALIZACION VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	EXTENCION ADQUIRIDA
1	Charte	La Calabozza	Brisas Del Cravo	Lomas De La Guayabal	15
2	Charte	La Calabozza	Brisas Del Cravo	La Fortuna	13,75
3	Charte	La Calabozza	Brisas Del Cravo	La Calabozza	7
4	Charte	La Calabozza	Brisas Del Cravo	Carical	26,357
5	Charte	La Aguazula	Cagüi Esperanza	Santa Rita	29,5
6	Charte	La Aguazula	Cagüi Esperanza	El Higuieron	42,9
7	Charte	La Aguazula	Chagüi Esperanza	Santa Rita 1 Y Santa Rita	38



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

No	CENTRO POBLADO	MICROCUENCA ABASTECEDORA PROTEGIDA	LOCALIZACIÓN VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	EXTENCIÓN ADQUIRIDA
				2	
8	La Niata	La Niata	La Niata	La Pizarra	63
9	Morro	La Tablona	El Perico	La Villita	48,12
10	Morro	La Tablona	El Porvenir	Guamal	31,825
11	Morro	La Tablona	El Porvenir	Malabares	88,1
12	Morro	La Tablona	El Porvenir	Agualinda	23,885
13	Morro	La Tablona	El Porvenir	Miralindo	38
14	Morro	La Tablona	El Porvenir	Reserva Antes Palocabildo	96,07
15	Morro	La Tablona	El Porvenir	La Montaña	60,338
16	Morro	La Tablona	El Porvenir	Buena Vista	55
17	Morro	La Tablona	El Porvenir	El Porvenir	75,5
18	Morro	La Topocha	El Perico	El Alcaparral	10,3
19	Morro	Cafío grande	El Perico	La Esperanza	65,3
20	Morro	La Tablona	El Porvenir	El Secreto	26,375
21	Morro	La Tablona	El Porvenir	La Esperanza	49,3
22	Morro	La Tablona	El Porvenir	La Florida	62,6375
					966,0575

Fuente: Secretaría De Desarrollo Económico y Medio Ambiente Municipal

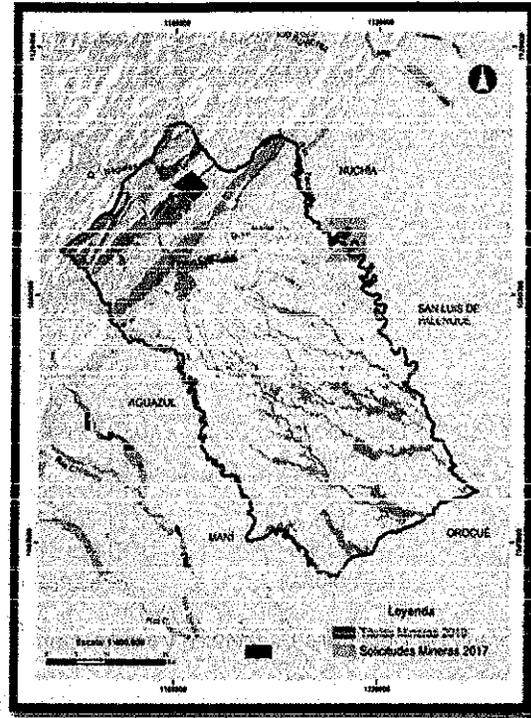
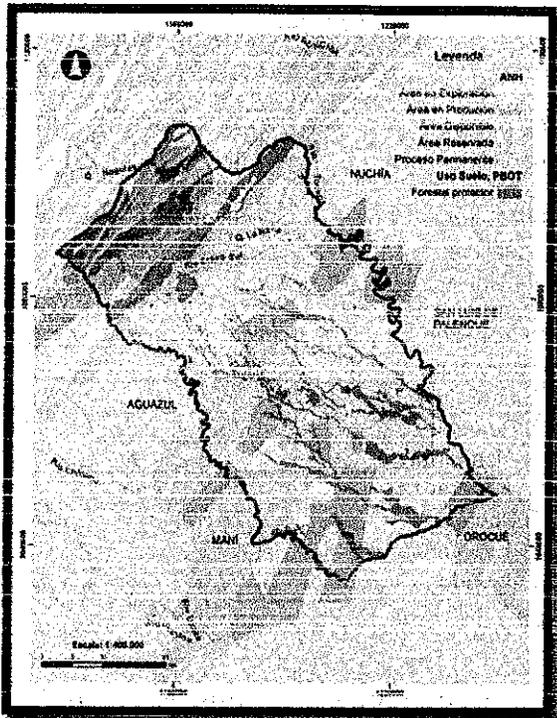
El municipio debe continuar de manera conjunta con Corporinoquia, en la consolidación de sus determinantes ambientales para poderlas integrar como parte de los instrumentos de ordenamiento territorial y tenerlas presentes una vez se realice el portafolio del SILAP. Se recomienda integrar las áreas de sabana natural, como ecosistemas de alto valor ecológico que se deben asociar tanto a la estructura ecológica principal, como a los determinantes ambientales municipales.

Hidrocarburos.

Los Suelos de Protección forestal corresponden al 17% del área total del Municipio. Al sobreponerlos con las categorías de la ANH, se puede ver como todo el suelo de protección se encuentra en alguna categoría de la ANH, siendo las de áreas de producción y procesos permanentes las que más contienen Suelo Protector.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	



A nivel de minería, se observan títulos de exploración minera en áreas del piedemonte (concentración de alertas de deforestación), así como en algunas zonas de las riberas de los ríos Cravo Sur, Charte y Tocaría, en lo referente a la explotación de minas y canteras.

Es necesario tener en cuenta, que el sector hidrocarburos es vigilado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH y la Agencia Nacional de Minería-ANM y regulados por el código nacional de hidrocarburos y Código Nacional de Minería; por otra parte las Licencias ambientales las otorga la Agencia Nacional de Licencias Ambientales. Pero son los dos sectores que más impacto ambiental negativo causan, porque son los que para su operación requieren de una Licencia Ambiental, independientemente de la autoridad ambiental que la otorgue.

Determinantes Ambientales

Como las determinantes ambientales son las directrices que deben tener en cuenta los municipios al momento de ordenar y reglamentar el uso del suelo, garantizando el uso, ocupación y manejo sostenible de los recursos naturales, que para nuestro caso las exige Corporinoquia, en la formulación e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial y su aprobación; en el caso de Yopal el POT fue aprobado en el año 2013 y se ha realizado posteriormente la aprobación de

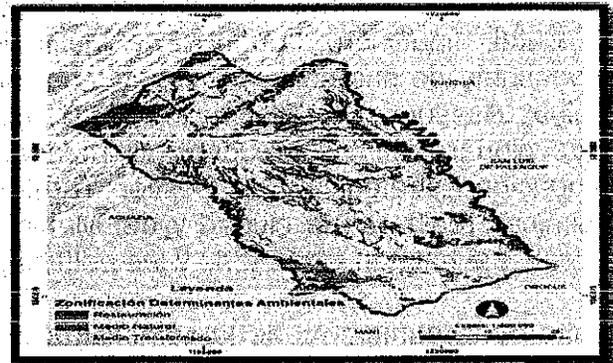
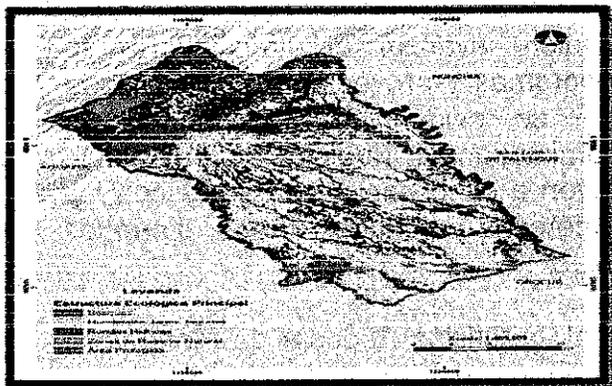
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

planes parciales; en tal sentido, en la concertación ambiental, Corporinoquia exige el cumplimiento de las determinantes ambientales a establecidas en los actos administrativos: Resolución No.300.41.13-1684 del 27/11/2013 "Mediante la cual se concertó ambientalmente El Plan de Ordenamiento Territorial". Es necesario, hace seguimiento y cumplimiento a los avances de la aplicación de la citada Resolución.

En la actualidad, se ha realizado la actualización de los planes de ordenamiento y manejo de las cuencas hidrográficas del río Cusiana y río Cravo Sur, por tanto, el municipio es cofinanciador en las estrategias programas y proyectos y actividades de estos para la recuperación y conservación de la estructura ecológica y garantizar el desarrollo sostenible en el municipio.

De acuerdo al decreto 1640 de 2012, compilado y derogado por el decreto 1076 de 2015, en su Artículo 23 (hoy artículo 2.2.3.1.5.6) dispuso que el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica se constituye en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, por lo tanto, los Municipio deberán tener en cuenta en sus propios ámbitos de competencia lo definido por el plan.

Estructura ecológica Principal. En la Propuesta de Estructura Ecológica Principal – EEP a escala 1:100.000, generada con insumos disponibles a nivel nacional y regional, por el Programa de Riqueza Natural, el Instituto Humboldt, el Ministerio de Ambiente y la Corporación autónoma regional para el año 2019; se identifican 64.414 ha. de áreas núcleo (26% del área del municipio), y 28515 ha. de corredores potenciales (11% del área del municipio).



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Aspectos Institucionales

Actualmente, a nivel administrativo se presenta grandes deficiencias entorno a la gestión ambiental del Municipio; a raíz de la dinámica social y económica, Yopal ha sido receptor de problemáticas medioambientales a las cuales no se les ha prestado la importancia o interés en las últimas décadas, razón por la cual, estamos perdiendo la riqueza hídrica y ambiental del territorio; situación que obedece, a la intervención insostenible del hombre y a la insuficiente organización y gestión de herramientas de vigilancia, control y mitigación ambiental por parte del municipio; lo cual, también obedece a que dentro de la estructura orgánica no exista una dependencia administrativa debidamente organizada, con recursos y con soporte normativo que dé respuesta a los retos de adaptación al cambio climático. En tal sentido, desde la institucionalidad actual existen errores de concepción del tema ambiental, predominando un enfoque sectorial que fracciona las relaciones de interdependencias de los procesos ambientales, lo que conduce a prácticas parciales o incompletas que inhiben o neutralizan los efectos positivos de las inversiones; además que también se desconoce la existencia de todos los actores responsables del medioambiente y de las tareas y responsabilidades concretas de cada uno; así mismo, existe deficiencia en el conocimiento, la planeación, ejecución, seguimiento y control, donde se desconoce prioridad e importancia de las situaciones y responsabilidades ambientales. En tal sentido, es necesario que el tema ambiental, no solo se aborde como un proyecto con escasos recursos, como se ha venido manejando administrativamente, evidenciando desarticulación de actores y debilidad en la gestión de recursos locales, nacionales e internacionales, sino como una dependencia que asuma la responsabilidad directa del tema ambiental acorde a la normatividad y las competencias legales.

1.5.7 SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL

Diagnostico Planeación Estratégica

La Planeación Estratégica del Municipio de Yopal, en el aspecto social, económico, ambiental, financiero, territorial e institucional; requiere avanzar el direccionamiento responsable de sus políticas, estrategias, planes, programas y proyectos por parte de la Oficina Asesora de Planeación Municipal; donde se evidencia la necesidad de redireccionar distintos procesos al interior de la Administración Municipal, para que la Planeación Estratégica y de Gestión Territorial se lleven a cabo en concordancia con las dinámicas reales de la ciudad y del Municipio, los intereses y políticas de los diferentes actores que habitan el territorio y las políticas nacionales.

Dentro del organigrama de la administración Municipal, la Oficina Asesora de Planeación se ha establecido como la columna vertebral de la Planeación Municipal; sin embargo, el



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

alcance de los procesos actuales presenta serios obstáculos para que Yopal sea una ciudad sostenible y resiliente; en tal sentido, se evidencia lo siguiente:

- Los Sistemas de Información a cargo de la OAP requieren una actualización constante de las bases de datos de Nomenclatura y la Estratificación para garantizar la cobertura de Servicios Públicos Domiciliarios; Así como se debe propender por el mejoramiento de los Sistemas que permiten llevar un control de las condiciones de vida de la población. En la medida que los Sistemas de Información contengan datos suficientes y pertinentes, se hará posible la toma de decisiones acertadas, enmarcadas en políticas públicas coherentes con la realidad de la ciudad.
- De igual forma, para garantizar que la planeación del municipio atienda las necesidades inmediatas de la población, se hace relevante el fortalecimiento de las mesas técnicas, consejos consultivos y comités que acercan a la alcaldía con los diferentes gremios de la ciudad. No obstante, el municipio de Yopal carece de capacidad técnica en lo referido a políticas públicas, por lo que se hace urgente la consolidación un equipo técnico, profesional interdisciplinario que contribuya a su fortalecimiento.
- Otro de los requisitos para que la Planeación oriente hacia el desarrollo del municipio, es avanzar en términos de Ciencia, Tecnología e Innovación con el fin de generar conocimiento y emprendimientos en la ciudad, aprovechando los recursos disponibles en este ámbito. Nuestra sociedad y economía estarán fundamentadas en el conocimiento, seremos reconocidos por promover la ciencia, la tecnología y la innovación a todo nivel con soluciones a problemas apremiantes del país. Con un alto nivel de innovación en las empresas, universidades que generan más y mejor conocimiento, realidades transformadas desde las comunidades y con valor público creado desde el Estado.
- Sin dejar de lado otro de los renglones importantes en que se debe fortalecer es que en la actualidad Yopal no cuenta con una gestión efectiva de Cooperación Internacional, mientras que en el Orden nacional se movilizan aproximadamente 313 millones de dólares y alrededor de 8 mil millones de pesos en Donaciones en el último año (2018), Yopal no recibe una inversión significativa ni evidente de los anteriores recursos. La gestión de Cooperación Internacional le permite al municipio acceder a recursos de inversión privada y pública representada en Proyectos, Cooperación técnica, Cooperación Sur –Sur, Cooperación Triangular / Mixta y Donaciones; por parte de Organismos internacionales como: Embajadas, Agencias de Cooperación, Cámaras de comercio Binacionales y empresas privadas internacionales.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

- Dado que la planeación de la ciudad se concreta en la ejecución de sus proyectos, la OAP debe optimizar el desempeño del Banco de Programas y Proyectos del municipio de Yopal frente a todo su ciclo (formulación, transferencia, viabilidad, programación presupuestal, ejecución y evaluación), disponiendo de personal idóneo y de las herramientas necesarias; ya que de esto depende la eficiencia, eficacia y efectividad en el cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del Plan de Desarrollo.
- Así mismo en la actualidad, la OAP no cuenta con un banco de proyectos debidamente organizado, documentado y con la suficiente capacidad instalada. Esta realidad dificulta la formulación y estructuración de proyectos de inversión al interior de la entidad, tal como es requerido en las entidades del orden nacional, regional e internacional. En consecuencia, se encuentra un obstáculo para la gestión y consecución de recursos adicionales que permitan mitigar el déficit fiscal y afrontar los retos que demanda la capital del departamento.

Diagnostico Gestión Territorial

A continuación, se presenta un diagnóstico general que tiene como insumo el informe de gestión presentado por el gobierno saliente y la documentación recibida durante el proceso de empalme. De igual manera, se tienen en cuenta las declaraciones de los funcionarios de planta que cumplen funciones dentro del Proceso de Gestión Territorial.

En la actualidad, la OAP no cuenta con un histórico de Seguimiento y Evaluación. Sin embargo, se espera que para el próximo año se cuente con el Expediente Municipal, cuyo contenido incluye una metodología que facilitará estos procedimientos, justificando la revisión y ajuste al POT.

Con respecto a la revisión y ajuste, es importante anotar que el POT vigente fue aprobado mediante Acuerdo 024 de 2013, razón por la cual se justifica una revisión ordinaria que permita el ajuste de su contenido de corto plazo (siempre y cuando se tenga un documento de Seguimiento y Evaluación). De la misma manera, el artículo 2.2.2.1.2.6.1 del Decreto 1077 de 2015 permite la revisión y ajuste a partir de los resultados de estudios técnicos detallados sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidad que justifiquen la recalificación de áreas de riesgo no mitigable y otras condiciones de restricción diferentes de las originalmente adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Otro instrumento que permite la planificación del territorio es el Plan Zonal, establecido en el artículo 6 del Acuerdo 024 de 2013, donde se define que la segunda zona de expansión se planificará como un macroproyecto urbano, el cual se debe desarrollar a través del respectivo plan parcial; proceso que se encuentra en ejecución desde el año 2014 y en proceso de revisión por parte de Corporinoquia.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Actualmente, después de la aprobación del POT, se han adoptado siete (7) planes parciales en la ciudad: Palmarito, San Pablo II, La Castellana, Ciudadela Manoa, Rivarca & Asociados, La Aurora y Matalarga. A pesar de su existencia, el desarrollo de estos decretos no ha garantizado el cumplimiento de las cargas de servicios públicos, infraestructura vial y espacio público. Dada esta situación, se deberá velar porque se cumpla con el propósito de los planes parciales en la ciudad. En ese sentido, también existen acciones judiciales que cursan sobre ellos y que deben ser tenidas en cuenta por el gobierno entrante.

En relación a las Unidades de Planificación Rural-UPR, actualmente no se cuenta con ninguna UPR reglamentada. No obstante, existe un proceso de consultoría cuyo producto está radicado en Corporinoquia y está en proceso de revisión por esta entidad. El gobierno deberá verificar la correcta implementación de las UPR y proyectar la planificación de nuevas UPR.

Respecto a la Plusvalía y Valorización son instrumentos de financiación del suelo que facilitan al municipio el cumplimiento de sus funciones. En la actualidad, existen avances en la reglamentación de ellos a través del Estatuto de Rentas. A pesar de esto, no se han implementado por dos razones: Primero, la implementación requiere de un ejercicio juicioso que identifique a los predios beneficiados y haga los cálculos que permitan cobrarlos a través de cargas; Segundo, resulta impopular el hecho de que el ejercicio generaría nuevos costos a los propietarios de los predios objeto de Plusvalía.

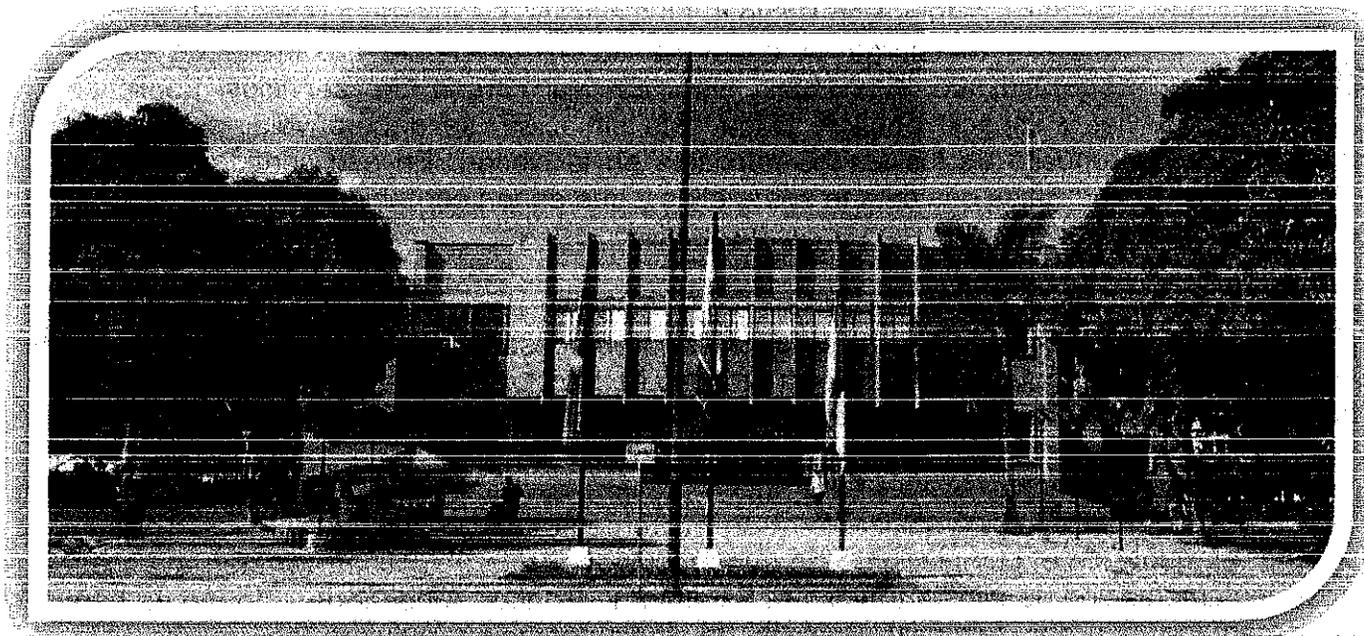
Los instrumentos de gestión del suelo que dispone la Ley 388 de 1997 son la enajenación, la expropiación, la declaratoria de desarrollo prioritario, el derecho de preferencia y el banco Inmobiliario. La aplicación de estos instrumentos genera nuevo suelo disponible en zonas urbanizadas para desarrollar proyectos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos. A pesar de ello, la ciudad no ha hecho uso de ninguno de ellos.

En relación con lo rural, actualmente, el POT no contiene cartografía relacionada con los límites de las veredas que conforman el suelo rural de la ciudad de Yopal. Sin embargo, se adelanta un proceso contractual con el fin de definir la División Política Administrativa De Veredas y Corregimientos Del Municipio De Yopal, proceso que deberá ser presentado al Concejo Municipal para su aprobación.

En cuanto al control urbano, una de las problemáticas de mayor incidencia en el Municipio es el tema de la informalidad, donde se cuenta con alrededor de 25.000 predios en estado de informalidad que han venido desarrollándose en suelo rural y de expansión urbana, según el informe de gestión presentado por la OAP se encuentran identificados aproximadamente 36 asentamientos informales ubicados en los sectores de Morichal, San Rafael de Morichal, La Niata, La Guafilla, La Unión, Sirivana, Palomas y en el Sector



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	



denominado “la Pedrera”, siendo una de las urbanizaciones informales de mayor impacto, con 5.000 predios al igual que la Bendición. El municipio de Yopal también cuenta con siete (7) invasiones de las cuales tres (3), La Victoria; La resistencia; y La Libertad, se encuentran dentro de un predio de propiedad del municipio. Dos (2) de ellas se encuentran ubicadas en el Río Cravo sur; la Ceiba de la cual no hay información, y Mi Nueva Esperanza que se encuentra ubicada en la ronda de protección del caño Usivar entre la calle 40 y la calle 50.

1.6 AÚN PERSISTE INSEGURIDAD Y BAJA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO

1.6.1 PERSISTE INSEGURIDAD Y MALA CONVIVENCIA

El Municipio de Yopal, al igual que otras ciudades del país, no es ajena a la inseguridad y a comportamientos y hábitos no adecuados de la ciudadanía y la institucionalidad, lo que afecta de manera sustancial la senda del progreso, la imagen y el posicionamiento favorable del municipio en un contexto regional y nacional, donde además existe pérdida de autoridad y eficiencia para



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

generar un orden armónico, que permita concebir un cambio en las actuaciones de la sociedad en el marco de la ley y la justicia.

Las causas de la inseguridad del municipio, son diversas, pero encontramos que el recurso humano, institucional y logístico con que se cuenta y que hace un trabajo permanente de control y actuación, requiere fortalecimiento en todas sus áreas, con un acompañamiento integral de todos los actores y autoridades, que de una u otra forma tienen responsabilidades con la seguridad del municipio y de contribuir a que los ciudadanos mejoren el debido comportamiento. Entre otros factores de orden institucional que impiden el mejoramiento de la seguridad y la convivencia en el Municipio de Yopal, tenemos:

1. El personal de la estación de policía para atender a la población e implementar acciones de seguridad en el municipio, está conformado por 160 profesionales, 16 bachilleres y 16 cuadrantes, y se cuenta con 6 CAI de Policía. Esta capacidad resulta insuficiente, ya que el indicador apropiado es un profesional de policía por cada 300/ habitantes, y en el Municipio se tiene un profesional de policía por cada 857 habitantes; además que se cuenta con alta población flotante (caso de venezolanos) que han generado focos de inseguridad y mala convivencia.
2. La tecnología y logística del pie de fuerza, no está operando al 100% e igualmente no es suficiente: de las 139 cámaras instaladas estratégicamente en la ciudad, solo funcionan 12 y solo visualizan; se tienen 16 vehículos, 54 motocicletas y 57 radios de comunicación que no están en perfecto estado para apoyar a este pie de fuerza. Se evidencia que, por falta de planeación en la entrega de dichas cámaras, no se garantizó el mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas, por lo que algunas cámaras se encuentran ocultas por los árboles impidiendo su utilidad.
3. A lo anterior, se suma que la infraestructura del circuito cerrado de televisión, no está funcionando adecuadamente, para lo cual se requiere reparar las 127 cámaras y así poder ampliar cobertura de vigilancia, permitiendo un mayor aporte a la seguridad de Yopal. Además, se ha evidenciado que la línea 123 a la fecha no está disponible, siendo un insumo fundamental para trabajar con la comunidad de manera coordinada.
4. El trabajo de policía y comunidad, en frentes comunitarios de seguridad no se ha masificado y no se trabaja en coordinación, en razón a que solamente se cuenta con 91 alarmas comunitarias que funcionan con tecnología GSM, de las cuales 88 están funcionando y 3 están en bodega por mal estado, a ello se agrega que solamente se



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

tienen conformados 71 frentes de seguridad, integrando a 1507 personas de los 148.434 que según DANE residen en la zona urbana. Así mismo se observa que las alarmas no trabajan a toda la capacidad, dado que cada alarma tiene capacidad para 250 personas y hay igualmente no es suficiente, además frentes de seguridad compuestos por 15 personas.

5. La Casa de la Justicia está conformada por un (1) centro de recepción de Información, cuatro (4) comisarías de familia, cuatro (4) inspecciones de policía, un (1) centro de conciliación en derecho y el apoyo de los Jueces de Paz como Conciliadores en Equidad que atienden problemas de maltrato infantil, violencia intrafamiliar, custodia y cuidados de menores y/o adulto mayor, conflictos entre vecinos, etc.; lo cual es insuficiente en términos de recurso humano, tecnológico, logístico, además que la infraestructura existente trae un deterioro progresivo, encontrándose aislado del aparato institucional y de las áreas de expansión área urbana.
6. Los programas sociales directos son insuficientes sobre aquellas áreas y poblaciones deprimidas y que de una u otra forma cuentan con población que interrumpe el vivir armónico en la ciudad y el área rural; igualmente la acción del estado no se coordina bajo el propósito de bajar los índices de inseguridad, mala convivencia y consumo de SPA e involucrar las autoridades en este tema como Policía, Fiscalía, ICBF, Defensoría del Pueblo, Comisarias de Familia, SENA, IPS, etc.
7. La Institucionalidad presente en el municipio como personería, consultorios jurídicos y psicológicos, defensoría de familia, Inspector de Trabajo, Fiscalía, Registraduría, entre otros, no están unificando frentes de trabajo para disminuir índices, a pesar de que tienen responsabilidades compartidas

Ante este panorama, se visualiza que la institucionalidad no está llegando con efectividad y de manera conjunta para hacer frente a la inseguridad, y ello lo observamos cuando encontramos la siguiente situación creciente en el municipio:

- Durante los años 2017 y 2018 los homicidios se redujeron en relación a los años 2015 y 2016, sin embargo, para el segundo semestre de 2019, la cifra aumento.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

- Otro factor preponderante es el delito, a pesar de que la ciudadanía no denuncia, a partir del 2017 ha presentado tendencia creciente, tal como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 38. Incidencia de delitos en el Municipio.

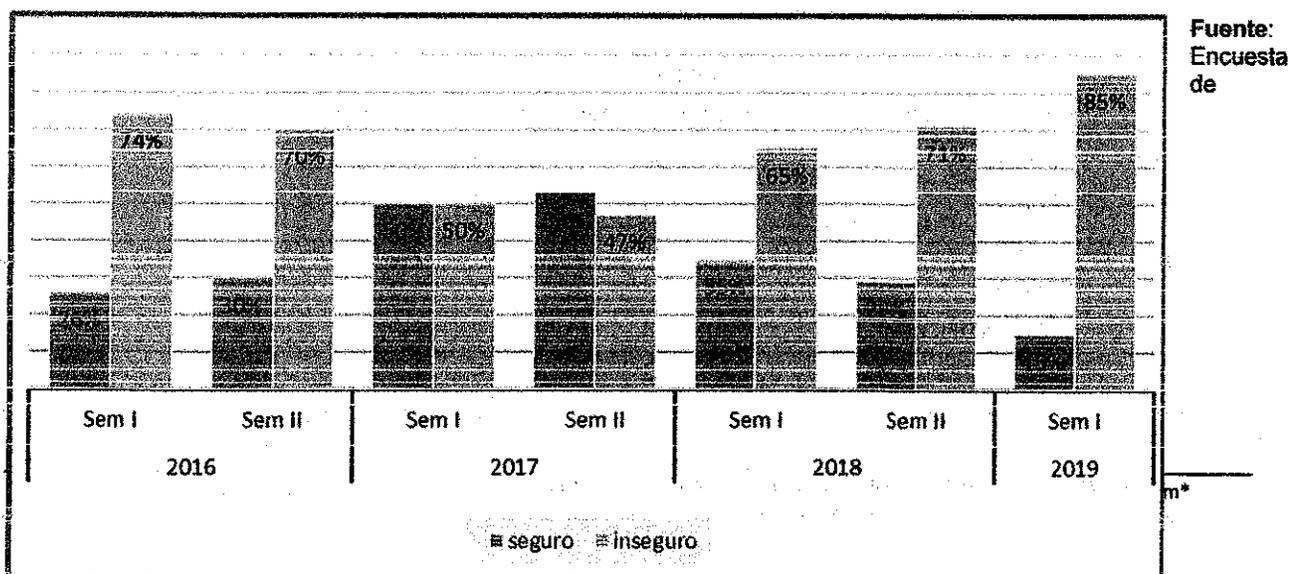
GRUPO DE EDAD	NÚMERO DE CASOS					
	AÑO 2016	%	AÑO 2017	%	AÑO 2018	%
INFANCIA (6-12 A)	10	4%	4	2%	2	1%
ADOLESCENCIA (13-17 A)	126	50%	109	67%	141	62%
JUVENTUD (18-28 A)	76	30%	35	21%	61	27%
ADULTEZ (29-59 A)	34	13%	14	9%	24	11%
VEJEZ (60 AÑOS O MAS)	1	0%	1	1%	0	0%
SIN DATO	5	2%	0	0%	0	0%
TOTAL	252	100%	163	100%	228	100%

Fuente: DANE

Se observa que la mayor incidencia del delito esta vincula a los adolescentes que van desde los 13 y 17 años de edad, seguido del grupo de juventud con una edad entre los 18 – 28 años, siendo una corta edad para estar sumergidos en esta problemática que afecta a la seguridad.

- A la anterior situación de homicidios y delitos se presenta una percepción de inseguridad creciente en los habitantes en los últimos años tal como lo muestra la gráfica siguiente.

Gráfica 21. Percepción de inseguridad en el Municipio.



Fuente: Encuesta de



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

percepción y victimización Yopal – Primer semestre 2019

De acuerdo a la anterior gráfica, la percepción de inseguridad en Yopal ha aumentado considerablemente; a finales del año 2016 la percepción de inseguridad era del 70%, en el año 2017 del 50%, aumentando en el año 2018 al 71% y finalizando segundo semestre 2019 en el 85%. Una percepción de inseguridad más alta que la de Bogotá que para finales del 2018 estaba en el 57%, según estudio (Bogotá como Vamos – EPC 2018).

- Otro factor sumatorio a esta situación es el ingreso de 14.500 venezolanos (según reporte de la ONU), lo cual, genera impactos negativos de índole social y de inseguridad. Por lo general, gran parte de los migrantes venezolanos sobrevive en precarias condiciones en cambuches y algunos dormitorios de paso en diversos lugares como en parques, vías, puentes y casas con aleros del área centro de la ciudad de Yopal. Esta situación se ha desbordado y las autoridades y la Alcaldía de Yopal, no cuentan con las herramientas institucionales y financieras suficientes para atender a los migrantes venezolanos, requiriendo el apoyo de entidades del orden Nacional e Internacional para mitigar este problema social.
- Otra problemática que institucionalmente se debe trabajar, es la prevención, atención y resocialización de niños, niñas y adolescentes que están bajo el consumo SPA y la posible comisión de delitos; al respecto, encontramos que las instituciones trabajan su oferta de manera desarticulada, ocasionando ausencia en el seguimiento y la realización de campañas de prevención sueltas e invisibles. Es indispensable realizar un trabajo integral y fuertemente preventivo que mitigue al menos este impacto, tal como lo muestra la gráfica siguiente.

Tabla 39. Principales sustancias psicoactivas con las que los jóvenes inician

VESPA			
DROGA DE INICIO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
MARIHUANA	98	73	119
TABACO	73	12	16
ALCOHOL	47	14	32
COCAINA	4	1	2
SIN IDENTIFICAR	4	2	7
INHALANTES	3	9	11



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

BAZUCO	0	6	2
FARMACOS	0	3	0
HEROÍNA	0	0	1
LSD	0	0	1

Fuente: VESPA (sistema de vigilancia epidemiológica del abuso de sustancias psicoactivas)

Como se observa en la tabla anterior, la principal sustancia usada por los jóvenes es la marihuana, seguida del alcohol y el tabaco; según la Secretaría de Salud Departamental, existe riesgo alto de consumo temprano, donde la edad promedio de inicio es de 13 años, iniciando con la marihuana.

Existe alta frecuencia en el uso de sustancias psicoactivas en los jóvenes: entre el 23% consume algunas veces semanalmente y el 20% entre 1 o 2 veces diariamente; situación originada por la falta de atención de los padres, la aceptación social y el fácil acceso a sustancias como la marihuana; es así que en el periodo 2016 a 2018 se presentaron 102 casos de intoxicaciones notificadas correspondiente al 16% del total de casos reportados. El 70% de los consumidores son del género masculino y el 30% corresponde al femenino y a su vez el 50% de la población femenina son menores de 18 años; se han presentado casos en grupos poblacionales como discapacitados, desplazados, carcelario, víctimas de la violencia, migrantes, habitantes de calle y gestantes. En relación a estas cifras reportadas por SIVIGILA (sistema de vigilancia en salud pública) VESPA (vigilancia epidemiológica de spa) a la semana 47 del año 2019, el comportamiento de consumo de SPA es más activo en los adolescentes de 13 a 17 años, sin embargo, estas cifras han aumentado considerablemente sin que haya intervención institucional.

- Los malos hábitos de comportamiento de los ciudadano es otra de las situaciones negativas; al respecto se han atendido 26.219 usuarios en el año 2018, y hasta octubre de 2019 un total de 24.403 usuarios, dentro de los cuales, se atendieron 3.776 asesorías jurídicas, 587 casos de violencia intrafamiliar, 424 casos de custodia y alimentos, 1.059 querellas y 2.893 casos de comparendos, lo que demuestra la demanda constante del servicio y que justifica necesidad del fortalecimiento institucional (infraestructura, logística y dotación) y financieramente para poder cumplir y ampliar la cobertura de oferta de servicios integrales al ciudadano.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

1.6.2 BAJA CAPACIDAD DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y LIDERAZGO INSTITUCIONAL

En términos generales se encontró, que la Administración Municipal ha pasado en los últimos 8 años por cambios consecutivos de alcaldes que han perturbado la estabilidad institucional, lo cual ha llevado a un avance lento en cierre de brechas sociales, a desarrollar procesos de planificación y ejecución de corto plazo sin la continuidad y la apropiación que amerita la sociedad, la administración municipal y las instituciones presentes en el municipio. Igualmente, se observa pérdida de liderazgo, gestión y articulación de procesos tanto al interior de la administración como con las demás instituciones tanto públicas como privadas; aunado a la imagen negativa a nivel nacional.

Este panorama se visualiza en las diferentes reuniones realizadas de participación de la comunidad en la construcción del plan de desarrollo y en la situación diagnóstica de lo social, económico y de desarrollo sostenible.

También, encontramos una Administración con brechas en tema de modernización, de relacionamiento institucional, de trabajo en equipo y de relaciones con la comunidad; es decir, una administración que no encuentra el camino más expedito para cumplir con su mandato constitucional y legal, a pesar de que cuenta con presencia de la institucionalidad departamental y nacional, que puede ayudar en el mejoramiento de la capacidad institucional para así lograr responder de manera eficaz y eficiente. En este marco encontramos de manera puntual lo siguiente:

1. Insuficiente implementación y apropiación de sistemas de información, como: redes, bases de datos y otros insumos que son básicos para la organización de la información, mejorar la gestión, brindar respuestas en menor tiempo y llevar la trazabilidad y la integralidad de la información y manejo de la misma.
2. La página WEB institucional no es asequible a todo público, (niños, jóvenes, adultos y adultos mayores), no es fácil ver su contenido sobre todo por la comunidad que tiene poca capacitación en este tema. Así mismo registra datos de líneas de contactos inactivas y el directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas no es actualizada periódicamente, y la Administración Municipal no cuenta con óptima infraestructura física y tecnológica para adoptar los procesos de gobierno en línea.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

- El modelo integrado de planeación y gestión- MIPG, no integra adecuadamente todos los planes institucionales y estratégicos en la Administración Municipal, para que se pueda dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la Administración Municipal, con el fin de generar resultados a las metas del plan de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integralidad y calidad en los servicios.
- Se ha generado crecimiento exponencial y sin planificación de la planta de personal, afectando los recursos propios para inversión en sectores sociales y lo cual, amenaza los topes previstos por la ley 617 de 2000; es así, que actualmente se cuenta con una planta de personal (Decreto No. 122 de 2019) de cuatrocientos trece (413) empleos administrativos (financiados con Recursos propios 322 y 91 con el SGP), 1284 docentes y setenta y ocho (78) trabajadores oficiales pagos con recursos propios (Ver tabla).

Tabla 40. Planta de personal municipio de Yopal

DENOMINACIÓN	Nº
Elección Popular	1
Periodo Fijo	1
Libre nombramiento y remoción	37
Carrera administrativa	60
Provisionalidad	314
Trabajadores oficiales	78
Docentes	1.284

Fuente: Alcaldía Municipal

Además, se tiene el siguiente personal pre-pensionado vinculado con recursos propios.

Tabla 41. Personal pre-pensionado

TIPO DE VINCULACION	NIVEL	CANT.
Carrera por encargo	Auxiliar	5
Trabajador Oficial		7
Carrera		1
Trabajador Oficial		13

Fuente: Alcaldía Municipal.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

5. La Administración Municipal, si bien cuenta con planes institucionales de capacitación es necesario seguir cualificando y calificando el personal para que responda a los nuevos retos que exige la administración pública moderna, el reto de gestión de recursos de inversión, el liderazgo sectorial y de trabajo coordinado con diferentes niveles gobierno; por ello, resulta necesario valorar y ajustar la estructura de la administración central y sus descentralizados junto con sus manuales de funciones y procedimientos, acopiar planes de cargas de trabajo en el marco de su misión y cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros aspectos administrativos. Por otra parte, la administración en su estructura no cuenta con una defensa judicial sólida que salvaguarde su interés, más cuando crece el número procesos que hacen curso en las diferentes ramas judiciales.
6. La Administración Municipal no cuenta con un Plan Institucional de Archivos – PINAR: Programa de Gestión Documental –PGD- y Sistema Integrado de Conservación, imposibilitando la organización y consolidación de los inventarios de archivo de gestión; además no se dispone de espacio para la disposición del archivo central que cuente con los estándares adecuados para su custodia y conservación de los documentos.
7. Existe registro de aproximadamente 811 inmuebles que no cuentan con título en favor del Municipio y se encuentran en manos de particulares, de los cuales 427 tienen proceso en la oficina de notariado de registro para titulación a nombre de terceros, como aquellos predios destinados a vivienda de interés social; por otra parte, se evidencia en la base catastral 2019 bienes inmuebles fiscales del Municipio en manos de particulares y un número importante de bienes de uso público sin folio de matrícula por lo cual se requiere continuar con el registro inmobiliario de estos bienes.
8. La administración Municipal cuenta una Oficina de Tecnología de Información y Comunicación TIC, que no está tecnológicamente dotada; solo cuenta con un servidor secundario, con 160 puntos de red activos, siendo el Contractvs el más utilizado, pero presenta falencias en el soporte técnico requerido en las diferentes dependencias. Así mismo cuenta con 23 zonas Wifi, de las cuales 16 no están en funcionamiento, requiriendo ser reparadas para ser nuevamente activadas.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

9. Los espacios en las diferentes dependencias de la administración municipal no son funcionales, se presenta hacinamiento de personal dificultando el confort requerido para el trabajo y la atención de la comunidad. Igualmente, la infraestructura presenta deterioro y no cumple con la normatividad de construcción actual, además se presenta dispersión de dependencias, que afecta la gestión y el trabajo armónico de la administración municipal.
10. Otro factor decisivo es la cultura y la participación ciudadana; en ese sentido se cuenta con un tejido comunal en lo urbano y rural debidamente asociado, que cumple un papel fundamental en el mejoramiento de las condiciones del municipio, sin embargo carece de insumos y no está debidamente integrado para desarrollar un trabajo armónico en doble vía con la ciudadanía en general y la administración municipal, en la misma situación, se encuentran los ediles que representan diversos sectores del Municipio. El municipio de no ha logrado diseñar una estrategia colectiva de cultura y participación ciudadana que permita movilizar los distintos actores sociales hacia una visión conjunta del desarrollo del Municipio de Yopal.
11. Se han logrado avances positivos en términos de posicionar la estrategia de ciencia, tecnología e innovación, donde existen instituciones dinámicas como: Cámara de Comercio impulsando ejercicios de dinamismo e integración de lo público y privado, las universidades con la cualificación de recurso humano y el posicionamiento de algunos centros de investigación caso de Unisangil, Unitropico, Salle y la UNAD y la gobernación de Casanare con el liderazgo de ejercicios de planificación y la estructuración de proyectos. Ejercicios que han sido acompañados desde la administración municipal. De esta manera, el camino por transitar sobre esta estrategia todavía es largo y requiere de un trabajo articulado y de acompañamiento de todas las entidades y actores que son estratégicos tanto del sector público como privado del orden municipal, departamental y nacional.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

1.7 SITUACION FISCAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL



1.7.1 CONTEXTO DE LA FINANZAS DEL MUNICIPIO

El municipio de Yopal está clasificado como municipio categoría 2° para el año 2020 e igualmente está certificado para la prestación del servicio de educación. Su dinámica económica en los últimos 30 años ha dependido principalmente del petróleo, pero a partir del año 2014 se presenta desaceleración de esta actividad minera, generando impactos negativos en las actividades del sector comercial y de servicios, así como en las finanzas municipales. Impacto que se vuelve a repetir en el año 2020, a raíz de la pandemia del coronavirus.

La pérdida del dinamismo económico municipal no ha sido totalmente afrontada y no se han establecido medidas que permitan hacerle frente; en vez de ello, la actuación de la sociedad y de la administración durante los últimos años han llevado a afectar drásticamente la situación de la hacienda municipal; hoy, estamos en riesgo de afectar la



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

institucionalidad y de no contar con la capacidad de responder a las necesidades y prioridades que tiene el municipio de Yopal.

Para visualizar esta situación de la hacienda pública realizaremos un análisis a la organización administrativa y sus impactos en los recursos financieros, la situación administrativa de organización y gestión de la hacienda municipal, la situación de recaudo de los recursos propios, el manejo presupuestal y financiero de los ingresos y gastos, entre otros.

1.7.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Desde lo administrativo el municipio de Yopal cuenta en su organización con 10 secretarías (Salud, Educación, Acción Social, Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Obras Públicas, Tránsito y Transporte, Gobierno, Privada, General y de Hacienda), tres (3) oficinas asesoras (Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Comunicaciones), dos (2) oficinas de control interno (de gestión y Disciplinario, dos (2) establecimientos públicos (Idry e INDEV), una ESE (ESE Salud Yopal), dos (2) empresas de servicios públicos (EAAAY y CEIBA E.I.C.E en proceso de liquidación).

Para operar esta organización a 31 de diciembre de 2019 se contaba con 413 funcionarios, de los cuales el 80% son empleados públicos y el 20% son trabajadores oficiales. De los 335 empleados públicos, 60 son funcionarios de carrera administrativa, 37 son de libre nombramiento y remoción y 238 se encuentran en provisionalidad (Ver cuadro)

Tabla 42. Planta personal municipio Yopal

TIPO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	PART. %
E. PÚBLICOS	114	221	255	255	319	319	321	335	80%
VAR. %		94%	15%	0%	25%	0%	1%	4,4%	
T. OFICIALES	49	49	73	73	74	75	78	78	20%
VAR. %		0%	49%	0%	1%	1%	4%	0%	
TOTAL	163	270	328	328	393	394	399	413	100%
VAR. %		66%	21%	0%	20%	0,3%	1,3%	3,5%	

Fuente: Oficina Talento Humano - municipio de Yopal

Es importante resaltar el alto crecimiento y variación de la nómina del municipio a partir del año 2013 al pasar de 163 funcionarios en el 2012 a 270 funcionarios en el 2013 y de ahí en adelante se ha venido incrementando dicha nómina hasta llegar a 413 al finalizar el año 2019. Como consecuencia, se ha disparado el gasto de funcionamiento, presionando el indicador de la Ley 617 de 2000 al tope máximo legal, como se explicará más adelante.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

1.7.2.1 ESTADO ORGANIZACIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

La Secretaría de Hacienda se encuentra organizada administrativamente en cuatro (4) áreas funcionales: tesorería, rentas, presupuesto y contabilidad, con 32 funcionarios, de los cuales el 45% de la planta de personal son profesionales universitarios seguidos del nivel técnico con un 29%.

A pesar de contar con un número alto de profesionales, persiste la necesidad de más personal para adelantar distintos procesos de gestión financiera y tributaria. Adicionalmente, la secretaria opera bajo un software sistema FLASH, sistema contable que no cuenta con las actualizaciones necesarias por parte del proveedor, razón por la cual no reúne los requisitos mínimos para un eficiente uso en el proceso de la información financiera acorde al nuevo marco normativo, tal como se reitera en las Notas Estados Financieros de 2018 como limitaciones de orden administrativo al proceso contable. En respuesta a esta situación la administración ha realizado la contratación de un sistema de información por módulos, sin embargo, el proceso de implementación no ha dado resultados positivos (presenta riesgos) por lo que se continua trabajando con un software que no cumple con los requisitos de las normas contables y financieras y no integra todas las acciones que requiere hacienda para interactuar con sus unidades de ejecución como con las demás dependencias de la administración municipal.

Además del sistema de información, la secretaria adolece de herramientas básicas para el manejo de tesorería, contabilidad y rentas como una sola unidad de trabajo, lo cual es una exigencia de entidades de control y además son herramientas básicas para hacer un manejo eficaz de la hacienda pública. Caso de tesorería no cuenta con manuales de tesorería e inversiones de liquidez, para minimizar los riesgos inherentes a las actividades de tesorería. De otra parte, no se valida con el área jurídica los montos registrados como embargos judiciales y depósitos judiciales para que se determine su estado y sea reclasificado como efectivo de uso restringido o como depósitos entregados en garantía.

Con relación a contabilidad, se observó un hallazgo de la Contraloría Departamental "Faltencias en la implementación de las Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP) por lo que fue objeto de un plan de mejoramiento y al respecto la oficina de Control Interno a fecha 26 de Julio de 2019, concluyó que las actividades mencionadas presenta un porcentaje de avance del 0%, por consiguiente se tienen deficiencias en los criterios de medición y reconocimiento especialmente en las cuentas por cobrar y Propiedad Pianta y Equipo, entre otros.

Así mismo se presentan diferencias de saldos entre lo que reporta la dependencia de rentas respecto a las contables, las bases de datos origen de los hechos económicos requieren de



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

depuración como quiera que existan registros globalizados e inconsistencias en la información de los contribuyentes. A esto se suma, que los nuevos criterios de medición y reconocimiento que señala el Nuevo Marco Normativo, así como los distintos requisitos de información, demandan cambios en las transacciones, rediseño de procedimientos y manuales, así como depuración contable de la propiedad, planta y equipo, entre otros.

1.7.3 COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO

Para determinar el comportamiento histórico presupuestal del municipio de Yopal, se incluyen ingresos del presupuesto de CEIBA E.I.C.E que por mandato judicial están dentro del presupuesto general del municipio.

En este marco el análisis al Presupuesto de Ingresos Histórico se realizó en términos de valores como de variaciones de comportamiento y de participación entre el año 2015 al 2019, cuyos resultados se expresan en los dos cuadros siguientes:

Tabla 43. Recaudo principales fuentes de financiación

CONCEPTO	RECAUDO				
	2015	2016	2017	2018	* 2019 (a nov 2019)
INGRESOS CORRIENTES	223.279.774.806	219.792.056.939	233.091.294.098	223.268.367.975	254.534.860.178
FONDOS ESPECIALES	2.661.602.931	1.260.986.419,00	844.236.508	1.020.000.000	863.044.977
INGRESOS DE CAPITAL	62.386.401.242	17.023.790.869,38	29.891.172.721	23.564.868.483	28.844.118.305
TOTAL	288.327.778.979	238.076.834.227	263.826.703.327	247.853.236.459	284.242.023.460

Fuente: Ejecuciones presupuestales – Secretaría de Hacienda (1 *) Ejecución a 30 de noviembre de 2019

Tabla 44. Comportamiento del recaudo principales fuentes de financiación

CONCEPTO	VARIACIONES				PARTICIPACIONES				
	2016/2015	2017/2016	2018/2017	2019/2018	2015	2016	2017	2018	2019
INGRESOS CORRIENTES	-1,6%	6,1%	-4,2%	14,0%	77,4%	92,3%	88,4%	90,1%	89,5%
FONDOS ESPECIALES	-52,6%	-33,0%	20,8%	-15,4%	0,9%	0,5%	0,3%	0,4%	0,3%
INGRESOS DE CAPITAL	-72,7%	75,6%	-21,2%	22,4%	21,6%	7,2%	11,3%	9,5%	10,1%
TOTAL	-17,4%	10,8%	-6,1%	14,7%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Ejecuciones presupuestales – Secretaría de Hacienda

Los resultados al respecto indican que:

- Los ingresos corrientes crecieron en el 4,5% en promedio anual durante el periodo de 2015 a 2019, teniendo en cuenta que en el 2019 con corte a noviembre se



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

registra un crecimiento del 14% frente al periodo 2018. De este crecimiento hace parte los ingresos del presupuesto de CEIBA E.I.C.E.

- Los **fondos especiales** decrecieron en promedio anual en el -26,2% durante el mismo periodo
- Los **ingresos de capital** también decrecieron en el -3% entre el 2015 y el 2019.
- El año 2016 fue el año donde de manera general por grandes renglones el ingreso decreció.
- Finalmente, los ingresos corrientes han venido ganando participación del total de ingresos que recauda el municipio, pasando del 77,4% en el año 2015 al 89,5% en el 2019 y los ingresos de capital han perdido participación del 21,6% en el año 2015 pasó al 10,1% en el año 2019.

Otro factor de análisis realizado ha sido determinar el comportamiento de los ingresos corrientes, cuyos resultados se expresan en los siguientes dos cuadros:

Tabla 45. Recaudo Ingresos corrientes (tributarios)

CONCEPTO NOMBRE DE RUBRO	RECAUDO				
	2016	2016	2017	2018	*2019 (Corte a nov)
INGRESOS CORRIENTES	223.279.774.806	219.792.056.939	233.126.953.427	217.315.818.869	254.534.860.178
TRIBUTARIOS	87.863.182.618	76.077.889.953	75.480.876.970	65.978.676.730	78.843.552.850
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	135.416.592.188	143.714.166.986	157.648.076.456	151.337.142.139	175.691.307.328

Fuente: Ejecuciones presupuestales – Secretaría de Hacienda

Tabla 46. Comportamiento del recaudo ingresos corrientes (tributarios)

CONCEPTO NOMBRE DE RUBRO	VARIACIONES					PARTICIPACIONES				
	2015/2014	2016/2015	2017/2016	2018/2017	2019/2018	2015	2016	2017	2018	2019
INGRESOS CORRIENTES	8,4%	-1,6%	6,1%	-6,8%	17,1%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
TRIBUTARIOS	5,1%	-13,4%	-0,8%	-12,6%	19,5%	39,4%	34,6%	32,4%	30,4%	31,0%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10,6%	6,1%	9,7%	-4,0%	16,1%	60,6%	65,4%	67,6%	69,6%	69,0%

Fuente: Ejecuciones presupuestales – Secretaría de Hacienda



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Con esta información se indica que los ingresos corrientes durante el periodo 2015 a 2019 crecieron en promedio anual al 4,6%, y obedeció totalmente al crecimiento presentado en los ingresos no tributarios especialmente las transferencias para inversión realizada desde otros niveles de gobierno. Sin embargo, en los años 2016 y 2018 se presentó decrecimiento.

Con respecto a los ingresos tributarios que constituyen la base de los ingresos propios del municipio, el resultado es de decrecimiento durante los años 2016, 2017 y 2018. Durante el 2019 con corte al mes de noviembre se evidencia una recuperación importante.

Basado en lo anterior se concluye que los ingresos tributarios han perdido participación durante el periodo 2015 a 2019 al pasar del 39,4% en el 2015 al 31% en el 2019. Por su parte los ingresos no tributarios ganaron participación en el mismo periodo, al pasar del 60,6% en el 2015 al 69% en el 2019. Esta situación refleja, de una parte, crisis del sistema económico del municipio de Yopal, dos, una falta de organización y estrategia para mejorar el recaudo y tres, que depender de las transferencias totalmente ahoga el municipio para llevar inversiones a sectores como vías, equipamiento, atención a población vulnerable, en tecnología, apoyo al sector productivo, movilidad, servicios públicos, entre otros.

Ante la situación presentada se realizó un análisis pormenorizado a cada fuente de estos ingresos tributarios, cuyo resultado tanto numérico como de comportamiento y participación se visualiza en los dos siguientes cuadros:

Tabla 47. Recaudo ingresos tributarios

NOMBRE DE RUBRO	2015	2016	2017	2018	2019 (corte a nov)
INGRESOS CORRIENTES	223.279.774.806	219.792.056.939	233.128.953.427	217.315.818.869	254.534.860.178
TRIBUTARIOS	87.863.182.818	76.077.889.953	74.514.131.234	65.978.678.730	78.843.552.850
CIR Y TRANSITO	708.949.065	1.337.821.935	1.715.446.922	506.572.129	432.528.817
IMPUESTO PREDIAL MPO	12.253.006.229	13.527.662.042	13.839.571.855	14.935.142.046	15.799.183.426
SOBRETASA AMBIENTAL	2.814.172.754	2.803.729.261	3.026.715.214	3.055.863.354	3.373.335.882
IMPUESTOS INDIRECTOS	72.087.054.571	58.408.676.715	55.932.397.242	47.481.099.201	59.238.504.745
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	42.716.251.910	33.825.257.114	30.440.522.473	31.291.684.033	34.590.969.686
AVISOS Y TABLEROS	2.381.751.557	2.766.425.301	2.722.456.366	2.174.856.102	2.396.869.049
DELINEACIÓN Y URBANISMO	1.829.561.204	927.422.512	1.163.686.974	959.563.892	1.125.883.118
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	10.830.000	24.781.600	5.240.000	16.778.000	3.492.000
DEGÜELLO GANADO MENOR	17.111.342	14.060.518	23.340.206	7.168.719	9.102.940
SOBRETASA BOMBERIL	2.856.950.504	2.509.054.781	2.438.733.733	1.720.932.069	1.793.154.155
SOBRETASA A LA GASOLINA	7.752.745.600	8.014.272.000	7.891.409.000	7.767.147.000	7.237.948.000
ESTAMPILLAS	6.640.921.362	2.291.373.059	3.549.574.661	2.633.063.816	4.360.065.036
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	7.935.189.900	7.771.600.270	6.070.200.788	910.807.789	7.731.022.761



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Fuente: Ejecuciones presupuestales – Secretaría de Hacienda

Tabla 48. Comportamiento del recaudo ingresos tributarios

NOMBRE DE RUBRO	VARIACIONES					PARTICIPACION %					
	2015/2014	2016/2015	2017/2016	2018/2017	2019/2018	2014	2015	2016	2017	2018	2019
INGRESOS CORRIENTES	8,4%	-1,6%	6,1%	-6,8%	17,1%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
TRIBUTARIOS	5,1%	-13,4%	-2,1%	-11,5%	19,5%	40,6%	39,4%	34,6%	32,0%	30,4%	31,0%
Cir y transito	-18,2%	88,7%	28,2%	-70,5%	-14,6%	1,0%	0,8%	1,8%	2,3%	0,8%	0,5%
Impuesto predial	12,9%	10,4%	2,5%	7,9%	6,6%	13,0%	13,9%	17,3%	18,6%	22,6%	20,0%
Sobretasa ambiental	15,4%	-0,4%	8,0%	1,0%	10,4%	2,9%	3,2%	3,7%	4,1%	4,6%	4,3%
IMPUESTOS INDIRECTOS	3,8%	-19,0%	-4,2%	-15,1%	24,8%	83,1%	82,0%	78,8%	75,1%	72,0%	75,1%
Impuesto de industria y comercio	-8,0%	-20,8%	-10,0%	2,8%	10,5%	55,5%	48,6%	44,5%	40,9%	47,4%	43,9%
Avisos tableros	0,3%	16,2%	-1,6%	-20,1%	10,2%	2,8%	2,7%	3,6%	3,7%	3,3%	3,0%
Delineación y urbanismo	20,0%	-49,3%	25,5%	-17,5%	17,3%	1,8%	2,1%	1,2%	1,6%	1,5%	1,4%
Espectáculos públicos	-29,2%	133,1%	-78,9%	220,2%	-79,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Degüello ganado menor	77,0%	-17,8%	68,0%	-69,3%	27,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Sobretasa bomberil	25,0%	-9,0%	-6,6%	-29,2%	3,7%	2,7%	3,3%	3,4%	3,3%	2,6%	2,3%
Sobretasa a la gasolina	9,5%	3,4%	-4,0%	1,0%	-6,8%	8,5%	8,8%	10,5%	10,3%	11,8%	9,2%
Estampillas	-21,9%	-65,5%	54,9%	-25,8%	65,6%	10,2%	7,6%	3,0%	4,8%	4,0%	5,5%
Impuesto servicio alumbrado público	1063,1%	1,8%	11,6%	-89,5%	748,8%	0,8%	8,7%	10,2%	11,6%	1,4%	9,8%

Fuente: Ejecuciones presupuestales. – Secretaría de Hacienda.

De esta información se destaca lo siguiente:

- Los ingresos tributarios constituyeron en promedio anual tan solo el 34,6% de los ingresos corrientes entre el periodo 2015- 2019, conllevando a una pérdida de 8.4 puntos de participación en los ingresos corrientes en el mismo periodo.
- Esta pérdida de participación se concentró en el impuesto de industria y comercio, el cual perdió el 11.7% de participación en el total de los ingresos tributarios entre 2015 a 2019; mientras que el Impuesto predial gano 6 puntos de participación para el mismo periodo.
- Esta situación llevó a que los ingresos tributarios, decrecieron en el periodo 2015 a 2019, en -0,5%, pasando de \$87.863 millones de pesos en el 2015 a \$78.843 millones en el 2019, es decir, se recibieron 10.000 millones menos en 2019 con respecto a 2015.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

- Esta afectación en los ingresos tributarios lo origino principalmente el impuesto de industria y comercio, dado que representa el 46,8%, constituyéndose en tributo más importante del municipio.
- La anterior obedeció a la caída de los precios internacionales del petróleo, que originó el cese de actividades en el departamento y como consecuencia de ello la reducción de ventas del sector comercial, de servicios e industrial durante los años 2015, 2016 y 2017. Pero igualmente falto un trabajo de persuasión y cobro de la secretaria de hacienda, tal como se muestra más adelante frente a la deuda de cartera que tiene el Municipio de Yopal.

Situación que repercute en la falta de recursos para inversión en sectores como infraestructura y dotación como inversión en la canasta educativa, en el sector de mejorar la prestación del servicio de salud del primer nivel, en el sector de infraestructura vial, alumbrado público, equipamiento y de servicios públicos, entre otros, los cuales tienen un rezago de más de 10 años y están en el limbo de colapsar y además los programas de atención vulnerable no tienen obras y acciones de impacto.

Esta realidad se puede percibir al analizar los ingresos no tributarios cuyas fuentes en su mayoría tienen destinación específica.

El comportamiento de los Ingresos no Tributarios ha sido un poco más positivo que los ingresos tributarios cuyo resultado se observa en los siguientes dos cuadros:

Tabla 49. Recaudo ingresos no tributarios

NOMBRE DE RUBRO	2014	2015	2015	2017	2018	2019
INGRESOS CORRIENTES	206.064.259.863	223.279.774.806	219.792.058.939	233.128.953.427	217.315.818.869	254.534.860.178
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	122.452.201.363	135.416.592.188	143.714.166.986	157.648.076.456	151.337.142.139	175.691.307.328
Tasas y derechos	1.650.321.388	885.571.395	788.763.665	668.671.244	135.122.105	132.447.276
Multas y sanciones	6.190.533.298	4.550.139.861	4.805.458.358	6.310.862.674	5.288.707.387	9.025.053.259
Contribuciones	-	-	-	-	-	-
Rentas contractuales	1.233.383.400	143.468.170	233.599.431	251.146.823	1.162.072.652	2.552.337.556
Transferencias	113.335.110.847	129.803.984.209	136.981.585.567	149.665.840.415	144.750.732.803	163.981.469.238
Otros ingresos no tributarios	42.952.421	1.033.428.554	906.759.965	751.555.200	507.192	-

Fuente: Ejecuciones presupuestales - Secretaría de Hacienda

Tabla 50. Comportamiento recaudo ingresos no tributarios



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

NOMBRE DE RUBRO	VARIACIONES					PARTICIPACIÓN %					
	2014	2015	2016	2017	2018	2014	2015	2016	2017	2018	2019
INGRESOS CORRIENTES	8,4%	-1,6%	3,9%	-6,6%	17,1%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10,6%	6,1%	7,3%	-4,0%	16,1%	59,4%	60,6%	65,4%	67,6%	69,6%	69,0%
Tasas y derechos	-46,3%	-11,2%	-15,0%	-79,8%	-2,0%	1,3%	0,7%	0,5%	0,4%	0,1%	0,1%
Multas y sanciones	-26,6%	5,6%	26,4%	-16,2%	70,6%	5,1%	3,4%	3,3%	4,0%	3,5%	5,1%
Contribuciones						0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Rentas contractuales	-88,4%	62,8%	7,3%	362,7%	119,6%	1,0%	0,1%	0,2%	0,2%	0,8%	1,5%
Transferencias	13,6%	6,3%	6,9%	-3,3%	13,3%	92,6%	95,1%	95,3%	94,9%	95,6%	93,3%
Otros ingresos no tributarios	2311,6%	-12,3%	-17,1%	-99,9%	-100,0%	0,0%	0,8%	0,6%	0,5%	0,0%	0,0%

Fuente: Ejecuciones presupuestales – Secretaría de Hacienda

Las conclusiones de este análisis muestran como relevante lo siguiente:

Los ingresos no tributarios en el periodo 2015 a 2019 (con corte a nov de 2019), crecieron en el 7,2% anual y la participación en el total de los ingresos corrientes paso del 60,6% en el 2015 al 69% en el 2019.

Este crecimiento lo aportó las transferencias especialmente las de carácter nacional (Sistema General de Participaciones SGP) las cuales crecieron durante el mismo periodo el 7,4%. Las Transferencias en su total representan en promedio anual el 94,5% de los ingresos no tributarios, es decir, las demás fuentes como multas, tasas y contribuciones el aporte es mínimo.

Con esta situación se muestra que el municipio tiene una alta dependencia de los recursos que giran otras entidades, mas no de los recursos que aportan los ciudadanos que viven en Yopal, que desarrollan alguna actividad económica y pagan los impuestos. Recursos que igualmente tienen destinación específica y cuyo monto mayor se destina al pago de los docentes y al régimen subsidiado dejando en el vilo los sectores sobre los cuales la comunidad pide inversiones, lo cual se corrobora más adelante en este análisis de las finanzas del municipio.

Sistema General de Participaciones – S.G.P.- Ante lo descrito anteriormente se analizó a mayor detalle la fuente de transferencias, cuyo resultado están en los dos cuadros siguientes en una valoración horizontal y vertical, siendo lo más concluyente lo siguiente:

Tabla 51. Transferencias de la nación recibidas

NOMBRE DE RUBRO	2015	2016	2017	2018	2019 (corte a nov)



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

INGRESOS CORRIENTES	223.279.774.806	219.792.056.939	233.128.953.427	217.315.818.869	254.534.860.178
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	135.416.592.188	143.714.166.986	157.648.076.456	151.337.142.139	175.691.307.328
TRANSFERENCIAS	128.803.984.209	136.981.585.567	149.665.840.415	144.750.732.803	163.981.469.238
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	92.854.025.164	103.421.385.495	115.942.141.266	116.864.086.632	121.215.363.846
S.G.P. – EDUCACIÓN	67.900.035.431	74.381.169.172	81.233.600.038	82.741.490.254	87.579.146.920
S.G.P. SALUD	16.905.261.553	19.917.341.665	22.622.332.705	23.270.919.394	24.366.047.373
S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	494.995.572	953.370.699	1.052.411.047	1.660.380.387	634.642.956
S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	3.200.182.057	3.665.330.557	4.515.713.134	4.164.167.897	4.402.931.262
S.G.P. FORZOSA INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL	4.293.550.551	4.504.173.402	6.518.084.342	5.027.128.700	4.867.238.291

Fuente: Ejecuciones presupuestales – Secretaría de Hacienda

Tabla 52. Comportamiento de las Transferencias de la nación

NOMBRE DE RUBRO	VARIACIONES					PARTICIPACIONES				
	2015/2014	2016/2015	2017/2016	2018/2017	2019/2018	2015	2016	2017	2018	2019
INGRESOS CORRIENTES	8,4%	-1,6%	3,9%	-5,8%	17,1%	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10,6%	6,1%	7,3%	-4,0%	16,1%	60,6%	65,4%	67,6%	64,9%	75,4%
TRANSFERENCIAS	13,6%	6,3%	6,9%	-3,3%	13,3%	57,7%	62,3%	64,2%	66,6%	64,4%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	8,2%	11,4%	9,4%	0,8%	3,7%	41,6%	47,1%	49,7%	53,8%	47,6%
S.G.P. – EDUCACIÓN	7,2%	9,5%	6,4%	1,9%	5,8%	30,4%	33,8%	34,8%	38,1%	34,4%
S.G.P. SALUD	10,2%	17,8%	13,6%	2,9%	4,7%	7,6%	9,1%	9,7%	10,7%	9,6%
S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	9,9%	92,6%	10,4%	57,8%	-51,8%	0,2%	0,4%	0,5%	0,8%	0,2%
S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1,7%	12,4%	4,5%	-7,8%	5,7%	1,5%	1,7%	1,9%	1,9%	1,7%
S.G.P. FORZOSA INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL	21,0%	-4,0%	-44,7%	30,0%	3,3%	1,0%	3,0%	2,8%	2,3%	1,0%

- Las Transferencias o participaciones que recibe el municipio constituyeron en promedio anual durante el periodo 2015 a 2019 el 64,4% de los ingresos corrientes y los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, constituyeron durante el mismo periodo el 48% (con corte a nov de 2019), es decir el presupuesto municipal tiene una alta dependencia de las transferencias que recibe de otros niveles de gobierno.
- De otra parte, las transferencias durante el periodo 2015 a 2019 ganaron participación dentro del total de los ingresos corrientes del municipio al pasar del 57,7% en el 2015 al 64,4% en el 2019.
- Los sectores con mayor participación lo constituyen Educación y salud con el 34,4% y el 9,6%, es decir el 44% de los recursos de ingresos corrientes van destinados a estos dos sectores.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Ingresos Corrientes de Libre Destinación- ICLD. Los ingresos corrientes de libre destinación presentaron comportamientos muy diferentes a las transferencias como se observa en el cuadro, cuyos resultados fueron:

Tabla 53. Comportamiento de ejecución de gasto con ICLD

CONCEPTO	AÑO					Corte a nov.
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
RECAUDO ICLD	76.836.653.008	1.653.105.72	65.845.905.30	64.111.117.37	63.198.919.172	71.819.201.991
VAR. %		6,7%	8,1%	2,6%	-1,4%	13,8%

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

- Durante el periodo 2014 a 2018 los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD- decrecieron, presentando la mayor disminución en los años 2017 y 2016 respectivamente. De esta manera en el año 2018 se percibieron menos recursos que el año 2014 (13.600 millones menos).
- Para el año 2019 se observa una leve recuperación del recaudo de ICLD, generada de una parte por una mayor actividad en las tareas de control al cobro, recaudo y fiscalización de los tributos municipales, en la recuperación de cartera y en la aplicación sancionatoria y de otra parte en un mejor recaudo del impuesto de industria y comercio (11,7%), por la elevación en las ventas del sector comercial y de la estrategia del modelo de conservación catastral aplicada durante el 2019 que mejoró en el 8,8% el recaudo del impuesto predial respecto del año 2018. Sin embargo, durante el periodo 2015-2019 los ingresos corrientes de libre destinación- ICLD, decrecieron en un promedio anual del -1,1% (7300 millones)

1.7.4 COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS HISTÓRICO

El análisis se realizó entre el año 2014 al 2019 y en el marco de tres grandes apropiaciones de gasto como son: los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión, cuyo detalle se puede visualizar en la siguiente tabla.

Tabla 54. Comportamiento del presupuesto de gastos histórico

GASTO	COMPROMISOS					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
TOTAL GASTOS	268.366.748.178	293.724.277.072	214.091.882.391	234.614.248.226	232.323.612.160	258.153.108.026



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

GASTO	COMPROMISOS					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
VAR. %		9,4%	-27,1%	9,6%	-1,0%	11,1%
PPTO DE GASTOS FNTO. AD. CENTRAL	35.751.044.330	43.249.454.524	48.660.020.128	45.705.834.035	51.129.865.538	65.218.264.097
VAR. %		21,0%	7,9%	-2,0%	11,9%	27,8%
SERVICIO DE LA DEUDA	2.080.896.845	2.221.714.628	7.819.287.806	7.532.781.303	4.321.572.133	2.636.777.001
VAR. %		6,8%	251,9%	-3,7%	-42,6%	-39,0%
TOTAL INVERSION	230.534.807.003	248.253.107.921	159.612.574.457	191.375.652.898	176.872.174.489	100.298.067.028
VAR. %		7,7%	-35,7%	13,6%	-2,5%	7,6%

Fuente: ejecuciones presupuestales- secretaria de hacienda

Los resultados indican lo siguiente:

- El gasto ejecutado por el municipio de Yopal entre el periodo 2015 a 2019 ha disminuido al pasar de \$293.724 millones de pesos en el 2015 a \$258.153 millones de pesos en el 2019 (con corte a nov), presentando en el 2016 el menor valor ejecutado con \$214.091 millones de pesos.
- Es de resaltar la variación presentada en el gasto de funcionamiento al pasar del año 2015 con \$43.249 millones de pesos a \$65.218 millones en el 2019, lo que representa un crecimiento promedio anual del 13,2% muy por encima del comportamiento del ingreso ICLD que fue de decrecimiento del -1,1%. Esta situación ahorró los recursos de inversión, en especial sobre los proyectos donde se tienen gran demanda de la población.
- Respecto de la inversión realizada por el municipio que se muestra que decreció al pasar de \$248.253 millones de pesos en el 2015 a \$190.298 millones de pesos en el 2019. Mostrando así que el municipio dejó de invertir 57.955 millones, los cuales apoyarían proyectos sociales.

Para comprender aún más la situación anterior, se analizó el gasto de los recursos proveniente como ingresos corrientes de libre destinación, siendo el resultado lo indicado en la siguiente tabla.

Tabla 55. Comportamiento del presupuesto de gastos con ICLD

CONCEPTO	AÑO		
	2014	2015	2016
RECAUDO ICLD	76.836.653.008	71.653.105.726	65.845.905.303
GASTO ICLD	83.481.773.477	97.807.721.140	65.785.684.064



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

CONCEPTO	AÑO		
	2014	2015	2016
VAR. %		17,2%	-32,7%
FUNCIONAMIENTO	31.319.723.196	36.267.282.679	37.232.739.228
VAR. %		15,8%	2,7%
SERVICIO DEUDA	2.080.896.845	2.221.714.628	7.819.287.806
VAR. %		6,8%	251,9%
INVERSION	50.081.153.435	49.134.527.618	12.363.442.050
VAR. %		-1,9%	-74,8%
DEFICIT FISCAL PAGADO	0	10.184.196.214	8.370.214.981
DEFICIT FISCAL AL CIERRE	- 10.184.196.215	- 27.723.999.082	- 18.814.595.290

CONCEPTO	Corte a nov		
	2017	2018	2019
RECAUDO ICLD	64.111.117.377	63.198.919.172	71.819.201.991
GASTO ICLD	67.849.097.321	59.001.132.491	66.245.357.045
VAR. %	3,1%	-13,0%	12,3%
FUNCIONAMIENTO	40.366.255.462	41.626.125.206	47.675.639.024
VAR. %	8,4%	3,1%	15,0%
SERVICIO DEUDA	7.532.761.303	4.321.572.133	2.636.777.001
VAR. %	-3,7%	-42,6%	-39,0%
INVERSION	11.982.379.727	6.646.801.366	13.410.043.157
VAR. %	-3,1%	-44,5%	101,8%
DEFICIT FISCAL PAGADO	7.970.700.810	6.404.633.784	2.322.697.862,78
DEFICIT FISCAL AL CIERRE	- 16.838.056.064	- 5.193.666.467	

Fuente: ejecuciones presupuestales- secretaria de hacienda.

Se concluye lo siguiente:

- Los ICLD se han gastado en mayor valor a lo recaudado generando déficit en especial en los años 2014, 2015, 2017.
- Los recursos de ICLD de inversión se redujeron sustancialmente, en especial desde el año 2016 al 2019. Se pasó de invertir 50.000 millones de ICLD en el año 2014 a 6.600 millones en el año 2018. Esto muestra que la administración municipal no tiene recursos de libre inversión para apoyar los proyectos que exige la comunidad.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

1.7.5 OTRAS SITUACIONES QUE AFECTAN LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO

Además de la situación organizacional de la hacienda municipal, del comportamiento de los ingresos y de los gastos, encontramos unas situaciones atípicas que ponen aún más en peligro la viabilidad financiera del municipio y por ende desvían recursos para su respectiva atención, llevando a disminuir los recursos que requieren los diferentes programadas expresados en el Plan de Desarrollo 2020-2023, como son:

1.7.5.1 ANÁLISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000.

Este indicador expresa el racero máximo de distribución de los recursos de libre destinación para funcionamiento de la entidad. Cuyo resultado se expresa en la siguiente tabla:

Tabla 56. Evolución del indicador de ley 617 de 2000

CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018	PRESUPUESTO 2019
Categoría municipio	SEGUNDA	SEGUNDA	PRIMERA	PRIMERA	SEGUNDA	SEGUNDA
Límite máximo	70%	70%	65%	65%	70%	70%
Indicador alcanzado	38,04%	40,76%	49,76%	54,78%	58,22%	64,80%

Fuente: 2014- 2018 Contraloría general de la Republica

Situación que se visualiza al respecto, indica que el municipio de Yopal está llegando al límite máximo que expresa la ley 617 de 2000, ya que tan solo en cinco (5) años paso de 38% de sus recursos ICLD para gastos de funcionamiento en el año 2014 al 64,80%, en el 2019. Este resultado al 2019 se convierte en una alarma para el año 2020 y siguientes obligando a la actual administración a tomar medidas para evitar su incumplimiento, más cuando el gasto de funcionamiento es fijo y en crecimiento mientras el ingreso presenta resultados variables ante todo de decrecimiento y supeditados a como se mejora la actividad comercial del municipio principalmente.

1.7.5.1 DÉFICIT FISCAL

Es en los últimos años es una acción recurrente, como se observa en el presente cuadro:

Tabla 57. Variación Déficit Fiscal

CONCEPTO	AÑO				
	2014	2015	2016	2017	2018
Déficit fiscal al cierre	- 10.184.196.215	- 27.723.999.082	- 18.814.595.290	- 16.838.056.064	- 5.193.666.467

Fuente: Ejercicios de Cierre fiscal – Secretaría de Hacienda



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Oblig: OPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Los resultados indican lo siguiente:

- Durante el periodo 2014- 2018 se presentó déficit fiscal, situación que indica que el municipio de Yopal presenta una situación financiera difícil, que es necesario corregirla.
- El déficit fiscal de los años 2014 y 2015 se originó a partir de que los presupuestos fueron aprobados por encima de las capacidades reales de recaudo del municipio y el gasto si se ejecutó con base en el presupuesto de gastos aprobado, dando como resultado de que se gastó más de lo que se recaudó.

1.7.5.2 SITUACIÓN DE CARTERA POR NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El municipio de Yopal a corte de septiembre de 2019 presenta la siguiente situación de procesos en cobro coactivo.

Tabla 58. Cartera por no Pago de las Obligaciones Tributarias

CONCEPTO	CANT	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	8.916	8.910.974.683
ICA	3.136	91.813.880.837
APU	3.149	211.494.321
SANCIONES CASA JUSTICIA	552	
TOTALES	15.753	100.936.349.841

Fuente. Secretaría de Hacienda

Los resultados indican que:

- En total se tienen 15,753 procesos de cobro coactivo por valor de \$ 100.936.349.841 pesos, donde el 91% corresponde a procesos de Industria y Comercio (ICA).
- El mayor valor adeudado corresponde por concepto procesos de Industria y Comercio (ICA) que equivale al 91% del total adeudado por concepto de cobro coactivo que equivale a 91.813 millones.
- La mayor cantidad de procesos están referenciados en un 59% al impuesto predial.
- El manejo de esta cantidad de procesos, requiere de una carga operativa (recurso humano, infraestructura tecnológica y física), para su efectivo cobro. De hecho, el 64% de personal contratado por OPS, tienen por objeto apoyo al área de rentas.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Además de estos procesos de cobro coactivo, se encontraron procesos por aperturar, cuyo resultado se observan en la siguiente tabla:

Tabla 59. Procesos por aperturar de cobro coactivo

CONCEPTO	CANT	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	11.022	38.266.373.183
ICA	574	35.873.317.998
APU	378	6.487.332
SANCIONES CASA JUSTICIA	973	
TOTALES	12.947	74.146.178.513

Fuente. Secretaria de Hacienda

El resultado indica que el 85% corresponde a impuesto predial (IPU) por valor de \$38,266,373,183 millones de pesos equivalente al 51% del valor de los mismos, mientras que se reportan 574 procesos a aperturar de impuesto de industria y comercio (ICA) equivalentes al 47% del valor total y solo representan el 5% de numero de procesos.

Esta cartera en su mayoría no es de fácil cobro, toda vez que se requiere caracterizar y analizar cada uno de los procesos, así como clasificar de acuerdo a la edad de la cartera y los montos, además es importante considerar los avances de dichos procesos, para lo cual a la fecha no se cuenta con personal cualificado, los medios tecnológicos y logísticos para adelantar dicha tarea.

1.7.5.3 SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

La deuda pública que tiene el municipio de Yopal fue adquirida en el año 2013, por un monto de \$ 34.000 millones de pesos, de los cuales al terminar el año 2019 queda un saldo pendiente de amortizar de \$19.299 millones de pesos que representan el 56,8% y deberá realizarse el respectivo pago entre el periodo 2020 a 2022.

Las condiciones financieras pactadas son: Tasa de Interés = DTF+ 1,8 y como Rentas pignoras = Hasta el 120% del servicio de la deuda con los Impuestos de predial, Industria y comercio y Sobretasa a la gasolina.

Los resultados de pagos se expresan en la siguiente tabla para los años del 2020 al 2020, cubriendo así tres años del actual gobierno.

Tabla 60. Deuda pública municipal

CONCEPTO	2020	2021	2022	TOTALES
BANCO DE BOGOTÁ:	\$12.000.000.000			



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

INTERESES	480.012.980	231.730.404	16.552.172	726.295.556
AMORTIZACIÓN	2.990.042.766	3.986.723.688	996.680.922	7.973.447.376
SUBTOTAL	3.470.055.746	4.218.454.092	1.013.233.094	8.966.577.680
BANCO DE OCCIDENTE:	8.000.000.000			
INTERESES	295.373.819	118.149.528	-	413.523.347
AMORTIZACIÓN	2.134.294.797	2.845.726.397	-	4.980.021.194
SUBTOTAL	2.429.668.616	2.963.875.925	-	5.558.953.880
BANCO POPULAR:	14.000.000.000			
INTERESES	395.204.268	184.428.658	-	579.632.926
AMORTIZACIÓN	3.172.937.548	3.172.937.544	-	6.345.875.092
SUBTOTAL	3.568.141.816	3.357.366.202	-	8.743.296.778
CONSOLIDADO GENERAL				
INTERESES	1.170.591.067	534.308.590	16.552.172	1.721.451.829
AMORTIZACIÓN	8.297.275.111	10.005.387.629	996.680.922	19.299.343.662
TOTAL	9.467.866.178	10.539.696.219	1.013.233.094	23.268.828.338

Fuente: Tesorería Municipal- informe HEILER EFREN FUENTES REYES- agosto 21 de 2019

Nota: se tiene en cuenta los otros modificatorios de los contratos de empréstito 03 y 04 de los bancos Bogotá y occidente

1.7.5.4 SITUACIÓN DEL PASIVO CONTINGENTE

Tomando la información contenida en el MFMP 2020- 2029, respecto de las contingencias que presenta el municipio se tiene:

".....En los pasivos contingentes el valor depende de la ocurrencia de hechos futuros e inciertos, que a su vez pueden ser endógenos o exógenos respecto a quien responde por esa contingencia. En los análisis fiscales generalmente sólo se incluyen los pasivos tradicionales como la deuda y cuentas por pagar, sin incluir en el análisis el impacto de la materialización de alguna obligación contingente, dado su difícil valoración o porque sus efectos fiscales sólo se reflejan en el momento en que se presenta la contingencia.

De los 222 procesos que se adelantan en contra del municipio de Yopal Casanare, 144 se encuentran en Riesgo procesal de ocurrencia bajo, por un valor de 65.989 millones de pesos; 53 procesos en riesgo alto, por un valor de 6.916 millones de pesos y los restantes 24 procesos en riesgo medio, por valor de 4.058 millones de pesos.

De acuerdo a la información suministrada por la oficina jurídica del Municipio de Yopal, se han estimado los siguientes pasivos contingentes:

Tabla 61. Valoración pasivos contingentes y riesgo de ocurrencia 2018 (Millones de pesos)

Riesgo procesal de ocurrencia	Cantidad procesos	V. Pretensiones indexado	Tasación real de las pretensiones
BAJO	144	65.989	6.776



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

ALTO	53	6.918	1.447
MEDIO	24	4.058	505
Total	222	76.966	8.728

Fuente: Secretaría de Hacienda

1.7.5.5 SITUACIÓN DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN MUNICIPAL

De acuerdo con el análisis presentado en el MFMP 2020- 2029, se tiene:

- El sector descentralizado obtuvo ingresos distintos al SGR en 2018 equivalentes a 23% de los ingresos del municipio (\$58.149 millones), magnitud que revela la importancia relativa de dichas entidades dentro de las finanzas de la entidad territorial y frente a la prestación de servicios a su cargo.
- Además de desempeñar un rol destacado en la ejecución de la inversión municipal, en 2018 el sector descentralizado contabilizó un déficit estimado en \$7.259 millones. Presentaron déficits la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de Yopal y el Instituto de Desarrollo Urbano y Rural De Yopal – INDEV. De otro lado, se generó superávit en el Instituto para el Deporte y la Recreación.
- La incertidumbre sobre la situación financiera y presupuestal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado E.I.C.E. Ceiba, ante el no reporte de información presupuestal a la CGR en la mayoría de las vigencias lo que constituye en sí misma una señal de riesgo fiscal.
- La E.S.E Salud Yopal, por tres años ha generado déficit fiscal (2016-2018).

Los resultados se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 62. Situación de las entidades descentralizadas del orden municipal

ENTIDAD	2015	2016	2017	2018	Ingresos Totales EDS / ICLD. Adm Central %
E.S.E. Salud Yopal – Yopal	6.076	-2.545	-1.835	-860	6%
Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios De Acueducto Y Alcantarillado De Yopal	0	2.97	1.339	-4.641	19%
Empresa Industrial Y Comercial Del Estado – E.I.C.E. Ceiba	0	0	490	0	0%
Instituto De Desarrollo Urbano Y Rural De Yopal – INDEV	0	-20.727	-3.249	2.306	1%
Instituto Para El Deporte Y La Recreación – Yopal	80	290	720	549	1%
TOTAL	6.156	-20.011	-2.535	-7.259	27%

Diagonal 15 N° 15 – 21 Piso 2 * Yopal – Casanare* Teléfonos: 6334309 * E-Mail:concejomunlyopal@hotmail.com*

Página Web: www.concejo-yopal-casanare.gov.co



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Fuente: CGR presupuesta, cálculos DAF Hacienda

- Por otra parte, se encontró que en el 2018 la estructura de ingresos indica que el 9,9% de los ingresos totales de las EDS provino de transferencias corrientes del municipio. La entidad con mayor dependencia fiscal fue el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal.
- En relación con el endeudamiento público, ninguna de las EDS municipales reportó pasivos por concepto de deuda pública al cierre de 2018, y ninguna de ellas contaba con calificación de riesgo crediticio vigente.
- A nivel contable y a nivel agregado, las EDS contaron en promedio con \$1,1 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo, pero los resultados entre entidades mostraron alta variabilidad (la mayoría presentan un nivel de liquidez bajo). Se contabilizaron pasivos contingentes por demandas judiciales en contra del Instituto de Desarrollo Urbano y Rural de Yopal por \$381 millones (42% del total de sus ingresos).

Tabla 63. Indicadores contables entidades descentralizadas

Nombre de la Entidad	Activo líquido / Pasivo Corriente				Pasivo Total / Activo Total				Pasivos Contingentes por Demandas Judiciales			
	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018
E.S.E. Salud Yopal	3,1	9,7	3,6	0,8	0,1	0,0	0,0	0,0	0	0	0	0
EAAAY	3,8	1,9	0,5	0,2	0,4	0,3	0,4	0,3	9.603	9.603	9.603	0
E.I.C.E. Ceiba	0,0	8,0	0,0	0,0	0,0	0,4	0,0	0,0	0	0	0	0
INDEV	2,1	0,4	0,6	0,5	0,1	0,1	0,1	0,1	0	0	0	381
Idry	2,6	1,7	4,8	4,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0	0	0	0
Total									9.603	9.603	9.603	381

- Las leyes de responsabilidad fiscal prevén que las EDS sean financieramente autosuficientes, no generen déficits fiscales recurrentes y cuenten con una calificación de riesgo crediticio para realizar operaciones de endeudamiento público. Sin embargo, es necesario adoptar medidas de saneamiento fiscal y financiero de estas entidades descentralizadas.

1.7.5.6 SITUACIÓN DE LAS CONCESIONES OTORGADAS

El municipio a la fecha tiene vigentes dos (2) concesiones, así:

- Concesión de los servicios de tránsito, otorgada mediante el Contrato 1048 de 2014 a Unión Temporal Servicios Tecnológicos De Transito de Yopal- SETTY por veinte (20) años.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

- Concesión para la administración y operación del Parque de las Aguas- dada mediante contrato 200.08.053 de 2019.

Respecto a la Concesión de los servicios de tránsito con SETTY se tiene una serie de eventos que afectan negativamente al municipio, como:

- Disminución importante de los ingresos por los servicios de tránsito desde el momento que se otorgó la concesión que ha contribuido a la reducción de los ingresos corrientes de libre destinación- ICLD y los de destinación específica.
- A realizar aportes adicionales con recursos de ICLD a SETTY por concepto de parqueo de vehículos de particulares inmovilizados en contra de la ley.

1.7.5.7 PRIORIDADES CON NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO

Se cuenta con obligaciones de carácter legal basadas en las competencias legales que le corresponden al municipio, que dependen de la disponibilidad de recursos propios – ICLD, que no están apropiados en el presupuesto aprobado 2020, y que es prioridad gestionar los recursos para darles cumplimiento, las cuales se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 64. Prioridades con necesidades de financiamiento

1.-	FALTANTE DE FINANCIACIÓN DE LA CANASTA EDUCATIVA	\$ 11.000.000.000
2.-	Déficit PAGO nomina EDUCACIÓN	\$ 2.000.000.000
3.-	Saldo de pago de subsidios 2019	\$ 6.000.000.000
4.-	Subsidios de servicios públicos 2020	\$ 12.000.000.000
5.-	Acuerdo de 2019 "Por el cual se institucionaliza la celebración del día del campesino"	\$ 115.000.000
6.-	ACUERDO DE 2019 "Por medio del cual se institucionaliza y fomenta la jornada pedagógica, cultural, deportiva y recreativa de los docentes del municipio de Yopal, como extensión de la Ordenanza de Casanare No. 008 de 2008.	\$ 97.000.000
7.-	Acuerdo DE 2019 Se adopta el Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, el día 26 de junio de cada año,	\$ 21.000.000
8.-	Deuda Corponoquia - Tasa Multas	\$ 300.000.000
9.-	Deuda Colegio Centro Social- Obispo	\$ 350.000.000
10.-	Arriendos Col Presentación	\$ 400.000.000
11.-	Deuda Plan De Contingencia Acueducto	\$ 1.800.000.000
12.-	Demanda Concesión Alumbrado Público 2000- 2015	\$ 1.800.000.000
13.-	Compra Software Sistema De Información- Modulo Vehiculos	\$ 300.000.000
14.-	Saneamiento Contable - Activos- Normas internacionales 1	\$ 200.000.000

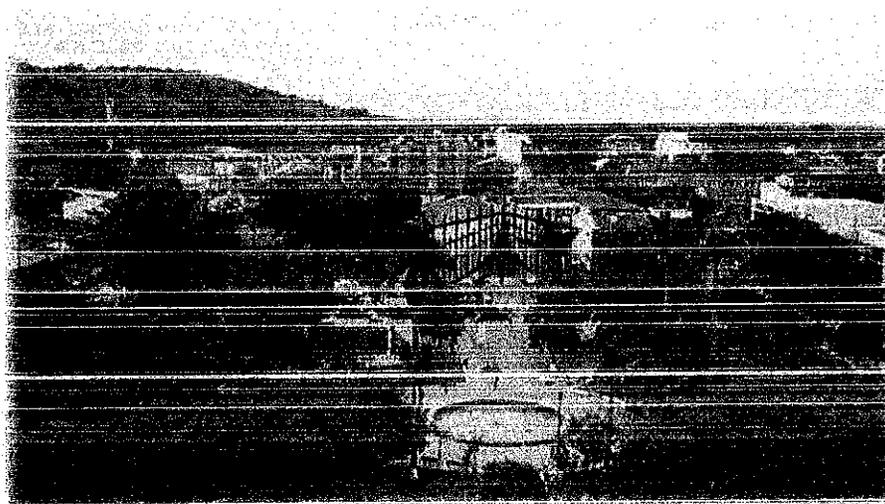


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: CPA-R-04	
	PROCESO GESTION DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

15.-	Faltante De Financiación Gastos Generales	\$ 1.500.000.000
15.-	Plan De Mejoramiento Contraloría - 1% Ley 99 De 1993- Vigencias Anteriores	\$ 350.000.000
14.-	Devolución De Impuestos	\$ 1.000.000.000
	TOTAL	\$ 39.233.000.000

Fuente: Secretaria de Hacienda

1.COMPONENTE ESTRATÉGICO, PROGRAMÁTICO Y PLAN DE INVERSIONES



2.1 VISION

En 50 años, el municipio de Yopal se habrá consolidado como centro nodal estratégico de la Orinoquia Colombiana, con características de un municipio global, integrado, seguro e innovador; cuyo desarrollo territorial, será funcional, sostenible e incluyente; donde los habitantes expondrán valores en defensa de lo público y lo colectivo, respetaran los recursos naturales, tendrán identidad y pertenencia con el municipio; así mismo, será gente emprendedora, optimista, culta y con valores democráticos.

Para alcanzar esta visión se plantea como objetivo general a lograr en estos cuatro años de gobierno el siguiente:



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

2.2 OBJETIVO GENERAL

Establecer las bases de una ciudad sostenible, resiliente y productiva, para lo cual, se habrá de recuperar la seguridad, la autoridad, la gestión enfocada a resultados y el trabajo articulado entre entidades del estado, el sector privado, la academia, organizaciones sin ánimo de lucro y la comunidad del municipio de Yopal, para encauzar proyectos y acciones sociales, ambientales, económicas, institucionales, de ordenamiento y funcionalidad del territorio, que recuperen la confianza, la convivencia, la inversión privada, el empleo y se establezca en la sociedad hábitos saludables, con unidad familiar, identidad cultural, defensa y protección de lo público.

Para alcanzar esta visión y objetivo de desarrollo, se trabajará bajo los siguientes principios de gobierno:

2.3 PRINCIPIOS DE GOBIERNO

Gobierno con autoridad

En Yopal es imprescindible recuperar el principio de autoridad, en temas trascendentales como espacio público, movilidad, seguridad y demás responsabilidades inherentes al municipio; lo cual se desarrollará no con agresión, sino con seriedad, trabajo y buen ejemplo, en el marco de la constitución y la ley, buscando que se tenga mayor libertad para todos, defensa de lo público y mejor bienestar para todos en especial para NNAJ, discapacitados, población de la tercera edad y demás ciudadanos en alto grado de vulnerabilidad y de bien del municipio.

Liderazgo en gestión y articulación de tareas

Los problemas que presenta el municipio de Yopal desbordan la capacidad institucional, financiera y las competencias del municipio, lo que exige, realizar durante todo el cuatrienio una tarea permanente de acercar y comprometer a diferentes entidades, autoridades e instancias de orden departamental, regional, nacional e internacional con acciones, proyectos y gestiones a favor del municipio y de otra parte, a realizar un trabajo organizado, articulado y en equipo al interior de la administración municipal que optimice los recursos y que además sea una administración de puertas abiertas que permita el contacto con la comunidad y demás actores interesados en la solución a los diferentes problemas que aquejan a la sociedad Yopaleña.

Corresponsabilidad de la sociedad Yopaleña

La situación del municipio muestra un ciudadano con hábitos que deterioran su propio bienestar y el contexto de la ciudad, por tanto, se exigirá a la comunidad, aportar en la solución de problemas en temas de cohesión social, convivencia, movilidad, uso del espacio público, inseguridad,



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

educación, salud pública, protección del medio ambiente, respeto y apoyo por la construcción de bien colectivo y el cumplimiento de deberes.

Prioridad de atención e inversión

En los proyectos y acciones que adelante la Administración Municipal durante el cuatrienio, se garantizará la inclusión social y atención a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, madres y padres cabeza de hogar, adulto mayor, personas con discapacidad, grupos étnicos, víctimas, población de calle, familias en condición de extrema pobreza, población OSIG, población afectada por desastres naturales y enfermedades, para el desarrollo de sus capacidades y oportunidades como sujetos de derechos, a fin de afianzar un sistema de protección y mejorar en el cierre de brechas sociales.

Sostenibilidad ambiental

En consonancia con los nuevos retos ambientales, así como la necesidad de poner límites y evitar el agotamiento de los recursos naturales, frente a una continua degradación de ecosistemas, se promoverá el uso sustentable y eficiente de estos, en el marco de un modelo amigable con la naturaleza y que garantice su conservación para las futuras generaciones y una mejor calidad de vida.

Planificación de ciudad

No encontramos en un momento de la historia, donde tenemos la oportunidad de definir si construimos una ciudad que priorice la felicidad y el buen vivir de la sociedad o nos dejamos arrastrar por el caos y los malos hábitos. Sin duda el camino escogido por nuestra administración, ha de ser, dejar las bases de planificación y de orientación para buscar el propósito de ser una ciudad sostenible, resiliente, digital, empresaria y muy buen vividero.

2.4 FUNDAMENTOS DEL PLAN: “COMPROMISO POR YOPAL”

El ejercicio de conocer las problemáticas y potencialidades del Municipio de Yopal, muestra en términos generales, que en los últimos 25 años se han reducido las necesidades básicas insatisfechas en más de 25 puntos porcentuales y se ha logrado posicionar al municipio como centro regional de operaciones, de comercio y servicios de municipios de Casanare, Arauca, Boyacá y Vichada, lo cual, si bien es positivo, no es suficiente, ya que persiste un conjunto problemáticas por resolver y que han sido identificadas en el diagnóstico sectorial y en las diferentes reuniones, audiencias y mesas de trabajo realizadas con la comunidad, como son: crecimiento de las inequidades;



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

inseguridad; servicios públicos en la ciudad y centros poblados sin resolver plenamente; hábitos en la sociedad que deterioran su propio bienestar, la cohesión social, y el bien público; una economía resentida, con visión muy local y tejido empresarial débil dependiente principalmente de la actividad petrolera; y una institucionalidad que no responde a los nuevos retos; con el agravante, carente de gestión y financieramente débil.

Las situaciones mencionadas requieren atención inmediata para recuperar el rumbo del crecimiento en términos de desarrollo y bienestar de las comunidades, para lo cual, no solamente es necesario la atención prioritaria de la Administración Municipal, sino que se requiere, gestionar el concurso de la demás institucionalidad responsable de cooperar en cada una de las soluciones sectoriales que tiene el municipio, así como es importante buscar el compromiso de las grandes empresas (sector petrolero, agropecuario, salud, turismo, comercio y servicios) con los temas sociales y la vinculación de mano de obra local; en este mismo sentido, se debe vincular a la academia, así como generar compromiso serio y responsable de los ciudadanos que viven en Yopal.

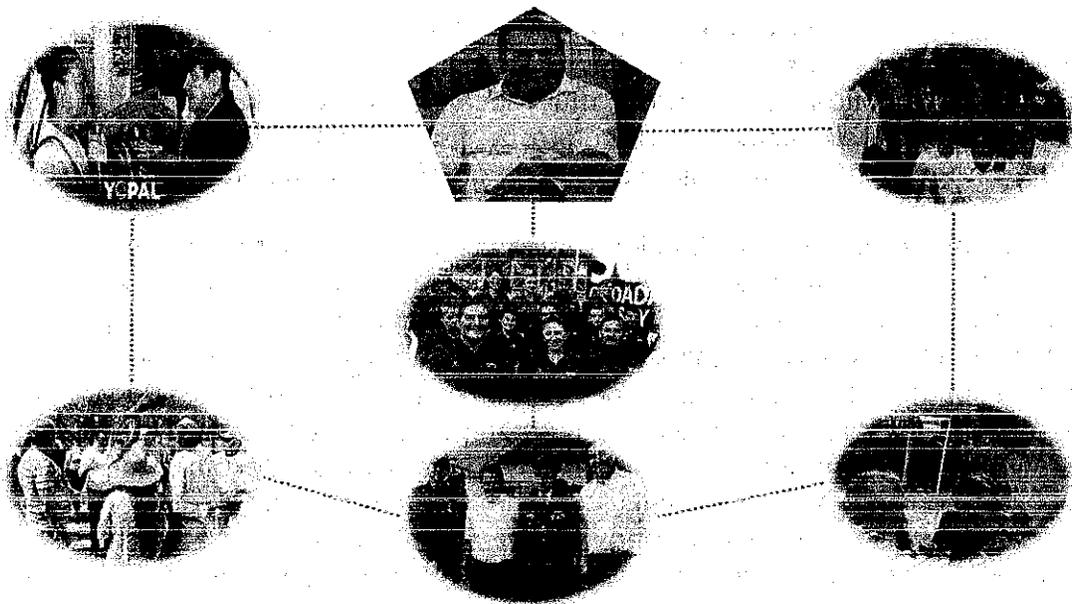
De esta manera el Plan de Desarrollo **"Yopal Ciudad Segura"** 2020-2023 obedece principalmente, a ejercer liderazgo en la búsqueda del apoyo de todos, para que unamos esfuerzos, recursos y acciones en un mismo sentido, igualmente corresponde establecer espacios coordinados, para que concurren las inversiones de manera articulada y bajo criterios de priorización, a ello suma, el establecimiento de un diálogo propositivo, diáfano y con autoridad entre administración y comunidad, así como a la realización de un trabajo sólido y unificado al interior de la administración municipal.

Amparados en este criterio el Plan de Desarrollo **"Yopal Ciudad Segura"** 2020-2023 obedece a la realización de compromisos, acuerdos o pactos lo cual ha llevado a la organización de cuatro grandes compromisos que están directamente relacionados con las dimensiones que se proponen en el programa de gobierno.

1. COMPROMISO CON AUTORIDAD PARA LA EQUIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS
2. COMPROMISO POR EL EMPLEO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE YOPAL
3. COMPROMISO POR UNA CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE
4. COMPROMISO POR UN MUNICIPIO SEGURO, CON AUTORIDAD Y GESTIÓN



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	



2.5 COMPROMISO CON AUTORIDAD PARA LA EQUIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

ALCANCE

Tejido social, con hábitos no saludables y sin inclusión social, es el gran problema que encontramos en nuestro municipio, se ha generado gran proliferación de hábitos no saludables, que hacen que nuestra sociedad esté más propensa a recaer en problemas de falta de cohesión social, salud y pobreza, siendo los más afectados la población pobre y vulnerable, toda vez, que las acciones de inclusión social que se adelantan desde la institucionalidad si bien ayudan a mejorar estas condiciones la sociedad no se ha apropiado de las mismas.

Para brindar respuestas más positivas a problemáticas es necesario actuar en varios frentes debidamente articulados que van más allá de la organización al interior de la Administración Municipal, generando un proceso de liderazgo, que concluya en compromisos de acciones afirmativas tanto de la Administración Municipal como de la institucionalidad departamental y nacional pero aún más de la sociedad Yopaleña en especial la más afectada y que no tiene buenos comportamientos en beneficio de su bienestar.

Además, se deben lograr consensos de apoyo del empresariado presente en el municipio, así como es necesario adquirir el compromiso irrestricto de la ciudadanía en general en especial de aquellos actores que inciden en hábitos que afectan su propio bienestar, el de la familia y del entorno donde se moviliza y actúa.

Para ello, se trabajará durante el cuatrienio bajo el principio de Gobierno con Autoridad para que se facilite el respectivo cumplimiento a los compromisos, llevando permanentemente un liderazgo de gestión y articulación de tareas con todos y en ejercer acciones de cumplimiento de las tareas de corresponsabilidad de la sociedad Yopaleña.

Bajo esta perspectiva, la prioridad de atención de la Administración Municipal en el cuatrienio estará dada sobre los grupos poblacionales del enfoque de derechos como son: infancia, adolescencia, mujeres, adultos mayores, víctimas, reinsertados, afrocolombianos, OSIGD, habitantes de calle, discapacidad en temáticas de: educación, salud, vivienda, deporte recreación, cultura y sector productivo, con el propósito de alcanzar, al final del cuatrienio, transformaciones positivas reflejadas en mejores índices de bienestar y calidad de vida en estos grupo poblacionales y en la población en general.

OBJETIVO

Fomentar una cultura ciudadana con hábitos saludables e incrementar de la equidad social y enfoque de derechos para la población del municipio de Yopal.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

ESTRATEGIAS

La Administración Municipal ha de convertirse en un líder, facilitador en gestión y articulador de tareas, estableciendo los marcos para el direccionamiento de las actuaciones de todos los actores públicos y privados dejando claro los caminos a seguir.

Se buscara el respaldo y articulación de los entes que confluyen con acciones y proyectos de beneficio social, como la Administración Departamental, Ministerio de Educación Nacional, DPS, Ministerio de Salud, Ministerio del Interior y Empresas Privadas para la implementación de esquemas de financiación que permita la ley para la obtención y optimización de los recursos, la formulación de proyectos para el sistema general de regalías, para las distintas entidades competentes nacionales e internacionales.

Es necesaria la vinculación de la sociedad para que realice un trabajo al lado de la Administración Municipal en el desarrollo de actividades direccionadas hacia el cumplimiento de los deberes y derechos como ciudadanos, para lograr el objetivo de que niños, niñas y adolescentes, cuenten con cubrimiento escolar, disminución de tasa de deserción escolar, aprovechamiento del tiempo libre, así como la disminución de los factores de hábitos no saludables en toda la sociedad, que incrementan los factores de riesgo de salud pública, para facilitar la inclusión de los enfoques de derechos en las poblaciones vulnerables como mujeres, adultos mayores, discapacitados, jóvenes, afrodescendientes, OSIGD, Víctimas y a la disminución de los índices en cuanto a déficit de vivienda para los mismos.

2.5.1 PROGRAMA: YOPAL CON GARANTÍA SEGURA Y CALIDAD DE ENTORNOS DE APRENDIZAJE DE NNAJ

ALCANCE

La educación es considera prioridad para la Administración Municipal, por consiguiente este programa ante el impacto que representa para todos los NNA y jóvenes se considera de carácter estratégico, cuya acción estará en cabeza de la Secretaria de Educación, direccionando sus esfuerzos administrativos bajo los preceptos programáticos que expresa el Ministerio de Educación Nacional y en el marco de sus competencias como municipio certificado en educación, para lo cual adelantará acciones y estrategias encaminadas a lograr la permanencia en el sistema educativo de los NNA y Jóvenes, al mejoramiento en la prestación del servicio educativo, mantenimiento de la cobertura, disminución de los índices de deserción y al mejoramiento de la calidad educativa, siendo las acciones y estrategias a considerar, entre otras, tanto en cobertura y calidad las siguientes:



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Cobertura

1. Brindar una educación con calidad y fomentar estrategias de permanencia en transición, básica y media que aseguren la trayectoria de NNAJ en el sistema educativo, 2. Más y mejor educación rural, apoyo a internados, 3. Brindar la prestación del servicio educativo en el marco de la eficiencia administrativa, la inspección y la vigilancia, con espacios seguros y adecuados, garantizando el cubrimiento de los servicios de aseo, vigilancia, administrativos, arrendamiento de infraestructura y espacios para la educación, 4. Eficiencia, calidad y desarrollo para una gestión moderna del sector educativo, 5. Estrategias de bienestar y desarrollo del talento humano, 6. Fortalecimiento del programa de alimentación escolar (PAE) en aspectos físicos y financieros para dar respuesta pertinente y oportuna en épocas de crisis, 7. Bienestar y equidad en el acceso a la educación, educación inclusiva, ruta de acceso y estrategias de movilidad para la permanencia, 8. Ambientes de aprendizaje, apoyo a planes y estrategias de fortalecimiento a la población escolar, 9. Mejora de estrategias escolares e impulso de metodologías flexibles, 10. Construcción, ampliación, adecuación, mantenimiento, dotación y fortalecimiento tecnológico de los E.E. del Municipio de Yopal, para lo cual se adelantara una evaluación del estado de los EE y por su impacto en recursos y ante las solicitudes de la comunidad, los proyectos integrales que se estructuran bajo esta acción se consideran de carácter estratégico y prioritario para el municipio, (Institución Educativa Centro Social, Campaña y las que estratégicamente representen ampliación de cobertura educativa) 11. Legalización de predios de la infraestructura educativa donde funcionan los establecimientos educativos oficiales, 12. Compra y adquisición de predios para la ampliación de instituciones educativas en el Municipio de Yopal.

Calidad

En calidad seguiremos el direccionamiento del Ministerio de Educación-dirección de calidad con la realización de acciones estratégicas tales como 1. Educación inicial de calidad para el desarrollo integral en transición de Niños y Niñas (NN), mejora de entornos escolares, 2. Jornada única y complementaria, 3. Evaluar para avanzar, 4. Plan nacional de lectura y escritura, 5. Bilingüismo, 6. Infraestructura de Tecnologías de información de punta e innovación para el mejoramiento de la enseñanza, 7. Plan de mejoramiento institucional y plan de apoyo al mejoramiento, 8. Promover la articulación de los niveles educativos, 9. Capacitación en atención de emergencias y desastres, 10. Fortalecer al docente con capacitación e incentivos, 11. Convivencia escolar, 12. Catedra de paz y afros 13. Apoyo a proyectos pedagógicos transversales, (escuela padres con formación integral del menor, fortalecimiento de experiencias significativas, educación ambiental, estilos de vida saludables, proyecto de educación vial, derechos humanos, jueces escolar de paz y convivencia, educación económica y financiera, educación sexual y construcción de ciudadanía), continuidad de cupos en los establecimientos educativos para nuevos y presentes estudiantes,



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

seguimiento y control a los recursos a las instituciones educativas por gratuidad y servicios públicos, 14. Foros y eventos educativos a realizar, continuidad de cupos en los establecimientos educativos para nuevos y presentes estudiantes, seguimiento y control a los recursos a las instituciones educativas por gratuidad y servicios públicos.

De las 24 instituciones educativas públicos con que cuenta el municipio, 19 se encuentran articulados con el SENA en distintas modalidades, sin ofrecer cadena de formación ni ciclos propedéuticos que garanticen un verdadero y fácil tránsito hacia la educación terciaria. De allí la necesidad de proponer acciones que permitan a los egresados de nuestras instituciones tener opciones reales para el ingreso a la educación terciaria que les ofrezca mejores oportunidades y calidad de vida.

OBJETIVO

Garantizar la prestación del servicio educativo, canasta educativa básica y complementaria, y el desarrollo de acciones de mejoramiento de la calidad educativa que garantice la trayectoria educativa de los estudiantes del municipio de Yopal.

METAS

Tabla 65. Metas programa Yopal con garantía segura y calidad de entornos de aprendizaje de NNAJ

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
COBERTURA Y EFICIENCIA DEL SERVICIO	MR: Sostener Tasa de cobertura bruta. Indicador: % tasa de cobertura bruta, sostenida.	Línea Base: 114,5 % Programado: 114,5 %	MP: Realizar acciones de sostenimiento de población estudiantil en el sistema educativo. Indicador 1: Número de acciones implementadas anual.	Línea Base 12 Programado: 12	
	MR: Disminución de la deserción preescolar, básica y media oficial. Indicador: % de disminución de deserción.	Línea Base: 2,55% Programado: 0,80 %	MP: Implementación Estrategia de Construcción, ampliación, adecuación, mantenimiento y dotación de infraestructura educativa.	Línea Base 0 Programado: 1	
	MR: Disminuir Tasa de reprobación en básica secundaria oficial. Indicador: % Disminución de Tasa de reprobación en básica secundaria oficial	Línea Base: 14,6% Programado: 2 %	Indicador 2: Número de Estrategias de construcción y/o adecuación mantenimiento y dotación a las instituciones educativas.		





	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
CALIDAD Y GRATUIDAD	MR: % de pruebas externas, Grado 3°. Indicador1: Reducir el indicador % de pruebas externas, Grado 3	Línea Base: Lenguaje 19% Matemáticas 17% Programado: 2%	MP: Realizar anualmente acciones de fortalecimiento de los procedimientos de calidad educativa. Indicador: Número de acciones anuales de fortalecimiento de los procedimientos de calidad educativa.	Línea Base: 13 Programado: 13	
	MR: % de pruebas externas, Grado 5°. Indicador2: Reducir el indicador % de pruebas externas, Grado 5.	Línea Base: Lenguaje 12% Matemáticas 39% Programado: 2%			
	MR: % de pruebas externas, Grado 9°. Indicador3: Reducir el indicador % de pruebas externas, Grado 9	Línea base: Lenguaje 8% Matemáticas 16% Programado: 1%			
CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	MR: Diseñar e implementar una estrategia de eficiencia y conectividad TIC en las IE del municipio. Indicador 2: Numero de estrategias diseñadas e implementadas	Línea Base: 1 Programado: 1	MP: No. de Instituciones educativas intervenidas con mantenimiento y ampliación de su red de conectividad de calidad. Indicador1: Numero de Instituciones educativas intervenidas	Línea Base: 24 Programado: 24	
			MP: Numero de Instituciones educativas intervenidas con uso y apropiación pedagógica de las TIC. Indicador: % de Instituciones educativas con apropiación pedagógica de	Línea Base: 24 Programado: 24	



 CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL SALUD Y SEGURIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	 YOPAL
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
			las TIC.		
EDUCACION SUPERIOR	MR: Implementar estrategia para posicionar la educación superior en el municipio de Yopal. Indicador: Numero de estrategias realizadas	Línea Base: 1 Programado: 1	MP: Número de acciones adelantadas en el marco de la estrategia de posicionamiento de la educación superior Indicador: Número de acciones.	Línea Base: 0 Programado: 3	

2.5.2 PROGRAMA: ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN EN SALUD PÚBLICA CON AUTORIDAD

ALCANCE

El programa en el cuatrienio asume el reto en nuestro municipio de aumentar la cobertura de aseguramiento y mejorar la calidad de atención en el sistema de salud; a través del fortalecimiento de la vigilancia de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) de régimen subsidiado, contributivo, garantizando el Plan de Beneficios de Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (PBSUPC) y promocionar la afiliación al régimen contributivo de la población con capacidad de pago y socialización de derechos y deberes en el sistema de salud.

Para llegar a este propósito el municipio se regirá por lo establecido en las Leyes 100 de 1993, 715 de 2001, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 1751 de 2015, así como los decretos 780 de 2016, 064 de 2020, resoluciones 3042 de 2007, 4622 y 4624 de 2016, 3063 de 2017 y 3280 de 2018, vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social y circulares en especial la 001 de 2020, política de atención integral en salud PAIS, emanada de la ley 1751 del 2015.

En este marco de actuación, para el tema de aseguramiento se implementará una estrategia integral en gestión del aseguramiento, mejorando la cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social a través de las siguientes actividades:

Una atención eficiente al ciudadano de manera que cumpla con las especificaciones de normatividad regidas para tal fin.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Realizar una auditoría integral a las Empresas Promotoras de Salud en cuanto a prestación de servicios de promoción y prevención y al deber de información del régimen subsidiado y contributivo en conformidad con la circular 001 del 2020 superintendencia nacional de salud, o la norma que lo modifique o sustituya.

Validación de afiliación al sistema general de seguridad social en salud, depuración de bases de datos, apoyo y coordinación con las empresas prestadoras de salud.

Jornadas de promoción y afiliación de personas al régimen contributivo en el municipio capital.

Fortalecimiento de la política de participación social en salud a través de los espacios de participación comunitaria en salud COPACOS y otros mecanismos de participación y control social en salud.

En salud pública el municipio enmarcará sus responsabilidades adoptando, la gestión integral de riesgo, la promoción de la salud y gestión de la salud pública, plasmados en el Plan Territorial de Salud (PTS) como herramienta que conjuga las metas e indicadores de seguimiento y control en el direccionamiento y cumplimiento de los requerimientos nacionales.

Es así que dentro del proceso de planeación en salud se encuentra el PTS con sus respectivos indicadores de medición del cumplimiento del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) y vigilancia el cual está conformado por las líneas con mayor incidencia en factores de riesgo en salud, como son: Salud ambiental, Vida saludable y condiciones no transmisibles, Convivencia social y salud mental, Seguridad alimentaria y nutricional, Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, Vida saludable y enfermedades transmisibles, Salud pública en emergencias y desastres, Salud y ámbito laboral, Gestión diferencial poblaciones vulnerables y Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud, las cuales están compuestas cada una con la ejecución de actividades financiadas con recursos del fondo local de salud, o a través de formulación de proyectos para el sistema general de regalías OCAD departamental y regional, o a planes y proyectos del nivel nacional o departamental.

En gestión pública se realizará la vigilancia y la gestión de factores de riesgo en salud articulación de factores determinantes sociales, optimización de la prestación de servicios, seguimiento del nivel nacional bajo la política atención integral en salud (MIAS, MAITE), y las demás que corresponden para su vigilancia brindando a la administración como líder en la conformación de un grupo de trabajo, con las empresas de salud privadas y públicas, la búsqueda de apoyo, además con el ánimo de ampliar y sostener servicios de atención primaria en lo urbano y rural debidamente integrados se establecerá como prioridad y



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

estratégico por su impacto en la sociedad de escasos recursos la estructuración de proyectos, financiación, estudios y diseños y la construcción, dotación y adecuación de infraestructuras de salud como la fase II hospital de Yopal, centro de servicios de la comuna seis y mejoras de otros centros de atención primaria en salud, entre otros, igualmente, se adelantara gestiones para consolidar en el municipio más servicios especializados de salud por parte del sector privado y público.

OBJETIVO

Garantizar el aseguramiento y prestación de salud con calidad y mantener acciones de salud pública con autoridad, disminuyendo los factores de salud y sus determinantes en el Municipio de Yopal.

METAS

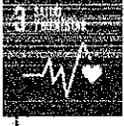
Tabla 66. N° 1 : programa aseguramiento y prestación en salud pública con autoridad

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON AUTORIDAD	MR: Aumentar la cobertura del aseguramiento en salud. Indicador: Porcentaje de población asegurada	Línea Base: 99,4% de población asegurada Programado: 99,8% de población asegurada	MP: Realizar acciones de promoción del aseguramiento y afiliación en salud. Indicador: Acciones implementadas de aseguramiento en salud.	Línea Base: 32 Acciones de promoción de aseguramiento Programado: 64 Acciones de promoción de aseguramiento.	
	MR: Incremento de atención en salud en el municipio. Indicador: Apoyo de prestación de servicios de salud	Línea Base: 2 Programado: 1	MP: Mejorar y/o dotar o ampliar la infraestructura de la red pública de atención primaria en salud del municipio. Indicador: Número de acciones adelantadas en el municipio.	Línea Base: 0 Programado: 3	

Comp	Dim. PDSP	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Comp	Dim. FOSP	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
PLAN DECENTAL DE SALUD PÚBLICA	SALUD	MR: Mantener la vigilancia de los sistemas de suministro de agua para consumo humano en el 100% del área urbana, 40% del área rural Indicador: porcentaje sistemas de suministro de agua vigilados del área rural y urbana.	Línea Base: 100 % urbana 40% rural Programado: 100% en área urbana 40% rural al cuatrienio	MP: Estrategias de vigilancia Sistemas de suministro de agua consumo humano Indicador: estrategia y/o acciones de vigilancia urbanos y rural	Línea Base: 100% urbanos 40% rural Programado: 100% urbanos y 40% rural	 
		MR: Incrementar la vigilancia sanitaria en cumplimiento a lo estipulado en la resolución 1229 de 2013. Indicador: Vigilar y controlar los establecimientos de interés sanitario	Línea Base: 2307 establecimientos vigilados año 2019 Programado: 2468 establecimientos vigilados en el año	MP: Establecimientos de interés sanitario de alto y bajo riesgo inspeccionados, vigilados y controlados estipulado en la resolución 1229 de 2013. Indicador: estrategias de seguimiento a establecimientos de alto y bajo riesgo vigilados	Línea Base: establecimientos 1400 alto riesgo y 907 bajo riesgo Programado: 1500, establecimientos de alto riesgo. 968, establecimientos de bajo riesgo	
		MR: Implementar la vigilancia en las situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales. Indicador: Eventos y situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales vigilados	Línea Base: 100% Programado: 100 % eventos presentados	MP: Diseño e implementación de estrategias para la vigilancia de situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales Indicador: estrategias diseñadas e implementadas	Línea Base: 0 Programado: 1	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Comp	Dim. PDSP	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS		
PLAN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	MR: Mantener por debajo de 15,45 la tasa de Mortalidad de Cáncer de Cuello Uterino.	Línea Base: 15.45 por 100.000 mujeres	MP: Diseñar e implementar una estrategia prevención de condiciones crónicas prevalentes.	Línea Base: 1			
		Indicador: Tasa ajustada por Edad de mortalidad por Cáncer de Cuello Uterino x 100.000 mujeres mayores de 18 años	Programado: = o < 15.45 por 100.000 mujeres	Indicador: Estrategia implementadas	Programado: 1			
	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	MR: Mantener por debajo de 44,84 la tasa de Mortalidad por enfermedades cerebrovasculares en población.	Línea Base: 44,84 la tasa x 100.000 habitantes	MP: Adoptar e implementar la estrategia cuatro por cuatro (evitar consumo de tabaco, alcohol, promover actividad física y alimentación saludable).	Línea Base: 0		
			Indicador: Tasa de mortalidad por enfermedades cerebrovasculares x 100.000 habitantes entre 30 a 70 años	Programado: = o < 44,84 la tasa x 100.000 habitantes	Indicador: estrategias implementada	Programado: 1		
		CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	MR: Disminuir y/o Mantener la tasa de consumo de sustancias psicoactivas.	Línea Base: 116,2 X 100.000 habitantes de 5 a 64 años en el año 2018.	MP: Ajustar y mantener la estrategia de reducción de consumo de sustancias psicoactivas.	Línea Base: 1	
				Indicador: Tasa de Prevalencia consumo de sustancias psicoactivas X 100.000 habitantes de 5 a 64 años	Programado: = o < 116,2 X 100.000 habitantes de 5 a 64 años	Indicador: Estrategias y acciones implementadas y ejecutadas	Programado: 1	
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	MR: Disminuir y/o Mantener la tasa de mortalidad por violencia de lesiones auto infligidas intencionalmente.	Línea Base: 4,80 X 100.000 habitantes, año 2018	MP: Ajustar y mantener el programa para la prevención de violencia de lesiones auto infligidas intencionalmente.	Línea Base: 1			
		Indicador: Tasa de mortalidad por violencia de lesiones auto infligidas X 100.000 habitantes	Programado: = o < 4,80 X 100.000 habitantes año	Indicador: No de acciones y programas ejecutados	Programado: 1			





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: GPA-R-04

PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Versión: 03

ACUERDO MUNICIPAL

Aprobación: 07-02-2020



Comp	Dim PDSP	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
PLAN DE CE NAL DE SA LU D PU BLI CA	SEGURIDAD ALIMENTARIA	MR: Disminuir y/o Mantener la tasa de incidencia de Violencia Intrafamiliar.	Línea Base: 389,70 X 100.000 habitantes. Programado: = o < 389,70 X 100.000 habitantes	MP: Diseñar e Implementar una estrategia para la prevención de la violencia intrafamiliar y violencia sexual.	Línea Base: 0 Programado: 1	
		MR: Disminuir y/o Mantener en 3,3% la Prevalencia de desnutrición aguda moderada y severa en menores de 5 años.	Línea Base: 3,3 % menores de 5 años Programado: = o < 3,3 menores de 5 años	MP: Estructurar e implementar plan estratégico para reducción de desnutrición aguda moderada y severa en menores de 5 años.	Línea Base: 1 Programado: 1	
		MR: Disminuir y/o Mantener en 22,4 % la prevalencia del exceso de peso en niños y niñas de 5 - 18 años.	Línea Base: 22,4 % Programado: = o < 22,4%	MP: Estructurar e Implementar plan de reducción de sobrepeso y obesidad menor de 18 años	Línea Base: 1 Programa: 1	
		MR: Disminución de enfermedades transmitidas por alimentos en la población de Yopal.	Línea Base: 60% Programado: 80%	MP: Implementar y ejecutar acciones en disminución de nivel de riesgo alto y bajo, enfoque del riesgo SQA y ETA.	Línea Base: 1 Programa: 1	
	SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y	MR: Mantener la razón de mortalidad Materna en 33,89 por 100.000 Nacidos Vivos.	Línea Base: 33,89 por 100.000 NV Programado: 33,89 por 100.000 NV	MP: Ruta Materno Perinatal (RMP) implementada (IPS)	Línea Base: 0 Programado: 1	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO		Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL		Aprobación: 07-02-2020	

Comp	Dim. PDSP	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
		MR: Disminución del Embarazo en Adolescentes de 15 a 19 años Indicador: Tasa de Fecundidad en Adolescentes	Línea Base: 37,45 nacimientos por mil mujeres adolescentes Programado: < 37,45	MP: Estructurar e Implementar plan estratégico municipal de prevención de embarazo en adolescentes. Indicador: Plan estratégico estructurado e implementado de prevención	Línea Base: 0 Programado: 1	
		MR: Mantener la prevalencia de Infección por Virus del VIH en menos del 1% en la Población de 15 a 49 años. Indicador: Prevalencia de Infección por Virus del VIH en Población de 15 a 49 años	Línea Base: 0,51% Programado: < 1 %	MP: Implementar programa para manejo integral de personas que conviven con Infección por Virus del VIH. Indicador: Programa implementado	Línea Base: 1 Programado: 1	
		MR: Disminuir la incidencia de los casos de Sífilis Congénita. Indicador: Tasa de incidencia de sífilis congénita X 1.000 Nacidos vivos	Línea Base: 1,85% Programado: < 1,85%	MP: Estructurar e Implementar plan estratégico diagnóstico temprano de sífilis gestacional. Indicador: Plan estructurado e implementado	Línea Base: 0 Programado: 1	
	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	MR: Mantener en cero (0%) la tasa de mortalidad de Rabia Humana en el cuatrienio. Indicador: Tasa de mortalidad por Rabia Humana	Línea Base: 0 % Programado: 0%	MP: Plan de cobertura > o = al 90% en vacunación antirrábica para caninos y felinos Indicador: Plan y/o actividades de vacunación antirrábica de felinos y caninos	Línea Base: 1 Programado: 1	





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: GPA-R-04

PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Versión: 03

ACUERDO MUNICIPAL

Aprobación: 07-02-2020



Comp	Dim. PDSP	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA	VIDA SALUDA BLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	<p>MR: Mantener las condiciones entomológicas y epidemiológicas de certificación de interrupción de transmisión vectorial intradomiciliar del Trypanosoma cruzi en el año 2017.</p> <p>Indicador: seroprevalencia en menores de cinco años < al 5%</p>	<p>Línea Base: seroprevalencias en menores de 5 años < al 5%</p> <p>Programado: Seroprevalencia en menores de 5 años = o < al 5%</p>	<p>MP: Plan de cumplimiento estándares de condiciones entomológicas y epidemiológicas.</p> <p>Indicador: Plan implementado</p>	<p>Línea Base: 1</p> <p>Programado: 1</p>	
		<p>MR: Mantener implementados el 100% de los componentes de la estrategia de gestión integral para el control de las ETV.</p> <p>Indicador: Plan implementado</p>	<p>Línea Base: 100%</p> <p>Programado: 100%</p>	<p>MP: Estrategia de gestión integral para el control de las ETV.</p> <p>Indicador: Estrategia y/o componentes de gestión integral para la prevención y control de las ETV implementadas</p>	<p>Línea Base: 1</p> <p>Programado: 1</p>	
		<p>MR: Mantener la cobertura de vacunación >= 95% en los menores de 6 años con los biológicos trazadores del PAI así: Recién nacido (BCG), menores de 1 año (Terceras de Pentavalente), 1 año (Triple Viral) y 5 años (Segundos Refuerzos de VOP-DPT).</p> <p>Indicador: Porcentaje de Cobertura de vacunación en menores de 6 años, Recién Nacidos y menores de 1 año y 5 años mantenida</p>	<p>Línea Base: Recién nacido (BCG): 87.89% Menores de 1 año (Terceras de Pentavalente): 82.59% 1 año (Triple Viral): 88.94% 5 años: 98%</p> <p>Programado: = o > 95% anual</p>	<p>MP: Estrategias para cumplimiento de los lineamientos del Programa ampliado de inmunizaciones - PAI.</p> <p>Indicador: Estrategias ejecutados</p>	<p>Línea Base: 4</p> <p>Programado: 4</p>	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Comp	Dim. PDSP	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	MR: Mantener por debajo de 4,29 la tasa ajustada de mortalidad por Tuberculosis-TB. Indicador: Tasa ajustada de mortalidad por TB	Línea Base: 4,29 Programado: $\leq 4,29$	MP: Elaborar e implementar un plan estratégico "YOPAL HACIA EL FIN DE LA TUBERCULOSIS" en el cuatrienio. Indicador: Yopal con Plan estratégico hacia el fin de TB, elaborado e implementado	Línea Base: 1 Programado: 1	
		MR: Mantener en 0,7 la tasa de casos nuevos con discapacidad grado 02 en personas con enfermedades de Hansen. Indicador: Tasa de discapacidad de casos nuevos con enfermedad de Hansen	Línea Base: 0,66 Programado: 0,7	MP: Elaborar e implementar un plan estratégico de prevención y control de la enfermedad de Hansen en el cuatrienio. Indicador: Plan estratégico e implementado	Línea Base: 0 Programado: 1	
		MR: Disminuir o mantener la tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años Indicador: Tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años	Línea Base: 7,5 defunciones por menores de 5 años Programado: $\leq 7,5$	MP: Implementar una estrategia comunitaria e intersectorial para disminuir factores de riesgo y carga de IRA Indicador: Estrategia intersectorial implementada.	Línea Base: 1 Programado: 1	
SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES		MR: Mantener la respuesta oportuna en salud ante situaciones de emergencias y desastres durante el cuatrienio. Indicador: % respuesta en salud ante emergencias y desastres	Línea Base: 100 % Programado: 100%	MP: Implementación Plan Sectorial de Respuesta en Salud ante situaciones de emergencias y desastres en el cuatrienio. Indicador: Plan sectorial implementado	Línea Base: 0 Programado: 1	



 CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04.	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07 02 2020	

Comp	Dim. PDSP	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
	SALUD Y AMBITO LABORAL	MR: Fortalecer las instancias de gestión intersectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel Municipal. Indicador: % de sectores de Seguridad y salud en el trabajo gestionados	Línea Base: 0 Programado: 20%	MP: Implementar una estrategia de articulación con actores del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Indicador: Estrategia de articulación del sistema de seguridad y salud en el trabajo	Línea Base: 0 Programado: 1	
	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	MR: Mantener el goce efectivo de los derechos en salud de los grupos de población vulnerable. Indicador: porcentaje de participación de grupos de población vulnerable en los programas de salud	Línea Base: 20% Programado: = 0 > 20%	MP: Realizar y ejecutar estrategia para el goce efectivo y reconocimiento del enfoque diferencial. Indicador: Estrategia de implementación de grupos vulnerables reconocidos con enfoque diferencial	Línea Base: 1 Programado: 1	
GESTION EN SALUD	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION EN SALUD	MR: Fortalecer la autoridad sanitaria y la gestión en salud Indicador: Porcentaje de acciones de gestión de la salud pública y de autoridad sanitaria municipal.	Línea Base: 100% Programado: 100%	MP: Implementación y ejecución de estrategias de operatividad y oportunidad de la notificación de eventos de interés en salud pública. Indicador: Estrategias de operatividad y oportunidad de la notificación	Línea Base: 1 Programado: 1	
				MP: Garantizar la atención a brotes y epidemias de eventos de interés en salud pública. Indicador: Acciones brotes y epidemias de eventos de interés en salud pública atendidos	Línea Base: 1 Programado: 1	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Comp	Dirn. PDSP	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
				MP: Implementar acciones de planeación integral, monitoreo y seguimiento al PTS. Indicador: acciones implementadas	Línea Base: 1 Programado: 4	

2.5.3 PROGRAMA: YOPAL INCLUSIVO, SEGURO CON ENFOQUE DE DERECHOS

ALCANCE

Este programa se desarrollará en el marco y cumplimiento de los postulados expresados dentro del plan nacional de desarrollo PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD, teniendo como pilar fundamental la ejecución de acciones afirmativas que lleven a una inclusión segura de la población, cumpliendo sus derechos de desarrollo y bienestar en busca de la Promoción Social de la población vulnerable.

Es por esto que se ejecutaran acciones afirmativas con el fin de dar empoderamiento y fortalecimiento a los grupos sociales pertenecientes al sector población vulnerable desde las diferentes acciones del Estado, como la activación de rutas transversales de trabajo, siendo la base para el crecimiento de la sociedad, el crecimiento económico brindando herramientas y proyectando a las comunidades, y creando cultura de cumplimiento con acciones que desarrollo transversal en los deberes que tiene con ellos mismos, su familia y su sociedad divisoando un trabajo de doble vía en busca del desarrollo como sociedad y como municipio capital.

Estas acciones transversales se enfocaran principalmente en educación, salud, vivienda y sector productivo, presentándose un reto dentro de la administración de poder realizar un trabajo, primero entre las instituciones ejecutoras de la administración mostrando inclusión dentro de cada uno de los programas a realizar, segundo un trabajo más activo relacionado con las acciones de cada uno de las instituciones descentralizadas, y de carácter público y privado en educación, en salud manejo de actividades coordinadas para



 CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL DESARROLLO Y PROMOCIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

la prestación de servicios entre las IPS, EPS privadas y empresas de salud públicas como red salud, salud Yopal, HORO, los cuales son lo más relevantes para su atención.

En su orden de mayor a menor se observa Mujer, Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Juventud, Adulto Mayor, Discapacidad, Víctimas, Comunidad Afro colombiana, negra, raizal y palanquera, Habitante de Calle, Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa OSIGD, Reinsertados y Reintegrados y programas de reducción de la pobreza (Familias en acción, Jóvenes en Acción, Red Unidos)

2.5.3.1 MUJER

Con la meta implementación de acciones afirmativas tanto sociales, productivas como de empoderamiento en ejecución de política pública de la mujer, se buscará la autonomía económica y acceso a activos, participación en escenarios de poder y toma de decisiones, educación y acceso a nuevas tecnologías, salud y derechos sexuales y reproductivos, vida libre de violencias, mujer rural en los siguientes ámbitos:

1. En el ámbito socio – económico se articularan programas del orden nacional, departamental y municipal, con los cuales se apoyara de manera oportuna el desarrollo de programas y proyectos de empoderamiento económico y productivo de la mujer como propuesta en la disminución de la discriminación y desigualdad y la violencia de la mujer y el crecimiento de la equidad de género (Fondo Empodera, Fonam, Programa Aldea, Atención a Población vulnerable APV de artesanías de Colombia, iniciativas empresariales y productivas, emprendimiento, asociatividad, economía naranja, mujer rural, entre otras.
2. En el Ámbito - socio educativo y cultural la administración municipal ejecutara acciones y proyectos en favor de la mujer Yopalense, relacionados con programas de educación básica, primaria y bachillerato, disminución del analfabetismo, desarrollo de actividades culturales y deportivas, actividades formativas enmarcadas en la disminución de la violencia contra la mujer, actividades formativas conocimientos y formación en derechos de la mujer y protocolo de atención como estrategia de apoyo, liderazgo social convivencia ciudadana, acción comunal, capacitación en liderazgo,
3. Además de lo anterior, se trabajará en concentrar la acción del Estado, en especial del Municipio en favor de la mujer, la familia y la acción social sobre la población con enfoque de derechos y para ello, se adelantaran las gestiones e inversiones para que la casa de la mujer preste servicios sociales integrales y además enfoque acciones sobre la mujer víctima, maltratada, que sufre de la violencia, la mujer emprendedora, la mujer discapacitada, la mujer afro, la mujer OSIGD y la mujer en general, por tanto es convertir la casa de la mujer, en un centro de instituciones que velan por que la población de inclusión social cuenta con mejores escenarios físicos y con dotación para actuar en su beneficio.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

2.5.3.2 PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La Administración Municipal en cuanto a la atención a este sector define la ruta enmarcada dentro de los lineamientos nacionales, con la corresponsabilidad de las instituciones que velan por el cumplimiento de la norma de atención de la primera infancia (ley 1098 del 2006 y 1804 del 2016), como lo es el ICBF y el Ministerio de la Protección Social, creando rutas transversales que brinden acciones para el mejoramiento de la atención y por ende la calidad de vida desde la familia hacia la población de primera infancia, infancia y adolescencia.

Se brindará la atención requerida que garantice los derechos a la familia, salud, nutrición, educación, identidad, protección a los derechos sexuales y reproductivos buscando crear las condiciones para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Se trabajara en la prevención y resolución de casos de situaciones de violencia y vulneración de derechos, mediante la vinculación de las familias, quienes deben contar con un conocimiento claro de los deberes como padres, como dibujantes del camino a seguir a los infantes de 0-6 años, brindando su protección y coadyuvando en el cumplimiento de las normas y del mejoramiento continuo de sus obligaciones, formando infantes con principios y valores que crecerán y se convertirán en agentes positivos de la sociedad.

Se fomentará el derecho a la recreación y al deporte en la implementación de la política y la articulación entre el Gobierno nacional y las entidades territoriales. Se ampliará el concepto de la cultura en la atención integral, a la luz del reconocimiento y la valoración de lo cultural y patrimonial, la promoción y disfrute de la oralidad y la lectura, formación en atención de emergencias y desastres y el desarrollo de lenguajes expresivos.

En tal propósito, la Administración Municipal articulara y coordinara las capacidades de cada una de sus unidades ejecutoras que empoderen sus acciones al bienestar de la familia, la primera infancia y la infancia y adolescencia, brindando una ruta transversal clara, cumpliendo los derechos constitucionales y con un trabajo coordinado con los entes nacionales en el desarrollo óptimo de dicha población. Para ello igualmente se trabajará en el fortalecimiento del consejo de política social y se dará estricto cumplimiento al proceso de rendición de cuentas y demás insumos de participación que al respecto exprese el gobierno nacional.

Se fortalecerá la construcción de infraestructuras, la adecuación y mantenimiento de las infraestructuras existentes, la dotación de espacios, el fortalecimiento de grupos y asociaciones en favor de los derechos (comités, mesas) incrementando las potencialidades de desarrollo deportivo, cultural y atención a emergencias y desastres, velando por la inclusión en planes educativos y la salud de las familias en el desarrollo social.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Se realizarán programas para la infancia y adolescencia, los cuales tendrán una visión de desarrollo de economía naranja, es decir, centrados en el descubrimiento y desarrollo de talentos o vocaciones. Estos estarán en armonía con la jornada única, teniendo un enfoque diferencial, y componentes de prevención de vulneraciones y fortalecimiento familiar.

Estos contenidos de acciones se expresan de manera específica en los programas de educación, salud, deporte, recreación, cultura, seguridad, convivencia y paz, cuyas iniciativas se desarrollarán de manera aún más puntual en las diferentes acciones de la ruta a implementar.

2.5.3.3 JUVENTUD

En el desarrollo de la promoción social el segmento poblacional de la juventud, tiene gran importancia para la Administración Municipal, en el sentido de promover una mayor inclusión de los jóvenes como actores principales en el desarrollo de la sociedad y el crecimiento económico.

Dando cumplimiento a las normativas nacionales, se realizará el establecimiento de rutas transversales en las cuales se debe brindar oportunidades de educación media, y superior a la población, a la vez que se avanzara en la inclusión laboral y el empoderamiento de la juventud, con el desarrollo de saberes y habilidades, que brindan herramientas para el primer empleo.

Se promoverá el fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica enfocada al desarrollo de destrezas y habilidades de los jóvenes y la oportunidad de ingreso a las instituciones de educación profesional, para la formación administrativa y crecimiento personal como proyecto de vida.

Se fortalecerá el desarrollo de bases de datos y plataformas estadísticas que recojan la información de la población, a la vez que se identifique potenciales participantes en los programas de juventud, como el fortalecimiento productivo y en los planes nacionales (estrategia sacúdete, estado joven, nodos sacúdete, programas de empleo).

Se fortalecerá la formación en liderazgo, y la inclusión de la juventud en el desarrollo de la sociedad, políticas públicas y en puestos en el desarrollo administrativo, como la formación en producción agrícola, pecuaria y de transformación, venta de servicios, emprendedurismo y asociatividad.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Estas acciones igualmente deben conjugarse en el marco de la política de juventud y en ello, fortaleceremos este proceso para que dicho ejercicio de planificación sea validado aún más con los jóvenes del municipio en general y los jóvenes que han venido organizando y así dar inicio a la aplicabilidad de la misma, en el marco de lo que establece la Ley 1885 de 2018, ley 1622 de 2013 y tomando en consideración principios como la gradualidad, transversalidad, colaboración armónica, además de la capacidad fiscal, el NBI, el índice de presión y los criterios diferenciales del grado de vulnerabilidad de la población joven del municipio de Yopal.

2.5.3.4 POBLACIÓN ADULTO MAYOR

El progreso de un municipio se ve reflejado, en la atención y el grado de bienestar de las personas que están en la última etapa de su vida. Resulta de vital importancia, que los adultos mayores puedan y accedan a los servicios y bienes para enfrentar sus situaciones o necesidades particulares, significando un gran logro de inclusión social y productiva con la experiencia obtenida gracias a los esfuerzos realizados en varios periodos de la vida y por el accionar del aparato estatal y de la economía.

Se propenderá por brindar oportunidades efectivas a los adultos mayores, para que tengan una vida activa, saludable y con seguridad económica, tanto en las áreas rurales como urbanas. Para lograrlo se adelantarán acciones desde los campos de la nutrición, salud, bienestar, la educación/formación, la recreación, el deporte y el trabajo. Igualmente, se ampliará y fortalecerá la oferta de servicios de cuidado y se mejoraran los aspectos institucionales de atención como se adelantará un trabajo con institucionales departamentales y nacionales que velan por la protección del adulto mayor.

En este sentido se trabajará en el acceso a la protección económica e inclusión laboral, promoviendo con los adultos mayores iniciativas de negocio y mejoramiento de ingreso desde cada uno de los centros vida, incentivando y promoviendo las habilidades manuales, artísticas y de transformación de materia prima con el fin de generar recursos económicos para su beneficio, todo esto de la mano de la capacitación y reentrenamiento.

Se trabajará en brindar servicios y extender la oferta de educación y formación de cuidadores, formar a los mismos adultos mayores en el cuidado de sus amigos, y adultos mayores con los que comparten coadyuvando al bienestar de todos en cada uno de los centros vida y de bienestar del anciano. En este mismo sentido, se implementarán actividades anuales recreativas, lúdicas, deportivas, actividades culturales y artísticas, el apoyo a encuentros en otros lugares fuera municipio, todo en búsqueda de un mejor bienestar, ocupar el tiempo libre y de traer felicidad a los mismos.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Se gestionará el apoyo de las entidades promotoras de salud e instituciones prestadoras de salud para que ejecuten acciones de prevención para disminuir la morbilidad y multimorbilidad de los adultos mayores, también se promoverá que estos lineamientos se desarrollen en los Centros de Vida, los Centros Día y los Centros de Bienestar del Anciano, instancias, instrumentos y normas que apuntan a la protección de los adultos mayores. Paralelo a salud se dará un énfasis principal a la alimentación del adulto mayor y en ello, daremos apoyo a las diferentes modalidades tanto en muros como fuera de ellos y se trabajará al respecto bajo los lineamientos nacionales.

Habrá desarrollo de acciones y actividades en cumplimiento de la política pública y de las normas de cuidado y bienestar del adulto mayor en cada una de las instituciones que tengan esas ofertas misionales, velando por su desarrollo social, cultural, deportivo, en salud, económico, productivo y empresarial. Finalmente actuaremos sobre el mantenimiento, dotación, mejoramiento y ampliación de los equipamientos, instrumentos e infraestructura que presta un servicio al adulto mayor.

2.5.3.5 POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

La Administración Municipal se enfocará en el desarrollo de actividades, estrategias y acciones para el cumplimiento de la normatividad nacional, las políticas públicas departamentales, y municipales con el fin de brindar un asertivo proceso de mejoramiento de la calidad de vida de la población en condición de discapacidad.

Se continuará con la elaboración y puesta en marcha de rutas transversales de atención a través de la ejecución de acciones afirmativas dentro de la Administración Municipal, brindando un correcto manejo de atención transversal en cada una de las unidades ejecutoras, llevando al crecimiento de la atención y la reducción de las necesidades de cada miembro de la población en condición de discapacidad. Igualmente, se trabajará por brindar una aceptación en la sociedad con inclusión en ofertas de empleo en las entidades públicas y privadas.

Se buscará asegurar la inclusión social y productiva, pleno reconocimiento de los derechos y el acceso a la justicia, disminución de la discriminación, el fortalecimiento de capacidades y el mejoramiento de la educación y oferta de empleo.

Dentro de estas acciones la más relevante es la de la priorización en el manejo y el tratamiento de la salud, su cobertura y la prestación de los servicios necesarios para el manejo de su condición con dignidad teniendo en cuenta la inclusión de poblaciones con enfoque diferencial, tales como población étnica, víctimas, género, infancia y adolescencia, y adultos mayores con discapacidad.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Se enfatiza en la ruta transversal de ejecución de actividades dentro de la atención con las entidades públicas (E.S.E salud Yopal, Horo, Red Salud, Secretaria de Salud Municipal, departamental) y entidades privadas de atención, en el desarrollo de adecuación y sostenibilidad del Centro de Hipoterapia, el cual será el centro de atención y mejoramiento de la calidad de vida de la población en condición de discapacidad en el municipio y fortalecido institucionalmente por la Administración municipal para la prestación del servicio así como gestión para su operación con diferentes entidades.

2.5.3.6 POBLACIÓN VICTIMA CONFLICTO ARMADO

Se trabajara en el cuatrienio en el marco de las competencias y responsabilidades que expresa la ley 1448 de 2011, el decreto 2459 de 2015, siendo la base de trabajo los planes de acción que se orientan a ejecutar por el Comité Municipal de Justicia Transicional, para lo cual tendremos en cuenta los criterios diferenciales de atención dado las particularidades y grado de vulnerabilidad de este grupo poblacional en el municipio de Yopal, así como principios como la participación conjunta, de gradualidad para dar una escalonada implementación de acciones y proyectos, el principio de colaboración armónica de otras entidades y de las mismas víctimas que expresa esta norma citada, Finalmente se trabajara en el marco de la estrategia de la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral para lo cual tomaremos como base las condiciones diferenciales que tenemos como municipio en términos de capacidad fiscal, índice de necesidades insatisfechas e índice de presión.

Basados en este marco de condiciones y ante la necesidad de responder armónicamente a las víctimas, trabajaremos bajo un esquema de estructuración de enlaces con las demás dependencias, bajo el liderazgo de la Secretaria de Gobierno Municipal para que en el marco del proceso de inclusión social tengan las víctimas prioridad de atención en la ejecución de los diferentes proyectos y en la focalización de beneficiarios de los mismos por parte de las unidades ejecutoras de la Administración Municipal en temas de educación, salud, desarrollo económico, emprendimiento, desarrollo cultural, desarrollo deportivo, vivienda, asociatividad, formación en liderazgo, formación en estructuración de proyectos, apoyo al desarrollo de sus procesos productivos y de enfoque empresarial en los diferentes eslabones de la cadena productiva para que puedan avanzar en unos esquemas productivos sostenibles en el tiempo, en este mismo sentido trabajaremos en las tareas relacionadas con la restitución de predios y plan de retorno o reubicación de sobrevivientes. Lo anterior se decantará en los Planes de Acción territorial (PAT) que se someterán al Comité municipal de justicia transicional donde además confluyen aportes de las demás instituciones.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

En este mismo marco y bajo los preceptos que expresa la unidad de víctimas se dará apoyo a las actividades como lo son: prevención y protección, seguridad de sus territorios, prevención temprana y urgente, asistencia y atención, ayuda inmediata, verdad y justicia, y dentro del desarrollo de acciones inmediatas daremos apoyo a cada registrado o declarante en sostenimiento, asistencia funeraria, reparación integral con el fortalecimiento institucional, además brindaremos apoyo al desarrollo a la realización de las mesas de víctimas y la implementación de políticas públicas.

2.5.3.7 COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANA RAIZALES Y PALENQUERAS –NARP-

Nuestro municipio Yopal es pluriétnico y multicultural, con presencia de comunidad NARP; en este sentido, trabajaremos armónicamente durante el cuatrienio en estructurar y ejecutar unos proyectos que beneficien a la mayor cantidad de comunidad NARP y ante todo que respondan a las necesidades más apremiantes y que se focalicen en población que prioritariamente requiere, todo esto, acatando los criterios diferenciales, de tal manera, que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada uno de los integrantes de este grupo poblacional.

Esta tarea la adelantaremos bajo un ejercicio de concertación, pero con la firmeza que deben ser acciones afirmativas que brinden transformaciones de bienestar y calidad de vida para los más necesitados.

Ante necesidades apremiantes en diferentes sectores de la comunidad NARP en el municipio, realizaremos un trabajo articulado con las diferentes dependencias de la Administración Municipal bajo un enfoque de atención prioritario, cuya estructuración y liderazgo para su implementación será coordinado desde la Secretaria de Gobierno Municipal y cuyo objetivo es la focalización de acciones y actividades que beneficien a la población NARP en el marco de la ejecución de los proyectos en temas como educación (catedra afro, cobertura y calidad educativa, discriminación social); en salud (Gestión para aseguramiento, actividades de promoción, prevención y atención en salud en sus centros de salud); en desarrollo cultural (apoyo a iniciativas que resalten su cultura e idiosincrasia), en el sector deportivo (apoyo a iniciativas deportivas que redunden en mejor uso del tiempo libre y la práctica del deporte competitivo); en vivienda (focalización y manejo de requisitos de beneficiarios de los programas que adelanta el municipio); en desarrollo socio-económico (apoyos a temas de: asociatividad, liderazgo, capacitación en estructuración de proyectos, en enfoque empresarial y de trabajo en oficios, manualidades, artesanías y capacitación en el desarrollo de los diferentes eslabones de la cadena productiva y en apoyo al desarrollo de sus procesos productivos como de comercialización de sus productos).



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Esta tarea requiere además de un trabajo interno, una gran labor de gestión para encontrar los aliados que apoyen estos procesos, pero igualmente se requiere el compromiso de la comunidad NARP para su gestión e implementación, de tal forma que se conviertan en experiencias positivas de crecimiento en bienestar y calidad de vida. Actividades y acciones que se deben enmarcar en la ruta transversal de gestión y ejecución, así como en el proceso de concertación.

Lo anterior se decantará en los Planes de Acción que se someterán al Comité municipal de concertación decreto 356 del 2015 de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, donde además confluyen aportes de las demás instituciones.

2.5.3.8 POBLACIÓN REINSERTADOS Y REINCORPORADOS

Dentro del accionar del estado, en sus territorios brinda a las administraciones territoriales herramientas y acciones para su atención, así realiza la creación de instituciones, encargadas de velar por el establecimiento de condiciones óptimas enmarcadas dentro del posicionamiento de una paz verdadera, una paz sostenible, con equidad e inclusión social. En razón de esta premisa, nace la Agencia de Reintegración Nacional ARN, órgano encargado de adelantar acciones y estrategias en pro, del desarrollo integral, de los individuos que, en algún momento, propiciaron acciones en contra de la población como victimarios.

En este modo el estado tiene la responsabilidad de velar por la atención integral de cada individuo, acogido en el proceso de reintegración y reincorporación a la sociedad, teniendo como objetivos prestar atención en acciones, que redunden en el bienestar, la aceptación e incorporación como miembros activos de una sociedad.

Por esto la administración municipal tiene el compromiso de incorporar dentro de cada una de las acciones de beneficio de la población vulnerable el acoger a estos miembros retirándolos de la utilización de la violencia y vulneración de derechos, convirtiéndolos en agentes de cambio y de ejemplo para una sociedad en paz.

2.5.3.9 HABITANTE DE CALLE

La administración municipal dando cumplimiento a la normatividad Ley 1306 de 2009, la Ley 1641 de 2013, con la puesta en funcionamiento del comité operativo de habitante de calle, (Decreto 084 de 2018), y con el cumplimiento del Acuerdo No. 18 de 2019, atención y prevención del consumo, la vinculación de la oferta de Sustancias Psicoactivas y la Protección Social al habitante de Calle, con el objetivo de dar cumplimiento a los



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: OPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

requerimientos y las necesidades básicas de este segmento de población realizara las siguientes acciones o estrategias.

En busca del bienestar de la comunidad y fortalecer la institucionalidad se realizará la creación de la ruta transversal de atención, la cual hará hincapié en los esfuerzos administrativos de cada una de las unidades ejecutoras de la administración municipal en el desarrollo de acciones y estrategias para prestar una atención integral y oportuna a la población habitante de calle.

En este orden además se trabajara en la identificación y caracterización de los habitantes de calle que se encuentran en el municipio de Yopal, con el objetivo de velar por su identificación y propender por el aseguramiento en salud de los mismos, con el propósito de brindar la atención integral en la revisión de salud y el manejo y control de su padecimiento, brindando tratamientos psicológicos y físicos que disminuyan las dependencias a sustancias psicoactivas las cuales fueron las culpables de su dependencia y su indigencia.

Así mismo trabajaremos en la elaboración e implementación de estrategias y alianzas o convenios con empresas públicas y privadas para la consecución de hogares de paso transitorios y fundaciones que ayuden a brindar un techo y un apoyo para su rehabilitación con comitente a ello realizaremos actividades de atención integral intra mural y extra mural de la población de habitante de calle

2.5.3.10 OSIGD (ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA)

Las barreras que enfrentan las personas de estos grupos discriminados se reflejan en dificultades para acceder a los servicios de salud, de educación o a empleos dignos. Adicionalmente, suelen ser víctimas de hechos de violencia de diferentes tipos y carecen de mecanismos que permitan establecer un diagnóstico, con el fin de avanzar en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas diferenciadas o afirmativas que protejan el ejercicio de sus derechos como el resto de los ciudadanos.

Las acciones de la administración pública en este contexto están orientadas a la superación de las barreras para la igualdad de oportunidades y al avance en el cumplimiento del principio de no discriminación, a ofrecer garantías de seguridad y convivencia, a la protección de los derechos y los ajustes institucionales necesarios para la transformación de los imaginarios sociales negativos y los estereotipos hacia las personas que hacen parte de estos grupos, con el fin de promover el desarrollo inclusivo y lograr equidad en la diversidad.



 CONSEJO MUNICIPAL DE YOPAL DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Es por esto que este segmento población convergen los demás segmentos como mujeres, jóvenes, adultos mayores, discapacitados y víctimas, por esta razón la aplicación de las acciones administrativas se lograra con la aplicación de rutas transversales enfocadas en acciones afirmativas en sectores como educación, salud, vivienda, producción empresarial, desarrollo económico y asociatividad.

Para dar mayores resultados óptimos es importante desarrollar una base estadística para visualizar la población su porcentaje y sus necesidades apremiantes, identificando su problemática social y poder disminuir la discriminación en los sectores sociales y productivos, disminuyendo su vulneración de derechos.

Disminuir los casos de intolerancia social, de violencia de género y violencia social presentados en la sociedad yopaleña brindando oportunidades de inclusión, mejoramiento de la participación institucional, de liderazgo institucional, desarrollo de potencialidades y habilidades políticas y económicas.

2.5.3.11 PROGRAMAS NACIONALES DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y ATENCION PANDEMIA COVID- 19

El Gobierno Nacional viene liderando unos programas dirigidos a la superación de la pobreza como son familias en acción, jóvenes en acción y red unidos, los cuales son importantes articularlos a la gestión que adelante el Municipio de Yopal, todo ello con el fin de lograr que las comunidades pobres y que tienen cierto grado de vulnerabilidad se integren y puedan recibir los beneficios que brindan desde lo Nacional, por tanto la Administración Municipal trabajará para que estos programas, como las unidades ejecutoras unifiquen tareas y desarrollen un trabajo articulado, para lograr que dichos programas amplíen cobertura y que los requisitos de accesibilidad se puedan cumplir sin mayores contratiempos por la comunidad beneficiaria.

Paralelo a esta gestión de articulación, la Administración Municipal adelantara un trabajo para mitigar los impactos sociales, la caída del empleo y la reactivación económica, ocasionado por el aislamiento preventivo obligatorio y demás medidas que ha establecido el Gobierno Nacional. En este orden, las acciones del municipio las consideramos de carácter prioritario e inmediato y se adelantaran bajo una acción articulada de todas las dependencias y entidades descentralizadas de orden municipal, siguiendo los lineamientos que traza el Gobierno Nacional, las competencias del municipio y en el marco de los recursos financieros de cuenta la Administración. A la par se realizará una gran labor de gestión ante entidades como el Gobierno Nacional y Gobierno Departamental para que prioricen acciones en beneficio de toda la comunidad del Municipio que de manera directa



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

c indirecta están siendo afectada por esta Pandemia, en este orden igualmente se convocara la participación del empresariado y de la comunidad en general para obtener apoyo en temas de atención inmediata para paliar parte de la crisis y la colaboración para acatar las recomendaciones que extiende el Gobierno Nacional.

OBJETIVO

Lograr posicionar acciones positivas en beneficio de toda la población vulnerable del municipio de Yopal que permita generar cambios para bien tanto de bienestar y calidad de vida.

METAS

Tabla 67. Metas programa aseguramiento y prestación en salud pública con autoridad

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
MUJER	<p>MP: Incremento del 10% mujeres en situación de vulnerabilidad y pobres urbanas y rurales (5000) accedan a programas institucionales en el municipio de Yopal</p> <p>Indicador: % porcentaje de mujeres con atención institucional</p>	<p>Línea Base: 5%</p> <p>Programado: 15%</p>	<p>MP: Implementación de acciones afirmativas tanto sociales, productivas como de empoderamiento en ejecución de política pública de la mujer</p> <p>Indicador: mujeres atendidas con acciones sociales, productivas y empoderadas</p>	<p>Línea Base: 250</p> <p>Programado: 750</p>	
PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	<p>MR: Incremento al 5.8% de la población atendida de primera infancia de 0 a 6 años.</p> <p>Indicador: % de la población atendida de primera infancia de 0 a 6 años con atención</p>	<p>Línea Base: 5.5 % población de 0-6</p> <p>Programado: 5.8 % población de 0-6</p>	<p>MP: Implementación de acciones institucionales de atención integral 0-6 primera infancia (ley 1098-2006 y 1804-2016)</p> <p>Indicador: Número de acciones realizadas a la población de 0-6 de Yopal con atención integral</p>	<p>Línea Base: 5</p> <p>Programado: 8</p>	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
	institucional	Línea Base: 5.5 % población de 7-17 de Yopal Programado: 5.8 % población de 7-17 de Yopal atendidos	MP: Fortalecimiento de acciones afirmativas para el desarrollo de infancia y adolescencia (ley 1098-2006 y 1622 - 2013) Indicador: Número de acciones realizadas a la población de 7-12 y 13-17 atendidos	Línea Base: 2 Programado: 3	
JUVENTUD	MR: Número de jóvenes atendidos en el cuatrienio en apoyo social, productivo y de liderazgo. Indicador: jóvenes atendidos con ejecución de planes de apoyo	Línea Base: 2000 Programado: 3000	MP: Puesta en marcha de Planes de apoyo social, productivo, económico y de liderazgo (Nacionales, Departamentales y Privados). Indicador: actividades desarrolladas enmarcadas dentro del plan de apoyo	Línea Base: 1 Programado: 4	
ADULTO MAYOR	MR: Adultos mayores participantes en programas de bienestar Indicador: Numero de adultos beneficiados con programa de bienestar social, productivo y goce de derechos.	Línea Base: 4500 Programado: 7000	MP: Ejecución de Estrategias de bienestar dirigidas al goce de derechos del adulto mayor Indicador: Numero de Actividades realizadas para bienestar del adulto mayor anual	Línea Base: 8 Programado: 11	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
DISCAPACIDAD	MR: Personas en condición de discapacidad atendidas transversalmente en el municipio de Yopal	Línea Base: 20% Programado: 35%	MP: Implementación de Acciones sociales, productivas, recreativas y ejecución política de discapacidad	Línea Base: 4 Programado: 8	
	Indicador: % de la población atendida en condición de discapacidad		Indicador: No de acciones ejecutadas anual dirigidas a personas en condición de discapacidad	Línea Base: 0 Programado: 2	
			MP: Implementación de acciones de fortalecimiento institucional para la atención de la discapacidad mediante alianzas público privadas, cooperación internacional y demás instrumentos administrativos con el fin de ofrecer servicio social integral.		
			Indicador: No. de acciones de fortalecimiento institucional para la atención integral a la discapacidad.		



 CONSEJO MUNICIPAL DE YOPAL <small>DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
AFRICOLOMBIANOS	MR: Comunidad beneficiada perteneciente a la comunidad afrodescendiente negra raizal y palanquera Indicador: Población afrodescendiente negra raizal y palanquera en Yopal beneficiada	Línea Base: 2500 Programado: 5000	MP: Estrategias y Acciones afirmativas para el fortalecimiento y etnodesarrollo integral de las comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros del Municipio de Yopal. Indicador: N° de estrategias y acciones ejecutadas	Línea Base: 1 Programado: 2	
			MP: Elaboración e implementación de políticas y planes de población comunidad afrodescendiente negra raizal y palanquera en el municipio Indicador: No de planes y políticas elaborados e implementados	Línea Base: 1 Programado: 2	
POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	MR: Población atendida con programas de atención integral Indicador: % de población atendida en el municipio	Línea Base: 30 % Programado: 50%	MP: Apoyo al desarrollo de estrategias y acciones para la atención integral de programas de víctimas en el municipio Indicador: Estrategias y acciones ejecutadas	Línea Base: 4 Programado: 4	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
REINSERTADOS Y REINTEGRADOS	MR: Población atendida con programas de atención integral Indicador: % de población atendida en el municipio	Línea Base: 60% Programado: 80% de población atendida	MP: Apoyo al desarrollo de estrategias y acciones para la atención integral de programas de población en proceso de reintegración y reincorporación Indicador: Estrategias y acciones ejecutadas	Línea Base: 2 Programado: 2	
HABITANTE DE CALLE	MR: Incremento de atención a población habitante de calle. Indicador: % de habitantes de calle con atención	Línea Base: 5% Programado: 20%	MP: Prestación de Servicios de atención integral (primaria) entra y extra mural al habitante de calle Indicador: Habitantes de calle con atención primaria	Línea Base: 5 Programado: 15	
OSIGD	MR: Aumento de participación de población osad atendida Indicador: % población beneficiada	Línea Base: 10% Programado: 40%	MP: Apoyo institucional al desarrollo social y productivo a la comunidad OSIGD Indicador: número de acciones de población atendida comunidad OSIGD	Línea Base: 1 Programado: 5	
PROGRAMAS DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y ATENCIÓN COVID-19	MR: Población beneficiada con programas nacionales de reducción de la pobreza. Indicador: No de población atendida con programas nacionales de reducción de extrema pobreza	Línea Base: 70% de población atendida Programado: 90% población atendida	MP: Fortalecimiento de acciones y ejecución de actividades de programas de reducción de la pobreza Indicador: Acciones ejecutadas de programas de reducción de la pobreza nacional	Línea Base: 3 Programado: 12	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
			MP: Implementación de Estrategias de mitigación de los efectos adversos de la pandemia COVID-19 Indicador: Numero de estrategias implementadas	Línea Base: 0 Programado: 2	

2.5.4 PROGRAMA: YOPAL CON ENTORNO SEGURO Y VIVIENDA PARA TODOS

ALCANCE

El Programa "Yopal con Entorno Seguro y Vivienda para Todos" se enfoca a mejorar las condiciones de la vivienda como su entorno y a dar soluciones de vivienda nueva para aquellas comunidades que no gozan de la mismas en un entorno favorable que mejore sus condiciones de vida; de esta manera lograremos contribuir a mejorar el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en el Municipio.

Para avanzar en este propósito, se trabajará en varias rutas de manera coordinada y articulada al interior de la Administración Municipal, una de ellas es la implementación de una reingeniería al INDEV desde el punto de vista administrativo y organizativo dotándolo de las herramientas necesarias y cuyo objetivo se enfoque a la vivienda y gestión urbana y rural. En este marco es igualmente importante valorar las diferentes unidades de negocios y adelantar un proceso de organización y mejoramiento que aporte a su consolidación.

Otra tarea importante es avanzar en el tema de vivienda propiamente dicho, para lo cual, se adelantara de manera organizada un plan de vivienda a corto plazo "Yopal, Segura Vivienda Digna", con las respectivas estrategias de acción para la implementación del mismo, más cuando es necesario adelantar una tarea previa de estructuración, cofinanciación y gestión de proyectos de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda en sus diferentes modalidades en el marco de los posibles fuentes y entidades que cooperan y tienen recursos, ya que de un lado, la administración no cuenta con recursos suficientes y de otra, los requisitos son numerosos y requieren de tiempos para la obtención. En este sentido, para llegar a generar subsidios de vivienda nueva se adelantaran acciones previas como: adquisición de terrenos o predios, tramites de avalúos y licenciamiento, estudios y diseños del proceso constructivo de vivienda, proceso de recolección de información de los



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

posibles beneficiarios, validación de información, realización de filtros para acceder al subsidio, legalización de predios de vivienda y elaboración del plan financiero, entre otros, todo ello, finalmente acompañado de una gran labor de gestión, estrategias de financiación, ya que el municipio no cuenta con el total de recursos para avanzar la etapa de construcción de vivienda o entrega de los respectivos subsidios.

En estos procesos de focalización de beneficiarios se dará prioridad de atención víctimas, hogares afectados por desastres naturales o en zona de riesgo de los mismos, población de Red Unidos, comunidad NARP, madres cabeza de familia, discapacitados y población en extrema pobreza y para lo cual se consideran los criterios diferenciales de atención dado las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada grupo poblacional.

Para el caso de mejoramiento de vivienda se trabajará en el marco de los requisitos indicados por el Gobierno Nacional donde se realizarán procesos de visitas a terreno, identificación de beneficiarios y a partir de ahí la estructuración de los demás requisitos de viabilidad de los proyectos para avanzar posteriormente en el proceso de apoyos directos de financiación y gestión de recursos para su debida ejecución del subsidio de mejoramiento de vivienda.

A la par en este plan de acción se analizará los asentamientos y planes de vivienda que están en proceso de consolidación y en armonía con todas las dependencias, se trabajara para que las familias solucionen su situación de vivienda, en este ejercicio realizaremos las gestiones pertinentes ante entidades departamentales y nacionales para que cooperen en la búsqueda de la solución definitiva y así se avance el proceso de solución de vivienda para estas comunidades.

Sumado a este plan de acción de corto plazo, se adelantara acciones de mejoramiento del entorno en los barrios, así como mejoramiento de parques, mejoramiento de cuadras, limpieza de áreas verdes, control del espacio público, mejoramiento de zonas de parqueo, zonas peatonales y sociales, para ello, se trabajara coordinadamente con las diferentes dependencias de la Administración Municipal y buscando la cooperación de otras entidades públicas de orden departamental y nacional y la sensibilización y compromiso de todos los ciudadanos del Municipio de Yopal.

Finalmente avanzaremos de manera prioritaria en la elaboración de la política de vivienda municipal de largo plazo, que, por un lado, comprenda la dinámica de crecimiento del municipio tanto en lo urbano, centros poblados y rural, así como las condiciones de la familia, y establezca criterios diferenciales de atención dadas las particularidades que tenemos y los grados de vulnerabilidad y necesidad poblacional. Además, se debe analizar otros factores como urbanizaciones ilegales, el estado de esos beneficiarios que al fin no



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

cuentan con una vivienda y siguen haciendo parte del gran grueso de comunidades vulnerables y pobres con necesidad de vivienda digna.

Basados en este análisis la política de vivienda debe identificar necesidades de: subsidio de construcción de vivienda nueva (VIS Y VIP), Subsidio de mejoramiento de vivienda en sitio propio, Subsidio de mejoramiento de vivienda con entorno saludable, Subsidios entrega de lotes urbanos y rurales (especie), Subsidios de mejoramiento urbano y rural, Compra y legación de terrenos, Incorporación de suelo rural para proyectos VIS Y VIP, entre otros aspectos.

Además, dicha política no se debe agotar en la entrega de subsidios, sino que debe constituirse en una herramienta que aporta de manera importante en la construcción del proyecto colectivo de ciudad que estamos planeando como es la ciudad sostenible y resiliente.

OBJETIVO

Mejorar la organización y la gestión de vivienda tanto a corto, mediano y largo plazo para que las comunidades urbanas y rurales, en especial las más vulnerables cuenten con soluciones de vivienda digna y que dichos avances se enmarquen en un proceso de mejor bienestar social y en la construcción de un municipio y ciudad ordenada sostenible y resiliente.

METAS

Tabla 68. Metas programa Yopal con entorno seguro y vivienda para todos.

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
VIVIENDA	MR: Plan de vivienda ejecutado. Indicador: % de plan de vivienda ejecutado	Línea Base: 0 Programado: 100%	MP: Elaboración y ejecución del plan de vivienda Yopal segura vivienda digna Indicador: Plan de vivienda Elaborado y ejecutado	Línea Base: 1 Programado: 1	
	MR: Política de vivienda elaborada y ejecutada. Indicador: % política de vivienda elaborada	Línea Base: 0 Programado: 10%	MP: Elaboración e implementación de la política de vivienda municipal Indicador: Numero de política	Línea Base: 1 Programado: 1	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

			de vivienda elaborado e implementado		
ESPACIO PÚBLICO	MR: Programa de mejoramiento de Entornos y barrios y espacio público realizados Indicador: Porcentaje de programas de entornos y espacio publico	Línea Base: 10% Programado: 15%	MP: Elaboración e implementación Programa de mejoramiento entornos, barrios y espacio público. Indicador: Numero de programas ejecutados	Línea Base: 0 Programado: 1	
	OPTIMIZACIÓN INSTITUCIONAL	MR: Instituto mejorado y optimizado. Indicador: % de optimización administrativa..	Línea Base: 0 Programado: 100%	MP: Realizar estrategias y acciones de optimización modernización y desarrollo institucional Indicador: No de estrategias y acciones realizadas	Línea Base: 0 Programado: 3
			MP: Estructurar, e implementar modelo de sostenibilidad para bienes uso público y unidades de negocio Indicador: Numero de modelos de sostenibilidad implementados	Línea Base: 0 Programado: 2	

2.6 COMPROMISO POR EL EMPLEO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE YOPAL

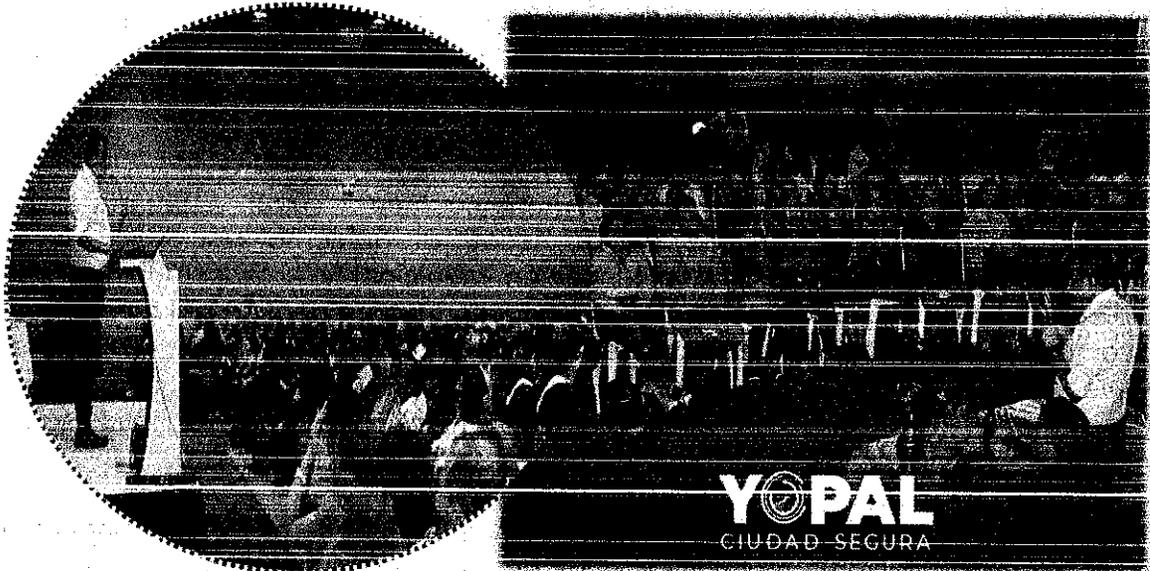
Diagonal 15 N° 15 – 21 Piso 2 * Yopal – Casanare* Teléfonos: 6334309 * E-Mail:concejomuniyopal@hotmail.com*

Página Web: www.concejo-yopal-casanare.gov.co



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

ALCANCE



La problemática identificada en el sector económico, evidencia un periodo de recesión que se remonta al año 2015, donde han resultado fuertemente golpeados sectores como comercio, prestadores de servicios, construcción, agricultura entre otros, y que se ha reflejado en la continua crisis de negocios y empresas, especialmente en los segmentos pequeños y medianos, dando como resultado la constante pérdida de vacantes y la disminución o pérdida de ingresos para las familias Yopaleñas y el incremento de la llamada economía del rebusque. Esta situación se acentúa aún con las medidas tomadas por el gobierno nacional para afrontar la pandemia de COVID-19, cuyas proyecciones de afectación por algunos analistas, las comentamos en el presente diagnóstico.

Ante esta situación se demuestra la urgente necesidad de replantear nuevas estrategias por parte de todos los componentes económicos sociales e institucionales, en aras de superar la crisis y reorientar el sistema productivo municipal, para hacerlo menos dependiente de la actividad minero energética y superar los escollos que produzca la detención de la economía por un periodo aún indeterminado.

Con este panorama de recesión, es importante reiterar que Yopal, como capital y nodo de ciudades del oriente colombiano, posee grandes potencialidades, como su posición

Diagonal 15 N° 15 – 21 Piso 2 * Yopal – Casanare* Teléfonos: 6334309 * E-Mail:concejomuniyopal@hotmail.com*

Página Web: www.concejo-yopal-casanare.gov.co



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

estratégica que lo convierten en epicentro de corredores viales con Boyacá, Meta y Arauca, lo cual ha permitido la presencia de diferentes puntos de distribución de importantes marcas y productos, contando con industrias del orden nacional como la petrolera y arroceras, además de ser gran productor de ganado y palma, el posicionamiento de estrategias cluster como: Oil & Gas, turismo y piña. Durante los últimos años ha desarrollado servicios de educación superior y médicos especializados que han venido ganando protagonismo en la región, y como punto fundamental, cuenta con una oferta institucional propia de una capital.

A pesar de estas condiciones positivas que tenemos como Yopal, y dada la situación de crisis por la pandemia, se espera que desde el gobierno nacional, se estipulen lineamientos que permitan a la administración municipal y a la comunidad productiva acogerse a nuevas rutas y estrategias económicas, que se deriven del ajuste del modelo económico, donde serán primordiales nuevos canales de financiación, nuevos mecanismos de integración de los sectores más golpeados a alternativas para la generación de ingresos, a través de nuevos programas y bajo el principio de gradualidad, que permita reiniciar la marcha tanto de la administración como del sector productivo.

Lo anterior obliga a la necesidad de incorporar nuevas estrategias y el trabajo coordinado con los diferentes sectores productivos y los empresarios Yopaleños, que permitan hacer de Yopal una ciudad pujante, atractiva para la inversión donde además de seguir cultivando los renglones tradicionales, se ubique el cimiento para desarrollar otras potencialidades como el turismo, la promoción de nuevos servicios en salud y educación superior, impulsando y estimulando nuevos talentos culturales y deportivos. De allí que se focalizaran acciones concretas en cada uno de los sectores hacia nuestros emprendedores, mujeres, víctimas, jóvenes, comunidades étnicas, personas en situación de discapacidad, comunidad diversa, en general la comunidad del municipio, permitiendo la inclusión social y cierre de brechas, mediante la consolidación de proyectos de vida.

Es por ello que se plantea trabajar bajo la generación de un compromiso de todos por el empleo y la reactivación económica, el cual estará en concordancia con las políticas del orden nacional y departamental, retomando las propuestas programáticas en cuanto a la promoción, formalización y el apoyo al emprendimiento y los mecanismos de promoción social efectivos, el cual se desarrollará sobre la base de la normatividad vigente y las competencias del municipio.

Nuestro compromiso está conformado por cuatro componentes: 1. Comercio, prestadores de servicios y agropecuario 2. Cultura, 3. Turismo y 4. Deporte y recreación, desde donde se emprenderán acciones que permitan fundamentar el resurgimiento económico de



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

nuestro municipio, mediante estrategias coordinadas tanto de los diferentes entes institucionales, la empresa privada y como componente principal la comunidad, en donde la premisa fundamental será el cambio de mentalidad y el trabajo en equipo, que permita incorporar una visión en la cual *"El desarrollo es un proceso de cambio social que debe asegurar el crecimiento y su distribución equitativa en toda la población. Su finalidad es ampliar la gama de opciones de autorrealización de la población. Debe ser sostenible, es decir, que proteja las opciones para las generaciones futuras."* (Guzman, 1999).

OBJETIVO

Generar un entorno favorable para el surgimiento y sostenibilidad de pequeños y medianos productores y empresarios, mediante el trabajo mancomunado de los actores económicos y con el liderazgo y gestión institucional, para la creación de nuevas y mejores oportunidades de crecimiento económico e inclusión social.

ESTRATEGIAS

Como punto fundamental para la firma de este compromiso se retoma los principios de gobierno con autoridad, liderazgo en gestión y articulación de tareas y como protagonista la corresponsabilidad de la sociedad Yopaleña, que permita mediante el trabajo fraterno, la ayuda mutua, confianza y optimismo propiciar un cambio de mentalidad y la apropiación de una nueva forma de pensar y trabajar.

Se plantea el compromiso por el empleo y la reactivación económica, el cual estará en concordancia con las políticas del orden nacional y departamental, retomando las propuestas programáticas en cuanto a la promoción, formalización y el apoyo al emprendimiento y los mecanismos de promoción social efectivos, el cual se desarrollará sobre la base de la normatividad vigente y las competencias del municipio.

Donde se buscará implementar una agenda integrada de todos los sectores en apoyo mutuo, bajo el principio de la solidaridad, con fundamento en el desarrollo de talentos individuales y colectivos, la creatividad, y la competitividad, que permita engranar el desarrollo de cada uno de los rengiones productivos del municipio.

Como eje fundamental para el desarrollo de este compromiso será fundamental la Gestión recursos del orden departamental, nacional e internacional con miras a financiar los diferentes proyectos de promoción, formación, fomento, infraestructura, entre otros, que contribuyan a generar un entorno favorable para la reactivación económica.

Vincular a la empresa privada, cajas de compensación, instituciones educativas, gremios, asociaciones, organizaciones comunitarias, ONG, entre otros en las diferentes estrategias a implementar para llevar a cabo acciones, eventos y demás actividades que permitan mejorar el ambiente competitivo en la ciudad y la región.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Se brindará apoyo a las diferentes iniciativas empresariales del orden regional, como la implementación de la zona franca en el municipio de Yopal y demás proyectos estratégicos que permitan el desarrollo de la infraestructura necesaria para el mejoramiento de la logística y entorno competitivo, para impulsar las diferentes apuestas productivas, en aras de generar un ambiente favorable para la generación de valor agregado, hacer eficiente los procesos de comercialización y el avance de nuevos segmentos productivos en el marco del Plan de Ordenamiento territorial.

Establecer espacios adecuados para la difusión y desarrollo de estrategias para la acción cultural, deportiva y recreativa que propendan por el adecuado aprovechamiento del tiempo libre y la generación de una ciudad con sistemas de relaciones sociales incluyentes. Generar una agenda municipal de ruedas de negocios, eventos culturales, deportivos y recreativos, que permitan un flujo permanente de empresarios, turistas, deportistas, artistas y comunidad en general, que permita tanto la transferencia de conocimiento, tecnología y experiencias, como la exteriorización de nuestras ideas, talentos, productos y servicios a la nación y si es posible al mundo.

Todo esto con el fin de sembrar en los ciudadanos del municipio, el cambio de mentalidad que permita posicionar proyectos, atraer inversión, generar procesos de apoyo, fomento, financiación, inclusión social, bajo el lema produzco y compro en Yopal.

2.6.1 PROGRAMA: YOPAL PRODUCTIVA Y CON EMPRESAS FORTALECIDAS

ALCANCE

El programa Yopal productiva y con empresas fortalecidas, busca ser el faro que oriente las acciones del sector económico, anclado a las líneas del orden nacional, como son: Entorno para crecer, Transformación empresarial, Un mundo de posibilidades, Estado simple y Campo con progreso, en aras de generar un ambiente de confianza y acercar al productor y empresario con la administración, e iniciar a sembrar un cambio de mentalidad en el productor agropecuario, el empresario, los comerciantes, los prestadores de servicios y en general al aparato productivo del municipio.

Es así que, mediante la incorporación de nuevas estrategias y el trabajo coordinado con los diferentes sectores productivos, los empresarios yopaleños, actores públicos y privados de los distintos sistemas de productividad, competitividad, tecnología e innovación, promoción empresarial, formalización empresarial y laboral y de Cooperación Internacional, se propone hacer de Yopal una ciudad pujante, atractiva para la inversión generadora de procesos de reconocimiento del sector productivo y de adaptación al cambio, programas



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

de fomento de la producción y el consumo interno, promotora de economías digitales, facilitadora en procesos de apoyo en la generación de estímulos fiscales, monetarios y de financiamiento, y de gestión del riesgo; donde además de seguir cultivando los renglones tradicionales, se ubique el cimiento para desarrollar otras potencialidades como el turismo, la promoción de nuevos servicios en salud y educación superior, impulsando y estimulando nuevos talentos culturales y deportivos. Fortalecida en la focalización de acciones concretas en cada uno de los sectores orientadas a brindar garantía de derechos y un bienestar social para nuestros niños, niñas, adolescentes, personas en situación de discapacidad, y en general la comunidad del municipio, permitiendo la inclusión social y cierre de brechas.

Es importante recalcar que serán prioridad para el desarrollo de este programa, la participación activa de las mujeres, los jóvenes, las personas en situación de discapacidad, trabajadores y pequeños empresarios informarles, adultos mayores, las comunidades afrodescendientes y comunidades étnicas, las víctimas del conflicto y desplazados, población OSIGD y en general las personas en condición de vulnerabilidad, las cuales tengan ideas de negocio, así como aquellos empresarios de los sectores micro y mediano que anhelan consolidar sus emprendimientos, dándoles un nuevo enfoque regional. Igualmente se considera como prioridad la población que ha sido afectada por las medidas tomadas en relación a conjurar la pandemia del COVID-19, y sus efectos adversos.

Igualmente, se gestionará e incentivará la inversión pública de diferentes proyectos de interés municipal y regional, que permitan la generación de nuevos puestos de trabajo directa e indirectamente, beneficiando a las comunidades en una doble vía, al permitir el acceso a nuevas obras de infraestructura y proyectos estratégicos, como el acceso al empleo mediante vinculación de mano de obra de cada una de las veredas, barrios o comunas.

Así mismo se trabajará en el cumplimiento de compromisos pactados con el sector comercial del municipio, en cuanto a implementar la campaña "compro en Yopal", bajo en principio de ciudad segura, que permita disminuir los índices de criminalidad, y recuperar espacios estratégicos, así como la realización de diferentes acciones en pro de la reactivación del sector centro en concordancia con las políticas de planificación de la ciudad, contando con un contacto permanente con dicho gremio, quienes así mismo se comprometen en ofrecer los mejores productos con precios competitivos.

Las acciones que acompañarán la implementación de estas medidas se efectuarán bajo el principio de gradualidad y su ejecución estará sujeta a la capacidad fiscal y financiera del municipio y de conformidad a las competencias del municipio en cada uno de los sectores



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

y de acuerdo a lo estipulado en las normas (Ley 1014 de 2006, Ley 1450 de 2011 Ley 1876 de 2017, Ley 1955 de 2019, Decreto 1651 de 2019 y los decretos, resoluciones y demás actos administrativos que ha expedido el Gobierno Nacional para atender la emergencia sanitaria, económica, social y ecológica con el propósito de conjurar la crisis por la pandemia y la extensión de los efectos de la emergencia, entre otras), para lo cual se propone:

2.6.1.1 COMERCIO Y SERVICIOS

En cuanto a las estrategias a implementar que permitan dinamizar el sector económico del municipio, las acciones a implementar se encaminaran de la siguiente manera:

1. Sistema Nacional de Competitividad e Innovación en el ámbito territorial fortalecido, con la integración y articulación de la institucionalidad, la academia y el sector privado, el desarrollo de procesos de planeación, investigación, desarrollo e innovación del sector productivo, en un contexto de productividad, competitividad y adaptación al cambio, fomento de la producción y el consumo interno, garantizando la operatividad del Comité municipal para el fortalecimiento de la productividad, la promoción empresarial y el empleo COMPPY.
2. Implementar una estrategia conjunta, mediante la habilitación de canales directos de comunicación para la integración y articulación de la institucionalidad, la academia y el sector privado, para la implementación de una visión empresarial del orden regional en el municipio, donde tenga en cuenta temáticas, entre otras, como el desarrollo tecnológico, la innovación y Servicios de fomento a la vigilancia y monitorio, seguimiento y evaluación a los procesos productivos.
3. Servicios de apoyo en la generación de estímulos fiscales, monetarios, de financiamiento, reestructurando, implementando y operativizando el Fondo de garantía y crédito de desarrollo agropecuario y micro empresarial de Yopal FONAM.
4. Servicio de apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación y Servicios de fomento a la vigilancia y prospectiva tecnológica, implementando 2 estrategias de promoción de nuevas tecnologías dirigido hacia el sector micro-empresarial, empresarial, sector comercio y servicios.
5. La planeación estratégica y la gestión fortalecida, con instrumentos de planeación, monitorio, seguimiento y evaluación, susceptibles a la medición que permita la toma de decisiones en el sector empresarial y agroindustrial.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

El acompañamiento y asesoría a las unidades de negocios en los renglones micro y mediano de los segmentos de comercio, servicios y desarrollo agroindustrial que permita el acceso a créditos y microcréditos de la banca pública y privada se focalizarán mediante:

1. Financiar a 800 micro empresarios, empresarios y unidades productivas mediante el FONAM y realizar acciones de seguimiento.
2. Incentivar la creación de 30 unidades productivas mediante la generación de espacios para acceder a capital semilla.
3. Realizar 50 eventos de divulgación y/o promoción para el acceso a micro créditos
4. Facilitar y coadyuvar en procesos de acercamiento entre los pequeños y medianos empresarios y la banca privada para acceder a líneas de crédito especializadas.

Lograr el posicionamiento de negocios de los segmentos de comercio, servicios, manufactura, artesanías o agroindustrial, con una visión regional, mediante la implementación de una red de instrumentos de fomento productivo que permitan materializar nuevas ideas de negocio, mediante el análisis de perfil y el desarrollo de visión empresarial, así como la consolidación de empresas ya existentes mediante estrategias para optimizar los procesos de trabajo, innovar, expandirse, optimizar costos entre otros, para lo cual se propone:

1. Crear un proyecto piloto para la instauración de un sistema de asistencia directa enfocada a los sectores de comercio, servicios, manufactura y agroindustria y artesanías, para brindar un refuerzo especial a 30 unidades de negocio mediante mecanismos tutoriales integrales de capacitación, acompañamiento y promoción que permita la apropiación de nuevas tecnologías y conocimientos que permitan posesionar negocios del orden local, regional, nacional e internacional.
2. Identificar y fortalecer 8 ideas de emprendimiento para su postulación a recursos de economía naranja.

Así mismo se plantea brindar asistencia integral y acompañamiento a micro empresas y/o empresas de los sectores de comercio, servicios, agroindustria, artesanías, gastronomía y emprendimiento, de manera incluyente, especialmente a mujeres cabeza de familia, discapacitados, comunidad afrodescendiente, jóvenes emprendedores, pequeño productor de la plaza de mercado, vendedores ambulantes, víctimas, reinsertados, teniendo en cuenta cada uno de los sectores vulnerables y grupos sociales representativos mediante:

- Realizar el acompañamiento empresarial en: (ideas de negocio, contabilidad, planes de negocios, perfil de proyectos, emprendimiento, formalización, economía naranja, y



 CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

temas relacionados a formación empresarial) a 100 emprendedores o ideas de negocios.

- Realizar o participar en 60 eventos, que permitan la promoción y comercialización empresarial y/o intercambio de conocimientos del orden local, regional, nacional o internacional.
- Promover el desarrollo de 8 semilleros empresariales en los colegios del municipio de Yopal.
- Fortalecer a 800 micro empresas o empresas de los diferentes sectores de la economía en etapa temprana o etapa de aceleración, mediante capacitación, acompañamiento y generación de estrategias para la promoción, comercialización y clúster empresarial.
- Fortalecer a 8 asociaciones o cadenas productivas mediante acompañamiento técnico o profesional. (Capacitación Sena, Capacitación asociatividad, Emprendimiento, Formulación de proyectos, Alianzas comerciales, Desarrollo de clúster, Gestión ONG).
- Generar estrategias y acciones encaminadas a generar alternativas que permitan ofrecer opciones a las familias vulnerables que se dedican al transporte de tracción equina como medio de vida.

En relación a la prestación de los servicios en unidades estratégicas de servicios, (unidades de negocio) se requiere mejorar su eficacia, diseñando e implementando Planes estratégicos de Administración y Operación, los cuales incluirían el desarrollo de alternativas y modelos económicos, productivos y de sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos y equipamientos a su cargo. Así mismo, se tiene como necesidad la optimización de infraestructura, en tal sentido se ejecutarán acciones en torno al diseño de estrategias o modelo económico, productivo y de sostenibilidad para bienes de uso público y cada unidad de negocio"; dando alcance a la meta, se incluirá Planta de beneficio animal – PBA; Central de Abastos, Terminal de transporte, Parque Cementerio, Parque herradura; Parque de las aguas; Albergue animal, Complejo deportivo el Hobo, entre otros.

2.6.1.2 SECTOR AGROPECUARIO:

Se Implementarán estrategias para el fortalecimiento productivo de las cadenas agropecuarias de economía campesina de pequeña y mediana escala a través de:

1. Fortalecimiento de cadenas productivas (forestales, agroforestales, agrícolas, pecuarias), mediante la implementación y/o adquisición de recursos necesarios para su desarrollo, así como la asistencia, el fortalecimiento de capacidades administrativas y técnicas, herramientas e insumos para la consolidación de la producción y fortalecimiento de canales de comercialización local y regional de sus productos. Así



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

como la implementación de sistemas de agrosilvicultura en el marco de las políticas y lineamientos que establezca el ministerio de agricultura.

2. Implementación del vivero municipal, para producción de material vegetal tipo ornamental, comercial y nativo.
3. Realizar actividades para el mejoramiento genético en 400 animales, mediante diferentes técnicas de biotecnología de la reproducción (Inseminación artificial, IATF, Transferencia de Embriones, etc.), utilizando razas adaptadas al medio, buscando mejorar los indicadores de productividad en la explotación ganadera.
4. Brindar apoyo a la producción de las cadenas agropecuarias del municipio de Yopal y la consolidación de capacidad local para la garantía de derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional a 300 familias del municipio de Yopal.
5. Estructuración de tres alianzas y/o proyectos para la innovación tecnológica, en líneas de producción, comercialización y transformación de productos.
6. Fortalecimiento del banco de maquinaria agropecuaria del municipio.
7. Implementar planes para el uso eficiente del recurso hídrico para la producción (pozos profundos, distrito de pequeña y mediana irrigación y abrevaderos, entre otros).

Se implementarán herramientas eficientes que redunden en el mejoramiento de la anidad animal y vegetal, mediante la implementación de las siguientes acciones:

1. Implementar 10 tácticas de control y prevención para el manejo de enfermedades que afecten la producción en empresas agropecuarias, realizando campañas para disminuir la incidencia de enfermedades de control oficial. Aunando esfuerzos con las entidades involucradas para el desarrollo de los ciclos de vacunación contra fiebre aftosa, brucelosis y encefalitis equina venezolana y enfermedades que afectan la reproducción animal.
2. Fomentar la certificación de 50 predios en "hatos libres" en brucella y tuberculosis y Buenas Prácticas Ganaderas, buenas prácticas agrícolas implementando acciones conjuntas con el ICA, en el municipio de Yopal.

Dentro del Plan de Extensión agropecuaria, el municipio deberá realizar acciones encaminadas al fortalecimiento y apalancamiento de la ley 1876 de 2017. Estableciendo el servicio de extensión agropecuaria en los diferentes eslabones de las cadenas priorizadas (forestales, agroforestales, agrícolas y pecuarias) en el municipio de Yopal, de acuerdo a los lineamientos del plan departamental de extensión agropecuaria PDA, en este proceso



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

igualmente se adelantará todas las acciones de viabilidad técnica para prestar de manera directa el servicio de extensión agropecuaria.

Generar un modelo de sostenibilidad social y económica para la planta de beneficio animal del municipio, que debe tener los siguientes parámetros:

1. Se tomará como punto de partida, el ejercicio de evaluación del estado actual y las condiciones de la planta, así como la proyección de mediano y largo plazo, en temas de funcionalidad y diagnóstico.
2. Optimizar, adecuar y mejorar los procesos y procedimientos internos, la infraestructura, el recurso humano, la dotación y apropiación de recursos tecnológicos, así como los esquemas y protocolos adoptados, mediante un plan integral, que permita, dar cumplimiento a los parámetros y exigencias del INVIMA, permitiendo la adecuada funcionalidad de la planta.
3. Consolidar un esquema administrativo y financiero de sostenibilidad y de viabilidad económica de la planta, con sus respectivos planes de expansión y mejoramiento.

OBJETIVO

Generar condiciones propicias para incrementar el acceso al empleo digno de los yopaleños, mediante el trabajo conjunto de los sectores público y privado, y la creación y aplicación de estrategias de promoción, formación, acompañamiento, seguimiento y finalización de proyectos productivos, empresariales y de servicios en los segmentos micro y medianos, que permitan la integración de población vulnerable al aparato productivo.

METAS

Tabla 69. Metas programa Yopal productiva y con empresas fortalecidas – Comercio y Servicios

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
COMERCIO Y SERVICIOS	MR: Atender 2.000 unidades de negocio en los segmentos micro y mediano de los sectores de comercio, servicios manufactura y agroindustrial.	Línea Base: 188 Programado: 2.000	MP: Implementar cinco (5) estrategias de planeación y organización para dinamizar los sectores de comercio, servicio y agroindustrial.	Línea Base: 0 Programado: 5	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
	Indicador: N° de unidades de negocio atendidas		Indicador: Numero de estrategias de planeación y organización aplicados durante el cuatrienio.		
			MP: Brindar acompañamiento y asesoría a 800 unidades de negocios en los renglones micro y mediano de los segmentos de comercio, servicios y desarrollo agroindustrial para el acceso a créditos y microcréditos de la banca pública y privada.	Línea Base: 0 Programado: 800	 
			Indicador: Número de unidades de negocio apoyados	MP: Posicionar 30 unidades de negocio de pequeñas y medianas de los segmentos de Comercio, servicios o manufactura, con una visión regional.	Línea Base: 5 Programado: 30



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
			MP: Brindar asistencia técnica integral y acompañamiento a 900 unidades de negocio de pequeña y mediana escala, en los sectores de comercio y servicios y agroindustrial. Indicador: N° de unidades de negocio atendidas con asistencia técnica	Línea Base: 110 Programado: 900	 
			MP: Diseñar instrumentos de operación y sostenibilidad de las unidades de servicios del Municipio. Indicador: Instrumentos para la planeación estratégica en unidades estratégicas de servicios, productivas y sostenibles a cargo	Línea Base: 0 Programado: 1	 
			MP: Implementar estrategias de sostenibilidad social y económica de las unidades estratégicas de servicios, productivas y eficientes a cargo. Indicador: N° de en unidades estratégicas de servicios, productivas y sostenibles	Línea Base: 0 Programado: 1	 

METAS

Tabla 70. Metas programa Yopal productiva y con empresas fortalecidas – Agropecuario



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
AGROPPECUARIO	MR: Incrementar la competitividad de la producción agropecuaria mediante el apoyo a 1.950 pequeños y medianos productores durante el cuatrienio.	Línea Base: 1500	MP: Implementar siete (7) estrategias para el fortalecimiento productivo de las cadenas agropecuarias de economía campesina de pequeña y mediana escala. Indicador: N° de estrategias implementadas	Línea Base: 2 Programado: 7	  
	Indicador: N° de pequeños y medianos productores	Programado: 1.950	MP: Ejecutar dos (2) herramientas para el mejoramiento de la Sanidad animal y vegetal. Indicador: N° de herramientas ejecutadas	Línea Base: 1 Programado: 2	
			MP: Prestar el servicio público de extensión agropecuaria a 1.200 usuarios. Indicador: N° de usuarios atendidos con el servicio de EA	Línea Base: 100 Programado: 1.200	  

2.6.2 PROGRAMA: YOPAL ES MÚSICA, JOROPO, ARTE Y LITERATURA

ALCANCE

El sector de la cultura ha venido presentando una serie de transformaciones de orden mundial que lo han llevado a ser visto como un generador de nuevas oportunidades de desarrollo, no obstante, este concepto es incipiente en el ámbito nacional y más aún en nuestro medio, de ahí que sea

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

importante vincular la idiosincrasia llanera, la multiculturalidad del municipio y sus procesos históricos a este nuevo derrotero, potencializando las industrias culturales y creativas, entendidas como “aquellas que combinan la creación, producción y comercialización de contenidos creativos intangibles de naturaleza cultural, incluyendo toda producción artística, la arquitectura y la publicidad” (UNESCO, 2013), lo cual contribuye al crecimiento económico mediante la creación de nuevos empleos y riqueza, a través de la generación y la explotación de la propiedad intelectual.

Igualmente se tomará como base los lineamientos expresados por el Plan Nacional de Desarrollo en su Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, donde la cultura además de considerarse un derecho fundamental, es también vista como una oportunidad para lograr el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

Igualmente se buscará acoger la Estrategia Nodos de Emprendimiento Cultural, por medio de una red de instituciones, agentes, organizaciones y empresas culturales locales, para la promoción de las industrias culturales y creativas. Dicha estrategia se vincula con lo propuesto en la línea nacional de “Colombia naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de nuevas industrias” en el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, incluyendo toda producción artística, la arquitectura y la publicidad, sujetos a los programas brindados por parte de la nación, encaminados a brindar formación y asistencia técnica, así como gestionar recursos para la construcción, adecuación y dotación de infraestructuras culturales de contexto local, como bibliotecas, escuelas de música, salas de danza, centros culturales, museos y espacios multifuncionales, entre otros, con el ministerio de Cultura.

Las acciones que acompañarán la implementación de estas medidas serán las siguientes:

- Consolidar el sistema municipal de Cultura, mediante la implementación y consolidación de un establecimiento público del orden municipal, debidamente integrado con turismo, que permita el fortalecimiento administrativo, cuya misión, sea el promover y fomentar el acceso a la cultura y el turismo, permitiendo potencializar el municipio como una plataforma cultural regional mediante el desarrollo de iniciativas como: Yopal es música, Yopal es joropo, Yopal es arte y Yopal es Literatura, rescatando la memoria histórica, mediante acciones administrativas que permitan fortalecer el consejo municipal de cultura, mejorar la infraestructura, dotación, logística, sistemas de información como: SINIC, SIMIC, PULEP, SIFO y BEPS, así como liderar la formulación de políticas, programas y proyectos encaminados a formar, fomentar y masificar la cultura. En el marco de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020.	

artículos concordantes de la constitución política que dictan normas sobre patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura, infraestructura y equipamiento cultural, teniendo presentes el desarrollo de las escuelas de formación de arte.

- En aras de fortalecer las diferentes expresiones culturales se emprenderán estrategias direccionadas hacia la **formación y cualificación** artística, que permita mejorar la calidad y competitividad del sector artístico en el municipio, fomentando los procesos de creación, fomento, formación, producción, circulación y proyección de las diferentes disciplinas y expresiones artísticas, permitiendo una proyección nacional e internacional de nuestros talentos, para lo cual se realizará la contratación del personal idóneo para desarrollar las actividades de formación artística y cultural, así como la creación de semilleros en las diferentes instituciones educativas del municipio.
- **Fomentar y estimular** la producción artística mediante estrategias que permitan promover, fortalecer y proyectar los semilleros artísticos tanto en el área urbana como rural del municipio en las diferentes expresiones culturales y el desarrollo de las iniciativas como:
 - Yopal es música dirigido a desarrollar las diferentes expresiones y géneros musicales que conllevan a una enseñanza pluricultural de esta disciplina.
 - Yopal es joropo encaminado al desarrollo y promoción de toda manifestación folclórica llanera, donde se incluyan festivales como el Garcero del Llano, Cimarrón de Oro. Igualmente, los eventos de danzas, conciertos, joroperas y de cuerda.
 - Yopal es arte: el cual incluya el desarrollo de las artes plásticas, escultura, teatro, danza, artesanías, la formación producción difusión y circulación cinematográfica y audiovisual, así como el reconocimiento de los procesos identitarios locales propios en el contexto global.
 - Yopal es literatura: encaminado a la promoción a los encuentros de escritores, de poetas y a las bibliotecas.
- Realización de eventos de talla nacional e internacional con el apoyo de la empresa pública y privada, para la promoción y difusión de las diferentes manifestaciones artísticas a través del desarrollo de una **agenda pluricultural** y multiétnica anual, donde se proyecten y promuevan las diferentes regiones y colonias presentes en el municipio articulando con fundaciones, asociaciones, corporaciones y demás empresas públicas, mixtas o privadas relacionadas a las actividades culturales.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 00	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

- Mejorar los hábitos de lectura en el municipio, Consolidando la función de las bibliotecas públicas dentro del marco de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas RNBP (Ley 1379 de 2010) así como la adopción de sus líneas estratégicas, para convertir las bibliotecas en puntos de inclusión social, de puertas abiertas especialmente a niños niñas y adolescentes, llevando el plan lector fuera de las bibliotecas, mediante diferentes programas online, maratones de lectura en parques y sitios emblemáticos de la ciudad, lo cual permitirá mejorar los índices de lectura en el municipio donde se promoció y se facilite el acceso al conocimiento, la cultura y se permita el acercamiento constante de los actores sociales con la lectura y las ciencias implementado acciones como la maleta viajera para promocionar promover y difundir la lectura y la escritura tanto en el área urbana como rural del municipio.
- Promover acciones que conlleven al mejoramiento de la infraestructura física del ente donde operan todas las actividades artísticas y culturales del municipio, mantenimiento y adquisición de elementos para la práctica cultural y artística, Igualmente liderar acciones que permitan realizar el reconocimiento, recuperación y conservación del patrimonio material e inmaterial del municipio, rescatando el capital autóctono y promocionando el mismo, en el marco de las estrategias establecidas por plan nacional de desarrollo, mediante la gestión de recursos ante los diferentes entes públicos del orden departamental y nacional, así como de las empresas privadas, también. Así mismo se emprenderán acciones para Desarrollar la agenda cultural de la Casa Museo 8 de Julio y salvaguardar el patrimonio material e inmaterial del municipio.

Igualmente, en el marco de la ley 1874 de 2017 y la implementación de la cátedra de historia y de estrategias dirigidas a la declaración de patrimonio, publicaciones, eventos, museología, ruta histórica, conservación, fomento, festivales estudiantiles y parque temático.
- Movilizar a los artistas, creadores, investigadores y gestores culturales del municipio, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de becas de investigación, premios, apoyos, reconocimientos, entre otros, un estímulo a su quehacer, teniendo como mecanismo de acceso a dichos estímulos una convocatoria pública anual, de manera que puedan participar de ese abanico de oportunidades todos los actores del sector cultural, teniendo la equidad, la transparencia y la objetividad, como una concreción del concepto de ciudadanía cultural, en los ámbitos de investigación, formación, creación y circulación.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Las acciones a emprender estarán direccionadas al cierre de brechas con un enfoque diferencial donde serán protagonistas los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, así también la Población vulnerable, personas en situación de discapacidad, pueblos indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros, raizales y Rom, población LGBT, personas con discapacidad, (presidencia, 2017) como insumo de inclusión social y mejoramientos de las políticas sectoriales.

OBJETIVO

Generar las condiciones propicias para la creación, circulación y acceso a la cultura de los yopaleños, mediante la realización de actividades coordinadas tanto en el sector público como el privado, que permita que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales y/o creativos que potencien la economía del municipio.

METAS

Tabla 71. Metas programa Yopal es música, joropo, arte y literatura

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MP Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
CULTURA	MR: Consolidar el sistema cultural del municipio en articulación a las políticas departamentales y Nacionales Indicador: Sistemas culturales consolidados	Línea Base: 0 Programado: 1	MP: Realizar tres (3) acciones que permitan Consolidar el Sistema Municipal de Cultura. Indicador: N° de Acciones realizadas para la consolidación del sistema municipal de cultura	Línea Base: 0 Programado: 3	 
			MP: Desarrollar Agenda de formación anual en las diferentes áreas artísticas y culturales para la creación de semilleros y potencialización de talentos Indicador: Número de agendas de formación artístico y cultural realizadas	Línea Base: 2 Programado: 4	 
			MP: Incrementar el Promedio de libros leídos por las personas de 5 años y mas en el municipio. Indicador:	Línea Base: 4.7 Programado:	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
			Promedio de libros leídos al año por Personas de 5 años y más.	5.1	
			MP: Realizar Agenda anual pluricultural de promoción, difusión y apoyo de acciones y/o eventos culturales, artísticos y patrimoniales de talla nacional e internacional. Indicador: Número de Agenda de acciones y/o eventos culturales, artísticos y patrimoniales realizados	Línea Base: 2 Programado: 4	
			MP: Desarrollar un plan de mantenimiento y dotación de elementos para el fortalecimiento de las prácticas artísticas y culturales. Indicador: Número de planes desarrollados de mantenimiento y dotación cultural.	Línea Base: 0 Programado: 1	
			MP: Implementar 4 estrategias de reconocimiento, preservación, conservación y promoción del patrimonio material e inmaterial en el municipio. Indicador: Número de acciones de reconocimiento, recuperación, mantenimiento y/o conservación del patrimonio realizados.	Línea Base: 1 Programado: 4	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
			MP: Consolidar y desarrollar un plan anual de estímulos culturales a los artistas, creadores, investigadores y gestores culturales del municipio, para impulsar y fortalecer las Industrias Culturales de economía naranja. Indicador: Numero de planes de estímulos culturales consolidados.	Línea Base: 0 Programado: 4	 

2.6.3 PROGRAMA: TURISMO APUESTA DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL

ALCANCE

El sector turismo trabajará entorno a lo planteado en la constitución política de Colombia, Ley 300 de 1996, que destaca al turismo como una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales regiones, provincias y que cumplen una función social. Leyes 1101 del 2006 y 1558 del 2012, que tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado.

La población objetivo que trabajará el sector, está enfocada a los actores que componen la cadena del turismo como son los establecimientos de alojamiento, restaurantes, guías turísticos e informadores, transporte, agencias de viajes, operadores turísticos y demás actores que forman parte de la cadena y que son transversales.

Mediante un trabajo coordinado con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y conforme a las competencias del municipio se emprenderán acciones encaminadas a desarrollar las seis estrategias del "Plan Sectorial de Turismo 2018-2022, Turismo: el propósito que nos une", el cual hace parte del Plan Nacional de Desarrollo en las siguientes líneas: Generación de condiciones institucionales para el impulso al sector del turismo; Gestión integral de destinos y fortalecimiento de la oferta turística; dentro de las cuales se busca acoger las relacionadas con: (1) verde: naturaleza, ecoturismo, agroturismo, aventura y ciencia; (2) naranja: cultura, gastronomía,



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GFA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

patrimonio, música y religión; (3) morado: inversión, negocios y emprendimiento; (4) gris: turismo incluyente (personas mayores, jóvenes, comunidades, equidad de género, accesibilidad y turismo social). Adicionalmente se buscará la Atracción de inversión, infraestructura y conectividad para el turismo; Innovación y desarrollo empresarial en el sector del turismo; Fortalecimiento del capital humano para la competitividad del turismo; y la Promoción de un turismo transformador, incluyente y con equidad.

Durante el cuatrionio se plantea trabajar en el desarrollo de acciones que permitan al municipio de Yopal posicionarse como ciudad Región, logrando un destino turístico propio y fortalecido:

- 1) Lograr el fortalecimiento institucional, a través de la creación y consolidación del Instituto para el desarrollo del Turismo en articulación al sistema de cultural, que permita el fortalecimiento administrativo y afianzamiento del sistema municipal de cultura, la actualización del Plan de Desarrollo turístico de Yopal, como una política de desarrollo turístico para el municipio, la creación de la marca ciudad región y marca turística.
- 2) Desarrollar cuatro (4) productos turísticos diferenciados, capaces de hacer viajar a los turistas, con actividades que satisfagan sus necesidades y expectativas, a partir de la consolidación de la vocación turística de Yopal, ventaja competitiva, atractivos, servicios, actividades, teniendo en cuenta los parámetros de sostenibilidad.
- 3) Mejorar la infraestructura Turística del municipio de Yopal, con la construcción del atractivo insigne, esto es que sobresalga, atraiga turistas; por su atracción y diferencia con otras regiones, lo cual permite la activación de la cadena de valor de este importante renglón de la economía como lo es el turismo.
- 4) Organizar y fortalecer la cadena de valor del turismo por medio de Formación a prestadores de servicios turísticos y operadores, en guianza turística, bilingüismo, capacitación en servicio, normatividad, diseño de producto y sostenibilidad, esto con el fin de contar con una oferta calificada y capaz de atender con calidad a visitantes y turistas.
- 5) Generar cinco (5) estrategias para la promoción turística del municipio de Yopal, campaña de visibilización de Yopal, con el fin de generar confianza en la demanda actual y potencial, para el desplazamiento con motivos de diversión y desarrollo hacia el municipio; Crear página Web que promueva el turismo en Yopal, realizar 2 festividades folclóricas anuales que representen los aires típicos del llano y la variedad musical del país, organizar 2 eventos anuales de diferentes gremios, económicos, deportivos o profesionales, realizar anualmente una feria nacional e



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

internacional de Turismo, Crear e institucionalizar un medio de comunicación. Promover la realización de eventos gremiales para el municipio de Yopal, aprovechando la amplia y diversificada oferta en cuanto a alojamiento, restaurantes, operadores turísticos, facilidades y equipamientos que hacen posible la realización de estos eventos y que van a permitir dinamizar la economía del municipio. Participar en (3) ferias de turismo.

6.) Implementar el sistema de información turístico que permita recopilar, ordenar la información para los objetivos de planificación, manejo de estadísticas que ayudan en la toma de decisiones y la gestión de proyectos.

Se trabajará igualmente y de manera articulada con los actores del turismo, por el desarrollo sostenible, la seguridad turística, el mejoramiento de la infraestructura, la conectividad para el turismo, en la innovación y desarrollo empresarial en el sector, fomentar igualmente el desarrollo de emprendimientos turísticos, apoyar el programa Colegios Amigos del Turismo (CAT) y la promoción del destino para convertir a Yopal en destino turístico, competitivo y atractivo.

OBJETIVO

Consolidar al municipio como destino turístico, mediante la potencialización de las capacidades y recursos endémicos, que permitan dar a conocer el municipio en el ámbito nacional e internacional, diversificando la oferta de servicios especializados en el sector, con el fin de incrementar el flujo turístico.

METAS

Tabla 72. Metas programa turismo apuesta de desarrollo para el municipio de Yopal

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrimestro	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrimestro	ODS
TURISMO	MR: Impulsar al municipio como destino turístico a través la elaboración y ejecución del plan de sectorial de desarrollo turismo. Indicador:	Línea Base: 0	MP: Lograr la consolidación del sistema institucional turístico, mediante el desarrollo de tres acciones Indicador: N° de acciones realizadas de consolidación de SIT	Línea Base: 1 Programado: 3	 

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
	Planes sectoriales ejecutados.	Programado: 1	MP: Desarrollar cuatro (4) productos turísticos diferenciados. Indicador: N° de Productos turísticos desarrollados.	Línea Base: 0 Programado: 4	
			MP: mejorar la infraestructura Turística del municipio de Yopal. Indicador: N° de Atractivo turístico mejorado	Línea Base: 0 Programado: 1	
			MP: Organizar y fortalecer la cadena de valor turística en el municipio de Yopal. Indicador: Prestadores de servicios turísticos y operadores capacitados	Línea Base: 0 Programado: 200	
			MP: Generar seis (6) estrategias para la promoción turística del municipio de Yopal. Indicador: Estrategias de Promoción del municipio de Yopal implementadas	Línea Base: 0 Programado: 6	
			MP: Implementar el sistema de información turístico para el municipio de Yopal. Indicador: Sistema de información turístico implementado SITUR.	Línea Base: 0 Programado: 1	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

2.6.4 PROGRAMA: DEPORTE CON SEGURIDAD

ALCANCE

El deporte y la recreación además de ser catalogados como derechos humanos, también han sido reconocidos como una importante herramienta para el desarrollo sostenible y la integración social, además de contribuir a mejorar ostensiblemente los estándares de salud física y mental, así como la interacción social, también se considera que "el deporte tiene una popularidad universal, capacidad de conectar a las diferentes personas y comunidades, sirve como plataforma de comunicación, así como carácter transversal y es empoderador, motivador e inspirador." (UNICEF, 2003)

En el municipio de Yopal, se propone dar un nuevo enfoque al deporte y a la recreación donde la institucionalidad jugará un papel preponderante, pero también las acciones coordinadas con los diferentes niveles gubernamentales y el papel del sector privado estará direccionado en el diseño de planes de responsabilidad social, así como la elaboración de una agenda deportiva que permita la promoción de talentos deportivos y la reactivación económica del municipio.

Conforme a los lineamientos del Plan de Desarrollo nacional, el cual plantea la acción armonizada y articulada con los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte con el fin de generar estrategias que permitan vincular los organismos privados que conforman la estructura del deporte asociado, y que hacen parte del SND, para que propicien en la población oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Igualmente construir y proyectar la Política Pública del Deporte en el municipio conforma los lineamientos nacionales y departamentales mediante el trabajo articulado con la ciudadanía, y los diferentes actores públicos y privados, la Implementación de las recomendaciones de la Unesco y la Agenda Global 2030, en temas de recreación y deporte.

Es importante resaltar que el desarrollo del programa "deporte y recreación" se fundamenta en el derecho de los niños a involucrarse en el juego, la lúdica y en actividades recreativas, el derecho de las mujeres a participar en actividades recreativas y en deportes y el derecho de las personas con discapacidad a participar en los deportes en igualdad de oportunidades.", así mismo se promoverá la inclusión de las Población vulnerable, víctimas, reinsertados, población en condición de discapacidad, pueblos indígenas, afrocolombianos, población LGBTI, habitantes de calle entre otros.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

En el marco de la Ley 181 de 1995 por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, se desarrollarán acciones en este sentido como son:

1. Realizar procesos de formación deportiva para N.N.A.J en diferentes disciplinas deportivas: Mejorar la cobertura de la Escuela de Formación Deportiva en el sector urbano y rural , permitiendo la participación de niños niñas y adolescentes, en procesos de iniciación y formación de las diferentes disciplinas deportivas, para lo cual se contratará el recurso humano idóneo para desarrollar procesos de promoción y cualificación en diferentes áreas, que permitan generar espacios de inclusión y potencialización de talentos deportivos, impactando los proyectos de vida de niñas, niños y jóvenes así como mejoramiento de la calidad de vida de los Yopaleños.

Es así que se propone: atender y mantener anualmente mínimo a 1200 NNAJ en las disciplinas de la escuela de formación deportiva en disciplinas como: Fútbol, Fútbol sala, Fútbol de salón, Baloncesto, Voleibol, Ajedrez, Tenis de mesa, Ciclismo, Boxeo, Atletismo, Taekwondo.

2. Implementar acciones de Fomento de las actividades deportivas, recreativas y de actividad física: Incentivar un estilo de vida sana en todas las etapas de vida, mediante diferentes eventos, maratones, festivales, campeonatos y actividades itinerantes e internas en los diferentes escenarios deportivos de los barrios y corregimientos del municipio de Yopal, como también fomentar los estilos de vida saludables con instructores de actividad física musicalizada y llegando a los sectores vulnerables de la capital casanareña.

- Realizar anualmente trescientas (300) actividades lúdicas recreativas y de actividad física, lideradas y apoyadas por el IDRY, incluyendo población con enfoque diferencial y en condición vulnerable, en el área urbana y rural al año, en las diferentes actividades como: Actividad física musicalizada, Aéreobicos, Rumba, Actividades lúdico recreativas y Circuitos lúdicos.
- Desarrollar una agenda de eventos deportivos en diferentes disciplinas tradicionales y no tradicionales que permitan integrar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la escuela de formación del IDRY y comunidad en general y proyectar al municipio en la escena local, departamental y nacional, incentivando la participación en certámenes y competencias donde puedan representar los colores del municipio.
- Garantizar la participación en mínimo Veinticuatro (24) eventos del orden departamental o nacional de la escuela de formación deportiva del IDRY en el cuatrienio



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

- Realizar ocho (08) juegos institucionales en el sector urbano y rural en el cuatrienio: Juegos SUPERATE, Juegos campesinos, Juegos intersecretarias, Juegos universitarios y Juegos escolares

3. Realizar la dotación de clubes y la escuela de formación deportiva IDRY: Apoyar las iniciativas de los clubes legalmente constituidos que estén ofreciendo un trabajo de calidad y que aporten un servicio social en alejar a los niños, adolescentes y jóvenes del alcoholismo, drogadicción y vandalismo, a través de mecanismos que el IDRY considere para que el deporte asociado se fortalezca en el municipio de Yopal, mediante las siguientes acciones:

- Dotar o apoyar a mínimo veinticuatro (24) clubes deportivos en la participación de eventos municipales, departamentales o nacionales en el cuatrienio: Clubes activos legalmente constituidos y con personería jurídica
- Realizar cuatro (4) dotaciones para la escuela de formación deportiva, recreación y/o actividad física del IDRY.

4. Realización de eventos de promoción del deporte y la recreación bajo el contexto social comunitario:

- Realizar ocho (8) eventos deportivos en el sector urbano o rural del municipio de Yopal en el cuatrienio: Torneo femenino de Futbol arena, Torneo Senior master de Futbol sala masculino, Interclubes de baloncesto y Tautaco del Llano.
- Realizar ocho (8) eventos recreativos o de actividad física musicalizada en el sector urbano o rural del municipio de Yopal en el cuatrienio: Yopal Fitness, Día del niño, Vacaciones recreativas (Juegos Tradicionales)
- Realizar cuatro (4) capacitaciones o actualizaciones deportivas, recreativas o afines, en el cuatrienio: Monitores, Recreadores, Dirigentes deportivos etc.
- Realizar cuatro (4) eventos recreo deportivos a la población con capacidades especiales o adulto mayor o mesas sectoriales del municipio de Yopal anualmente: Adulto mayor, discapacidad Afros, victimas, indígenas, habitante de calle, infancia y adolescencia y LGTBI, entre otros.

5. Estructurar proyectos para el fortalecimiento de la infraestructura deportiva del municipio: mediante la implementación de acciones direccionadas para optimizar el funcionamiento adecuado de los diferentes escenarios deportivos, en aras de mejorar las condiciones técnicas de la infraestructura existente.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

- Habilitar nuevos espacios para la recreación y deporte, especialmente en las áreas periféricas de la ciudad, como una pista atlética, un complejo deportivo en la comuna VI y complejo deportivo de Tilodirán.
- Realizar el mejoramiento de Cuarenta (40) escenarios adicionales deportivos en el sector urbano y rural del Municipio de Yopal en el cuatrienio.

OBJETIVO

Impactar positivamente la calidad de vida de los Yopaleños, mediante la implementación de estrategias que permitan restituir el derecho al deporte, la recreación, la actividad física, potencializando talentos deportivos y permitiendo el acceso a programas de deporte comunitario, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

METAS

Tabla 73. Metas programa deporte con seguridad

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
RECREACIÓN Y DEPORTE	MR: Porcentaje de personas que practican alguna actividad deportiva (recreativa o aficionada) (27.478 personas).	Línea Base: 15%	MP: Realizar procesos de formación deportiva para 1.200 N.N.A.J en diferentes disciplinas deportivas Indicador: N° de N.N.A.J atendidos con formación deportiva	Línea Base: 1025 Programado: 1200	 
	Indicador: porcentaje de personas con acceso actividades deportivas y recreativas.	Programado: 18%	MP: Implementar acciones de Fomento de las actividades deportivas, recreativas y de actividad física. Indicador: N° de acciones de fomento realizadas	Línea Base: 0 Programado: 4	
			MP: Realizar la dotación de 28 clubes y escuelas deportivas del municipio. Indicador: N° dotaciones deportivas entregadas	Línea Base: 10 Programado: 28	 

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
			MP: Realizar 24 eventos de promoción del deporte y la recreación bajo el contexto social comunitario. Indicador: N° de eventos realizados	Línea Base: 2 Programado: 24	
			MP: Estructurar Cuatro (4) proyectos para el fortalecimiento de la infraestructura deportiva del municipio. Indicador: N° de proyectos estructurados	Línea Base: 0 Programado: 4	

2.7 COMPROMISO POR UNA CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE⁴

⁴ Según ONU Hábitat, una ciudad resiliente es aquella que evalúa, planea y actúa para preparar y responder a todo tipo de obstáculos, ya sean repentinos o lentos de origen, esperados o inesperados. De esta forma, las ciudades están mejor preparadas para proteger y mejorar la vida de sus habitantes, para asegurar avances en el desarrollo, para fomentar un entorno en el cual se pueda invertir, y promover el cambio positivo. Tomado de: <https://www.onuhabitat.org.mx/index.php/ciudades-resilientes>. 2019



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	



ALCANCE

Bajo un enfoque donde prima el interés de alcanzar el desarrollo de un territorio mediante la correlación armónica del humano y su entorno, por primera vez, un plan de desarrollo de Yopal, aborda un tema que va es tendencia mundial: las ciudades deben convertirse en espacios para la felicidad y el desarrollo de las personas y no conglomerados humanos con bajo nivel de bienestar y calidad de vida.

En tal sentido, Yopal debe abrirse paso hacia una ciudad empresarial, proveedora de bienes y servicios públicos que le aporten a la cohesión y el bienestar social; igualmente, Yopal debe avanzar hacia una ciudad inteligente, digital y sostenible, donde se utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones en áreas clave como la movilidad, la seguridad vial, la seguridad ciudadana, el uso de energías alternativas, entre otras alternativas, que mejoren la eficiencia energética, la planificación y gestión urbanística, la gestión de residuos sólidos, entre muchos aspectos más.

Yopal es una joven ciudad, plataforma comercial y de servicios, y centro de operación empresarial y de procesos de valor agregado articulados a una importante región con inmensas potencialidades de desarrollo; pero pese a contar con estas ventajas y avances en su consolidación, se requiere que los desarrollos de organización y expansión urbanos, de ocupación del suelo, de intervención de los atractivos de la ciudad y de su entorno se



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

realicen bajo un esquema que permita explotar el gran potencial que tiene la ciudad y que le da identidad y lo caracteriza como único en el mundo.

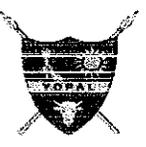
Esta tarea requiere, construir colectivamente tanto al interior de la ciudad como fuera de ella, un nuevo concepto de ciudad que debemos trabajar y posicionar, al mismo tiempo, se requiere consolidar y desarrollar este concepto de ciudad en esferas o entidades internacionales que tiene capacidad financiera y técnica para coadyuvar en el proceso de transformación de la ciudad, bajo la intervención y/o ejecución de los proyectos estratégicos, que consolidan y visualizan en los ciudadanos el concepto innovador de ciudad que queremos para Yopal como ciudad de futuro.

De esta manera, el paso inicial y el más importante es construir la ruta o senda por donde debemos transitar, para alcanzar el estado de ciudad sostenible y resiliente, tomando como base la potencialidad de Yopal como ciudad y municipio. Para llegar a ello, es necesario iniciar, urgentemente, un ejercicio de planeación participativa, liderado por actores locales representativos, personalidades importantes del municipio y bajo la tutoría de la administración municipal y la asesoría de entidades y/o profesionales que tienen capacidad técnica y los recursos para asistir a la ciudad en una nueva ruta para su evolución. En este camino, se vislumbra apoyos exitosos de entidades multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, entidades que cuentan con recursos y capacidad técnica para asistir a las ciudades en su transformación. Así mismo, se pueden encontrar aliados en organismos multilaterales como la Unión Europea, ONU habitad, Red española de ciudades inteligentes, entre otras; sin olvidar que, en nuestro país, ciudades como Medellín, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, entre otras, vienen avanzando en la construcción de modelos de ciudad y que pueden ser nuestro referente y nuestro apoyo en cooperación.

Surtido dicho proceso, se deben realizar intervenciones en espacios físicos, generar desarrollo normativo y posicionar aún más el concepto de ciudad futuro tanto en lo local, regional, nacional e internacional con esquemas de atracción tanto de turistas, inversión privada y de apropiación del concepto de desarrollo sustentable, donde la premisa fundamental es la conservación, aprovechamiento consiente de recursos naturales y nuestra capacidad de adaptación, tanto a los nuevos retos climáticos como a contingencias o eventos inesperados

De esta manera, estamos seguros que se aportan soluciones efectivas a situaciones como el déficit de espacio público, la seguridad y movilidad vial insostenible, la pérdida de la riqueza ambiental, la insuficiente preparación ante los riesgos y el cambio climático, las deficiencias en la prestación de los servicios básicos, entre otros aspectos, que en suma, sino se solucionan debidamente y bajo un concepto de ciudad sostenible y resiliente, estaremos a bocados a que en lugar de crecer y posicionarse a nivel regional y nacional se convierta en una ciudad que pierde protagonismo con las demás ciudades capitales del país y el mundo.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Lo anterior evidencia que la construcción de ciudad, no es una tarea fácil, pero es una responsabilidad de todos los ciudadanos, empresas y el gobierno en todos sus niveles desde el territorial hasta el nacional; y como no es un tema nuevo, podemos acompañarnos de grandes expertos planificadores de ciudades que los podemos encontrar en la academia o en diversas instituciones multilaterales, quienes además nos puede ayudar a gestionar recursos de inversión y capacidad técnica para asistir al municipio de Yopal en su transformación.

El "**Compromiso por una ciudad sostenible y resiliente**", es un pacto para que los 177688 habitantes, que habitamos en Yopal (Proyección DANE 2020), empecemos a construir la ciudad del futuro, que puede ser la ciudad de nuestros hijos y nuestros nietos y también los hijos y nietos de nuestros amigos y conciudadanos. Es un pacto, por construir una ciudad próspera, empresarial, con cohesión social, con mejores servicios públicos, con movilidad eficiente, responsable frente al cambio climático y preparada ante riesgos y amenazas.

Ante semejante reto, Yopal presenta muchas problemáticas que derivan en pérdida de bienestar y calidad de vida, impidiendo que en el futuro, esta ciudad sea un buen vivero; somos testigos de problemáticas en: seguridad ciudadana; movilidad urbana; inadecuados desarrollos urbanos y de ocupación del suelo, con un modelo de planeación rezagado e impreciso; déficit de espacios públicos; déficit de zonas verdes y articuladoras; insuficiente conocimiento y gestión del riesgo; un sistema de transporte público poco amigable; entre otros.

Todo ello en atención a las perspectivas de crecimiento que tendrá el municipio, dado que como lo señala el informe "Ciudades intermedias y desarrollo en América Latina" del Banco de Desarrollo de América Latina: "las ciudades intermedias⁵ están ganando cada vez más protagonismo en el desarrollo socioeconómico de América Latina. En ellas viven el 32% de los latinoamericanos; algunas estimaciones indican que pueden concentrar hasta el 17% del PIB; y juegan un papel determinante en el entramado logístico, de transporte de materias primas y de consumo de bienes y servicios".

El "**Compromiso por una ciudad sostenible y resiliente**" es un pacto para:

- La prestación de servicios públicos básicos y domiciliarios
- Mejoramiento de infraestructura urbana en equipamiento Municipal y de uso público

⁵ Se considera intermedias a ciudades de entre 100.000 y un millón de habitantes



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

- Mejor sistema seguridad, movilidad y vial municipal
- Mejorar la Gestión del riesgo
- Apoyar la sostenibilidad ambiental
- Realizar planeación de ciudad y del territorio.
- Apoyar la gestión de residuos sólidos, con eficiencia y tecnología de punta sostenibles.

OBJETIVO

Nuestro "Compromiso por una ciudad sostenible y resiliente", tiene como objetivo, establecer las bases para la construcción de una ciudad consolidada como un buen vivero, con equidad e interacción con el campo, turística, prestadora de servicios y como ciudad modelo en términos de planeación y gestión territorial.

ESTRATEGIAS

En desarrollo del alcance y objetivo de nuestro "Compromiso por una ciudad sostenible y resiliente" se plantean las siguientes estrategias:

- Fortalecer la planeación de ciudad desde el punto de vista estratégico y territorial.
- Mejorar la infraestructura; para que se preste con eficiencia, cobertura, calidad y sostenibilidad los servicios públicos básicos y domiciliarios.
- Mejorar la gestión del riesgo, para que la ciudad responda y se adapte a los desafíos del cambio climático y los riesgos naturales y antrópicos.
- Mejorar el entorno de conectividad vial urbana y rural, implementando estrategias de seguridad vial y movilidad sustentable, así como mejoramiento del sistema de transporte público.
- Ambientalmente, el agua, los árboles y los ecosistemas, serán los principales activos de la ciudad, por eso, la estrategia será incrementar ese activo de ciudad, donde la población cuente con mejores espacios para el disfrute
- Mejorar la infraestructura de equipamiento municipal y bienes de uso público para que sean sostenibles.

En términos generales, la ciudad debe convertirse en motor de la economía, en proveedoras de bienes y servicios públicos para la cohesión y el bienestar social. En todos



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

los sectores, se buscará la implementación del uso de las TIC para que se vuelvan un facilitador para organizar y mejorar la vida.

2.7.1 PROGRAMA: YOPAL GARANTIZA ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS CON CALIDAD, COBERTURA Y CONTINUIDAD.

ALCANCE

El Compromiso Yopal ciudad sostenible y resiliente, es el propósito de ciudad presente y futuro; en este propósito, es esencial la prestación de los servicios públicos básicos con calidad, continuidad y cobertura.

El Programa "Yopal garantiza acceso a servicios públicos básicos con calidad, cobertura y continuidad", se enfoca a la consolidación de Yopal como una ciudad sostenible en materia de Agua Potable y Saneamiento Básico, solucionando problemas estructurales complejos en alcantarillados y acueductos urbanos y rurales, al igual que la gestión integral de los residuos sólidos del Municipio; ante este enfoque de impacto para el municipio, la compleja estructuración que tienen los respectivos proyectos y las gestiones para la búsqueda de apoyos consideramos que las acciones y proyectos que se enmarcan en este programa son de carácter estratégico, en tal sentido, tanto para la EAAAY, la Secretaria de Obras Públicas y la Administración en General las tareas serán la siguientes:

- En relación al sistema de acueducto urbano; dado, la insuficiente capacidad financiera de la entidad; se deberá articular con el nivel nacional, departamental y municipal, esfuerzos, recursos y proyectos para: la puesta en marcha del Sistema de Tratamiento de Agua Potable de la ciudad; la terminación de la línea de conducción, hasta empalmar con la red de distribución urbana, incluyendo el paso por el río Cravo Sur; el diseño y construcción de redes matrices para los sectores suroccidental y nororiental y zonas consolidadas con alto desarrollo urbano; ampliación de la capacidad de redes matrices existentes; diseño y construcción del enmallado de redes de distribución en áreas de expansión urbana y optimización y recambio de redes en zonas urbanas consolidadas de la ciudad. Se requiere el diseño y ejecución de un plan maestro de acueducto para redes de distribución de la ciudad; además, continuar con la operación del sistema alterno de tratamiento de agua potable y el sistema de pozos profundos de acuerdo a las necesidades.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

- En relación con instrumentos de planeación del sector de agua potable, el Municipio realizara el plan maestro de acueducto y la estructuración y ejecución de proyectos estratégicos, que garanticen un óptimo servicio para mínimo 50 años. De igual forma, se actualizará el Plan de Uso Eficiente del Agua; lo anterior, en articulación con la EAAAY.
- En relación al alcantarillado sanitario urbano, para hacer frente al atraso infraestructura frente al incremento poblacional y el desarrollo urbanístico de la ciudad, se articulara con el nivel nacional, departamental y municipal, esfuerzos, recursos y proyectos estratégicos para: el diseño y construcción de redes matrices de alcantarillado y redes colectoras; reposición y ampliación de redes existentes de zonas céntricas de la ciudad; optimización y modernización de actual planta de tratamiento de aguas residuales-PTAR; estructuración y ejecución del macroproyecto del nuevo STAR que incluye compra de predios; estudios de factibilidad y construcción de infraestructura de la planta y redes; y así mismo, la ampliación de cobertura del sistema de alcantarillado pluvial.
- En relación con instrumentos de planeación del sector de agua potable, el Municipio realizara el plan maestro de alcantarillado y la estructuración y ejecución de proyectos, especialmente proyectos de alto impacto para construcción de ciudad sostenible y resiliente y que sean estratégicos en este marco, además que garanticen un óptimo servicio para mínimo 50 años. De igual forma, se actualizará el PSMV; lo anterior, en articulación con la EAAAY.
- Respecto a la prestación del servicio de aseo, es importante que el Municipio de Yopal en articulación con las Empresas de Servicios Públicos y la comunidad, impulse una política pública de separación en la fuente, aprovechamiento y de rutas selectivas; a través de campañas de orientación y capacitación que promuevan los cambios en la cultura ciudadana respecto al manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos, generando una conciencia ciudadana de preservación del medio ambiente y el espacio público. Se debe realizar con urgencia y como proyecto estratégico la ampliación de la vida útil del relleno sanitario el Cascajar, mediante la construcción de las celdas 10 y 11; se debe realizar la actualización del PGIRS en el que se incluya como proyecto prioritario el aprovechamiento integral de los residuos sólidos teniendo como meta el aprovechamiento del 50% de los residuos sólidos domiciliarios, y deberá evaluar procesos de innovación y optimización de las diferentes actividades complementarias del servicio de aseo, siendo relevante la definición del nuevo sitio de tratamiento y



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Version: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

disposición final de residuos sólidos en el que se debe realizar la optimización y modernización del sistema de separación, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios. Así mismo, dentro de las actividades de corto plazo del PGIRS se tiene contemplado como estratégico y prioritario lo relacionado con la ubicación y compra del predio, los estudios y diseños y la construcción de la planta de tratamiento y disposición de residuos sólidos, así como el sistema de aprovechamiento de residuos sólidos.

- Se realizara la implementación estrategias o requerimientos para la sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos básicos urbanos y rurales; lo cual comprende, entre otros aspectos la entrega de subsidios, la realización e implementación de sistemas tarifarios y organizacionales, el reporte de información SUI, la obtención de licencias y permisos ambientales acueducto y alcantarillado y campañas de socialización para el mejoramiento de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y las demás que las normas establezcan.
- Respecto a sistemas de acueducto y saneamiento básico de los centros poblados y comunidades rurales, se contara con instrumentos y herramientas para el manejo, mantenimiento y operación de los sistemas, a fin de garantizar la cobertura, continuidad, calidad y cumplimiento de las disposiciones ambientales; se requiere implementar un manejo empresarial, la implementación de sistemas tarifarios y la contribución vía pago de tarifas por parte de la comunidad, para de esta manera garantizar la sostenibilidad, cumplir los permisos ambientales de concesión de aguas y vertimientos; efectuar mantenimientos periódicos, realizar los procesos de tratamiento y apalancar la realización de intervenciones en infraestructura.
- Acueductos rurales se realizarán intervenciones para la construcción, optimización, ampliación y/o puesta en operación de los sistemas, que incluya la captación de agua superficial o subterránea, el almacenamiento, el tratamiento, así como el transporte y distribución a los usuarios, donde, además, se incluya la utilización de sistemas de energías alternativas. De igual manera, se garantizará acceso a servicios de suministro de agua y disposición de aguas residuales a comunidades dispersas mediante la implementación de sistemas alternos.

OBJETIVO

Consolidar Yopal ciudad sostenible y resiliente mediante servicios públicos óptimos que respondan de manera eficiente al reto de cobertura, calidad y continuidad, bajo estrategias en planeación,



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

gestión de recursos financieros, fortalecimiento Institucional, mejor infraestructura e implementación de procesos de aprovechamiento de residuos sólidos.

METAS

Tabla 74. Metas programa Yopal garantiza acceso a servicios públicos básicos con calidad, cobertura y continuidad

Competen.	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
AGUA POTABLE	MR: Cobertura servicio de acueducto Área urbana y rural (censo 2018).	Línea Base: 89,1%	MP: Sistema de acueducto urbano construido, ampliado y optimizado con continuidad, calidad y aprovisionamiento a mediano y largo plazo.	Línea Base: 0	
	Indicador: Porcentaje de población con cobertura de servicio de acueducto	Programado: 90%	Indicador: Metros lineales del sistema de acueducto urbano construido, ampliado y/o optimizado	Programado: 5000	
			MP: Realizar intervenciones en sistemas de acueductos en centros poblados y comunidades rurales para la construcción, optimización o ampliación y/o puesta en operación con permiso ambiental.	Línea Base: 6	
			Indicador: Numero Sistemas de acueducto construidos, optimizados y/o puestos en operación.	Programado: 7	
		MP: Sistemas individuales de agua potable construidas o instaladas en el área rural dispersa.	Línea Base: 50		
		Indicador: Numero de soluciones individuales para población dispersa construidas	Programado: 70		
		MP: Adoptar, ajustar y formular estudios y/o acciones respecto al sector Plan Maestro de acueducto.	Línea Base: 2		
		Indicador: N° de estudios adoptados, ajustados y/o formulados para el sector plan maestro de acueducto.	Programado: 1		



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competen.	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
			MP: Ajuste y Adopción del estudio existente para la optimización de la malla hidráulica del sistema integral del acueducto municipal indicador: Numero de estudios ajustados y adoptados para la optimización de la malla hidráulica	Línea Base: 1 Programado: 1	
			MP: Implementación de sistemas alternativos de energía para agua potable y saneamiento básico. Indicador: N° de sistemas alternativos de energía implementados	Línea Base: 0 Programado: 20	
ALCANTARILLADO	MR: Cobertura servicio de alcantarillado Área urbana y rural (censo 2018). Indicador: Porcentaje de población con cobertura de servicio de alcantarillado	Línea Base: 84% Programado: 86%	MP: Estudios, diseños del sector y formulación Plan Maestro de alcantarillado sanitario y pluvial Indicador: Numero de instrumentos administrativos y de planeación implementados	Línea Base: 0 Programado: 1	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competen.	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
			MP: Realizar intervenciones en el Sistema de alcantarillado sanitario y pluvial para su ampliación y optimización a mediano y largo plazo. Indicador 1: Metros lineales de redes de alcantarillado sanitario y pluvial urbano con intervenciones para construcción, ampliación y rehabilitación. Indicador 2: No de componentes hidráulicos rehabilitados de alcantarillado pluvial.	Línea Base: 2000 Programado: 2500 Línea Base: ND Programado: 700	
			MP: Mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales Indicador: Acciones implementación del nuevo sistema de tratamiento de aguas residuales del Municipio	Línea Base: 0 Programado: 1	
			MP: Realizar intervenciones en construcción, optimización y/o puestos en operación a sistemas de alcantarillado en centros poblados y comunidades rurales Indicador: Sistemas de alcantarillado construidos, optimizados y/o puestos en operación.	Línea Base: 3 Programado: 4	
			MP: Sistemas individuales de aguas residuales (Unidades sanitarias) construidas en el área rural dispersa. Indicador: Numero de soluciones individuales para población dispersa construidas	Línea Base: 0 Programado: 20	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competen	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
ASEO	MR: Cobertura del servicio de Aseo	Línea Base: 100%	MP: Actualizar el plan de gestión integral de residuos sólidos	Línea Base: 1	
	Indicador: Porcentaje de población con cobertura de servicio de aseo	Programado: 100%	Indicador: Plan de Gestión Integral de residuos Sólidos Actualizado.	Programado: 1	
				MP: Aprovechamiento y tratamiento de residuos con soluciones integrales, alianzas sectoriales innovación social y circular. INDICADOR: N° de acciones realizadas	Línea Base: 1 Programado: 1
			MP: Implementar acciones de corto plazo del PGIRS. Indicador: Programas implementados a corto plazo del PGIRS.	Línea Base: 1 Programado: 5	
APSB	MR: Usuarios de estratos I, II y III beneficiados con subsidios a SSPP Indicador: Porcentaje de usuarios beneficiados	Línea Base: 100% Programado: 100%	MP: Aporte solidario para subsidios de los servicios públicos domiciliarios Indicador: Usuarios beneficiados con subsidios	Línea Base: 27228 Programado: 28000	
APSB RUFAL	MR: Implementación de modelos operativos de los servicios públicos en centros poblados y área rural Indicador: % de implementación de modelos operativos de los servicios públicos en centros poblados y área rural	Línea Base: 0 Programado: 40	MP: Implementación estrategias o esquemas para garantizar la sostenibilidad y operatividad para la prestación de los servicios públicos básicos centros poblados y rurales. Indicador: Implementación de Sistemas operativos en acueductos y alcantarillados en el marco de la normatividad vigente	Línea Base: 0 Programado: 5	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

2.7.2 PROGRAMA: YOPAL CIUDAD SOSTENIBLE CON MEJOR MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

ALCANCE

El Programa "Yopal ciudad sostenible con mejor movilidad y seguridad vial", se enfoca a la consolidación de Yopal como una ciudad sostenible en términos de seguridad vial, movilidad y transporte, ante este impacto se considera que las acciones y proyectos de este programa son estratégicos y prioritarios ya que además están solucionando problemas como el alto índice de accidentabilidad y las irregularidades en torno a la movilidad que se relacionan con la ausencia de políticas públicas, falta de regulación y de cultura ciudadana, que se suman al deterioro de la malla vial y la deficiente demarcación y señalización vial; en tal sentido, por parte de Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Transito, Secretaria de Educación y Secretaria de Salud se deben implementar las siguientes estrategias:

En cuanto a movilidad sostenible se realizará la ejecución de iniciativas entre el gobierno municipal y el sector privado para trabajar de forma articulada en la consecución de políticas públicas que permitan priorizar la inversión en equipos e infraestructura, propendiendo por los sistemas de transporte modernos, alternativos y que no contaminen, con el fin de mejorar la calidad del aire.

Se implementará una estrategia integral para el mejoramiento de la movilidad segura y sustentable, donde, además, se incluirá el tema del manejo y recuperación del Espacio público como un trabajo articulado y de acuerdo a lo establecido en el PIMUR.

Como medio para evitar la congestión vial, se realizarán de manera estratégica y prioritaria los estudios, diseños, y viabilización y estructuración de un proyecto de carácter estratégico y prioritario para la construcción de un parqueadero. Así mismo, se formulará el Plan Maestro de parqueaderos en la zona céntrica de Yopal y de igual forma, se implementará una estrategia efectiva con el fin de mejorar las condiciones de parqueo y estacionamiento en vía pública, especialmente en la zona céntrica del Municipio.

Así mismo, para promover la movilidad eficiente y sustentable, se desarrollará una estrategia de masificación de usos alternativos de transporte, donde se incluya la proyección y construcción de más bici carriles, así como la implementación de sistemas alquiler de bicicletas, motos o patinetas para facilitar la movilidad de las personas.

De igual forma, se implementará una estrategia para reestructurar operativamente el servicio público de transporte (individual y colectivo) en un trabajo conjunto entre la administración municipal y el sector privado, de manera que responda a las necesidades sociales y el desarrollo



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

de actividades productivas, y especialmente que opere como un sistema de transporte masivo, organizado, eficiente, moderno y responsable con el medio ambiente.

Finalmente, se buscarán alternativas para la construcción, habilitación y puesta en funcionamiento el nuevo Terminal de Transportes de Yopal, el cual generará distintos polos de desarrollo a la ciudad, además de descongestionar las vías céntricas de la ciudad y mitigar la contaminación ambiental. Ante este impacto para la ciudad de Yopal se considera prioritario y estratégico.

En cuanto a seguridad Vial se implementará una estrategia de seguridad a nivel Municipal, que tome en cuenta el problema de accidentabilidad y el alto número de lesionados y muertes, lo cual, se convierte en un problema de salud pública que se extiende a nivel nacional. En tal sentido, la estrategia territorial se abordará desde lo planteado en el plan Nacional de desarrollo, plan nacional de seguridad vial, Plan Integrado de Movilidad Urbana y Rural, la normatividad vigente y demás técnicas disponibles como la "Guía para la implementación de la estrategia de movilidad segura, saludable y sostenible" del Ministerio de Salud y Protección Social. Dicha estrategia, necesariamente se debe realizar a partir de la articulación y concurso de diferentes actores (articulación intersectorial) en el ámbito local, departamental y nacional que conduzcan a implementar acciones integrales, concretas, medibles y articuladas, de esta manera el prioridad y estratégico trabajar en esta estrategia y en el desarrollo de acciones como: Ejecutar el Plan Local de Seguridad Vial y el Plan Integrado de Movilidad Urbana y Rural (PIMUR), priorizando acciones especialmente en educación y sensibilización; control; señalización, demarcación y sentidos viales; optimización y modernización del sistema de semaforización; fortalecimiento de la Secretaria de Tránsito, comité local de seguridad vial y el pie de fuerza para el control del tránsito; Implementación de alternativas tecnológicas; implementación de acciones para incentivar el uso de la bicicleta y modos alternativos de transporte; entre otros, para lo cual se articularán esfuerzos con la Policía Nacional, Dirección de Transito Departamental, Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal y Cuerpo especializado de Agentes de Tránsito Municipal y Agencia Nacional de Seguridad Vial.

OBJETIVO

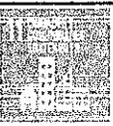
Consolidar a Yopal ciudad segura, sostenible y resiliente, desarrollando estrategias entorno al mejoramiento de la movilidad y seguridad vial, mediante estrategias que formen nuevos hábitos ciudadanos de respeto y tolerancia; así como ampliación de infraestructura peatonal y otros medios alternativos de transporte y optimización del servicio público de transporte urbano.

METAS

Tabla 75. Metas programa Yopal ciudad sostenible con mejor movilidad y seguridad vial



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS			
MOVILIDAD VIAL	MR: Implementar la Política de movilidad del PIMUR, acorde con la normativa nacional vigente. Indicador: Porcentaje de acciones ejecutadas del PIMUR en tema de movilidad	Línea Base: 0% Programado: 10%	MP: Implementación de acciones y estrategias de movilidad sustentable, segura y sostenible en el Municipio. Indicador: No estrategias Priorizadas y ejecutadas en el marco del PIMUR y la normatividad vigente ejecutadas	Línea Base: 0 Programado: 10				
			MP: Implementación plan de parqueaderos y paraderos articulado al PIMUR Indicador: Número de planes de parqueaderos y paraderos en ejecución.	Línea Base: 0 Programado: 1				
			MP: Construcción de infraestructura de parqueaderos Indicador: Proyectos estructurados y ejecutados	Línea Base: 0 Programado: 2				
			MP: implementación de estrategia de masificación de medios alternativos de transporte. Indicador: Numero de estrategias implementadas de medios alternativos de transporte.	Línea Base: 0 Programado: 1				
			MP: Regular y apoyar la estructuración de un organismo de organización del transporte público.	Línea Base: 0				



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
			Indicador: Acciones estratégicas y de planeación apoyadas para optimizar el transporte público	Programado: 1	
			MP: Construcción de terminal de transportes de pasajeros.	Línea Base: 0	
			Indicador: Proyectos estructurados y ejecutados.	Programado: 1	
			MP: Realizar acciones semaforización, demarcación vial, cambios de sentido vial e instalación de reductores de acuerdo al PIMUR	Línea Base: 0	
			Indicador: Acciones y estrategias ejecutadas	Programado: 4	
SEGURIDAD VIAL	MR: Reducir el índice de accidentabilidad vial en el municipio de Yopal.	Línea Base: 499	MP: Implementación de estrategias integrales de educación, sensibilización y control de seguridad vial	Línea Base: 1	
	Indicador: Porcentaje de Reducción de índice de accidentalidad en el cuatrienio	Programado: 10%	Indicador: Estrategias en el marco del PIMUR y la normatividad vigente	Programado: 2	

2.7.3 PROGRAMA: YOPAL CON SISTEMA VIAL PARA LA SEGURIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD

ALCANCE

El Programa "Yopal con sistema vial para la seguridad y la productividad", se enfoca a la consolidación de Yopal como una ciudad sostenible en términos de infraestructura vial; por consiguiente es un programa de altos impactos positivos en el tema social, de atracción de inversión, de organización integral de los mercados, de proyección y organización ordenada de la



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

ciudad, además facilita la movilidad social y la integración de Yopal con el mundo, más cuando es Yopal un municipio y la ciudad región que siempre actúa en constante movilidad con las áreas productivas de los demás municipios y la región, por consiguiente es estratégico y prioritario avanzar con acciones directas y proyectos en el marco de este programa, en tal sentido, por parte de Secretaria de Obras Públicas, se deberán implementar las siguientes estrategias:

Se intervendrá el sistema vial urbano y rural con las siguientes acciones:

- Pavimentación de tramos viales urbanos y rurales, dando prioridad a la consolidación de anillos viales.
- Se realizará, el mantenimiento, recuperación y construcción de nuevos tramos viales, en articulación con la ciudadanía tanto en el área urbana como rural. Para el campesino de las zonas rurales dispersas y menos articuladas a la red vial, se realizará la conformación, rehabilitación y mejoramiento de caminos de herradura. En este sentido se dará organización especial para trabajar con la comunidad bajo esquemas, entre otros, cuadrase con su cuadra.
- Se garantizará la operación del Banco de Maquinaria para apoyar el cumplimiento de metas del Plan de desarrollo; para lo cual, se realizará la rehabilitación, mantenimiento, optimización y puesta en marcha del Banco de Maquinaria (Maquinaria Amarilla) del municipio.
- Se realizará la construcción de senderos peatonales y ciclo rutas, que mejoren la movilidad y el uso de medios alternativos de transporte.
- Se articularán esfuerzos con el gobierno nacional, departamental, municipio y empresa privada en la ampliación, construcción, rehabilitación y mantenimiento de vías urbanas y rurales. Se priorizará la conformación, rehabilitación y mantenimiento de anillos viales que garanticen menor tiempo de viaje entre población rural y centros poblados, a saber:
 - Anillo vial punto nuevo – la Turupa corregimiento de Tilodirán.
 - Anillo vial vía Matepantano – La Alemania – vía Tilodirán.
 - Anillo vial la Unión vía Matepantano.
 - Anillo vial vía Marginal de la Selva – Lagunas – Aceites – La Chaparrera.
 - Anillo vial el Morro – Mata de Limón – vía Marginal de la Selva.
 - Vía Morichal – Yopitos – La Porfía – La Mapora – Maní vía alterna.
 - Anillo vial Picon – El Arenal – vía a Tilodirán.
 - Anillo vial la Chaparrera – El Campin – Rincón del Moriche.
 - Anillo vial Bella Vista – San Rafael de Morichal.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

- Anillo vial El Amparo – San Pascual – Barbillal – Punto Nuevo.
- Se realizará la adecuada planeación relacionada con la realización de estudios, diseños y caracterización del sistema vial, como herramientas necesarias para la estructuración de proyectos y la gestión de recursos ante entidades del gobierno nacional y departamental.

OBJETIVO

Consolidar a Yopal ciudad segura, sostenible y resiliente, desarrollando la infraestructura vial municipal, caminos e infraestructura peatonal.

METAS

Tabla 76. Metas programa Yopal con sistema vial para la seguridad y la productividad

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA.	MR: Incremento de la red vial urbana construida y mejorada	Línea Base: 73,7%	MP: Nuevas Vías intervenidas del sistema vial urbano.	Línea Base: 250	
	Indicador: Porcentaje de red vial construida y mejorada en el área urbana	Programado: 75%	Indicador: Kilómetros de vías urbanas con intervención en pavimentación	Programado: 260	
			MP: Mantenimiento y rehabilitación de vías del sistema vial urbano	Línea Base: 0	
		Indicador: Kilómetros intervenidas con mantenimiento y rehabilitación	Programado: 20		
			MP: Construcción de ciclo rutas y senderos peatonales.	Línea Base: 24	
			Indicador: Kilómetros de ciclo rutas y senderos construidos	Programado: 25	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL	MR: Incremento de la red vial rural construida y mejorada Indicador: Porcentaje de red vial construida y mejorada en el área rural	Línea Base: 19,7% Programado: 20%	MP: Realización de estudios, diseños y caracterización e inventario vial Indicador: Numero de estudios, diseños e inventarios viales realizados	Línea Base: 0 Programado: 1	
			MP: Intervención de vías rurales y caminos del nivel municipal. Indicador: Kilómetros de vías rurales con intervención en pavimentación, apertura, rehabilitación y o mantenimientos	Línea Base: 0 Programado: 150	
			MP: Fortalecimiento al mejoramiento y optimización al banco de maquinaria amarilla del Municipio de Yopal Indicador: Número de acciones de fortalecimiento y optimización al banco de maquinaria amarilla en el cuatrienio.	Línea Base: 1 Programado: 3	

2.7.4 PROGRAMA: YOPAL CIUDAD SEGURA CON SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO, ENERGÍA Y GAS DOMICILIARIO

ALCANCE

“Yopal ciudad segura” es el mandato ciudadano de la actual administración Municipal, que tiene como fundamento recuperar la seguridad y las buenas prácticas de convivencia para todos los ciudadanos; el cumplimiento de dicho mandato requiere la puesta en marcha de varias estrategias, siendo el tema de Alumbrado público, una de esas estrategias claves en la lucha contra la inseguridad y el fortalecimiento de renglones productivos como el turismo. Este aporte positivo y de alto impacto para la sociedad que ofrece el alumbrado público lleva a considerar que las acciones proyectos que se deriven del mismo son de importancia prioritaria y estratégica para afrontar el flagelo de la inseguridad y por ende contribuye a construir una ciudad con mejores índices de inversión y convivencia social.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

En tal sentido, la meta propuesta en materia de alumbrado público "Implementación esquema de operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público Municipal, desarrollara actividades como: fortalecimiento empresarial e industrial; realización de estudio de referencia, la disponibilidad de cuadrillas, la adquisición o alquiler de carros grúa y el suministro de energía eléctrica, además de la compra e instalación de partes del sistema dañadas o en mal estado, entre otros.

La meta Modernización y expansión del sistema de alumbrado público, desarrollara actividades referentes a la incorporación de desarrollos tecnológicos y la ampliación de cobertura de redes, donde se podrá implementar luminarias, nuevas fuentes de alimentación eléctrica, tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan entre otros una operación más eficiente, detección de fallas, medición de consumo energético, georreferenciación, atenuación lumínica, interoperabilidad y ciberseguridad."

El Alcalde de Yopal, Dr. LUIS EDUARDO CASTRO, con autorización del Honorable concejo municipal de Yopal, expedida mediante Acuerdo No. 001 del 20 de enero de 2020 constituyó la Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal "SAYOP S.A.S. E.S.P.", oficial, del tipo sociedad por acciones simplificada; constituida mediante Escritura Pública No. 0544 de la Notaria SEGUNDA, con el fin de que se encargue de la prestación del servicio de alumbrado público (como servicio inherente al servicio público de energía), los desarrollo tecnológicos asociados a la infraestructura de alumbrado público y otras actividades del sector energético. En cuanto, la meta "Fortalecimiento institucional al desarrollo de actividades de alumbrado público Empresa SAYOP", comprende la articulación institucional con el fin de direccionar acciones ágiles, dinámicas y oportunas, tanto en su gestión, como en los resultados y la óptima prestación del servicio de alumbrado público del Municipio.

En relación con el servicio de gas domiciliario, entendido como una necesidad de los hogares como medida para disminuir costos, disminuir riesgos de salud, mejorar el bienestar de las familias y proteger los bosques, se debe ejercer el control necesario para que las empresas que prestan este servicio a nivel urbano y rural (Gas del Cusiana y Enerca) cumplan con eficiencia y eficacia este servicio.

Así mismo, se articularán esfuerzos para ampliar las redes en barrios y veredas con posibilidad de obtener una mejor cobertura del servicio.

OBJETIVO

Consolidar a Yopal ciudad sostenible y resiliente, mediante el fortalecimiento del componente administrativo, de modernización, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

frente al mandato "Yopal ciudad Segura, así como la ampliación de cobertura del servicio de energía, gas y el uso de energías alternativas.

METAS

Tabla 77. Metas programa Yopal ciudad segura con servicio alumbrado público, energía y gas domiciliario

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
ALUMBRADO PÚBLICO	MR: Ampliar la cobertura del servicio de alumbrado público en el casco urbano y centros poblados	Línea Base: 80% Programado: 80%	MP: Implementación de esquema de operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público Municipal	Línea Base: 1 Programado: 1	
	Indicador: Cobertura del servicio de alumbrado público urbano en el casco urbano y centros poblados		Indicador: Numero de Sistema de alumbrado público con esquema de operación y mantenimiento.		
			MP: Modernización y expansión del sistema de alumbrado publico	Línea Base: 5389 Programado: 7389	
			Indicador 1: Numero de Luminarias nuevas Instaladas	Línea Base: 107000	
			Indicador 2: Metros lineales de red de alumbrado público construido y/o modernizado	Programado: 108000	
			MP: Fortalecimiento institucional al desarrollo de actividades de alumbrado público Empresa SAYOP	Línea Base: 0	
			Indicador: Acciones de fortalecimiento institucional empresa SAYOP	Programado: 1	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
GAS DOMICILIARIO	MR: Cobertura del servicio de gas domiciliario	Línea Base: 95	MP: Ampliación de cobertura de redes de distribución de gas domiciliario a comunidades	Línea Base: ND	
	Indicador: Porcentaje de viviendas con suministro de gas domiciliario	Programado: 96	Indicador 1: Metros Lineales de redes de gas domiciliaria construidos en el área rural	Programado: 1000	
			Indicador 2: Numero Alianzas estratégicas con operadores para ampliar cobertura área urbana	Línea Base:0 Programado: 2	

2.7.5 PROGRAMA: YOPAL CIUDAD SEGURA Y CON MEJOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL E INFRAESTRUCTURA URBANA

ALCANCE

En relación al equipamiento municipal se realizará la construcción, rehabilitación, adquisición, mantenimiento adecuación y dotación de la infraestructura, para que responda a las necesidades del gobierno municipal en la implementación de sus políticas, programas, proyectos y atención al ciudadano.

En cuanto a la infraestructura urbanística, se gestionaran recursos para la formulación e implementación del Plan Maestro de Espacio Público y de infraestructura urbana, orientado a optimizar y rediseñar la infraestructura del espacio público, vías, andenes, plazoletas y parques; la creación de plazoletas para reubicar el comercio informal, en articulación con los vendedores para su mantenimiento y conservación y a generar actividades autosostenibles para revitalizar el espacio público a través de la intervención de la infraestructura.

Lo anterior evidencia que las acciones y proyectos que se estructuran y ejecuten en el marco de este programa va a generar impactos positivos para dinamizar la economía en un tema tan importante para Yopal como es el posicionamiento del turismo, los grandes centros comercio y servicios de carácter regional, la educación superior y el tema de la salud de alto grado de complejidad, además es un referente para el posicionamiento de



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

inversiones privadas que consolidan la ciudad y la integración con los centros poblados y los municipios de la región, por tanto, son inversiones estratégicas y prioritarias realizar.

OBJETIVO

Consolidar a Yopal ciudad sostenible y resiliente desarrollando estrategias para la consolidación de la infraestructura urbanística y del equipamiento Municipal mediante la realización de construcción, rehabilitación, mantenimiento adecuación y dotación, además de la implementación de herramientas para mejorar la operatividad, funcionamiento y la infraestructura de las unidades de negocio.

METAS

Tabla 78. Metas programa Yopal ciudad segura y con mejor equipamiento municipal e infraestructura urbana

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	<p>MR: Mejoramiento de la capacidad instalada del equipamiento municipal</p> <p>Indicador: Porcentaje de equipamientos municipales mantenidos y operando</p>	<p>Línea Base: 0</p> <p>Programado: 100%</p>	<p>MP: Ampliar, adecuar y mantener el equipamiento municipal</p> <p>Indicador: Edificios del equipamiento municipal intervenidos</p>	<p>Línea Base: 0</p> <p>Programado: 3</p>	
ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA URBANA	<p>MR: Incremento del índice de espacio público del Municipio.</p> <p>Indicador: Porcentaje de índice de espacio público</p>	<p>Línea Base: 4,7%</p> <p>Programado: 6%</p>	<p>MP: Implementar un plan de espacio público e infraestructura urbanística</p> <p>Indicador: Metros lineales de infraestructura urbanística construida</p>	<p>Línea Base: ND</p> <p>Programado: 1000</p>	

2.7.6 PROGRAMA: YOPAL MEJOR GESTIÓN DEL RIESGO CON AUTORIDAD

ALCANCE

Existen problemáticas en los componentes de estructura organizacional, instrumentos de planificación, sistemas de información y mecanismos de financiación y que hacen operativo los

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: CPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

procesos básicos de la gestión del riesgo, como es el conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, de acuerdo al mandato legal; se deberá articular adecuadamente el sistema Municipal de Gestión del Riesgo, con las instancias departamentales y nacionales con el fin de lograr la ejecución de proyectos estratégicos en beneficio de la ciudad y las zonas rurales.

De acuerdo a la política Nacional del Riesgo y el diagnóstico situacional, se requiere contar con las herramientas de planeación; por ello, se trabajará de manera articulada en el ajuste e implementación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias- EMRE.

Como parte del fortalecimiento de los procesos básicos de gestión del riesgo, se fortalecerá la coordinación de gestión del riesgo, la cual debe asumir funciones de promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo; coordinar la formulación e implementación del PMGRD y la EMRE; así como velar por integrar la gestión del riesgo de desastres en los demás instrumentos de planificación del territorio. Así mismo, se fortalecerá al Concejo Municipal de Gestión del Riesgo, así como cada uno de los comités técnicos.

De igual forma, el Municipio realizara la implementación de medidas referentes a la preparación para la respuesta, para lo cual, implementara mecanismos y acciones de: coordinación, capacitación, entrenamiento, equipamiento, sistemas de alerta e implementación de centros y aspectos logísticos. De acuerdo a los requerimientos de los organismos de socorro y atención de emergencia (Bomberos, Cruz Roja y defensa Civil), se establecerán las acciones de fortalecimiento para la atención de emergencias.

Adicionalmente, se implementarán las acciones y procesos para la atención de emergencias y desastres, en caso de eventos de inundaciones, remoción en masa, avenidas torrenciales, incendios y eventos estructurales, entre otros.

El Municipio, realizara la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en Gestión del Riesgo de Desastres enfocados a mejorar la seguridad y calidad de vida de la población. Al respecto, se proyectarán y ejecutarán obras de prevención y mitigación en sectores identificados y definidos por el SMGR.

Respecto al Fondo Territorial, se revisará el proceso de creación y se propondrán alternativas para su puesta en funcionamiento.

OBJETIVO



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Consolidar a Yopal ciudad sostenible y resiliente a través de un Sistema de Gestión del Riesgo municipal con fortalecimiento de la estructura organizacional, instrumentos de planificación, sistemas de información y mecanismos de financiación.

METAS

Tabla 79. Metas programa Yopal mejor gestión del riesgo con autoridad

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
GESTION DEL RIESGO	MR: Componentes del sistema municipal de gestión del riesgo fortalecidos Indicador: N° de componentes del sistema municipal del riesgo fortalecidos.	Línea Base: 1	MP: Ajuste y actualización de instrumentos de planeación de gestión del Riesgo (PMGR; EMRE) Indicador: Instrumentos de planeación formulados e implementados	Línea Base: 0 Programado: 2	
		Programado: 3	MP: Fortalecer tres procesos básicos del SMGR. Indicador: Procesos básicos del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo Fortalecidos	Línea Base: 0 Programado: 3	
			MP: Realizar intervenciones de mitigación y reducción del riesgo Indicador: N° obras de mitigación y gestión del riesgo realizadas	Línea Base: 0 Programado: 2	

2.7.7 PROGRAMA: YOPAL CIUDAD CON AUTORIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Diagonal 15 N° 15 – 21-Piso 2 * Yopal – Casanare* Teléfonos: 6334309 * E-Mail:concejomuntyopal@hotmail.com*

Página Web: www.concejo-yopal-casanare.gov.co



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

ALCANCE

El “Compromiso por una ciudad sostenible y resiliente”, tiene una visión que apunta a preparar al municipio para afrontar los problemas asociados al cambio climático y de esta forma, asegurando bienestar para sus habitantes; lo cual, se convierte en un reto que va mucho más allá de esfuerzos individuales y esporádicos. La gestión ambiental del Municipio de Yopal se enmarcará en el principio de articulación institucional, empresarial, social y comunitaria; de igual manera, se articulará a la política nacional ambiental y el Plan de Desarrollo Nacional, a través del “Pacto Región Llanos-Orinoquía: Conectar y potenciar la despensa sostenible de la región con el país y el mundo”, el cual, tiene entre sus objetivos, proteger las fuentes de agua y el ambiente incentivando alternativas de producción sostenible; en tal sentido, se adelantaran las siguientes acciones:

Formular, diseñar y definir herramientas para el desarrollo de la Gestión Ambiental en el Municipio de Yopal. En tal sentido, El SIGAM es una de las principales herramientas de gestión ambiental municipal que incluye todos los componentes ambientales que debe cumplir los entes territoriales y va encaminada a mejorar el cumplimiento de las políticas públicas ambientales y establecer responsabilidades en su cumplimiento por las diferentes dependencias e institutos descentralizados de la administración municipal, no solo a mitigar el cambio climático.

Se realizarán acciones para la *protección, recuperación, conservación y manejo de áreas de importancia estratégica*, la cual, de acuerdo al decreto 1007 de 2018, comprende la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de esquemas de pago por servicios ambientales. En tal sentido, se coordinará con Corporinoquia la identificación, priorización y áreas estratégicas de la nueva fuente de captación del acueducto urbano y de acueductos rurales y centros poblados. Adicionalmente, de manera articulada y con el apoyo de la CAR se realizará la selección de nuevos predios a adquirir, mantener o favorecer con el pago de servicios ambientales. El Municipio, buscara la articulación de que trata el artículo 2.2.9.8.2.6 del decreto 1076 de 2015; pero, además mediante la articulación con el sector privado, el turismo y el sector minero energético, se implementarán mecanismos para la ampliación de áreas estratégicas (donación o compensación), el apoyo al mantenimiento y el pago por servicios ambientales.

Se ejecutarán acciones para mitigar los efectos del cambio climático en el municipio de Yopal. Dentro de las acciones, se cuenta el cumplimiento de los determinantes ambientales previstos en la resolución de Corporinoquia No.300.41.13-1684 del 27/11/2013. De igual forma, se desarrollarán acciones articuladas a los lineamientos del Plan de Desarrollo Nacional y departamental y Plan Regional Integral de Cambio Climático para la Orinoquía.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

En este camino se trabajará la educación ambiental bajo los derroteros que establece proyectos ciudadanos de educación ambiental -Procedas y en articulación con el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA), para lo cual se buscarán acuerdos con las comunidades para el cuidado y protección ambiental.

Concomitante con lo anterior, se avanzará en la arborización de la ciudad, con el fin de generar mejores ecosistemas urbanos, lo cual, comprende la consolidación de corredores ecológicos. Se implementará una estrategia (Corazón Verde) de articulación de esfuerzos públicos y privado, que conduzca a que diferentes entidades privadas y empresas privadas, aporten a la consolidación de corredores verdes, la siembra de árboles y la señalización, mediante estrategias como la adopción de parques, separadores, zonas verdes y áreas como el parque la Iguana, áreas estratégicas, entre otras.

Se realizará la implementación estrategia intersectorial para control sobre uso inadecuado de recursos naturales tanto en lo urbano y rural; lo cual, se realizará como una estrategia articulada con las entidades responsables de la gestión ambiental municipal.

En este mismo sentido, se estudiarán y analizarán diferentes sistemas administrativos de orden municipal viables financieramente que permitan fortalecer con recursos (humanos, logísticos y tecnológicos) institucionalmente el sector para mejorar la gestión ambiental municipal.

OBJETIVO

Consolidar a Yopal ciudad sostenible y resiliente mediante la articulación de alianzas y proyectos ambientales estratégicos con el gobierno nacional, departamental, autoridad ambiental y entidades del orden local para fortalecer la protección, conservación y recuperación ambiental ante los retos del cambio climático.

METAS

Tabla 80. Metas programa Yopal ciudad con autoridad y desarrollo sostenible

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MIR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
SIGAM	MR. Incorporación de estrategias de gestión al cambio climático.	Línea Base: 0	MP. Formular, diseñar y definir herramientas para el desarrollo de la Gestión Ambiental en el Municipio de Yopal.	Línea Base: 0	
	Indicador: Planes de desarrollo territorial que involucran estrategias de gestión del cambio	Programado: 1	Indicador: N° de herramientas formuladas, diseñadas y definidas para el desarrollo de la Gestión Ambiental en el Municipio de Yopal.	Programado: 2	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MP Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
	climático		MP: Ejecutar acciones para mitigar los efectos del cambio climático en el municipio de Yopal. Indicador: Número de acciones de mitigación del cambio climático realizadas	Línea Base: 0 Programado: 2	
AREAS PROTEGIDAS			MP: Realizar la adquisición y mantenimiento de áreas estratégicas hidrográficas. Indicador: Acciones ejecutadas adquisición y mantenimiento de áreas estratégicas hidrográficas	Línea Base: 22 Programado: 25	
EDUCACION AMBIENTAL		Línea Base: 0	MP: Formulación y ejecución de proyectos ciudadanos de educación ambiental- Procedas Indicador: Numero de procedas formulados y/o implementados	Línea Base: 6 Programado: 8	
CINURONES VERDES		Programado 1	MP: Ejecución de una estrategia de arborización urbana y consolidación de corredores verdes Indicador: N° de estrategias ejecutados de arborización	Línea Base: 0 Programado: 1	
CONTROL AMBIENTAL			MP: Implementación estrategia intersectorial para control sobre uso inadecuado de recurso naturales tanto en lo urbano y rural Indicador: Estrategias implementadas de control ambiental	Línea Base: 0 Programado: 1	

2.7.8 PROGRAMA: YOPAL PLANEA LA CIUDAD DEL PRESENTE Y DEL FUTURO

ALCANCE

La administración Municipal "Yopal ciudad segura" tiene la responsabilidad de generar el camino para planear la ciudad presente y del futuro, que permita construir una ciudad sostenible, resiliente,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

inteligente y empresarial; en tal sentido se ha de estructurar e implementar una planeación estratégica y territorial de desarrollo a mediano y largo plazo, para lo cual, se avanzara en las siguientes estrategias y metas:

- Programación y seguimiento de la inversión enfocada a resultados: se realizara la elaboración de instrumentos y herramientas de planificación integral y sectorial de orden socioeconómico municipal enfocada a resultados, lo cual comprende, la elaboración del plan de desarrollo, políticas públicas y planes sectoriales, enmarcados bajo criterios técnicos, financieros y de participación; además de efectuar la coordinación y acompañamiento a las unidades ejecutoras en la ejecución en cada uno de sus programas, proyectos y metas. También incluye el seguimiento y evaluación de instrumentos y herramientas de planificación, como en el caso de plan de desarrollo, políticas públicas y planes sectoriales de acuerdo a criterios técnicos.

De igual forma; se realizará el fortalecimiento y dirección del Banco de Proyectos de Inversión Municipal BPIM y Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías-BPI- SGR con todas sus herramientas y plataformas para asegurar una adecuada programación y control de la inversión municipal. Se fortalecerá el desempeño del BPIM frente a todo el ciclo del proyecto (formulación, transferencia, viabilidad, programación presupuestal, ejecución y evaluación), desde donde se generen estudios y diseños de Yopal ciudad sostenible y resiliente y se formulen y estructuren proyectos de inversión requeridos en las entidades del orden nacional, regional e internacional. En tal sentido, se fortalecerán los equipos técnicos y tecnológicos que contribuyan a su fortalecimiento de la programación y seguimiento de la inversión Municipal.

Se buscará posicionar a la ciudad como eje de gestión en Cooperación Internacional ante el Sistema Nacional SNCI y ante los Organismos internacionales presentes en el país. Se gestionará bajo las diferentes modalidades de cooperación internacional oportunidades para el territorio que permitan generar un impacto replicable de carácter socioeconómico, afrontando los desafíos actuales de la oferta y demanda de los aliados internacionales, lo cual requiere fortalecer las capacidades del territorio y definir y potencializar las líneas de Desarrollo socioeconómico mediante el establecimiento de una ruta que permitan la gestión de importantes recursos (elaborar Agenda de Cooperación Internacional Programática para el municipio de Yopal). Es fundamental para este reto, mejorar la oferta de buenas prácticas del municipio; así como promover y divulgar las diferentes formas de Cooperación Internacional en nuestra comunidad. Considerando lo anterior, se tiene como objetivo: gestionar y promover la Cooperación Internacional (técnica, financiera, pública y privada),



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

a favor del desarrollo de la ciudad de Yopal, por medio de Alianzas estratégicas y articulación de actores territoriales, nacionales, gobiernos extranjeros, organismos y agencias de cooperación internacional.

- Estructuración de iniciativas fase II y fase III para el cumplimiento de metas sectoriales y transversales del plan de desarrollo. Yopal requiere focalizar la inversión hacia proyectos de importancia estratégica; por tanto es necesario fortalecer la estructuración y formulación de macro proyectos estratégicos para el desarrollo por lo cual es necesario la realización de estudios y diseños que por su complejidad requerirán de conocimientos y recursos especializados; en tal sentido, la OAP, será responsable de gestionar, dirigir y coordinar la realizar estructuración de iniciativas fase II y fase III donde se incluyan temas de infraestructura, ciencia y tecnología, cooperación internacional, entre otros.
- El Fortalecimiento e implementación de sistemas unificados de información municipal como (SISBEN, SIG, SUI, SIE, Estadístico, SUIFP, etc.), para que operen como soporte para la identificación, caracterización y clasificación socioeconómica de población, así como, para la depuración y el reporte de información de coberturas de servicios básicos (acueducto y alcantarillado).
- Fortalecimiento a instancias e instrumentos de participación en la planeación socioeconómica y territorial mediante el fortalecimiento de mesas técnicas, consejos consultivos, comités y comunidad para el fortalecimiento de la planeación participativa especialmente el Concejo Territorial de Planeación. Se conformará una mesa o gerencia técnica como instancia para la planeación, discusión y direccionamiento de Yopal ciudad sostenible, resiliente, inteligente y empresarial.
- Diseñar estrategia integral para la proyección de Yopal como ciudad sostenible y resiliente. El objetivo de la presente administración Municipal es fijar el camino de la ciudad del futuro, siendo claro que no se quiere una ciudad desordenada, caótica, contaminada y con miles de problemas más; por tal motivo, es necesario construir con la sociedad, la institucionalidad departamental y nacional, lo que debe ser el proyecto y el propósito de ciudad, lo cual puede está representado en una hoja de ruta, una política pública, documentos técnicos y/o un plan de mediano y largo plazo, que tenga fuerza legal y que sea el direccionador de la ciudad del



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

ordenamiento y el desarrollo social en los próximos años y gobiernos; además, se diseñara, un modelo económico, administrativo y financiero que garantice la sostenibilidad de equipamientos, unidades de negocio y administre la marca Yopal sostenible y resiliente. Como parte fundamental, se deberá articular esfuerzos en materia de cooperación internacional con el fin de gestionar la inversión de proyectos que tengan como propósito la construcción de ciudad.

- Realizar las revisión, ajuste y armonización de documentos técnicos para el ordenamiento territorial. La OAP, elaborará y/o coordinará la ejecución del POT; de acuerdo a la Ley 388 de 1997 y el decreto 1077 de 2015 y demás normatividad relacionada se formulará un POT equilibrado y coherente con las dinámicas de la ciudad y su proyección futura. El POT ajustado, deberá definir directrices específicas en temas de componente urbano, ambiental y gestión del riesgo; además, se requiere armonizar con instrumentos de planificación recientes como el PIMUR, planes parciales, UPR, límites municipales, POMCAS, entre otros temas.
- Revisión y asistencia técnica en planificación y control urbano y ordenamiento territorial. La OAP, realizara procesos relacionados con el control urbanístico y la expedición de licencias de construcción de acuerdo a la normatividad vigente, mediante el fortalecimiento de la asistencia técnica; Así mismo, se adelantarán los procesos relacionados con la puesta en funcionamiento de las curadurías y la inspección de control urbano, con lo cual, se hará más eficiente la labor de la OAP. En temas de seguimiento al POT, se realizará el fortalecimiento a las herramientas técnicas y tecnológicas para la ejecución, seguimiento y evaluación del POT mediante la implementación del Expediente Municipal y el fortalecimiento del componte tecnológico.
- Fortalecimiento del proceso de estratificación socioeconómica. En tal sentido, se requiere fortalecer el proceso de asistencia técnica para realizar el proceso de revisión y actualización de la estratificación socioeconómica de acuerdo a las disposiciones legales y se realizará el fortalecimiento del comité de estratificación.
- Acciones encaminadas a la implementación de la política nacional de catastro multipropósito. El objetivo es avanzar en la consolidación e implementación de



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

acciones y requerimientos técnicos en cada una de las fases o etapas para el establecimiento del catastro multipropósito.

- Implementar acciones encaminadas a la titulación de predios y la legalización urbanística de asentamientos humanos. El Municipio actualmente cuenta con alto número de urbanizaciones ilegales (asentamientos humanos irregulares), que se ubican por fuera del perímetro de servicios y el perímetro definido como área urbana establecido por el POT. En tal sentido, el Municipio a solicitud de la comunidad o por cuenta propia, estudiara la viabilidad social, técnica, financiera y legal para realizar procesos para la legalización urbanística de asentamientos humanos, donde es necesario que exista corresponsabilidad de la administración municipal y los urbanizadores, mediante instrumentos como banco de tierras, entre otras. En el caso de la ciudadela la Bendición, es necesario ejecutar la ruta de legalización progresivamente, estableciendo los actores correspondientes y la gradualidad que permitan las finanzas del municipio y la coadyuvancia de otros actores, siendo, entre otras, las acciones de las partes la definición de estrategias y medios para la adquisición de los terrenos, el manejo de servicios públicos y demás aspectos de la ruta. Respecto a la titulación predial se realizará como etapa posterior al proceso de legalización urbanística de asentamientos humanos, la legalización de predios ocupados con vivienda de interés social, el apoyo a la legalización de predios rurales, entre otros.

OBJETIVO

Establecer la ruta estratégica enfocada a lograr una ciudad sostenible y resiliente, buscando el crecimiento cohesionado y articulado y favoreciendo el desarrollo social y económico; en tal sentido, se avanzará en la ejecución de procesos de planeación estratégica y planeación territorial que conduzca a planear el desarrollo futuro de la ciudad a fin de garantizar su sostenibilidad.

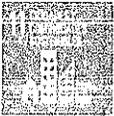
METAS

Tabla 81. Metas programa Yopal planea la ciudad del presente y del futuro

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
-------------	------------------------	---------------	-----------------------	---------------	-----



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
POLÍTICA SECTORIAL	MR: Fortalecimiento de herramientas e instancias de planeación integral y sectorial Indicador: Porcentaje de herramientas de planeación integral y sectorial fortalecidas	Línea Base: 0 Programado: 100%	MP: Asistencia técnica a la programación y seguimiento de la inversión Municipal Indicador: Programación y seguimiento de la inversión Municipal con asistencia técnica	Línea Base: 0 Programado: 4	
			MP: Estructuración de iniciativas fase II y fase III para el cumplimiento de metas sectoriales y transversales del plan de desarrollo. Indicador: Numero de estudios, diseños y proyectos estructurados.	Línea Base: 0 Programado: 10	
			MP: Sistemas de información municipal actualizados e implementados Indicador: Numero de sistemas de información implementados	Línea Base: 3 Programado: 12	
			MP: Fortalecimiento a instancias e instrumentos de participación en la planeación socioeconómica y territorial. Indicador: Instancias de planeación y participación fortalecidas	Línea Base: 4 Programado: 16	
			MP: Diseñar estrategia integral para la proyección de Yopal como ciudad sostenible y resiliente Indicador:	Línea Base: 0 Programado:	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrenio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrenio	ODS
			Estrategias diseñadas para la proyección de Yopal como ciudad sostenible y resiliente.	1	
			MP: Continuar con la implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG en consonancia los lineamientos nacionales. Indicador: No. de modelo MIPG implementados	Línea Base: 1 Programado: 1	
PLANEACIÓN TERRITORIAL.	MR: Instrumentos de planeación territorial ajustados Indicador: Porcentaje de instrumentos de planeación ajustados	Línea Base: 60% Programado: 100%	MP: Realizar las revisión, ajuste y armonización de documentos técnicos para el ordenamiento territorial Indicador: Plan de ordenamiento territorial revisado y ajustado	Línea Base: 1 Programado: 1	
			MP: Revisión y asistencia técnica en planificación y control urbano y ordenamiento territorial Indicador: Proceso de gestión territorial asistido técnicamente.	Línea Base: 0 Programado: 1	
			MP: Fortalecimiento del proceso de estratificación socioeconómica Indicador: Proceso de	Línea Base: 1 Programado: 1	

Diagonal 15 N° 15 – 21 Piso 2 * Yopal – Casanare* Teléfonos: 6334309 * E-Mail:concejomuniyopal@hotmail.com*

Página Web: www.concejo-yopal-casanare.gov.co



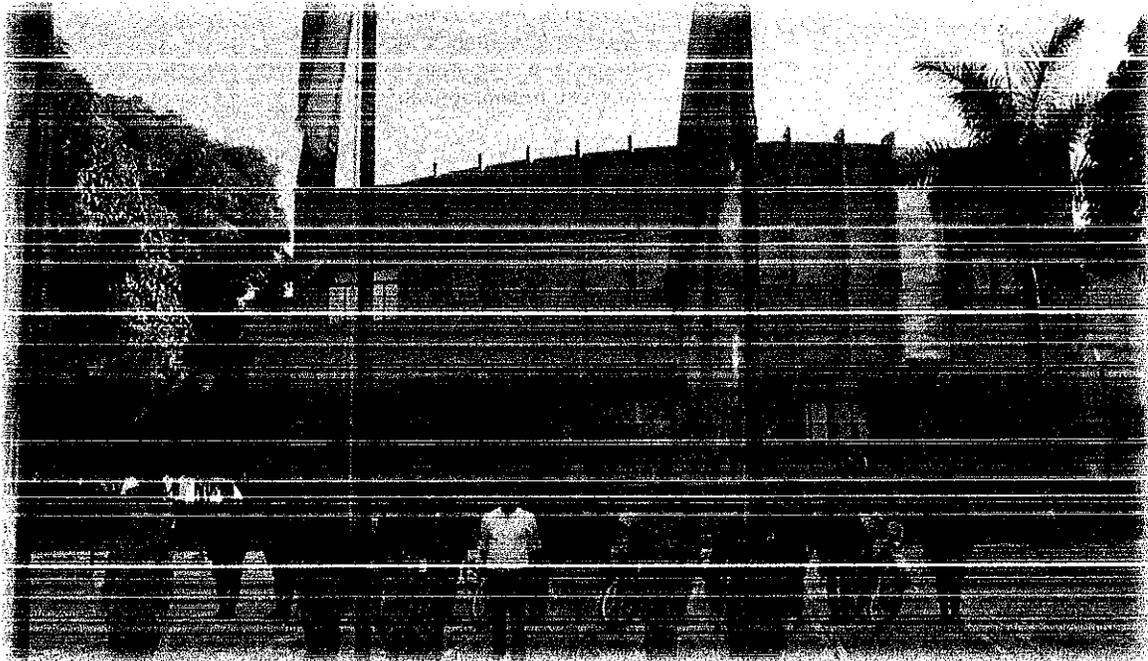
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
			Estratificación socioeconómica fortalecido		
			MP: Acciones encaminadas a la implementación de la política nacional de catastro multipropósito Indicador: Número de acciones implementadas	Línea Base: 0 Programado: 2	
			MP: Implementar acciones encaminadas a la titulación de predios y la legalización de asentamientos humanos Indicador: Número de acciones de titulación predial y legalización de asentamientos implementadas	Línea Base: 0 Programado: 2	
			MP: Establecer y ejecutar ruta para definir la legalización de la ciudadela la bendición. Indicador: Ruta establecida y ejecutada en el cuatrienio	Línea Base: 0 Programado: 1	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

2.8 COMPROMISO POR UN MUNICIPIO SEGURO, CON AUTORIDAD Y GESTIÓN



ALCANCE

El compromiso por un "Municipio seguro, con autoridad y gestión" es resultado del clamor de la comunidad en el ejercicio de construcción del plan de desarrollo y una estrategia de acción del programa de gobierno "Yopal ciudad segura". Tal como lo expresa la situación diagnóstica, se tiene un incremento de inseguridad, consumo de sustancias psicoactivas, intolerancia y malos comportamientos sociales que ponen en riesgo el clima social, la reactivación económica, la inversión privada y la productividad, así como la credibilidad y el liderazgo de la institucionalidad municipal.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

De esta manera el compromiso es recuperar la seguridad, la gestión y el trabajo articulado con todos los actores del municipio para llegar a construir confianza, lazos de convivencia, inversión privada, empleo y credibilidad en las instituciones.

Para avanzar en esta senda, se adelantará un proceso de liderazgo y gestión permanente en varios frentes como: 1) Acercar y comprometer a las diferentes entidades, autoridades e instancias de orden municipal, departamental, nacional e internacional con acciones y proyectos conjuntos para realizar actuaciones integrales de impacto para la reducción de los brotes y focos inseguros tanto en lo urbano como rural. 2) Liderar un trabajo de concientización y compromiso social de todos los actores estratégicos del municipio para que en armonía con las autoridades se construyan redes sociales de acción positiva en el tema de seguridad y convivencia armónica. 3) Modernizar y dotar de los recursos al aparato institucional tanto al interior de la administración municipal como en las demás autoridades municipales que tiene funciones específicas para velar por la autoridad y la convivencia. 4) Diseñar y poner en práctica un esquema de participación de la comunidad, como vehículo para escuchar las inquietudes de la comunidad y para dar respuestas a las mismas, así como para generar compromisos sociales que permitan la sensibilidad y el apoyo de la sociedad en general. 5) Implementar proyectos sociales, productivos y de mejoramiento de entornos sobre las localidades de alto impacto social.

Este ejercicio de liderazgo y gestión, nos muestra que la acción de trabajo en los cuatro años es integral y requiere que concorra el compromiso de toda una sociedad de bien y de las autoridades municipales, al igual es necesario concretar apoyos de los aliados a este proceso para así encontrar la senda de seguridad y confianza y convivencia que requiere y pide la sociedad del municipio de Yopal.

En el marco de este contexto de acción se trabajará bajo el concepto de transversalidad y mediante el desarrollo de los siguientes programas que establecen acciones y metas a desarrollar en el cuatrienio:

*Con autoridad construimos seguridad, convivencia y justicia.

*Fortalecimiento de la institucionalidad

OBJETIVO

Nuestro compromiso "Por un Municipio Seguro, con Autoridad y Gestión", tiene por objetivo llevar seguridad, tranquilidad y lazos de convivencia ciudadana, a través de una gran labor de liderazgo y gestión enfocada a implementar y desarrollar acciones estratégicas articuladas, entre los diferentes niveles de gobierno y con la comunidad del Municipio de Yopal.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

ESTRATEGIAS

Para el logro de este objetivo se desarrollarán las siguientes estrategias:

1. Implementar herramientas de acción, como: a) Plan de seguridad y convivencia ciudadana, b) Ruta transversal de acción, para reducir el delito (homicidios, hurto, violencia intrafamiliar y consumo de sustancias psicoactivas, entre otros), c) Articular con las instituciones de justicia, seguridad y convivencia las acciones a desarrollar para bajar los índices de comisión de delitos, violencia intrafamiliar y consumo de sustancias psicoactivas, d) Generar espacio de participación de la comunidad e integrarla a los avatares de la acción pública, e) impulsar inversiones sociales sobre ciertos grupos poblacionales.

2. Modernizar el aparato administrativo con recurso humano, logístico, tecnológico y de infraestructura que esté acorde a la evolución tecnológica y demandas de la comunidad.

3. Hacer uso de herramientas y esquemas de financiación que faculte la normatividad, así como los esquemas de apoyo de otras entidades y de cooperación internacional, para apalancar recursos que permitan llegar con proyectos que impacten en la sociedad y generen transformaciones sociales, empleo y la recuperación económica del Municipio.

2.8.1 PROGRAMA: CON AUTORIDAD CONSTRUIMOS SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y PAZ

ALCANCE

Para avanzar en este camino, se actuara de manera estratégica y articulada desde la perspectiva de la prevención, la atención y la reacción; para ello se diseñaran y ejecutaran planes en especial el Plan Integral de Convivencia Seguridad Ciudadana, Justicia y Paz, así estrategias y compromisos, debidamente coordinados y en armonía con la fuerza pública, los organismos de investigación y las autoridades judiciales, y bajo un ejercicio de socialización y sensibilización para la participación de la comunidad en general, en los barrios, comunas, corregimientos y centros poblados.

En esta perspectiva de acción tanto en lo preventivo, atención y reacción, las acciones a implementar tendrán enfoque de transversalidad y de acción directa orientadas a: 1) Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, 2) Vincular jóvenes a la reinserción



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

escolar, 3) Atender al habitante de calle, 4) Atender madres víctimas de violencia intrafamiliar, 5) Crear centro transitorio de atención al migrante, 6) Generar proyectos de artes y oficios para jóvenes, 7) desarrollar jornadas recreativas para jóvenes, 8) Ejecutar proyectos productivos para jóvenes constructores de ciudad, 9) Reducción tasas de homicidio y hurtos, 10) Activar la línea 123 y a establecer redes de protección ciudadana y participación cívica en los 11 corregimientos en el marco del plan de seguridad y convivencia, 11) Fortalecer de la seguridad rural, 12) Crear el centro de estudios y análisis en seguridad ciudadana y justicia (centro de pensamiento), 13) Crear comités de protección ciudadana en corregimientos, en el marco del plan de seguridad. 14) Ampliar y fortalecer el sistema de video vigilancia, 15) Realizar de encuentros participativos comunales y con diferentes gremios, 16) Fortalecer la casa de la justicia. 17) Ampliar la cobertura de Alumbrado público en el casco urbano.

En este proceso igualmente se trabajara y se gestionara la implementación de TIC para la seguridad, siendo prioridad la gestión para darle funcionalidad a la totalidad de las cámaras existentes y la instalación de nuevas en sitios de alta comisión de delitos; ampliar alarmas comunitarias; poner en funcionamiento el circuito cerrado de televisión de las cámaras; fortalecer los cuadrantes de seguridad; implementar las redes de informantes de la ciudadanía, establecer una estrategia para ampliar los números de CAI, gestionar un aumento el pie de fuerza de la policía, y realizar un trabajo articulado entre policía, ejército, fuerza aérea, fiscalía y demás autoridades para hacerle frente a los diferentes tipos de delitos y diferentes tipos de contravenciones. En este camino, se hace necesario implementar una estrategia de cultura ciudadana, cuyo alcance está orientado a construir pedagogía y sentido de pertenencia por el municipio, a sensibilizar a la comunidad sobre un conjunto de costumbres, reglas, acciones y aptitudes que son necesarias que las interioricen para poder convivir en paz y armonía y que el conjunto de estas acciones igualmente lleve un compromiso para trabajar en armonía con las autoridades en temas de prevención del delito.

Además de lo anterior, se trabajara en el fortalecimiento del programa *Casa de la Justicia*, ya que el objetivo es ampliar la cobertura de servicio; para ello se dará apoyo técnico, logístico, de mejoramiento de la infraestructura y de la capacidad operativa para que descentralice servicios de atención, vincule a mas entidades del orden municipal y nacional y preste servicios eficiente y oportunamente como apoyo a la solución de conflictos jurídicos y sociales de manera pacífica, y de manera transversal, garantizando acceso a la justicia y el acompañamiento psicológico a la comunidad en general.

Otro factor de importancia a trabajar es lo relacionado con la *"responsabilidad penal en adolescentes"*, el marco de actuación es la ley 1098 de 2006; en tal sentido, la



 CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL DESARROLLO Y ALTERNATIVAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

administración municipal articulara las acciones estratégicas necesarias con las distintas instituciones competentes como ICBF, Policía de infancia y adolescencia, Defensoria del pueblo, Sistema judicial, entre otros, con el fin de garantizar las actuaciones necesarias en el marco de la justicia restaurativa, por lo cual es importante la implementación y fortalecimiento de programas que articulen la prestación del servicio, en salud, labor comunitaria e inclusión social desde todas las áreas, no solo para atender y restaurar a estos menores, sino también para fortalecer las campañas de prevención en la comisión del delito ocasionado por los adolescentes, derivado o no, por el consumo de sustancias psicoactivas.

En el marco de este programa daremos apoyo y una amplia promoción y divulgación de la cultura de DDHH y DIH a toda la población del municipio, donde se tendrá prelación el enfoque diferencial que nos permita llegar a NNAJ, víctimas, población afro y demás población en alto grado de vulnerabilidad, cuyas acciones se ejecutaran en estricto cumplimiento a las competencias del municipio, bajo criterios de coordinación y armonía con la comunidad y demás actores y autoridades que tienen responsabilidad al respecto en la jurisdicción del municipio de Yopal.

Igualmente se tiene otros actores fundamentales y estratégicos en la solución de conflictos y que desempeñan un papel importante al respecto, los cuales inciden actualmente en los valores sociales y morales de la sociedad, en este sentido, se trabajara en garantizar el ejercicio efectivo del derecho de libertad religiosa y de cultos, a partir del reconocimiento y visibilización del aporte común que hacen las entidades religiosas y sus organizaciones afines, en la construcción de paz, igualdad, convivencia y reconciliación en el municipio de Yopal; acciones que estarán enmarcadas en los postulados de la política nacional y departamental como en las competencias del municipio.

OBJETIVO

Mejorar las condiciones de seguridad, convivencia, justicia y paz en todo el municipio de Yopal a través de liderar una gran labor de gestión y articulación de tareas tanto de autoridades e instancias de gobierno como de la comunidad en los barrios, comunas, corregimientos y centros poblados.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

METAS

Tabla 82. Metas programa con autoridad construimos seguridad, convivencia, justicia y paz

Competencia	Meta Resultado (MR)	MR cuatrienio	Meta de producto (MP)	(MP) cuatrienio	ODS
SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y PAZ	MR: Disminuir el número delitos en un 20% en el cuatrienio	Línea Base: 2993	MP: Elaboración e implementación del Plan Integral de Convivencia Seguridad Ciudadana, Justicia y Paz de Yopal Ciudad Segura	Línea Base: 0	
			Indicador: No de planes de seguridad, convivencia y justicia elaborados e implementados en el cuatrienio.	Programado 1	
			MP: Desarrollar una (1) estrategia conjunta permanente con organismos de seguridad y de justicia para controlar el micro tráfico, comercio sexual, hurto, homicidios y trata de personas, anualmente	Línea Base: 1	
Indicador: Estrategias para controlar el microtráfico, comercio sexual y trata de personas.	Programado: Una estrategia 1				
	Indicador: % de disminución del número de delitos	Programado: 2395	MP: Implementación de una estrategia para la atención de problemas de convivencia ciudadana asociada a la tenencia responsable de animales.	Línea base: 1	
			Indicador: No de estrategias implementadas en el cuatrienio	Programado: 1	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta Resultado (MR)	MR cuatrienio	Meta de producto(MP)	(MP) cuatrienio	ODS
			MP: Creación centro transitorio de atención al migrante Indicador: Centros de atención al migrante creado durante el cuatrienio	Línea Base: 0 Programado: 1	
			MP: Implementación de una ruta de atención transversal (jóvenes constructores de paz Indicador: No de rutas transversales de jóvenes implementadas	Línea base: 0 Programado: 1	
			MP: Fortalecimiento de estrategias del sector religioso y organizaciones religiosas, política pública y comités. Indicador: No. de acciones de fortalecimiento anual.	Línea base: 0 Programado: 1	
CASA DE LA JUSTICIA	MR: Ampliar la cobertura de atención en un 30% en el cuatrienio. Indicador: No personas atendidas en el cuatrienio.	Línea Base: 24.403 Programado: 31.700	MP: Implementar una estrategia anual para la descentralización de servicios de acceso a la justicia Indicador: No de estrategias de descentralización de servicios implementadas MP: Fortalecer instancias de acceso a la justicia con recursos (humanos, logísticos, tecnológicos y e infraestructura), en el marco del programa Nacional de casas de la justicia	Línea Base: 0 Programado: 1 Línea base: 1 Programado: 4	 



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta Resultado (MR)	MR cuatrienio	Meta de producto(MP)	(MP) cuatrienio	ODS
RESPONSABILIDAD PENAL			Indicador: No de instancias de acceso a la justicia fortalecidas		
	MR: Atender el 100% de los NNA, contraventores en estado de vulnerabilidad y en conflicto con la ley penal en el municipio de Yopal, para garantizar el respeto de sus derechos.	Linea base: 85% Programado: 100%	MP: Desarrollar un proceso anual de atención integral en la garantía de derechos (atención, resocialización y prevención) a NNA contraventores en estado de vulnerabilidad y en conflicto con la ley penal en el municipio de Yopal. Indicador: Numero de procesos de atención integral desarrollados durante el cuatrienio	Línea Base: 1 Programado: 4	
	Indicador: Porcentaje de NNA atendidos en el cuatrienio		MP: Desarrollar dos estrategias de promoción y prevención para la erradicación del trabajo infantil, explotación sexual y la normalización del trabajo en adolescentes en el municipio de Yopal Indicador: No de estrategias desarrolladas durante el cuatrienio.	Línea Base: 1 Programado: 2	

2.8.2 PROGRAMA: YOPAL CAPACIDAD INSTITUCIONAL FORTALECIDA

ALCANCE

El fortalecimiento institucional es uno de los pilares fundamentales para alcanzar la visión y objetivos del plan de desarrollo, por consiguiente, la gestión se enfocará a la modernización



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

institucional, a la implementación de nuevos modelos de gestión y objetivos administrativos que respondan a las necesidades de una administración pública moderna, eficaz y eficiente. Para lograr estos cambios, es necesario fortalecer e implementar aspectos como: el sistema de gestión de calidad; el sistema de gestión documental; estrategia gobierno en línea; planes, esquemas y modelos institucionales de orden administrativos para una organización y operación más eficiente, eficaz y viable financieramente; una estrategia de mejoramiento, ampliación, adquisición, adecuación y dotación de espacios físicos e inmuebles para una óptima funcionalidad de la administración Municipal; organización de eventos anuales de capacitación y bienestar de los funcionarios; implementación de esquemas o modelos organizacionales para la defensa judicial del municipio, hacer reingeniería administrativa, así mismo se debe continuar con la implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG de acuerdo a los postulados y orientaciones que expresa el gobierno nacional, entre otros.

De otra parte, es necesario y fundamental empoderar el tema de las TIC, en todas las áreas de la administración para que las inversiones y avances se den en un marco de integridad y bajo esquemas de vanguardia y transformación tecnológica de la plataforma, al igual que la modernización y potencialización de los dominios de infraestructura tecnológica como (equipos de cómputo, servidores y sistemas de almacenamiento, sistemas de información, software, equipos de comunicación cableada e inalámbrica y controles de seguridad perimetral). Proporcionar los servicios que requieren los ciudadanos y la información que genere una mayor transparencia, al igual que generar los canales para ampliar la participación y colaboración ciudadana, para así fortalecer los componentes técnicos y estructurales y garantizar la debida seguridad de la infraestructura y la protección de los datos y la privacidad de los ciudadanos a través de cuatro componentes (TIC para Servicios, TIC para el Gobierno Abierto, TIC para la Gestión, TIC para la Seguridad y Privacidad de la Información.).

Se debe fortalecer y posicionar estratégicamente la figura líder TIC en el interior de la entidad, el uso eficiente de medios tecnológicos, informáticos y de comunicación que conlleven a crear una sociedad de la información y a disminuir la brecha digital existente entre el centro urbano y rural de Yopal, de modo que se pueda mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la localidad, como también, fortalecer la administración y entidades adscritas mediante la aplicación y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; un desarrollo efectivo de la Política de Gobierno Digital; la prestación de mejores servicios a la ciudadanía, la consolidación de una ciudad digital e inteligente, la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación y la construcción de una Sociedad del Conocimiento, ampliando y profundizando los procesos de participación ciudadana y de democratización de la información.



 CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Con la expedición del Decreto 415 de 2016, el Estado Colombiano, busca que las entidades estatales tengan un líder de Tecnologías y Sistemas de Información, que sea pieza clave en la construcción de un Estado más eficiente y transparente a través del uso y aprovechamiento estratégico de las TIC. La propuesta organizacional de Secretaría se logrará a través de un estudio técnico de la situación actual de la Alcaldía Municipal de Yopal, de modo que la unidad propuesta esté acorde a las disponibilidades presupuestales de la Entidad, logre ubicarse en los niveles más altos de la jerarquía organizacional y se haga participe en las juntas de Gobierno con el fin de hacer comprender y dinamizar las oportunidades que puede ofrecer la tecnología en el cumplimiento de los objetivos de la organización y a su vez, se cumplan las proyecciones del Plan Nacional de Desarrollo.

Pero igualmente se trabajará en empoderar las TIC fuera de la Administración Municipal enmarcado en los lineamientos de la ciencia, la tecnología y la información; al respecto es una gran oportunidad como estrategia para competir por los recursos el de avanzar en consolidar el Sistema Local de Ciencia, Tecnología e Innovación y crear el comité universidad empresa, estado y sociedad civil "CUEES", todo ello, en sincronía con las actividades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación "SNCTI", con el fin de gestionar y posicionar proyectos. Otra tarea es realizar esfuerzos conjuntos con los gremios, universidades, investigadores, empresas, y demás actores estratégicos para incentivar la innovación en temáticas productiva, comercial y organizacional de empresas, con el fin de incorporar al desarrollo del municipio la ciencia, la tecnología y la innovación. Este fortalecimiento institucional se soporta igualmente en los avances y apropiación que se tenga a nivel municipal con relación a la cultura de la participación ciudadana y al respecto se trabajara de manera transversal en cada uno de los programas del plan brindando un fortalecimiento a las diferentes mesas, comités, consejos y demás esquemas de organización que expresan las diferentes leyes y que son básicos para que los diferentes sectores avances en sendas de progreso, calidad y bienestar de vida y de otra parte, de manera directa bajo este programa se trabajara en la consolidación del proceso de organización comunitario y social para lo cual se desarrollara una estrategia que permita promover una herramienta de gestión para fortalecer el desarrollo comunitario para atender las necesidades de la comunidad, así como para la realización de consejos comunitarios y la ejecución de programas de formación, capacitación y apoyo organizacional a organismos comunales, juntas administradora locales y ediles, consejo de planeación municipal, entre otras instancias participativas del Municipio de Yopal.

En esta misma línea trabajaremos en la consolidación de la comunicación tanto al interior de la administración como la comunicación con la parte externa o con la comunidad, para ello implementaremos diferentes estrategias de comunicación tanto presencial como virtual. Desde la parte interna trabajaremos el fortalecer el clima organizacional, la generación de contenidos



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

digitales, la promoción de la oferta de servicios y la gestión que se adelanta de manera permanente y en tiempo real, así como se fortalecerá todos los lineamientos que traza el gobierno nacional sobre transparencia y buen gobierno incluido el proceso y las diferentes formas de rendición de cuentas para que la comunidad este aún más informada de los resultados de la gestión, en tiempo real. A la par se trabajará en generar espacios presenciales y virtuales que permitan a la ciudadanía interactuar con el gobierno municipal, en este mismo camino se buscará fortalecer la comunicación con los medios de información a través encuentros de socialización de proyectos, talleres de formación y encuentros de promoción digital. Esto con el fin ampliar la capacidad de la ciudadanía de involucrarse en las decisiones públicas del municipio.

OBJETIVO

Dotar a la Administración Municipal de medios, herramientas e instrumentos necesarios y estratégicos para lograr una institucionalidad moderna, funcional, eficiente e interactuando permanentemente con el ciudadano.

METAS

Tabla 83. Metas programa Yopal capacidad institucional fortalecida

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
INSTITUCIONAL	MR: Una institucionalidad moderna, actualizada, ajustada, organizada y viable fiscalmente.	Línea Base: 0	MP: Ejecución e implementación del proceso de gestión documental, con recurso humano, tecnológico, logístico y de infraestructura	Línea Base: 65%	
	Indicador: No. de programas municipales de modernización, ajuste, organización implementaos	Programado: 1	Indicador: % de avance de implementación programa gestión documental.	Programado: 80%	
				MP: Fortalecimiento del proceso de saneamiento de inventarios de bienes fiscales del municipio de Yopal	Línea Base: 55
			Indicador: No. de bienes contabilizados a favor del municipio.	Programado: 100	
			MP: Ejecutar programa de formación y capacitación a funcionarios según su	Línea Base: 1	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
			competencia del Municipio de Yopal. Indicador: No de programas de formación y capacitación ejecutados	Programado: 1	
			MP: Formulación e implementación de planes, esquemas y modelos institucionales administrativos para una organización y operación más eficiente, eficaz, moderna y viable financieramente. Indicador: Número de planes, esquemas y modelos estructurados e implementados	Línea Base: 0 Programado: 2	
			MP: Implementación de acciones al mejoramiento proceso de atención al ciudadano en la alcaldía de Yopal. Indicador: No de acciones realizadas al proceso de atención al ciudadano	Línea Base: 1 Programado: 3	
			MP: Estructuración e implementación de una estrategia de mejoramiento, adquisición, ampliación, adecuación y dotación de espacios físicos e inmuebles para una óptima funcionalidad de la administración Municipal Indicador: No de estrategias de mejoramiento, ampliación, adquisición, adecuación y dotación de espacios	Línea Base: 0 Programado: 1	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
			físicos estructurada e implementada. MP: Establecimiento de esquemas o modelos organizacionales para la defensa judicial del Municipio Indicador: No. esquemas o modelos organizacionales implementados	Línea Base: 0 Programado: 1	
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)	MR: Incrementar en un 30% el porcentaje de infraestructura tecnológica y conectividad segura. Indicador: % de incremento	Línea Base: 40% Programado: 70%	MP: Renovar 5 categorías del componente de la infraestructura tecnológica al interior de la Administración durante el cuatrienio Indicador: No de categorías del componente de la infraestructura tecnológica renovadas.	Línea Base: 5 Programado: 5	
			MP: Implementar trámites y servicios para subir los índices de la política de Gobierno digital en el cuatrienio. Indicador: No de trámites sobre índices de la política de gobierno digital implementados	Línea Base: 5 Programado: 10	
			MP: Elaboración de 1 proyecto sobre TIC, de los diferentes sectores para el mejoramiento del entorno digital Indicador: Proyecto sobre los sectores del entorno digital elaborado	Línea Base: 0 Programado: 1	

Diagonal 15 N° 15 – 21 Piso 2 * Yopal – Casanare* Teléfonos: 6334309 * E-Mail:concejomuniyopal@hotmail.com*

Página Web: www.concejo-yopal-casanare.gov.co



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
DESARROLLO COMUNITARIO	MR: Mejorar la atención de los organismos comunales, JAL, concejo territorial de planeación con dificultades de capacitación y gestión. Indicador: % de atención organismos comunales, JAL, concejo territorial de planeación	Línea base: 50% Programado: 80%	MP: Promover una estrategia de gestión para fortalecer el desarrollo comunitario para atender las necesidades de la comunidad. Indicador: No de estrategia de gestión promovidas para el fortalecimiento comunitario MP: Realizar 4 consejos comunitarios durante el cuatrienio. Indicador: No de consejos comunitarios realizados	Línea Base: 1 Programado: 1 Línea Base: 0 Programado: 4	 
	MR: Estructuración e implementación en un 100% de un proyecto de promoción, socialización e interacción con la comunidad. Indicador: % de ejecución del proyecto	Línea Base: 0 Programado: 100%	MP: Ejecutar una estrategia de formación y capacitación a organismos comunales, JAL consejeros territoriales de planeación del Municipio de Yopal. Indicador: No de estrategias de formación y capacitación ejecutados MP: Desarrollo de estrategias comunicativas internas y externas para garantizar la disponibilidad y promoción de la información, y la participación e interacción de los ciudadanos con la administración. Indicador: Numero de estrategias realizadas	Línea Base: 1 Programado: 1 Línea Base: 3 Programado: 8	 



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	MR: Fortalecer el sistema local de ciencia, tecnología e innovación del municipio de Yopal. Indicador: No de Sistemas de ciencia, tecnología e innovación fortalecidos.	Línea Base: 0 Programado: 2	MP: Estructurar y Apoyar el sistema local de CTI y el CUEES's en el municipio de Yopal. Indicador: No de sistemas de CTI municipal fortalecidos	Línea Base: 0 Programado: 2	  

2.9.3 PROGRAMA: FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES FORTALECIDAS Y SOSTENIBLES

ALCANCE

Para avanzar en recuperar las finanzas del municipio y darle un manejo sostenible a las mismas por parte de la Secretaría de Hacienda y el conjunto de la administración municipal se requiere adelantar una serie de instrumentos tanto en el tema de planificación, organización, y en la ejecución de los mismos en el orden administrativo, financiero y fiscal, siendo las acciones prioritarias entre otras las siguientes:

- 1) Continuar con el proceso de aplicación del instrumento de conservación dinámica de la formación catastral en el área urbana y rural del municipio, revisando los elementos físico y jurídico del catastro y eliminando en el elemento económico las disparidades originadas por cambios físicos, variaciones de uso o productividad, obras públicas o condiciones locales del mercado inmobiliario.
- 2) Cooperar en el desarrollo e implementación del sistema de catastro multipropósito del municipio, como un sistema de información que registra datos actualizados de la tierra, basado en predios formales e informales. La información obtenida debe contener especificaciones sobre derechos, responsabilidades, restricciones, descripciones geométricas, valores y otros datos; y registra intereses sobre los predios, en términos de ocupación, valor, uso y urbanización. Interoperabilidad entre las instituciones públicas y privadas.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

- 3) Realizar la actualización del Estatuto Tributario del municipio acorde con la normatividad vigente, con el objetivo de lograr equidad tributaria en el contribuyente.
- 4) Dotar a la Secretaría de Hacienda del Reglamento Interno de cartera, el cual tiene como objetivo orientar el trámite a seguir en las actuaciones administrativas y procesales que se lleven a cabo para el cobro que realice el municipio, con el fin de obtener el recaudo de las obligaciones liquidadas a su favor.
- 5) Dotar a la Secretaría de Hacienda de un sistema de información integral, con soporte tecnológico en equipos y software, que facilite el registro de la información contable, financiera y presupuestal del municipio y produzca la información oportuna, necesaria y requerida por los diferentes entes de control y de otros niveles de gobierno y la comunidad para toma de decisiones correctas.
- 6) Adelantar y aplicar campañas de sensibilización a la comunidad y funcionarios de la necesidad de cumplir cabalmente con sus obligaciones tributarias con el municipio, con el objeto de mejorar el recaudo de los recursos propios del municipio.
- 7) Adecuar el sistema contable municipal acorde con las normas internacionales de información financiera- NIIF.
- 8) Establecer e implementar un plan de acción financiera que dé cuenta de las posibilidades, potencialidades, estrategias y acciones tanto administrativas y financieras que son necesarias adelantar e implementar por la administración en este cuatrienio tanto en temática de organizar y minorar gasto, incrementar recursos utilizando otras fuentes de financieras que expresa la normatividad al respecto, mejorar el perfil de la deuda, contribuir con el conocimiento financiero para apoyar la defensa y el manejo de sentencias, fallos judiciales y todo proceso de negociación convencional deberá soportarse sobre la condición y capacidad financiera del municipio, esquema de seguimiento y evaluación permanente a las finanzas, entre otros, para responder al fortalecimiento de la condición financiera del municipio y al cumplimiento de la base programática del presente plan.
- 9) Establecer una política permanente de Control, fiscalización, seguimiento y evaluación al desempeño fiscal y financiero de las entidades descentralizadas del orden municipal y a las concesiones otorgadas.
- 10) Diseñar, desarrollar e implementar las herramientas de planificación, programación presupuestal para la correcta ejecución, control, evaluación y seguimiento a los procesos presupuestales del Municipio.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

OBJETIVO

Recuperar y mantener la sostenibilidad financiera y presupuestal del municipio, con el propósito de garantizar los recursos que demandará el cumplimiento de las competencias legales del municipio y el logro de las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023.

METAS

Tabla 64. Metas programa finanzas públicas municipales fortalecidas y sostenibles

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
HACIENDA	Indicador: % mejoramiento	Línea Base: 72.9%	MP: Actualización e implementación de los instrumentos catastrales para mayor recaudo	Línea Base: 1	 
			Indicador: No. Instrumentos catastrales elaborados	Programado: 2	
			MP: Implementación y Aplicación instrumentos y procesos financieros, técnicos, tecnológicos y legales de orden tributario.	Línea Base: 0	
			Indicador: No. instrumentos financieros, técnicos y tecnológicos y legales implementados.	Programado: 4	
			MP: Establecer e implementar una estrategia permanente de cultura tributaria en la ciudadanía	Línea Base: 0	
			Indicador: No. estrategia de cultura tributaria implementada	Programado: 1	
			MP: Elaborar e implementar un plan de acción para el fortalecimiento de la condición financiera del municipio.	Línea Base: 0	
			Indicador: No. planes de acción formulados	Programado: 1	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Competencia	Meta de Resultado (MR)	MR Cuatrienio	Meta de Producto (MP)	MP Cuatrienio	ODS
			implementados.		
			MP: Actualizar e implementar instrumentos de modernización y gestión financiera Indicador: No. de instrumentos de modernización y gestión financiera implementados.	Línea Base: 0 Programado: 1	
			MP: Creación del Fondo de Contingencia municipal Indicador: No. de fondos creados	Línea Base: 0 Programado: 1	

2.9 PLAN DE INVERSIONES

El presente Plan de Inversiones para el cuatrienio se construyó a partir de las proyecciones financieras de ingresos y gastos de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, dando como resultado final que el 79% de los ingresos totales estarán disponibles para inversión en este mismo periodo.

2.9.1 PROYECCION FINANCIERA DE INGRESOS Y GASTOS 2020-2023

La proyección financiera de los ingresos del municipio de Yopal para el periodo 2020-2023 se realizó tomando en consideración instrumentos financieros vigentes como el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2029, el presupuesto general del municipio aprobado para la vigencia 2020, las operaciones efectivas de caja, la condición de la deuda pública, el IPC, la inflación, igualmente el comportamiento de los ingresos y gastos en vigencias anteriores (ver diagnostico financiero) y un análisis en proceso de consolidación del cierre fiscal de la vigencia 2019.

Los resultados de la suma de cada una de las variables descritas hasta el momento han permitido de manera general tener una aproximación del monto total de ingresos para el cuatrienio por un valor de UN BILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL MILLONES



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE 1.227.046.542.106 de los cuales en promedio corresponden a un 25% anual.

Basados en la proyección ingresos se realizó el ejercicio de analizar y proyectar los recursos principales destinados al gasto corriente (Gasto de funcionamiento y servicio de la deuda), a fin de garantizar el normal funcionamiento del municipio y pago de los compromisos adquiridos, lo cual representa un 21% de los ingresos totales.

De este ejercicio, se excluye un tema que agobia y ahorca constantemente al municipio como son los pasivos contingentes, la situación financiera de los entes descentralizados a cargo del municipio, las respuestas a diferentes acciones populares falladas, la situación de algunas concesiones otorgadas que tienen procesos en curso, obligaciones de carácter legal basadas en las competencias legales que le corresponden al municipio, que dependen de la disponibilidad de recursos propios – ICLD-, que no están apropiados en el presupuesto aprobado 2020, y que es prioridad darles cumplimiento. Estas temáticas se indican sus montos en el presente diagnóstico financiero.

Los resultados de este proceso, excluyendo esta última información es el siguiente:
Tabla 85. Plan Financiero 2020 – 2023

PLAN FINANCIERO 2020 – 2023						
ORDEN	CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL
A	INGRESOS TOTALES	311.289.383.644	307.077.357.499	299.801.401.567	308.878.399.396	1.227.046.542.106
1	INGRESOS CORRIENTES	84.485.335.111	87.710.844.598	90.908.832.839	94.390.631.066	357.495.643.614
B	GASTO TOTAL	311.289.383.644	307.077.357.499	299.801.401.567	308.878.399.396	1.227.046.542.106
2	GASTO CORRIENTE	66.726.801.682	69.739.715.834	62.211.782.450	63.274.265.875	261.952.565.840
2.1	FUNCIONAMIENTO	57.258.935.504	59.208.019.615	61.198.549.356	63.274.265.875	240.931.770.349
3.	DEUDA PUBLICA	9.467.866.178	10.539.696.219	1.013.233.094	0	21.020.795.491
4.	DEFICIT FISCAL	0	0	0	-	0
(1 - 2)	AHORRO CORRIENTE	17.758.533.429	17.971.128.764	28.697.050.389	31.116.365.192	95.543.077.774
5.	INGRESOS DE CAPITAL	226.804.048.533	219.366.512.901	208.892.568.728	214.487.768.329	869.550.898.492
C	DISPONIBLE PARA INVERSION	244.562.581.962	237.337.641.665	237.589.619.117	245.604.133.521	965.093.976.265

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

2.9.2 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020-2023

Con base en la información anterior, el monto total de recursos de inversión para el cuatrienio es de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL MILLONES NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE 965.093.976.265, con una participación del 25% anual. Recursos que en un amplio monto se encuentran direccionados por contar con fuentes de destinación específica, dichas fuentes tienen un soporte legal que indica el uso que se debe dar por parte del municipio. Esta situación evidencia que ciertos sectores y programas de gran impacto social tengan menos recursos de inversión.

Tomando como base esta destinación específica y los recursos de libre destinación, se realizó un ejercicio de asignación por cada compromiso y programa que tiene la base programática del Plan de Desarrollo "Yopal ciudad Segura 2020-2023, cuyos resultados son los siguientes:

COMPROMISO CON AUTORIDAD PARA LA EQUIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS: con un porcentaje de participación del orden del 78,2%, de los cuales el más representativo es educación con un 47,3%, salud un 28%, enfoque de derechos 1,6% y vivienda con un 1,4% del total de los recursos.

COMPROMISO POR EL EMPLEO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE YOPAL: Con un porcentaje de participación del 3,7%, donde el sector productivo cuenta con una participación del 2,1%, cultura 0,7%, turismo 0,5% y deporte 0,5%, del total de los recursos.

COMPROMISO POR UNA CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE: el cual contará con una participación del 15,8%.

COMPROMISO POR UN MUNICIPIO SEGURO, CON AUTORIDAD Y GESTIÓN: cuya participación del total de recursos representa el 2,2%.

Amparados en estas condiciones se presenta el siguiente plan plurianual de inversiones de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y total del cuatrienio tanto por compromiso como por cada programa del Plan de Desarrollo, "Yopal Ciudad Segura" 2020-2023, así mismo se entrega a continuación por fuentes de financiación tanto total de cuatrienio como por cada año.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Tabla 06. Plan plurianual de inversiones 2020-2023 en pesos

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES						
COMPROMISO	PROGRAMA	TOTAL 2020-2023	2020	2021	2022	2023
COMPROMISO CON AUTORIDAD PARA LA EQUIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS.	Yopal con garantía segura y calidad de entornos de aprendizaje de NNAAJ	456.552.304.993	105.577.631.699	114.493.936.854	115.633.694.328	119.947.042.101
	Aseguramiento y prestación en salud con autoridad	270.191.982.577	65.127.384.001	67.169.036.313	67.578.435.510	70.317.126.754
	Yopal inclusivo, seguro con enfoque de derechos	14.993.718.154	3.632.007.346	3.566.230.039	3.893.594.371	3.901.886.399
	Yopal con entorno seguro y vivienda para todos	13.315.958.099	1.000.000.000	2.582.499.271	4.500.000.000	5.233.458.828
SUBTOTAL COMPROMISO ENFOQUE DE DERECHOS		755.053.963.812	176.337.023.045	187.811.702.476	191.605.724.209	199.299.514.082
COMPROMISO POR EL EMPLEO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE YOPAL	Yopal productiva y con empresas fortalecidas	29.307.210.555	4.260.095.191	4.272.705.162	5.847.604.556	4.925.815.757
	Yopal es música, joropo, arte y literatura	6.619.385.687	1.558.799.436	1.621.151.413	1.685.997.470	1.753.437.369
	Turismo apuesta de desarrollo para el municipio de Yopal	4.614.093.658	850.331.242	1.368.474.459	1.095.287.957	1.300.000.000
	Deporte con seguridad	4.663.273.017	1.056.527.270	1.378.788.361	1.101.939.895	1.126.017.491
SUBTOTAL COMPROMISO EMPLEO Y REACTIVACION ECONOMICA		35.203.963.028	7.726.653.139	8.641.119.395	9.730.919.878	9.105.270.616
COMPROMISO POR UNA CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE	Yopal garantiza acceso a servicios públicos básicos con calidad, cobertura y continuidad.	66.000.910.731	28.800.405.874	11.092.422.109	13.396.118.994	12.711.963.754
	Yopal ciudad con seguridad vial, movilidad y mejor sistema vial	14.806.162.197	11.083.716.792	1.127.752.473	1.173.530.392	1.221.182.540



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES						
COMPROMISO	PROGRAMA	TOTAL 2020-2023	2020	2021	2022	2023
	Yopal con sistema vital para la seguridad y productividad	24.362.810.829	6.017.906.407	7.544.904.423	10.000.000.000	10.000.000.000
	Yopal ciudad segura con servicio alumbrado público, energía y gas domiciliario	4.700.000.000	500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	1.200.000.000
	Yopal ciudad segura y con mejor equipamiento e infraestructuras de uso publico	5.374.924.339	2.588.827.107	655.399.297	961.941.412	1.168.756.623
	Yopal gestión del riesgo con autoridades	3.815.196.316	500.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.315.196.316
	Yopal ciudad con autoridad y desarrollo sostenible	3.274.969.574	771.973.220	802.652.149	633.404.022	866.740.183
	Yopal planea la ciudad del presente y el futuro	21.053.251.408	4.012.540.176	12.013.041.784	2.513.563.455	2.514.105.993
SUBTOTAL COMPROMISO CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE		153.188.225.393	54.275.369.577	35.736.342.144	31.378.558.275	31.797.955.397
COMPROMISO POR UN MUNICIPIO SEGURO, CON AUTORIDAD Y GESTION	Con autoridad construimos seguridad, convivencia y justicia	7.447.824.032	2.123.536.201	1.448.477.649	1.674.416.755	2.201.393.426
	Fortalecimiento institucional	4.400.000.000	1.800.000.000	1.700.000.000	1.700.000.000	1.700.000.000
	Finanzas públicas municipales fortalecidas y sostenibles	8.800.000.000	2.300.000.000	2.506.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000
SUBTOTAL COMPROMISO MUNICIPIO SEGURO CON AUTORIDAD Y GESTION		21.647.824.032	6.223.536.201	5.148.477.649	4.874.416.755	5.401.393.426
TOTAL		965.093.976.265	244.562.581.962	237.337.641.664	237.589.619.118	245.604.133.521

Diagonal 15 N° 15 – 21 Piso 2 * Yopal – Casanare* Teléfonos: 6334309 * E-Mail:concejomuniyopal@hotmail.com*

Página Web: www.concejo-yopal-casanare.gov.co



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR FUENTES DE FINANCIACIÓN 2020

Tabla 87. Plan pluriannual de inversiones por fuentes de financiación 2020

COMPROMISO	PROGRAMA	2020	FUENTE				
			ICLD	SGP	SGR	REC. CREDITO	OTRAS
			0101	0401, 0402, 0403, 0404, 0405, 0407, 0410, 04013, 0414, 0415, 0417, 0419			
COMPROMISO CON AUTORIDAD PARA LA EQUIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS.	Yopal con garantía segura y calidad de entornos de aprendizaje de NNAJ	106.577.631.699	1.000.000.000	96.276.907.940	1.256.538.570		8.044.185.189
	Aseguramiento y prestación en salud con autoridad	65.127.384.001		30.024.456.155	3.137.926.008		31.965.001.838
	Yopal inclusivo, seguro con enfoque de derechos	3.632.007.346	930.000.000	-	696.884.269		2.005.123.077
	Yopal con entorno seguro y vivienda para todos	1.000.000.000	1.000.000.000				
SUBTOTAL COMPROMISO ENFOQUE DE DERECHOS		176.337.023.045	2.930.000.000	126.301.364.095	5.091.348.847	-	42.014.310.104
COMPROMISO POR EL EMPLEO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE YOPAL	Yopal productiva y con empresas formalizadas	4.260.995.191	2.000.000.000			2.000.000.000	260.995.191
	Yopal es música, joropo, arte y literatura	1.558.799.436		344.242.635			1.214.556.800
	Turismo apuesta de desarrollo para el municipio de Yopal	850.331.242	850.331.242				



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

COMPROMISO	PROGRAMA	2020	FUENTE				
			ICBN	SCP	CCP	REC. CREDITO	OTRAS
	Deporte con seguridad	1.056.527.270	500.000.000	458.990.183			97.537.087
SUBTOTAL COMPROMISO EMPLEO Y REACTIVACION ECONOMICA		7.726.653.139	3.350.331.242	803.232.818	-	2.000.000.000	1.573.089.078
COMPROMISO POR UNA CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE	Yopal garantiza acceso a servicios públicos básicos con calidad, coherencia y continuidad.	78.800.405.874	-	6.499.703.958		20.000.000.000	7.300.703.916
	Yopal ciudad con seguridad vial, movilidad y mejor sistema vial	11.083.716.792				10.000.000.000	1.083.716.792
	Yopal con sistema vial para la seguridad y productividad	6.017.306.407	4.717.906.407	473.870.552	500.000.000		326.129.467
	Yopal ciudad segura con servicio alumbrado público, energía y gas domiciliario	500.000.000	500.000.000				
	Yopal ciudad segura y con mejor equipamiento e infraestructuras de uso publico	2.588.827.107	-			1.000.000.000	1.588.827.107
	Yopal gestión del riesgo con autoridad	500.000.000	500.000.000				

Diagonal 15 N° 15 – 21 Piso 2 * Yopal – Casanare* Teléfonos: 6334309 * E-Mail:concejomuniyopal@hotmail.com*
 Página Web: www.concejo-yopal-casanare.gov.co



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

COMPROMIS	PROGRAMA	2020	FUENTE				
			ICLD	SGP	SGR	REC. CREDITO	OTRAS
			0101	0401, 0402, 0403, 0404, 0405, 0407, 0410, 04013, 0414, 0415, 0417, 0419			
	Yopal ciudad con autoridad y desarrollo sostenible	771.973.220	771.973.220				
	Yopal planea la ciudad del presente y el futuro	4.012.540.176	2.039.726.070	1.960.273.930			12.540.176
SUBTOTAL COMPROMISO CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE		54.275.369.576	8.529.605.697	8.933.848.420	500.000.000	31.000.000.000	5.311.915.459
COMPROMISO POR UN MUNICIPIO SEGURO, CON AUTORIDAD Y GESTIÓN	Con autoridad construimos seguridad, convivencia y justicia	2.123.536.201		500.000.000		1.000.000.000	623.536.201
	Fortalecimiento institucional	1.800.000.000		500.000.000		1.300.000.000	
	Finanzas públicas municipales fortalecidas y sostenibles	2.300.000.000	2.300.000.000				
SUBTOTAL COMPROMISO MUNICIPIO SEGURO CON AUTORIDAD Y GESTION		6.223.536.201	2.300.000.000	1.000.000.000	-	2.300.000.000	623.536.201
TOTAL		244.562.581.962	17.109.936.939	137.038.445.333	5.591.348.847	35.300.000.000	49.522.850.843

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR FUENTES DE FINANCIACION 2021

Tabla 88. Plan plurianual de inversiones por fuentes de financiación 2021

COMPROMIS	PROGRAMA	2021	FUENTE
-----------	----------	------	--------

Diagonal 15 N° 15 – 21 Piso 2 * Yopal – Casanare* Teléfonos: 6334309 * E-Mail:concejomuniyopal@hotmail.com*

Página Web: www.concejo-yopal-casanare.gov.co



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

O			ICLD	SGP	SGR	REC. CREDITO	OTRAS
			0101	0401, 0402, 0403, 0404, 0405, 0407, 0410, 04013, 0414, 0415, 0417, 0419			
COMPROMISO CON AUTORIDAD PARA LA EQUIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS.	Yopal con garantía segura y calidad de entornos de aprendizaje de NNAJ	114.493.936.854	500.000.000	100.127.984.257	2.000.000.000	0	11.865.952.597
	Aseguramiento y prestación en salud con autoridad	67.169.636.313	200.000.000	31.225.434.461	500.000.000	0	35.243.601.911
	Yopal inclusivo, seguro con enfoque de derechos	3.566.230.039	700.000.000	-	280.902.039	0	2.585.328.000
	Yopal con entorno seguro y vivienda para todos	2.582.499.271	1.000.000.000	1.000.000.000	582.499.271	0	
SUBTOTAL COMPROMISO ENFOQUE DE DERECHOS		187.811.702.476	2.400.000.000	132.353.418.659	3.363.401.310	-	49.694.882.508
COMPROMISO POR EL EMPLEO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE YOPAL	Yopal productiva y con empresas fortalecidas	4.272.705.162	1.000.000.000	-	1.000.000.000	-	2.272.705.162
	Yopal es música, joropo, arte y literatura	1.621.151.413	-	358.012.341	-	0	1.263.139.072
	Turismo apuesta de desarrollo para el municipio de Yopal	1.368.474.459	868.474.459	-	-	0	500.000.000
	Deporte con seguridad	1.378.788.361	300.000.000	477.349.790	-	0	601.438.571
SUBTOTAL COMPROMISO EMPLEO Y REACTIVACION ECONOMICA		8.641.119.395	2.168.474.459	835.362.131	1.000.000.000	-	4.637.282.805



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

COMPROMISO	PROGRAMA	2021	FUENTE					
			ICLD	SGP	SGR	REC. CREDITO	OTRAS	
			0101	0401, 0402, 0403, 0404, 0405, 0407, 0410, 04013, 0414, 0415, 0417, 0419				
COMPROMISO POR UNA CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE	Yopal garantiza acceso a servicios públicos básicos con calidad, cobertura y continuidad.	11.092.422.109	1.000.000.000	5.199.692.116	2.500.000.000	-	2.392.729.993	
	Yopal ciudad con seguridad vial, movilidad y mejor sistema vial	1.127.732.473	-	0		-	1.127.732.473	
	Yopal con sistema vial para la seguridad y productividad	7.544.904.422	2.574.219.536	2.631.510.240	2.000.000.000	0	339.174.646	
	Yopal ciudad segura con servicio alumbrado público, energía y gas domiciliario	1.500.000.000	0	1.000.000.000	500.000.000	0	0	
	Yopal ciudad segura y con mejor equipamiento e infraestructuras de uso público	655.389.207	500.000.000	0		-	155.389.207	
	Yopal gestión del riesgo con autoridad	1.000.000.000	500.000.000	500.000.000		0		
	Yopal ciudad con autoridad y desarrollo sostenible	802.852.149	802.852.149	0		0		
	Yopal planea la ciudad del presente y el futuro	12.013.041.784	3.000.000.000	0		0	9.013.041.783	

Diagonal 15 N° 15 -- 21 Piso 2 * Yopal – Casanare* Teléfonos: 6334309 * E-Mail:concejomuniyopal@hotmail.com*

Página Web: www.concejo-yopal-casanare.gov.co



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO		Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL		Aprobación: 07-02-2020	

COMPROMISO	PROGRAMA	2021	FUENTE				
			ICLD	SGP	SGR	REC. CREDITO	OTRAS
SUBTOTAL COMPROMISO CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE		35.736.342.144	8.377.071.684	9.331.202.356	5.000.000.000	-	13.028.068.102
COMPROMISO POR UN MUNICIPIO SEGURO, CON AUTORIDAD Y GESTIÓN	Con autoridad construimos seguridad, convivencia y justicia	1.448.477.649	800.000.000	-	-	-	648.477.649
	Fortalecimiento institucional	1.200.000.000	1.200.000.000	-	-	-	0
	Finanzas públicas municipales fortalecidas y sostenibles	2.500.000.000	2.500.000.000	-	-	0	-
SUBTOTAL COMPROMISO MUNICIPIO SEGURO CON AUTORIDAD Y GESTION		5.148.477.649	4.500.000.000	-	-	-	648.477.649
TOTAL		237.337.641.664	17.445.546.144	142.519.292.147	2.262.401.310	-	69.000.711.064

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR FUENTES DE FINANCIACION 2022

Tabla 89. Plan pluriannual de inversiones por fuentes de financiación 2022

COMPROMISO	PROGRAMA	2022	FUENTE				
			ICLD	SGP	SGR	REC. CREDITO	OTRAS
COMPROMISO CON AUTORIDAD PARA LA EQUIDAD Y ENFOQUE DE	Yopal con garantía segura y calidad de entornos de aprendizaje de NNAJ	115.633.694.328	0	105.433.103.628	1.500.000.000	-	8.700.590.701



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

COMPROMISO	PROGRAMA	2022	FUENTE				
			ICLD	SGP	SGR	REC. CREDITO	OTRAS
			0101	0401, 0402, 0403, 0404, 0405, 0407, 0410, 04013, 0414, 0415, 0417, 0419			
DERECHOS.	Aseguramiento y prestación en salud con autoridad	67.578.435.510	530.637.745	32.474.451.777	-	-	34.573.345.988
	Yopal inclusivo, seguro con enfoque de derechos	3.893.594.371	1.500.000.000	-	224.853.251	-	2.168.741.120
	Yopal con entorno seguro y vivienda para todos	4.500.000.000	3.647.258.368	-	500.000.000	-	352.741.632
SUBTOTAL COMPROMISO ENFOQUE DE DERECHOS		101.605.724.209	5.677.896.113	137.907.555.405	2.224.853.251	-	45.705.210.640
COMPROMISO POR EL EMPLEO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE YOPAL	Yopal productiva y con empresas fortalecidas	5.847.694.556	3.500.000.000	-	500.000.000	-	1.847.694.556
	Yopal es música, joropo, arte y literatura	1.685.997.470	-	372.332.835	0	-	1.313.664.635
	Turismo apuesta de desarrollo para el municipio de Yopal	1.095.287.957	500.000.000	325.032.846	270.255.111	-	-
	Deporte con seguridad	1.101.939.895	288.262.196	708.181.586	-	-	105.496.113
SUBTOTAL COMPROMISO EMPLEO Y REACTIVACION ECONOMICA		9.730.919.878	4.288.262.196	1.405.547.266	770.255.111	-	3.266.855.305
COMPROMISO POR UNA CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE	Yopal garantiza acceso a servicios públicos básicos con calidad, cobertura y continuidad.	13.396.118.994	0	8.407.679.801	2.500.000.000	-	2.488.439.193

Diagonal 15 N° 15 – 21 Piso 2 * Yopal – Casanare* Teléfonos: 6334309 * E-Mail:concejomuniyopal@hotmail.com*

Página Web: www.concejo-yopal-casanare.gov.co



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

COMPROMIS O	PROGRAMA	2022	FUENTE					
			ICETD	RSBP	SRBP	PRO. CREDITO	OTRAS	
			0101	0401, 0402, 0403, 0404, 0405, 0407, 0410, 0413, 0414, 0415, 0417, 0419				
	Yopal ciudad con seguridad vial, movilidad y mejor sistema vial	1.173.530.392	119.148.094				-	1.054.382.297
	Yopal con sistema vial para la seguridad y productividad	10.000.000.000	8.380.851.906			1.500.000.000	-	119.148.094
	Yopal ciudad segura con servicio alumbrado público, energía y gas domiciliario	1.500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000		-	
	Yopal ciudad segura y con mejor equipamiento e infraestructuras de uso publico	961.941.412	800.000.000				-	161.941.412
	Yopal gestión del riesgo con autoridad	1.000.000.000	1.000.000.000				-	
	Yopal ciudad con sostenibilidad y desarrollo sostenible	933.404.032	933.404.032				-	
	Yopal planea la ciudad del presente y el futuro	2.513.563.455	2.500.000.000				-	13.563.455
	SUBTOTAL COMPROMISO CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE	31.378.558.275	14.133.404.022	8.907.679.801	4.500.000.000		-	3.837.474.452
COMPROMIS O POR UN MUNICIPIO SEGURO, CON AUTORIDAD	Con autoridad construimos seguridad, convivencia y justicia	1.674.416.755	1.000.000.000				-	674.416.755



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTION DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

COMPROMISO	PROGRAMA	2022	FUENTE				
			ICLD	SGP	SGR	REC. CREDITO	OTRAS
			0101	0401, 0402, 0403, 0404, 0405, 0407, 0410, 04013, 0414, 0415, 0417, 0419			
Y GESTIÓN	Fortalecimiento institucional	1.200.000.000	1.200.000.000				
	Finanzas públicas municipales fortalecidas y sostenibles	2.000.000.000	2.000.000.000				
SUBTOTAL COMPROMISO MUNICIPIO SEGURO CON AUTORIDAD Y GESTION		4.874.416.755	4.200.000.000	-	-	-	674.416.755
TOTAL		237.589.619.118	28.299.562.330	148.220.782.472	7.495.108.362	-	55.574.165.953

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR FUENTES DE FINANCIACION 2023

Tabla 90. Plan plurianual de inversiones por fuentes de financiación 2023

COMPROMISO	PROGRAMA	2023	FUENTE				
			ICLD	SGP	SGR	REC. CREDITO	OTRAS
			0101	0401, 0402, 0403, 0404, 0405, 0407, 0410, 04013, 0414, 0415, 0417, 0419			
COMPROMISO CON AUTORIDAD PARA LA EQUIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS.	Yopal con garantía segura y calidad de entornos de aprendizaje de NNAA	119.847.042.101	1.500.000.000	108.298.427.773	1.000.000.000	-	9.048.614.329
	Aseguramiento y prestación en salud con autoridad	70.317.126.754	587.417.078	33.773.429.849	-	-	35.956.279.827
	Yopal inclusivo, seguro con enfoque de derechos	3.901.886.399	1.500.000.000	-	146.395.634	-	2.255.490.765
	Yopal con entorno seguro y vivienda para todos	5.231.458.828	5.000.000.000	-	231.458.828	-	

Diagonal 15 N° 15 – 21 Piso 2 * Yopal – Casanare* Teléfonos: 6334309 * E-Mail:concejomuniyopal@hotmail.com*

Página Web: www.concejo-yopal-casanare.gov.co



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GPA-R-04		
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO		Versión: 03		
	ACUERDO MUNICIPAL		Aprobación: 07-02-2020		

SUBTOTAL COMPROMISO ENFOQUE DE DERECHOS		199.299.514.082	8.587.417.078	142.071.857.621	1.379.854.462	-	47.260.384.920
COMPROMISO POR EL EMPLEO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE YOPAL	Yopal productiva y con empresas fortalecidas	4.925.815.757	2.500.000.000	-	500.000.000	-	1.925.815.757
	Yopal es música, joropo, arte y literatura	1.753.437.369	-	387.226.148	0	-	1.366.211.221
	Turismo apuesta de desarrollo para el municipio de Yopal	1.300.000.000	1.000.000.000	-	300.000.000	-	-
	Deporte con seguridad	1.126.017.491	500.000.000	516.301.533	0	-	109.715.958
SUBTOTAL COMPROMISO EMPLEO Y REACTIVACION ECONOMICA		9.105.270.616	4.000.000.000	903.527.681	800.000.000	-	3.401.742.935
COMPROMISO POR UNA CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE	Yopal garantiza acceso a servicios públicos básicos con calidad, cobertura y continuidad.	12.711.963.754	-	8.623.986.993	1.500.000.000	-	2.587.976.760
	Yopal ciudad con seguridad vial, movilidad y mejor sistema vial	1.221.182.540	-	-	0	-	1.221.182.540
	Yopal con sistema vial para la seguridad y productividad.	10.800.000.000	7.300.000.000	2.500.000.000	1.000.000.000	-	-
	Yopal ciudad segura con servicio alumbrado público, energía y gas domiciliario.	1.200.000.000	1.000.000.000	-	200.000.000	-	-
	Yopal ciudad segura y con mejor equipamiento e infraestructuras de uso público.	1.168.766.612	1.000.000.000	-	-	-	168.766.612
	Yopal gestión del riesgo con autoridad	1.315.196.316	1.315.196.316	-	-	-	-

Diagonal 15 N° 15 – 21 Piso 2 * Yopal – Casanare* Teléfonos: 6334309 * E-Mail:concejomuniyopal@hotmail.com*

Página Web: www.concein-yopal-casanare.gov.co



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-U4	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

	Yopal ciudad con autoridad y desarrollo sostenible	866.740.185	866.740.185			-	
	Yopal planea la ciudad del presente y el futuro	2.514.105.993	2.082.907.227	417.092.773		-	14.105.993
SUBTOTAL COMPROMISO CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE		31.797.955.397	13.564.843.726	11.541.079.766	2.700.000.000	-	3.992.031.905
COMPROMISO POR UN MUNICIPIO SEGURO, CON AUTORIDAD Y GESTIÓN	Con autoridad construimos seguridad, convivencia y justicia	2.201.393.426	1.500.000.000			-	701.393.426
	Fortalecimiento institucional	1.200.000.000	1.200.000.000			-	
	Finanzas públicas municipales fortalecidas y sostenibles	2.000.000.000	2.000.000.000			-	
SUBTOTAL COMPROMISO MUNICIPIO SEGURO CON AUTORIDAD Y GESTIÓN		5.401.393.426	4.700.000.000	-	-	-	701.393.426
TOTAL		245.604.133.571	30.857.260.804	154.516.465.068	4.879.854.462	-	55.355.553.185

3. DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 2°. El Plan de Desarrollo Municipal "Yopal, Ciudad Segura" 2020-2023, tendrá prelación sobre los demás planes sectoriales y políticas municipales vigentes o que se expidan durante el cuatrienio correspondiente de conformidad con lo previsto en el artículo 341 de la Constitución Política y el capítulo X de la Ley 152 de 1994. En consecuencia, todos los planes y políticas que se expidan a partir de la vigencia de este acuerdo, deberán articularse y armonizarse con los contenidos programáticos del presente Plan de Desarrollo Municipal, "Yopal, Ciudad Segura" 2020 - 2023. Labor que deberá adelantarse,

Diagonal 15 N° 15 – 21 Piso 2 * Yopal – Casanare* Teléfonos: 6334309 * E-Mail: concejomuniyopal@hotmail.com*

Página Web: www.concejo-yopal-casanare.gov.co



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

por parte de la Secretarías y Entidades Descentralizadas del Orden Municipal, bajo el liderazgo y coordinación de la Oficina Asesora de Planeación Municipal.

ARTICULO 3°. El Plan de Desarrollo Municipal “Yopal, Ciudad Segura” 2020-2023 tendrá como unas de sus prioridades en los programas y proyectos, el enfoque de inclusión social con atención preferencial y prioritaria sobre la población en situación de vulnerabilidad como es: la población de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujer, población en condición de discapacidad, adulto mayor, población víctima, comunidad étnica afrocolombiana, habitante de calle, la población pobre y vulnerable afectada por los efectos del COVID-19 y población en condición de extrema pobreza. En cumplimiento a este enfoque, se diseñarán e implementarán rutas transversales de actuación, bajo la articulación y coordinación de acciones que trascienda la acción sectorial donde se involucre a todos los sectores y actores de los diferentes niveles de gobierno y bajo la definición y asignación de roles y responsabilidades. La Oficina Asesora de Planeación y los referentes de estos grupos poblacionales realizarán la planeación, seguimiento y evaluación.

Adicionalmente propenderá por acciones que aumenten la oferta de servicios que beneficien a la población vulnerable, rigiéndose por el enfoque diferencial y buscando potencializar la infraestructura perteneciente a la administración municipal.

ARTICULO 4°. Para lograr el financiamiento de la base programática del Plan de Desarrollo Municipal “Yopal, Ciudad Segura” 2020-2023, es necesario complementar las diferentes fuentes de financiación destinadas a inversión, para ello el Alcalde de Yopal tramitará ante el Concejo Municipal las correspondientes autorizaciones para realizar operaciones de crédito público con la banca privada, pública, multilateral u organismos de cooperación internacional, previo estudio de la capacidad de endeudamiento del municipio y en observancia con la normatividad legal vigente.

ARTICULO 5°. Con la finalidad de apoyar, respaldar, complementar y ejecutar los programas contenidos en el Plan de Desarrollo municipal “Yopal, Ciudad Segura” 2020-2023, autorizar al Alcalde de Yopal, por el término de la vigencia del presente Plan de Desarrollo, para que adelante las gestiones pertinentes ante entidades públicas y privadas, gobiernos extranjeros, entidades multilaterales y de cooperación internacional, sin perjuicio de los proyectos de acuerdo que se deban tramitar ante el Concejo Municipal.

ARTICULO 6°. Se consideran proyectos prioritarios y de importancia estratégica del Plan de Desarrollo Municipal “Yopal, Ciudad Segura” 2020-2023, los derivados al cumplimiento de los programas descritos en la parte general estratégica del plan de desarrollo y cuya denominación y contenido cumplan con las especificaciones técnicas que demande el



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Banco de Programas y Proyectos del Municipio en el marco de la normatividad vigente y para tal efecto el Alcalde podrá previa autorización del concejo municipal utilizar los instrumentos presupuestales que establezca sobre el particular la ley.

ARTICULO 7°. Si por algún motivo no pudiesen financiar alguno o algunos programas contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Yopal, Ciudad Segura" 2020-2023 con las fuentes financieras asignadas en el Plan Plurianual de Inversiones, se podrá sustituir por otras fuentes, siempre y cuando no los desfinancie, previa autorización del Concejo Municipal y de conformidad con la Ley.

ARTICULO 8°. Con el propósito de materializar y financiar los programas y metas previstos en el Plan de Desarrollo Municipal "Yopal, Ciudad Segura" 2020-2023, el Alcalde de Yopal podrá suscribir con otras entidades territoriales esquemas asociativos, concesiones, así mismo podrá estructurar proyectos de interés prioritario y estratégico a través de alianzas público y privada previo proceso de evaluación técnica y financiera o crear empresas en el marco de la ley y demás mecanismos definidos por el gobierno nacional y que se encuentren debidamente soportados legalmente. Estas iniciativas se tramitarán ante el Concejo municipal, para su autorización, de acuerdo a los procedimientos normativos pertinentes y las decisiones que se adopten.

ARTICULO 9°. Con el propósito de fortalecer las finanzas municipales, la secretaria de hacienda municipal formulara e implementará un Plan de Acción conducente a: incrementar recaudo, racionalizar el gasto, establecimiento y adopción nuevas fuentes, entre otros, por lo tanto el Plan de Acción es el instrumento que orientara la prioridad del pago de sentencias, negociaciones de carácter laboral, mejoramiento del perfil de la deuda, el pago de contingencias.

ARTICULO 10°. Hacen parte integral de esta Acuerdo Municipal: a) El diagnóstico de la situación de la primera infancia, infancia y adolescencia del municipio de Yopal, b) El Plan Territorial de Salud del municipio de Yopal periodo 2020-2023.

ARTICULO 11°. Los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal después del 1° de enero de 2020 y antes de la adopción del presente Acuerdo Municipal quedaran incorporados al Plan de Desarrollo Municipal "Yopal, Ciudad Segura" 2020-2023. Al igual que todas las acciones y ejecuciones presupuestales desde el 1° de Enero de 2020 quedaran incorporadas al Plan de Desarrollo Municipal "Yopal, Ciudad Segura" 2020-2023. También quedan incorporadas las medidas, acciones y ejecuciones administrativas y presupuestales que se adelantaron con el propósito de mitigar los efectos de la Pandemia del COVID-19, de acuerdo a los lineamientos y actos administrativos que ha expedido el



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

Gobierno Nacional y que exige y orienta a las entidades territoriales para que implementen medidas destinadas a prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos adversos.

Las entidades del nivel descentralizado, creadas con anterioridad a la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo “Yopal, Ciudad Segura” 2020-2023”, pero que inician su gestión misional en el presente periodo constitucional, serán regidas en su conformación, financiación y desarrollo de sus actividades propias del sector; conforme a los lineamientos del presente Plan de Desarrollo y las normas específicas que las regulen.

ARTICULO 12°. El Alcalde de Yopal, en el marco del Plan de Acción que ha venido trabajando, diseñara e implementará medidas para mitigar los impactos sociales, la caída del empleo y la reactivación económica del municipio, ocasionados por el aislamiento preventivo obligatorio y demás medidas adoptadas por parte del Gobierno Nacional para conjurar los impactos derivados de la Pandemia COVID-19.

Este Plan de Acción se trabajara mediante la integración y articulación de acciones de manera inmediata en cada una de las dependencias y entidades descentralizadas del orden municipal, bajo una gran labor de gestión para el compromiso de entidades de orden departamental y nacional como de la empresas y comunidad en general, todo ello, siguiendo los lineamientos y demás acciones, inversiones y responsabilidades que el Gobierno Nacional direcciona sobre el COVID-19 y tomando en consideración las competencias y la situación financiera del municipio. Plan de Acción que se articulará a los programas expresados en la base programática del presente plan de desarrollo municipal “Yopal, Ciudad Segura” 2020-2023 y será liderada su ejecución por el Señor Alcalde donde se entregará públicamente los resultados de los avances

ARTICULO 13° Con la finalidad de dar continuidad al proceso de planeación atendiendo lo señalado en el literal j) del artículo 3° de la Ley 152 de 1994, la Oficina Asesora de Planeación, establecerá la metodología, tiempos, instrumentos, procedimientos y demás acciones para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Presente Plan de Desarrollo municipal “Yopal, Ciudad Segura” 2020-2023. Esta metodología se basara en los lineamientos que el Departamento Nacional de Planeación establezca al respecto.

ARTICULO 14°. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22° de la Ley 1909 de 2018, antes de finalizar cada año del periodo constitucional, el Alcalde presentara al Honorable Concejo Municipal un informe de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo municipal “Yopal, Ciudad Segura” 2020-2023 y ejecución del presupuesto de inversión, tal como lo indica el parágrafo de este artículo, para que se surta el tramite respectivo.

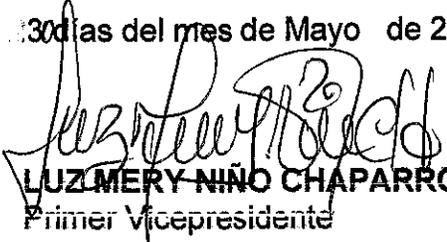


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPA-R-04	
	PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO	Versión: 03	
	ACUERDO MUNICIPAL	Aprobación: 07-02-2020	

ARTICULO 15°. El presenta Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 01 del 26 de abril de 2018.

Dado en el Concejo Municipal de Yopal a los 30 días del mes de Mayo de 2020.


JOSE HUMBERTO BARRIOS CH.
 Presidente Concejo Municipal


LUZMERY NIÑO CHAPARRO
 Primer Vicepresidente


ALEXANDER ROJAS
 Segundo Vicepresidente


NELLY NEIRA PÉREZ HOLGUÍN
 Secretaria General


 V°B° Joel López Camargo
 Abogado Contratado



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GD-R-14	
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1	
	CERTIFICACIÓN	Aprobación: 04-04-2019	

200.04

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No.008 de Mayo 30 de 2020 **“POR EL CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “YOPAL, CIUDAD SEGURA” 2020-2023”**.Fue ampliamente debatido y aprobado en sus dos sesiones reglamentarias así:

Primer debate: Comisión Primera, Planeación el día 23 de Mayo de 2020.

Segundo debate: Sesión plenaria el día 30 de Mayo de 2020.

Se expide la presente a los 3 días del mes de Junio de 2020



NELLY NEIRA PÉREZ HOLGUÍN

Secretaria General del Concejo Municipal de Yopal



Proyectó /Elaboró: Nelly Pérez Holguín
Revisó: N/A

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo-CMY



1000.6

AUTO

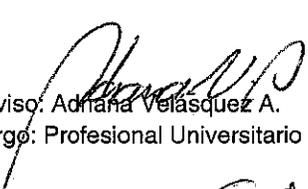
En uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales en especial las conferidas por el artículo 76 de la Ley 136 de 1994, se sanciona Acuerdo No. 008 del 30 de mayo de 2020 **"POR EL CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "YOPAL CIUDAD SEGURA" 2020 - 2023"**.

Dado en la ciudad de Yopal, al Décimo (10) día del mes de junio del 2020.



HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ

Alcalde (E) Municipal de Yopal



Revisó: Adriana Velásquez A.

Cargo: Profesional Universitario grado 04, 1000 – Despacho Alcalde



Elaboró: Yudy Aicela Fernández

Cargo: Secretaria Ejecutiva de Despacho

